



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Maestría en Políticas Públicas

Exclusión de las personas en situación de calle: una propuesta de política pública para los municipios más poblados del estado de Michoacán

Tesis que para obtener el grado de Maestra en Políticas Públicas

Presenta:

Lic. Susana Dávila López

Director de Tesis:

Dr. Félix Chamú Nicanor

Morelia, Mich. Mayo 2024

Dedicatoria

Con todo mi corazón, a mis padres, por ser ejemplo, guía y protección en cada paso, por su amor incondicional y todos los sacrificios que han hecho para que yo pueda ser; les debo eternamente todo. A Andrea y Jorge, por ser pilares en mi vida, los amo con todo mi corazón.

A mi tía Martha, por su apoyo en tantos pasos dados, mi corazón siempre agradecerá su presencia como un ángel en nuestras vidas.

Siempre a ti, Alejandro, por caminar esta vida conmigo.

Agradecimientos

A la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y en especial, al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales, por abrirme la puerta para dar un paso tan importante en mi desarrollo profesional. Al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, por su apoyo para que resultara posible mi paso por la Maestría en Políticas Públicas.

Este trabajo es en gran parte fruto del apoyo y paciencia de mi director de tesis, Dr. Félix Chamú Nicanor, pues caminó conmigo estos dos años para culminar de manera exitosa mi trabajo de investigación. Por su confianza, dedicación, y su capacidad para guiar mis ideas, por dar más de sí para impulsarme a dar pasos hacia adelante en mi proceso formativo como investigadora.

A mi mesa sinodal, Dr. Casimiro Leco Tomás y Dr. José Odón García García, por dedicar su tiempo a nutrir este trabajo, y por sus palabras de aliento, retroalimentación, consejos, por ser inspiración para dar mi máximo esfuerzo durante este camino.

De manera especial, a cada uno de mis profesores, por no solo transmitir sus conocimientos, sino aportar aprendizajes de vida. De todos me llevo enseñanzas, lecciones, y sobre todo un profundo agradecimiento.

A mis compañeros, por su complicidad en esta experiencia, su amistad y valioso apoyo para ampliar perspectivas y conocimientos, pero también compartir momentos invaluables que me llevo en el corazón.

A todos, infinitas gracias.

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS**

ACTA DE REVISIÓN DE TESIS

En la ciudad de Morelia, Michoacán, el día 16 de abril de 2024, los miembros de la mesa sinodal designada por el H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, aprobaron para presentar en examen de grado la tesis titulada:

Exclusión de las personas en situación de calle: una propuesta de política pública para los municipios más poblados del estado de Michoacán

Presentada por la estudiante:

Lic. Susana Dávila López

Aspirante al grado de Maestra en Políticas Públicas. Después de haber efectuado las revisiones necesarias, los miembros de la mesa sinodal manifestaron SU APROBACIÓN DE LA TESIS en virtud de que satisface los requisitos señalados por las disposiciones reglamentarias vigentes.

MESA SINODAL

Director de tesis



Dr. Félix Chamú Nicanor

Primer vocal

Segundo vocal



Dr. José Odón García García

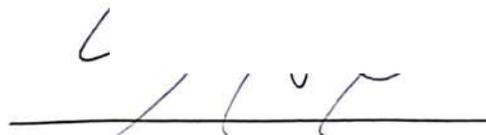


Dr. Casimiro Leco Tomás

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS
CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día 16 de abril de 2024, la que suscribe Lic. Susana Dávila López, estudiante del programa de Maestría en Políticas Públicas adscrito al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE), manifiesta ser la autora intelectual del presente trabajo de tesis, desarrollado bajo la dirección del Dr. Félix Chamú Nicanor, y cede los derechos del trabajo titulado "Exclusión de las personas en situación de calle: una propuesta de política pública para los municipios más poblados del estado de Michoacán" a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para su difusión con fines estrictamente académicos.

No está permitida la reproducción total o parcial de este trabajo de tesis ni su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin la autorización escrita de la autora y/o director de este. Cualquier uso académico que se haga de este trabajo, deberá realizarse conforme a las prácticas legales establecidas para este fin.



Lic. Susana Dávila López

Índice

Índice de tablas	9
Índice de figuras.....	13
Siglas, acrónimos y abreviaturas.....	14
Glosario.....	15
Resumen.....	17
Abstract.....	18
Introducción	19
Capítulo 1. Fundamentos de la investigación.....	23
1.1. Planteamiento del problema de la investigación	23
1.2. Descripción del problema de investigación	24
1.3. Preguntas de investigación.....	28
1.3.1. Pregunta general.....	28
1.3.1.1. Preguntas específicas.....	28
1.4. Objetivos de investigación	29
1.4.1. Objetivo general.....	29
1.4.1.1. Objetivos específicos.....	29
1.5. Horizonte temporal y espacial.....	30
1.6. Enfoque de la investigación	30
1.7. Alcances, tipo de investigación y limitaciones	31
1.8. Justificación de la investigación.....	32
1.9. Hipótesis de la investigación.....	33
1.9.1. Hipótesis General.....	34
1.9.1.1. Hipótesis específicas	34
1.9.2. Variables de la investigación	34
Capítulo 2. Contexto social y jurídico de la situación de calle.....	35
2.1. La situación de calle: una crisis mundial	36
2.2. Exclusión de las poblaciones callejeras en México	39
2.2.1. El contexto nacional de las personas sin hogar.....	41
2.2.2. El caso de la Ciudad de México: avances y desafíos.....	47
2.3. Marco jurídico internacional de protección de las personas en situación de calle.....	49
2.3.1. Declaración y programa de Acción de Viena	49
2.3.2. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales	50
2.3.3. Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social.....	50
2.3.4. Declaración sobre el derecho al desarrollo	51
2.4. Principales instrumentos jurídicos en México para la protección de las personas sin hogar	51

2.4.1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	51
2.4.2.	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	52
2.4.3.	Ley General de Salud.....	53
2.4.4.	Ley de Asistencia Social.....	53
2.5.	Instrumentos jurídicos en el Estado de Michoacán.....	54
2.5.1.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo	54
2.5.2.	Ley para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo	55
2.5.3.	Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.....	56
2.5.4.	Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo	56
Capítulo 3. Enfoque teórico de las políticas públicas		58
3.1.	Conceptos básicos y marcos de análisis de las políticas públicas.....	58
3.1.1.	Las ciencias de las políticas o <i>policy sciences</i>	62
3.1.2.	El enfoque secuencial de las políticas públicas	64
3.2.	Modelos de atención a la situación de calle	68
3.2.1.	Modelo de escalera o «continuum of care»	69
3.2.2.	Modelo del «Housing First»	70
Capítulo 4. Nociones teóricas para entender la situación de calle.....		72
4.1.	Discusión conceptual de la situación de calle	72
4.2.	La pobreza como primera etapa de la miseria.....	78
4.2.1.	El enfoque biológico, la privación relativa y el enfoque absolutista	78
4.2.2.	El enfoque de capacidades de Amartya Sen	81
4.2.3.	Concepciones sobre las causas de la pobreza	82
4.2.4.	La exclusión como un enfoque de la pobreza.....	85
4.2.5.	La marginación social como un estadio de la pobreza	87
4.3.	La microsociología del estigma de Goffman	88
4.4.	La concepción clásica de los derechos humanos	90
4.4.1.	El reconocimiento y las teorías contemporáneas de los derechos humanos.....	92
4.5.	El papel de las instituciones en la lucha contra la pobreza	93
Capítulo 5. Fundamentos metodológicos de la investigación.....		96
5.1.	Instrumentos de la investigación	96
5.1.1.	La investigación por encuesta.....	98
5.2.	Construcción del instrumento de la investigación.....	99
5.2.1.	Operacionalización de las variables.....	101
5.2.2.	Codificación del instrumento.....	104
5.3.	Determinación del universo y la muestra de estudio.....	105
5.3.1.	Determinación de la muestra a través del muestreo aleatorio simple.....	108
5.3.2.	Estratificación de la muestra.....	110
5.4.	Prueba piloto del instrumento de investigación	111

5.5. Versión final del instrumento de investigación.....	114
Capítulo 6. Análisis y discusión de resultados sobre la exclusión de las personas en situación de calle.....	116
6.1. Descripción general de los municipios que conforman el universo de la investigación....	116
6.1.1. Morelia.....	119
6.1.2. Uruapan.....	121
6.1.3. Tarímbaro.....	122
6.1.4. Zitácuaro.....	123
6.1.5. Apatzingán.....	124
6.1.6. La Piedad.....	125
6.1.7. Lázaro Cárdenas, Zamora e Hidalgo.....	126
6.2. Perfil sociodemográfico de la muestra.....	127
6.2.1. Análisis descriptivo de la variable «XI Estigma».....	130
6.2.2. Análisis descriptivo de la variable «X2 Percepción social del problema del sinhogarismo».....	137
6.2.3. Análisis descriptivo de la variable «X3 Capacidad institucional de los municipios para atender la situación de calle».....	146
6.2.4. Análisis descriptivo de la variable «Y Exclusión de las personas en situación de calle».....	154
6.3. Principios generales de la modelización de ecuaciones estructurales por mínimos cuadrados parciales (PLS-SEM).....	166
6.3.1. Aplicación de la modelización mínimos cuadrados parciales.....	168
6.3.2. Fiabilidad de consistencia interna del modelo.....	170
6.3.3. Validez discriminante del modelo.....	173
6.3.4. Valoración de los resultados del modelo estructural en PLS-SEM.....	178
6.4. Resultados de la modelización PLS-SEM.....	184
Capítulo 7. Propuesta de política pública para atender la exclusión de las personas en situación de calle.....	186
7.1. Metodología del Marco Lógico.....	186
7.1.1. Análisis del problema.....	188
7.2. Alternativas de solución.....	191
Conclusiones.....	198
Recomendaciones.....	204
Futuras líneas de investigación.....	206
Referencias.....	207
Anexos.....	221
Anexo 1. Encuesta.....	221
Anexo 2. Matriz de datos del instrumento de la prueba piloto.....	230

Índice de tablas

Tabla 1. Estimaciones de personas en situación de calle en países de la Unión Europea	38
Tabla 2. Situación de las poblaciones callejeras en el marco jurídico de las entidades federativas	45
Tabla 3. Categorización conceptual de la tipología ETHOS	73
Tabla 4. Documentos utilizados como base para el desarrollo de los ítems, según cada variable	99
Tabla 5. Tabla de equivalencias del instrumento de investigación.....	101
Tabla 6. Matriz de operacionalización de las variables	102
Tabla 7. Niveles de confianza y valores de Z más utilizados	109
Tabla 8. Afijación proporcional de la muestra por cada municipio.....	111
Tabla 9. Coeficiente alfa de Cronbach α de la prueba piloto.....	113
Tabla 10. Distribución de los ítems del instrumento	114
Tabla 11. Distribución de la muestra por sexo y edad.....	128
Tabla 12. Distribución de la muestra por grado de estudios.....	128
Tabla 13. Distribución de la muestra por nivel de ingresos mensuales	129
Tabla 14. Distribución de la muestra según experiencia previa con personas en situación de calle	130
Tabla 15. Ponderación de la variable «XI Estigma».....	130
Tabla 16. Tasa de prevalencia de estereotipos sobre las personas en situación de calle	131
Tabla 17. Percepción negativa hacia las personas en situación de calle.....	132
Tabla 18. Amenaza simbólica de las personas en situación de calle	132
Tabla 19. Percepción sobre la capacidad de autosuficiencia de las personas en situación de calle	133
Tabla 20. Percepción de peligrosidad de las personas en situación de calle	134
Tabla 21. Percepción sobre la capacidad cognitiva de las personas en situación de calle	134
Tabla 22. Percepción sobre los valores de las personas en situación de calle	135
Tabla 23. Sensación de rechazo hacia las personas en situación de calle.....	135

Tabla 24. Prevalencia de prejuicios hacia las personas en situación de calle.....	136
Tabla 25. Prevalencia de ideas de culpabilización de las personas en situación de calle.....	137
Tabla 26. Ponderación de la variable X2 Percepción social del problema.....	138
Tabla 27. Cercanía del problema del sinhogarismo.....	138
Tabla 28. Efectos de la situación de calle en la población encuestada.....	139
Tabla 29. Afectación directa de la situación de calle en la población encuestada.....	139
Tabla 30. Preocupación social por el problema del sinhogarismo.....	140
Tabla 31. Relevancia comunitaria de la atención a la situación de calle como problema público	141
Tabla 32. Percepción sobre la posibilidad de solucionar el problema del sinhogarismo	141
Tabla 33. Percepción sobre la utilidad de las acciones enfocadas a atender la situación de calle	142
Tabla 34. Costo de los programas destinados a atender la situación de calle.....	143
Tabla 35. Necesidad del gasto público destinado a atender la situación de calle	143
Tabla 36. Prioridad de la atención de la situación de calle como problema público	143
Tabla 37. Percepción sobre presencia del problema en su entorno inmediato	144
Tabla 38. Posicionamiento del problema en la vida cotidiana de las personas	144
Tabla 39. Percepción sobre la necesidad de atender la situación de calle	145
Tabla 40. Disposición de ayudar a las personas sin hogar.....	146
Tabla 41. Ponderación de la variable X3 Capacidad institucional de los municipios	146
Tabla 42. Idoneidad del marco normativo municipal de la situación de calle.....	147
Tabla 43. Delegación de funciones y atribuciones adecuada en el ámbito municipal.....	148
Tabla 44. Idoneidad del personal para la atención de la situación de calle desde el gobierno municipal.....	148
Tabla 45. Idoneidad de la estructura administrativa para la atención de la situación de calle ...	149
Tabla 46. Percepción sobre la capacidad técnica de los municipios para atender el sinhogarismo	149
Tabla 47. Percepción sobre la eficiencia del gobierno municipal en la atención de la situación de calle	150

Tabla 48. Suficiencia de personal en el Gobierno Municipal para atender el problema de la situación de calle.....	150
Tabla 49. Percepción sobre la capacidad financiera municipal	151
Tabla 50. Falta de equidad en la asignación de programas sociales	151
Tabla 51. Insuficiencia de infraestructura para la atención de la situación de calle	152
Tabla 52. Coordinación interinstitucional para establecer acciones que atiendan el problema de la situación de calle.....	153
Tabla 53. Capacidad municipal para la promoción y movilización de apoyo en beneficio de la población sin hogar	154
Tabla 54. Ponderación de la variable Y Exclusión de las personas en situación de calle	154
Tabla 55. Discriminación hacia las personas en situación de calle	155
Tabla 56. Actitudes de segregación hacia la población sin hogar	156
Tabla 57. Falta de reconocimiento de las personas en situación de calle	157
Tabla 58. Negación del derecho a una vivienda a las personas en situación de calle	157
Tabla 59. Violación de los derechos humanos de las personas sin hogar.....	158
Tabla 60. Negación del derecho al trabajo de las personas en situación de calle.....	158
Tabla 61. Acceso al ejercicio de servicios de salud.....	159
Tabla 62. Negación del derecho a una vida libre de violencia	159
Tabla 63. Negación del derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales.....	160
Tabla 64. Negación del derecho de acceso a la justicia	160
Tabla 65. Negación del derecho de participación política	161
Tabla 66. Omisión del en el respeto de los derechos humanos de las personas en situación de calle	161
Tabla 67. Omisión del papel del Estado en la promoción de los derechos humanos	162
Tabla 68. Exclusión de las personas en situación de calle en el marco normativo municipal....	162
Tabla 69. Exclusión del problema de la situación de calle en la planeación municipal	163
Tabla 70. Inaccesibilidad de los programas sociales para la población sin hogar	163
Tabla 71. Inexistencia de información municipal para entender el problema del sinhogarismo	164
Tabla 72. Inexistencia de información estadística sobre la situación de calle a nivel municipal	164

Tabla 73. Inexistencia de mecanismos y protocolos municipales para la atención de las personas sin hogar.....	165
Tabla 74. Inexistencia de instancias municipales para atender la situación de calle	165
Tabla 75. Exclusión de la situación de calle de la agenda pública y gubernamental	166
Tabla 76. Fiabilidad de consistencia interna del nomograma path inicial	171
Tabla 77. Fiabilidad de consistencia interna del nomograma path eliminando los ítems con cargas externas débiles.....	172
Tabla 78. Matriz de cargas externas de los ítems	172
Tabla 79. Tabla de análisis de cargas cruzadas del modelo.....	174
Tabla 80. Análisis de validez discriminante con el criterio HTMT.....	175
Tabla 81. Prueba de validez discriminante con el criterio de Fornell y Larcker	176
Tabla 82. Validación de los intervalos de confianza mediante el proceso bootstrapping completo	176
Tabla 83. Resumen de los resultados de evaluación del modelo.....	177
Tabla 84. Valoración de la colinealidad del modelo estructural.....	179
Tabla 85. Valores del coeficiente path de los constructos	179
Tabla 86. Resultados del proceso bootstrapping para valorar la significación de los coeficientes path.....	181
Tabla 87. Valor del estadístico R^2	182
Tabla 88. Valor del estadístico f^2	182
Tabla 89. Análisis de factibilidad de las alternativas de solución	192
Tabla 90. Matriz de Indicadores para Resultados «MIR»	195

Índice de figuras

Figura 1. Distribución de la población sin vivienda en México por Estado 2020	41
Figura 2. Distribución de la población sin vivienda en México por género 2020	42
Figura 3. Estimaciones de personas en situación de calle de las entidades federativas frente a la información del Censo de Población y Vivienda 2020	43
Figura 4. Evolución de la situación de calle en la Ciudad de México 2008 – 2017	48
Figura 5. Marcos de análisis para el estudio de las políticas públicas	61
Figura 6. Etapas del proceso de decisión propuesto por Lasswell.....	65
Figura 7. Etapas del ciclo de políticas públicas de Jones	66
Figura 8. Etapas del ciclo de políticas públicas según Aguilar	68
Figura 9. Clasificación de los derechos humanos por generaciones.....	91
Figura 10. Pasos para la construcción de un instrumento metodológico	97
Figura 11. Distribución de la población en los municipios con más de 100 mil habitantes	106
Figura 12. Universo y muestra de estudio de la investigación	110
Figura 13. Interpretación de los valores del coeficiente alfa de Cronbach	112
Figura 14. Fiabilidad del instrumento según el valor del coeficiente alfa de Cronbach α	113
Figura 15. Distribución de la población sin vivienda en el Estado de Michoacán	118
Figura 16. Ubicación de los municipios que conforman el universo de la investigación.....	119
Figura 17. Modelo estructural inicial de la investigación	168
Figura 18. Representación gráfica del modelo de medida reflectivo de los constructos en el modelo inicial	169
Figura 19. Resultados del bootstrap en la ventana de modelización del nomograma path	180
Figura 20. Nomograma final del modelo	183
Figura 21. Diagrama del árbol de problemas.....	190
Figura 22. Diagrama del árbol de objetivos.....	191

Siglas, acrónimos y abreviaturas

BM	Banco Mundial
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
ETHOS	European Typology of Homelessness and Housing Exclusion
EUROSOCIAL	Programa para la Cohesión Social en América Latina
FEANTSA	European Federation of National Organisations Working with the Homeless
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISAIS	Instituto de Asistencia e Integración Social
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU-Habitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
REDIM	Red por los Derechos de la Infancia en México

Glosario

ACTOS DE LIMPIEZA SOCIAL. Mecanismos encaminados a diseminar, expulsar o reubicar grupos de población con arraigo en determinados espacios, auxiliándose del desalojo forzoso y el uso de la fuerza pública.

CONDICIÓN INFRAHUMANA. Condiciones de vida o de trabajo de una persona, que se consideran indignas e impropias para un ser humano.

CRIMINALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALLE. Proceso de reproducción de estereotipos y etiquetas que se asignan a las actividades cotidianas y de supervivencia que realizan las personas en situación de calle, y que origina la existencia de normas y políticas de penalización o castigo de la vida en la calle, o la aplicación más estricta de las normas y políticas existentes.

EXCLUSIÓN SOCIAL. Proceso activo y dinámico en el que una persona o grupo de personas van quedando fuera de la participación en las actividades sociales fundamentales.

DERECHOS HUMANOS. Conjunto de prerrogativas interrelacionadas, interdependientes e indivisibles sustentadas en la dignidad humana, que son inherentes a los seres humanos, cuya realización efectiva es condición indispensable para el desarrollo integral de las personas.

DERECHO LLAVE. Derecho humano que por su relevancia y características como derecho primigenio, es la puerta de acceso al goce y ejercicio efectivo de otros derechos fundamentales.

DIGNIDAD HUMANA. Valor íntinseco irrenunciable e inalienable de los seres humanos que emana de los derechos humanos.

DISCRIMINACIÓN TUTELAR. Interpretación que utiliza argumentos de incapacidad y minoridad para negar el reconocimiento de la personalidad jurídica de personas o grupos

de personas, implementando acciones autoritarias que les niegan la posibilidad de expresar su voluntad.

INDIGENCIA. Línea de pobreza que se consigna a partir del método del ingreso, cuando estos son insuficientes para costear una canasta básica de alimentos.

PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE. Toda persona que carece de un lugar permanente para residir, sin importar su origen étnico, nacionalidad, condición migratoria, condición de discapacidad, orientación sexual o de género, edad, estado civil o cualquier otra relacionada con su identidad, que se ve obligada a realizar todas sus actividades de pernocta y supervivencia en el espacio público.

POLÍTICA PÚBLICA. Acción de gobierno cuyo propósito es realizar objetivos de interés público.

PRIVACIÓN RELATIVA. Condición de ausencia de bienes de una persona, que son comunes en otros miembros del entorno social.

RETIRO FORZADO. Intervención pública destinada a desalojar y reubicar de manera forzada o con el uso de violencia a las personas que habitan los espacios públicos.

SITUACIÓN DE CALLE. Condición en la que una persona o un hogar carece de un espacio habitable con seguridad de tenencia, derechos y capacidad para disfrutar de las relaciones sociales.

SITUACIÓN DE CALLE ABSOLUTA. Condición en la que una persona carece de un espacio de vivienda, por lo que se ve obligada a realizar todas sus actividades cotidianas en el espacio público.

Resumen

En esta investigación se analizaron los principales factores de incidencia en la exclusión de las personas en situación de calle en los 9 municipios de Michoacán que concentran la mayor proporción de población. A partir de un análisis descriptivo que recogió la percepción de la ciudadanía que se encuentra integrada en las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales, se pudo identificar una alta preocupación por el problema del sinhogarismo y una reducida capacidad institucional de los gobiernos municipales para la atención eficaz de la problemática. Por otro lado, información complementaria obtenida directamente de los Gobiernos Municipales permitió establecer la ausencia de políticas públicas focalizadas en la atención del problema, y la ambigüedad que existe en relación con las facultades, atribuciones y responsabilidades de los actores de cada nivel de gobierno. Por último, el modelo de ecuaciones estructurales permitió observar la relación que existe entre el estigma, la percepción social del problema y la capacidad institucional de los municipios, con la exclusión de las personas en situación de calle.

Palabras clave: Situación de calle, derechos humanos, exclusión, política pública.

Abstract

In this research, the main factors influencing the exclusion of homeless people in the 9 municipalities of Michoacán that concentrate the largest proportion of the population were analyzed. Based on a descriptive analysis that collected the perception of citizens that is integrated into the social, economic, political and cultural dynamics, it was possible to identify a high concern for the problem of homelessness and a reduced institutional capacity of municipal governments for the effective attention to the problem. On the other hand, complementary information obtained directly from the Municipal Governments made it possible to establish the absence of public policies focused on addressing the problem, and the ambiguity that exists in relation to the powers, attributions and responsibilities of the actors at each level of government. Finally, the structural equation model allowed us to observe the relation that exists between stigma, the social perception of the problem and the institutional capacity of the municipalities, with the exclusion of homeless people.

Keywords: Street situation, human rights, exclusion, public policy.

Introducción

En los últimos años, a nivel mundial se han vivido fenómenos que posiblemente hasta hace poco tiempo se hubieran pensado imposibles, pero que en la conciencia de millones de seres humanos que se encontraron confinados a cuatro paredes mientras escuchaban la declaratoria de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020, comenzaron a tomar forma como un recordatorio, no solo de la vulnerabilidad humana, sino de la fragilidad de los lazos sociales.

Particularmente en un país como México, los recientes problemas bélicos en el contexto internacional y los estragos que ha dejado la crisis sanitaria, como los dos fenómenos de mayor perplejidad del siglo XXI, tienen una infinidad de aristas desde las cuáles puede desbordarse una intensa preocupación enmarcada en la obsolescencia de las figuras de autoridad, y en un sistema político cuyos lastres han actuado como enemigos profundos del progreso y el desarrollo, en tanto los mexicanos siguen exigiendo y esperando un auténtico cambio en sus condiciones de vida, en especial para aquellas familias que deben enfrentarse día con día a las adversidades que les significa su realidad.

En un extremo olvidado existen personas en condiciones infrahumanas que representan todas las caras imaginables de la pobreza, que no solamente viven sin acceso a los servicios más elementales, sino que padecen diariamente hambre, soledad y las tempestades del clima que los azota en las banquetas, bancas y los rincones de las calles que han convertido en su hogar, ante una sociedad indiferente que vuelve la mirada hacia ellos únicamente para expresar el disgusto, la inconformidad o los problemas que les representan.

Al mismo tiempo, las instituciones públicas se mantienen omisas ante la presencia de un problema silencioso que arrebató vidas bajo un total anonimato, a personas cuya realidad les significó la vulneración sistemática y cotidiana a sus derechos humanos más fundamentales. Y aunque podría parecer que la situación de calle es un fenómeno que se encuentra muy distante a nuestra realidad, puede alcanzarnos con mucha más probabilidad que las posibilidades que se tienen en México de

ascender en la escalera de la movilidad social, pero además, tiene ramificaciones sobre toda la sociedad en su conjunto.

Su arista más visible es la falta de acceso a una vivienda, que para efectos de la presente investigación se avoca a lo que se denomina «sinhogarismo restringido», es decir, aquellas personas que sobreviven a la intemperie. No obstante, no debe perderse de vista que aunado a ello, 145,633 mexicanos se encuentran viviendo en locales no construidos para casa habitación, 21,151 se encuentran en refugios, y otros 14,219 en viviendas móviles, además de 490,995 que se encuentran alojados en viviendas colectivas como albergues y centros de asistencia (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2020), lo que en modelos conceptuales de algunos países que han mostrado avances importantes en el abordaje de este fenómeno se cataloga como «sinhogarismo extenso», y que implica la vulneración del derecho de acceso a una vivienda digna y adecuada desde un espectro más amplio.

En el caso particular del Estado de Michoacán, se ubica en la posición 8 entre las entidades con el número de habitantes por vivienda más alto, que con un promedio de 3.68, se encuentra por arriba de la media nacional, además de tener a 6,786 michoacanos habitando viviendas en condiciones inadecuadas, y otros 20,527 alojados viviendas colectivas (INEGI, 2020).

Derivado de sus condiciones de subsistencia, la situación de calle se acompaña también de la vulneración del derecho a la identidad, lo que dificulta, desde el acceso a programas sociales y apoyos gubernamentales, hasta el acceso a oportunidades laborales, e inclusive, les niega un entierro digno cuando pierden la batalla contra los embates de la vida en las calles.

Las condiciones adversas que atraviesan les van deteriorando rápidamente, no solo a nivel físico sino también mental y emocional, sin acceso a una alimentación adecuada, a servicios de salud, y a espacios seguros donde puedan tener privacidad, y en general, se ven imposibilitados para ejercer una amplia gama de otros derechos de carácter civil, político, cultural, económico y social, pero además expuestos a la sobrevivencia en un entorno de discriminación, violencia y criminalización, por ejemplo, en torno a las condiciones insalubres propias de su vida a la intemperie, siendo recurrentes prácticas deshumanizantes como los «actos de limpieza social», que buscan, no solo invisibilizarlos aún más, sino desaparecerlos por completo del ojo público.

Ante ello, debe entenderse la situación de calle, no como una elección, sino como una consecuencia de la interacción de una gran cantidad de factores que llevan a un individuo a refugiarse en las calles, ante lo que resulta importante preguntarse «¿de que vida es de la que escapan?», que las deplorables condiciones que les esperan les resultan una mejor alternativa, o que situaciones atravesaron para ser expulsados sin piedad a las calles. Sin embargo, como sociedad ha sido tal la cotidianeidad del fenómeno, que al pasar a un lado de ellos estos cuestionamientos difícilmente cruzan por nuestra mente, y a pesar de la gravedad de sus efectos no ha logrado colocarse como un tema prioritario en la agenda pública.

Partiendo de entender la situación de calle como producto de la falla del Estado, la familia y la sociedad, como instituciones que tienen una función elemental en la protección de la dignidad humana, deriva el interés por entender los factores que han denegado la entrada de este problema a las mesas decisorias de los gobiernos, significando para las personas sin hogar la ausencia de puentes que les permitan enfrentar los factores estructurales que históricamente han estado presentes en las dinámicas sociales.

Para ello, el presente trabajo de investigación busca responder a la pregunta:

¿Cuáles son los principales factores que incidieron en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023?

Se estructuró en siete capítulos, estableciendo en la primera parte los fundamentos de la investigación, en dónde se expone con claridad el planteamiento del problema que se ha identificado, las preguntas, los objetivos y las hipótesis, así como la descripción de las variables que se analizan.

En el segundo capítulo se presenta el marco contextual de la situación de calle, describiendo generalidades del fenómeno y sus manifestaciones; se explica la exclusión de las personas sin hogar desde la esfera jurídica, a través de los resultados de un análisis de contenido del marco legal de protección en cada entidad federativa, con el objetivo de introducir el debate en torno a la suficiencia de mecanismos de protección jurídica; se puntualiza el caso de la Ciudad de México,

como la entidad que ha presentado mayores avances en el abordaje del problema; y se realiza una breve exposición de los instrumentos internacionales de los que México forma parte, que sustentan la protección y atención de la situación de calle como problema público, así como los instrumentos jurídicos que constituyen el fundamento legal para la atención de este fenómeno.

El tercer capítulo contiene las nociones teóricas de las políticas públicas como la columna vertebral de la investigación, desde sus conceptos básicos y marcos de análisis, particularmente, el modelo secuencial o enfoque por etapas, además de presentar los dos modelos de atención desde los cuáles se han estructurado las políticas públicas para atender a las personas en situación de calle: el «housing first» y el «continuum of care».

En el capítulo cuarto se aborda la discusión teórico – conceptual que se ha presentado en torno al sinhogarismo, rescatando los desarrollos conceptuales y metodológicos que tienen una mayor aceptación y sistematización, particularmente en Europa. Se introduce la pobreza como puerta de entrada al análisis de la situación de calle, los exponentes teóricos de la exclusión y el estigma, principalmente desde la óptica de Goffman y su teoría de los marcos, que constituye uno de los pilares de la investigación, así como el reconocimiento desde las teorías contemporáneas de los derechos humanos, y por último, el papel que juegan las instituciones en estos procesos.

En el quinto capítulo se establecen los fundamentos metodológicos de la investigación, explicando el procedimiento que se siguió para la elaboración del instrumento para la recolección de datos, así como la prueba de fiabilidad, la codificación, y la determinación del universo y la muestra del estudio. A partir de ello, en el capítulo sexto se presenta el trabajo de análisis de los datos recolectados a través del trabajo de campo, por medio de un análisis descriptivo en la arista cualitativa de la investigación, y la modelización de ecuaciones estructurales PLS-SEM para la parte cuantitativa.

Finalmente, se presentan las conclusiones de la investigación, así como las recomendaciones y futuras líneas de investigación que se proponen a partir de los resultados obtenidos.

Capítulo 1. Fundamentos de la investigación

La labor que tiene todo investigador es “tomar conocimiento de problemas que otros pueden haber pasado por alto; insertarlos en un cuerpo de conocimiento e intentar resolverlos con el máximo rigor y, primariamente, para enriquecer nuestro conocimiento” (Bunge, 2004, p. 146). En este sentido, la presente investigación tiene por objeto analizar la exclusión de las personas en situación de calle como problema público, para lo que resulta necesario conocer, en primera instancia, las características, manifestaciones, causas y efectos de la situación de calle sobre la población que presenta el problema, pero también sobre la sociedad en su conjunto, y al mismo tiempo profundizar en el conocimiento en torno a las dinámicas sociales formadas a su alrededor, ya que estas contribuyen a deshabilitar cualquier vía para que puedan retornar al núcleo social, pues como sostiene Brito (2017), la mirada social busca convetirlos en responsables absolutos de las causas que los llevaron a su condición de calle.

Para ello, y buscando contar con los elementos que permitan definir cuál debe ser el foco de atención para lograr políticas públicas que permitan atender de manera efectiva las raíces que sostienen la exclusión de las personas en situación de calle, en el presente capítulo se establece el planteamiento del problema de la investigación.

1.1. Planteamiento del problema de la investigación

A partir de la idea de la investigación, Samaja (2004) establece como primera etapa la fase de planteamientos, en la que se profundiza en el conocimiento del proceso en el que se presenta el problema y determina su estado social, desplegando un conjunto amplio de interrogantes con las que se debe verificar que no existan soluciones disponibles dentro de la esfera de acción en la que se presenta el problema, y posteriormente la fase de formulación, que orienta la dirección de búsqueda de una manera más productiva y específica, lo que se concibe como la forma más potente de interrogar al objeto de la investigación. Para Hernández-Sampieri et al. (2010), por su parte, el planteamiento del problema consiste en afinar y estructurar de una manera más formal la idea, a través de la formulación de los objetivos, las preguntas, la justificación y la viabilidad de la investigación.

Desde estos aspectos parte el estudio para concluir cuáles son las acciones, mecanismos o estrategias que pueden tener eficacia en la atención del problema identificado, para lo cual se analiza el estigma hacia la población sin hogar, la percepción que tienen los ciudadanos que se encuentran integrados al núcleo social en torno al sinhogarismo y las personas que se encuentran sin hogar, y la percepción que existe sobre las capacidades institucionales de los municipios para atender la problemática, para conocer su incidencia sobre la exclusión de las personas en situación de calle, enfocándose de manera particular en aquellos municipios que concentran mayor población en el Estado de Michoacán.

1.2. Descripción del problema de investigación

Por décadas la precariedad ha sido la regla para los 50 millones de mexicanos que viven en condición de pobreza (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social [CONEVAL], 2022), cuyo día a día significa un entorno de pobreza, marginación, violencia y factores estructurales que les impiden acercarse a la esperanza de tener a una vida mejor. En el extremo más olvidado y desolador se encuentran aquellas personas que se ven obligadas a realizar todas sus actividades en el espacio público, y que además de encontrarse sobreviviendo a la intemperie, no cuentan con lazos familiares ni sociales, ni con las condiciones mínimas para una vida digna e integrada a la sociedad, a lo que se denomina situación de calle. Este problema representa la forma más extrema de pobreza y exclusión social, resultando evidente la miseria que caracteriza esta condición, pero también el olvido del Estado ante quienes se encuentran sin hogar (Granados, 2015).

Se trata de un fenómeno complejo y multicausal en el que intervienen una serie de factores que, al tiempo que resultan causas del problema, pueden funcionar también como catalizadores, agudizando su vulnerabilidad y el riesgo de ser arrojados a las calles, o bien, la exclusión y la marginación en la que se encuentran. Entre estos factores se enlistan la pobreza, el desempleo, los procesos migratorios, los problemas de salud, la inexistencia o ruptura de las redes sociales y familiares, soportes inadecuados para quienes salen de centros de atención y hospitales, y la falta de vivienda asequible (Timón et al., 2021).

Aunque muchos de estos factores son de carácter estructural, el pensamiento colectivo asocia el sinhogarismo con una serie de fallas personales que arrojan a los individuos a las calles,

escondiendo una percepción de merecimiento sobre la condición que enfrentan, lo que refleja el estigma social que les rodea. Esto se traduce en dinámicas sociales que contribuyen a la invisibilización del fenómeno, pues de manera generalizada la mirada social los trata como potenciales delincuentes, sin reconocerlos como sujetos de derechos en igualdad de condiciones, lo que provoca que se agudicen los actos de discriminación, los prejuicios y la violencia, no solo por parte de los ciudadanos, sino también por parte del Estado (El Caracol A. C. y Red por los Derechos de la Infancia en México [REDIM], 2010), y a pesar de que sus efectos laceran gravemente la dignidad y la vida de quienes enfrentan este problema, no ha logrado considerarse como prioritario en la agenda pública.

No obstante, debe resaltarse que desde el ámbito político existen diferencias importantes en la forma en cómo se concibe el fenómeno, tal como lo muestra Noy (2009), quien a través de un estudio de caso sobre las políticas para personas sin hogar en San Francisco, observó que mientras el centro y la izquierda política generalmente relacionan la falta de vivienda con la pobreza, la desigualdad y factores económicos sistémicos, el pensamiento de la derecha gira en torno a la idea de que el individuo elige su condición de calle.

Por su parte, los medios de comunicación presentan la situación de calle de forma que se refleja esta percepción negativa y desinformada, tal como lo visibilizó Truong (2012), quien analizó las representaciones del problema en algunas ciudades de Estados Unidos en ciertos períodos clave relacionados con la aprobación de leyes restrictivas para personas sin hogar, estableciendo la predominancia de la reproducción de estereotipos clasistas, tanto en ciudades progresistas como en ciudades restrictivas, y la asociación del sinhogarismo a características y comportamientos devaluados de los individuos, además de enmarcar las políticas relacionadas con la falta de vivienda en términos de prevención del delito, inseguridad y salud pública, y por tanto, en estrategias para frenar comportamientos individuales.

En México ha sido poca la atención que se ha prestado a este fenómeno, lo que se refleja en la deficiente e insuficiente información que existe, siendo hasta hace apenas unos años que se realizó un primer esfuerzo institucional de alcance nacional para determinar el número de personas sin hogar, pues si bien el Censo de Alojamiento de Asistencia Social realizado en el 2015 había

contabilizado a 3,969 usuarios de albergues para personas en situación de calle (INEGI, 2015), fue en el Censo de Población y Vivienda 2020 cuando se contabilizó de manera formal a la población sin vivienda, arrojando un total de 5,788 personas viviendo a la intemperie, y otras 3,816 personas al interior de albergues o dormitorios públicos para personas en situación de calle (INEGI, 2020).

Si bien este esfuerzo representa un primer paso para conocer la magnitud del problema en nuestro país, es innegable que la escasa información existente no permite tener certeza de la fiabilidad de la información, ni observar las tendencias del comportamiento del fenómeno en nuestro país. Por ejemplo, al contrastar esta información con la estadística generada a nivel local en la Ciudad de México, el registro de personas habitando el espacio público en el 2017 fue de 4,354, además de registrarse 2,400 personas en albergues públicos, mientras que para el año 2020 pasó a 973 (Instituto de Asistencia e Integración Social [ISAIS], 2017), lo que implicaría una reducción de más del 75% en un periodo de solo 3 años, un comportamiento que se aleja de las tendencias observadas desde los organismos internacionales.

Por otro lado, debe tenerse en consideración que estas cifras alcanzan a dilucidar tan solo una proporción del número real de personas que se encuentran sin hogar en México, pues refleja, como puntualizan Watson et al. (2016), a aquellas personas que están visiblemente sin vivienda, sin embargo, existe un porcentaje de personas que experimentan una falta de vivienda oculta, es decir, que bien pueden vivir temporalmente con otras personas o en condiciones distintas a una vida en la intemperie, pero carecen de una vivienda permanente inmediata, de forma que esto provoca que permanezcan invisibles ante la sociedad y los hacedores de políticas públicas. En tal sentido, la falta de vivienda está relacionada de manera inherente con la exclusión social, pues se consideran una serie de aspectos que se entrelazan, como la falta de apoyo social y las deudas financieras, siendo uno de los grupos socialmente excluidos con mayor profundidad, pues además, al no formar parte de un hogar convencional, lo que es utilizado con frecuencia como marco muestral de los estudios convencionales sobre exclusión social, rara vez son incluidos en este tipo de análisis (Van Straaten et al., 2018).

Esta exclusión alcanza la discusión sobre los problemas que les afectan, ya que, contrario a lo que sucede con otro tipo de problemáticas, para quienes viven en las calles la construcción de acciones

tendientes a mejorar sus condiciones de vida no se encuentran a su alcance, por el contrario, quedan en manos de quienes sí tienen acceso a mecanismos de participación en la construcción de la agenda pública, y, por tanto, esto genera el riesgo de estar a merced de esa visión estigmatizada y discriminatoria. En consecuencia, las políticas públicas implementadas por la gran mayoría de los gobiernos en las Entidades Federativas, que regularmente son puestas en marcha por las instituciones de asistencia social, se limitan a tratar de manera paliativa el problema, principalmente durante la época invernal, en forma de albergues temporales y distribución de insumos básicos para aminorar el impacto de las bajas temperaturas, siendo muy reducidos los Estados que han implementado algunas estrategias más estructuradas para atender el problema.

En consecuencia, si bien pudiera considerarse un problema poco significativo si se toma como referencia únicamente el porcentaje de la población que lo padece, la sobrevivencia en las calles implica graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos de las personas en esta condición, lo que debe constituir el marco de su gravedad y llevarlo a ocupar un espacio prioritario en la agenda pública, pues no debe olvidarse que se trata de seres humanos que día con día son vulnerados en sus derechos más fundamentales, desde las formas más anheladas de libertad, seguridad y justicia, hasta lo más elemental que es el derecho a la vida.

Como sucede con todos aquellos factores de vulnerabilidad que se entrelazan y agravan unos con otros, el derecho a la identidad es considerado un derecho llave por constituir la puerta de acceso al ejercicio de otros derechos de carácter civil, político, económico, social y cultural, y por lo tanto incide de manera directa en la individualidad y en el desarrollo de las personas, desde la propia noción de ciudadanía (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF], 2014).

Lo mismo sucede con el derecho a una vivienda digna y adecuada, consagrado y reconocido desde las normas internacionales, mismo que se entiende como “el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a tener un hogar y una comunidad seguros en (sic) que puedan vivir en paz y dignidad” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2012. p. 5). En este sentido, la vulneración de este derecho, que es la manifestación más visible de la situación de calle, no solo abarca una serie de libertades, como el tener la oportunidad de determinar dónde vivir, sino que a partir de este se ejercita una amplia gama de otros derechos humanos en esferas como el trabajo, la educación, la

seguridad social, e inclusive en la esfera político electoral, pero además, al ser los derechos humanos interdependientes e indivisibles, el derecho a la vivienda también se ve afectado por la medida en la que se garantizan otros derechos (ONU, 2010).

1.3. Preguntas de investigación

El primer paso en la investigación científica es, según Kerlinger y Lee (2002), expresar el problema y definirlo, pues este generalmente inicia desde un pensamiento vago e impreciso, y posteriormente se va refinando. El planteamiento del problema de la investigación puede realizarse a través de un enunciado en forma interrogativa, presentando el objetivo fundamental del estudio en forma explícita con sus dimensiones exactas, las variables o aspectos principales, y las relaciones entre estas, lo que resulta posible únicamente después de haber identificado y analizado el problema en sus componentes principales (Tamayo, 2003).

Las preguntas de investigación, por ende, permiten orientar el estudio hacia las respuestas que se están buscando, es decir, representan el ¿qué? de la investigación, por lo que deben plantearse con claridad y precisión, y contener los límites temporales y espaciales del estudio, así como las unidades de observación (Hernández-Sampieri et al., 2010). A partir de lo anterior, en este apartado se establecen las preguntas que conforman el objeto de estudio, y por tanto, representan el planteamiento del problema de la investigación.

1.3.1. Pregunta general

¿Cuáles son los principales factores que incidieron en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023?

1.3.1.1. Preguntas específicas

Pregunta específica 1: ¿De qué forma el estigma incidió en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023?

Pregunta específica 2: ¿De qué forma la percepción social sobre el problema del sinhogarismo incidió en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023?

Pregunta específica 3: ¿De qué forma la percepción sobre la capacidad institucional de los municipios incidió en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023?

1.4. Objetivos de investigación

Dado que la investigación científica tiene como función la búsqueda de respuestas a los problemas identificados, la formulación de los objetivos va en función de hasta dónde se pretende llegar en cuanto al nivel de profundidad y extensión en la búsqueda de soluciones (Samaja, 2004).

En palabras de Tamayo (2003) el objetivo de la investigación es un enunciado claro y preciso de los propósitos que se tienen para llevar a cabo la investigación, y si bien un objetivo general puede enunciar varios resultados a lograr, detrás de cada uno de estos debe existir un problema al cual se presentarán alternativas de solución, además de dar origen a objetivos específicos, que son aquellos en los que se identifican las acciones que el investigador debe realizar para el logro del objetivo general. Esto quiere decir que son los objetivos específicos los que se investigan, y no el objetivo general, pues este viene a ser el resultado, por lo que su número dependerá de manera directa de la complejidad de la propia investigación. De esta forma, los objetivos específicos y el objetivo general de la investigación se presentan a continuación.

1.4.1. Objetivo general

Determinar cuáles son los principales factores que incidieron en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023.

1.4.1.1. Objetivos específicos

Objetivo específico 1: Analizar de qué forma el estigma incidió en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023.

Objetivo específico 2: Investigar cómo influyó la percepción social sobre el problema del sinhogarismo en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023.

Objetivo específico 3: Investigar de que forma la percepción sobre la capacidad institucional de los municipios incidió en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023.

1.5. Horizonte temporal y espacial

A partir de las preguntas y los objetivos de la investigación es posible delimitar el horizonte temporal, que al recoger información en un momento determinado, se acotará al año 2023, así como el ámbito espacial de la investigación, que se conforma por los municipios más poblados de Michoacán: Morelia, Uruapan, Zamora, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro, Apatzingán, Hidalgo, Tarímbaro y La Piedad, mismos que concentran una población por arriba de los 100 mil habitantes.

1.6. Enfoque de la investigación

La investigación se llevó a cabo con el método científico, que es un procedimiento a través del cual, por medio de la aplicación de la lógica, se pueden descubrir las condiciones en las que se presentan fenómenos o hechos específicos (Tamayo, 2003). A diferencia de otros enfoques, en el enfoque científico existen puntos de verificación a lo largo de todo el procedimiento para la búsqueda del conocimiento, por lo que la autocorrección es su característica distintiva (Kerlinger y Lee, 2002).

La información recabada a través del instrumento de investigación se recolectó en un solo momento, por lo que tiene un diseño transeccional no experimental, que de acuerdo con Hernández-Sampieri et al. (2010), es aquel que recolecta los datos en un solo momento del tiempo para describir y analizar la incidencia de las variables seleccionadas en un momento determinado, sin manipular las variables, únicamente a partir de la observación de la realidad tal como sucede.

Así mismo, en la investigación se parte de aseveraciones generales en torno al impacto de las variables independientes sobre la variable dependiente, con el objetivo de alcanzar conclusiones específicas, por lo que se trata de un razonamiento hipotético – deductivo, que según Samaja (2004) consiste en proponer teorías y extraer conclusiones, es decir, realizar inferencias generales para obtener conclusiones que hagan referencia a situaciones particulares.

Los enfoques de la investigación se dividen en dos; por un lado, el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para comprobar una hipótesis con base en una medición numérica que permita, con el uso de la estadística, probar teorías y establecer patrones de comportamiento, mientras que el enfoque cualitativo no utiliza la medición numérica en la recolección de datos, de forma que las hipótesis pueden desarrollarse antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. De la combinación de ambos enfoques surge la investigación mixta, que utiliza las fortalezas de ambos enfoques, a través de un proceso de recolección, análisis y vinculación de datos tanto cuantitativos como cualitativos (Hernández-Sampieri et al., 2010). En este sentido, la investigación tendrá un enfoque mixto, buscando responder al planteamiento del problema a través de la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, analizados a través de métodos estadísticos con el objetivo de lograr una perspectiva más amplia del problema expuesto.

1.7. Alcances, tipo de investigación y limitaciones

Existen diferencias puntuales entre las características de los distintos tipos de investigación que pueden realizarse, según sea su propósito; las investigaciones con un alcance exploratorio buscan examinar temas o problemas que han sido poco estudiados; el alcance descriptivo busca mostrar con claridad dimensiones, propiedades y características del fenómeno; un alcance correlacional tiene el objetivo de establecer y presentar la relación entre dos o más variables; y las investigaciones con un alcance explicativo se dirigen a explicar las causas detrás de un fenómeno y sus manifestaciones (Hernández-Sampieri et al., 2010).

La investigación busca explicar la relación entre las variables independientes, que son estigma, percepción social del problema del sinhogarismo, y percepción sobre la capacidad institucional de los municipios, y la variable dependiente, que es la exclusión de las personas en situación de calle, con un alcance objetivo preponderantemente correlacional, pero que también presenta elementos de los alcances exploratorios y explicativos.

Las limitaciones de la investigación se relacionan directamente con la disponibilidad de la información, ya que la situación de calle se ha abordado de manera muy limitada, por lo que los datos existentes carecen de precisión, y analiza factores que pueden encontrarse impregnados de

subjetividad, ya que tienen que ver con valores personales de los individuos que conforman la muestra de estudio.

Si bien el problema analizado presenta características que dificultan su monitoreo, la investigación se centra en el análisis de las variables que inciden de manera directa en la exclusión que sufren las personas en situación de calle, por lo que para una aproximación a su magnitud se utilizó información de organismos como INEGI y CONEVAL, que cuentan con información estadística que permitió un acercamiento a las dimensiones del objeto de estudio, así como el histórico de las acciones implementadas desde los gobiernos locales.

1.8. Justificación de la investigación

En toda investigación resulta también necesario establecer las razones que justifican su desarrollo, indicando el «por qué» de forma que se pueda entender la necesidad e importancia de realizarla, y que se expliquen los beneficios que resultarán de esta (Hernández-Sampieri et al., 2010), para lo cual se puntualiza la conveniencia, la relevancia social, las implicaciones prácticas, su valor teórico y la utilidad metodológica de la presente investigación.

La situación de calle es un fenómeno sobre el cuál los estudios e investigaciones se encuentran muy limitados, por lo que puede decirse que se trata de un problema que tiene una infinidad de aristas que requieren estudiarse, para poder entenderse. La investigación analiza, precisamente, el problema del sinhogarismo en los municipios que concentran el mayor número de habitantes, que en conjunto representan casi el 50% de la población total del Estado de Michoacán en sentido absoluto, buscando brindar elementos que permitan entender la exclusión de que son objeto, y puntualmente, la incidencia de factores como el estigma, la forma en la que es percibido el problema por los ciudadanos y la capacidad institucional de los Gobiernos municipales.

Puede establecerse la relevancia de la investigación a partir de la propia naturaleza del problema analizado, pues se trata de una condición en la que existe una vulneración directa y profunda de los derechos más elementales de un segmento de la población que se encuentra fuera de cualquier dinámica social, económica, política, cultural e institucional, ante lo cual es preciso estudiar los factores que están impidiendo su configuración dentro de las prioridades de la agenda pública.

Con estos elementos se busca intentar explicar la relación que existe entre las manifestaciones del problema, sus características, y el papel que ocupa en la percepción social, para plantear una propuesta específica de política pública viable que pueda ser impulsada para lograr una incidencia positiva, lo cual constituye un compromiso del investigador, además de reforzarse los conocimientos teóricos de las variables analizadas, que influyen directamente en la exclusión de las personas en situación de calle.

La evidencia que surge de la investigación es de carácter cuantitativo, pero con elementos cualitativos muy relevantes para entender las variables, profundizando en el conocimiento de las dinámicas en las que se desarrolla el problema, por lo que su trascendencia se fundamenta en los elementos que han sido plasmados en este apartado.

1.9. Hipótesis de la investigación

Una hipótesis es una declaración conjetural que expresa la relación entre dos o más variables, que puede ser puesta a prueba para determinar su validez, y debe expresarse de una forma específica y conceptualmente clara, además de estar relacionada con técnicas disponibles para someterla a prueba (Tamayo, 2003). De esta forma, las hipótesis indican que es lo que la investigación busca probar, y tiene íntima relación con la naturaleza de la contribución del estudio en el campo del conocimiento, no obstante, esto no significa que sean necesariamente verdaderas, pues se trata de explicaciones tentativas en las que el investigador no tiene la certeza de que puedan ser comprobadas (Hernández-Sampieri et al., 2010).

Toda hipótesis científica es, por tanto, el instrumento de trabajo de la teoría, y son herramientas muy relevantes que permiten ir más allá del conocimiento (Kerlinger y Lee, 2002), sean estas descriptivas, que de acuerdo con Hernández-Sampieri et al. (2010), intentan predecir un valor en las variables que se medirán; correlacionales, que especifican relaciones entre variables, de diferencia entre grupos, cuya finalidad es establecer posibles diferencias entre grupos comparados, o bien, causales, que son las que se utilizan en esta investigación y se presentan a continuación, y que además de establecer la relación entre dos o más variables, proponen un sentido de entendimiento de estas relaciones.

1.9.1. Hipótesis General

El estigma, la percepción social del problema del sinhogarismo y la percepción sobre la capacidad institucional de los municipios son los principales factores que incidieron en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023.

1.9.1.1. Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1: El estigma tuvo un impacto negativo en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023.

Hipótesis específica 2: La percepción social sobre el problema del sinhogarismo incidió negativamente en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023.

Hipótesis específica 3: La percepción sobre la capacidad institucional de los municipios incidió negativamente en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023.

1.9.2. Variables de la investigación

El término variable se utiliza tanto con personas y otros seres vivos, como con fenómenos, hechos u objetos, pues se trata de propiedades que pueden tener variaciones que pueden observarse y medirse, siendo de tipo dependiente (Y), que son aquellas sobre las que se presentan supuestos o efectos consecuentes, e independientes (X), que son las supuestas causas antecedentes (Hernández-Sampieri et al., 2010), mismas que se establecen en este apartado.

Variable dependiente (Y): *Exclusión de las personas en situación de calle.*

Variables independientes (X1) : *Estigma.*

Variable independiente (X2): *Percepción social del problema del sinhogarismo.*

Variable independiente (X3): *Percepción sobre la capacidad institucional de los municipios.*

Capítulo 2. Contexto social y jurídico de la situación de calle

Por siglos, las desigualdades, la pobreza, el hambre y la miseria han ocupado un espacio protagónico en las agendas de los gobiernos alrededor del mundo, constituyendo los signos más evidentes del éxito o fracaso de cada visión de Estado. Sin embargo, hoy día son millones de familias las que continúan viviendo en condiciones infrahumanas, lo que deja en evidencia la necesidad de replantear el camino de las políticas y los programas públicos, de manera particular, en aquellos casos en los que estas condiciones son llevadas a extremos inimaginables, como es el caso de las personas que se encuentran sobreviviendo en las calles, abatidos, no solo por el hambre y la exposición a la intemperie, sino también por la discriminación, la violencia y la soledad.

Los efectos devastadores de la situación de calle terminan por extinguir todo rastro de dignidad humana, permutando la propia individualidad hacia la construcción de una nueva identidad que se forma en los vínculos entre las poblaciones callejeras, pero que se encuentran fuera de toda esfera social, política, económica y cultural. Entre estos, uno de los más graves es el aumento de la mortalidad, que según datos de estudios realizados en diversos países y recogidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España (2016) es entre 3 y 4 veces superior a la del resto de la población, en tanto la esperanza de vida de las personas sin hogar se encuentra entre los 42 y 52 años, es decir, es 30 años inferior. Además, y en contraste con el pensamiento colectivo, que culpa al abuso de sustancias o a las temperaturas extremas, las muertes prematuras no están vinculadas únicamente al frío de la época invernal, sino que suceden durante todo el año, y se asocian principalmente a cuadros médicos crónicos.

A pesar de ello, no es común escuchar sobre el problema del sinhogarismo en los espacios de discusión pública, pues en países como México aún existen múltiples rezagos, que van desde la propia discusión teórica y conceptual, sin la existencia de literatura e investigaciones que orienten una definición clara y precisa, hasta la falta de metodologías, modelos y protocolos que guíen cualquier acción pública enfocada en brindar atención a la población sin hogar, y lo que resulta más preocupante, la propia ausencia de políticas públicas focalizadas en la atención de este problema.

Aunque son una amplia gama de derechos de las personas sin hogar los que son trasgredidos y violentados, el derecho a la vivienda ocupa un rol protagónico, pues se convierte en un derecho clave para brindarles una nueva perspectiva de vida. Por ende, garantizar el derecho a la vivienda presenta múltiples retos urbanos, económicos, políticos, culturales y sociales que demandan un análisis profundo de aquellos factores que intervienen en el problema del sinhogarismo, tanto en sus causas como sus efectos, para lograr construir una agenda de restitución de derechos que sea efectiva y que logre un auténtico impacto positivo en la calidad de vida de quienes lo padecen.

2.1. La situación de calle: una crisis mundial

A diferencia de otras crisis que se han vivido a lo largo de la historia, la crisis de vivienda no fue producto de desaceleraciones económicas, sino que, por el contrario, fue provocada por el crecimiento económico, convirtiendo la vivienda en un catalizador de la desigualdad socioeconómica, ya que incrementa la riqueza de quienes pueden acceder a su posesión, y al mismo tiempo la pobreza de las familias que no logran tener acceso a una. De esta forma, la situación de calle puede entenderse como una manifestación de esta crisis, que alcanza a 150 millones de personas que se encuentran sin hogar en todo el mundo, pero que también se representa en los más de 1,800 millones de personas que carecen de una vivienda adecuada, y los más de 1,000 millones que se encuentran viviendo en asentamientos informales (ONU, 2019).

Si bien es menos del 2% de la población mundial la que se enfrenta a la situación de calle, la urgencia de enfocar esfuerzos tangibles a su atención se desprende de su naturaleza degradante de la dignidad humana, así como del peligro inminente de su exponencial aumento, pues tal como sostiene el Informe del 58 periodo de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de la ONU (2020), factores como el cambio climático y las emergencias humanitarias incrementarán el riesgo de que las personas se queden sin hogar, siendo niños y jóvenes quienes tienen una mayor amenaza y en quienes se ha observado una tendencia en aumento del problema, y por ende, se puntualiza la necesidad de abordarse mediante acciones nacionales, multilaterales y mundiales urgentes.

Por otro lado, contrario a lo que se puede escuchar en muchos discursos públicos, este documento establece que el sinhogarismo tiene su origen principalmente en causas estructurales, entre las que se enlista la pobreza, la desigualdad, la pérdida de la vivienda y los medios de vida, y la falta de

protección social, aunque también se reconoce su posible relación con factores que contribuyen a esta situación, y con problemas relacionados directamente con los individuos, como es el caso de la drogadicción, el alcoholismo y las enfermedades mentales.

La situación de calle tiene, por ende, una relación directa con problemas que se encuentran históricamente arraigados a las dinámicas sociales y económicas, que dificultan que los individuos, principalmente aquellos en entornos vulnerables, puedan hacer frente por sí solos a los devastadores efectos que trae consigo, dejándoles expuestos a un círculo de vulnerabilidad extremadamente difícil de combatir, y aunque su abordaje, atención y avances son distintos, la crisis de vivienda es un fenómeno que se encuentra presente en todas las regiones del mundo, tanto en países pobres como en países ricos.

En el caso de Europa, el número de personas sin hogar se ha disparado durante la última década, tal como muestra el Séptimo Panorama de la exclusión de vivienda 2022, que, aunque sostiene que el número de personas sin vivienda es desconocido, estimó que son 8,428,544 los hogares que enfrentan condiciones de privación grave de vivienda (European Federation of National Organisations Working with the Homeless [FEANTSA] and Fondation Abbé Pierre, 2022). En su edición 2021 este reporte encontró, de una muestra de 12 países, que 4 de cada 100 personas se encontraron sin hogar al menos una vez en su vida, de las cuales casi una cuarta parte estuvo en esta condición por más de 12 meses, mientras que la estimación del número mínimo de personas sin hogar que duermen a la intemperie o en alojamientos de emergencia en la Unión Europea en una noche determinada alcanza las 700,000 personas, cifra que tuvo un incremento del 70% en un espacio de diez años (FEANTSA and Fondation Abbé Pierre, 2021).

Como puede observarse en la tabla 1, las estimaciones que existen en los países que forman parte de la Unión Europea varían considerablemente entre sí, no solo en las fechas o periodos estimados, sino también en la metodología utilizada, pues mientras países como Grecia y Dinamarca consideran todas o la mayoría de las categorías de la tipología «ETHOS» contenida en la tabla 3, otros países utilizan solo algunas de las primeras categorías, y una gran mayoría no especifica la metodología en la que basan sus estimaciones.

Tabla 1*Estimaciones de personas en situación de calle en países de la Unión Europea*

PAÍS / REGIÓN	SIN HOGAR	EN ALBERGUES	PERIODO DE CONTEO	METODOLOGÍA
Alemania	256,000	161,000	2020	No específica
Alemania (Renania del Norte-Westfalia)	-----	36,082	Junio 2020	ETHOS (2.1 y 3.2)
Austria	22,038	-----	2019	No específica
Austria (Viena)	12,550	-----	2020	No específica
Austria (Salzburgo y Vorarlberg)	3,004	-----	Octubre 2020	No específica
Bélgica (Bruselas)	5,313	-----	Noviembre 2020	8 de 13 categorías ETHOS
Bélgica (Valona)	-----	4,395	2020	No específica
Bélgica (Flandes)	4,694	764	Febrero 2020	ETHOS (2.1, 3, 4, 7 y 9)
Dinamarca	6,431	-----	Una semana 2019	Mayoría de categorías ETHOS
España	-----	17,772 por día	2020	No específica
España (Barcelona)	895	3,046	Una noche mayo 2021	No específica
Finlandia	721 y 201 familias	3,620	Una noche noviembre 2020	ETHOS (1.1, 2.1, 3.1, 6.2 y 8.1)
Francia	143,000	-----	Una noche 2012	No específica
Grecia	500,000	-----	2015	Todas las categorías ETHOS
Hungría	1,447	5,306	Una noche febrero 2021	ETHOS (1.1, 2.1 y 3.1)
Irlanda	-----	9,492	Febrero 2022	No específica
Italia	50,724	-----	Un mes 2014	No específica
Lituania	-----	4,014	2019	ETHOS (2.1, 3.1 y 4.1)
Luxemburgo	-----	2,763	Un día marzo 2017	No específica
Países Bajos	32,000	-----	Enero 2021	No específica
Polonia	6,007	24,323	Una noche febrero 2020	ETHOS (1.1, 2.1 y 3.1)
Portugal	3,420	4,789	Diciembre 2020	No específica
República Checa	21,230	-----	Una semana de 2019	No específica
Suecia	33,250	-----	Una semana 2017	Mayoría de categorías ETHOS
Reino Unido (Inglaterra)	67,820	96,060	Tres meses 2021	No específica
Reino Unido (Escocia)	42,149	-----	2021	No específica
Reino Unido (Gales)	28,833	3,729	Un mes 2021	No específica

Fuente: Elaboración propia con información de FEANTSA y Fundación Abbé Pierre 2022.

En Estados Unidos, por otro lado, a pesar de que el número de personas sin hogar había tenido leves pero constantes disminuciones desde el año 2007, a partir del 2017 comenzó a mostrar

incrementos que para el 2022 llegaron a 582,462 personas que se quedaron sin hogar en una sola noche, de las cuáles más de la mitad se concentraron en California, Nueva York, Florida y Washington, con un componente discriminativo importante, pues 4 de cada 10 personas en situación de calle se identifican como negras, afroamericanas o africanas (U.S. Department of Housing and Urban Development, 2022).

Si bien en América Latina se puede apreciar una tendencia orientada a un mayor compromiso público y la adopción de un enfoque más integral del sinhogarismo, sus manifestaciones y el grado de respuesta de las instituciones sigue siendo muy distinta de un país a otro. En tanto países como Brasil, Uruguay y Chile han logrado un mayor avance en el conocimiento y la atención de este fenómeno, otros no cuentan aún con información certera y confiable, por lo que siguen implementando únicamente intervenciones puntuales y limitadas, lo que termina por perpetuar la condición de exclusión en la que se encuentran las personas en situación de calle, pero además, suele ser la sociedad civil organizada o las organizaciones religiosas las que encabezan estos esfuerzos, en muchas ocasiones sin necesariamente contar con recursos suficientes o metodologías de intervención adecuadas (Programa para la Cohesión Social en América Latina [EUROSOCIAL], 2015).

2.2. Exclusión de las poblaciones callejeras en México

La situación de calle ha sido conceptualizada desde distintas perspectivas, que van desde el sinhogarismo restringido, que refiere únicamente a las personas que se encuentran a la intemperie, hasta el sinhogarismo extenso, en el que se contempla a todos aquellos individuos que viven en alojamientos que no cuentan con todas las condiciones mínimas para un adecuado desarrollo, como pueden ser alojamientos inseguros o en condiciones severamente inadecuadas (Rubio, 2007).

Por otro lado, la exclusión social refiere, de acuerdo con Bueno (2000), a aquellas personas que se encuentran fuera de las oportunidades vitales, dónde encontramos, desde la existencia de pobres integrados, hasta el pobre que es rechazado y se excluye de la comunidad humana, como sucede con la población en situación de calle, que pasa por un proceso de exclusión en el que poco a poco van perdiendo todo vínculo con la sociedad y su entorno. Desde una lógica complementaria, Rizo (2006) establece cuatro tipos de integración: la integración cultural, que implica la concordancia

entre las normas de una cultura; la integración normativa, entendida como la conformidad de la conducta de un individuo a las normas; la integración comunicativa, refiriendo el intercambio de significados en el grupo que eviten el aislamiento; y la integración funcional, que avoca la interdependencia debida a los intercambios de servicios dentro de la división del trabajo. De lo anterior puede establecerse una íntima relación entre la integración social y la ciudadanía, y, por ende, hablar de exclusión atiende de manera intrínseca a la imposibilidad de gozar con plenitud de sus derechos y obligaciones. Según este autor, entre los factores o agentes de exclusión social se enlista el Estado y la Administración Pública, la economía en lo referente al mercado y el empleo, la sociedad, refiriendo el proceso de estigmatización de ciertos grupos, y motivos individuales que impiden su integración plena a la sociedad.

Bajo esta perspectiva, una persona en situación de calle no cumple con los criterios de integración referidos, pues sus condiciones de vida le impiden que sus acciones se encuentren en concordancia con las normas culturales, y dado el rezago que existe en la adecuación del marco legal para que se garantice su protección, en muchos casos su conducta es criminalizada por ir en contra de los cánones tradicionales de la sociedad. Al mismo tiempo, los procesos productivos y sociales les van alejando de las posibilidades de retorno a una vida integrada a la sociedad, y al no encontrar mecanismos de interlocución adecuados a su realidad, el Estado tampoco les garantiza su protección, dejándoles en la forma más extrema de exclusión social.

Ahora bien, entendiendo a la institución como “un puente entre el individuo y la colectividad, que surge con mayor potencialidad en nuestra sociedad actual, respondiendo a la necesidad de que el hombre haga frente a los problemas sociales, no como individuo aislado, sino como ser humano agrupado” (Rodríguez-Arias, 1985, p. 189), se vuelve un elemento crucial en la atención del sinhogarismo, pues para las personas en situación de calle la ausencia de este vínculo se manifiesta como su exclusión institucional, que les deja fuera, no solo de la discusión en torno a las acciones que pueden esbozarse para su atención, sino de los propios presupuestos, programas y políticas públicas, y por ende, de los mecanismos institucionales para garantizar la protección, el goce y disfrute de sus derechos, y además, para brindarles la posibilidad de encontrar una nueva trayectoria de vida, en la que puedan reincorporarse plenamente a las dinámicas sociales, políticas, económicas y culturales.

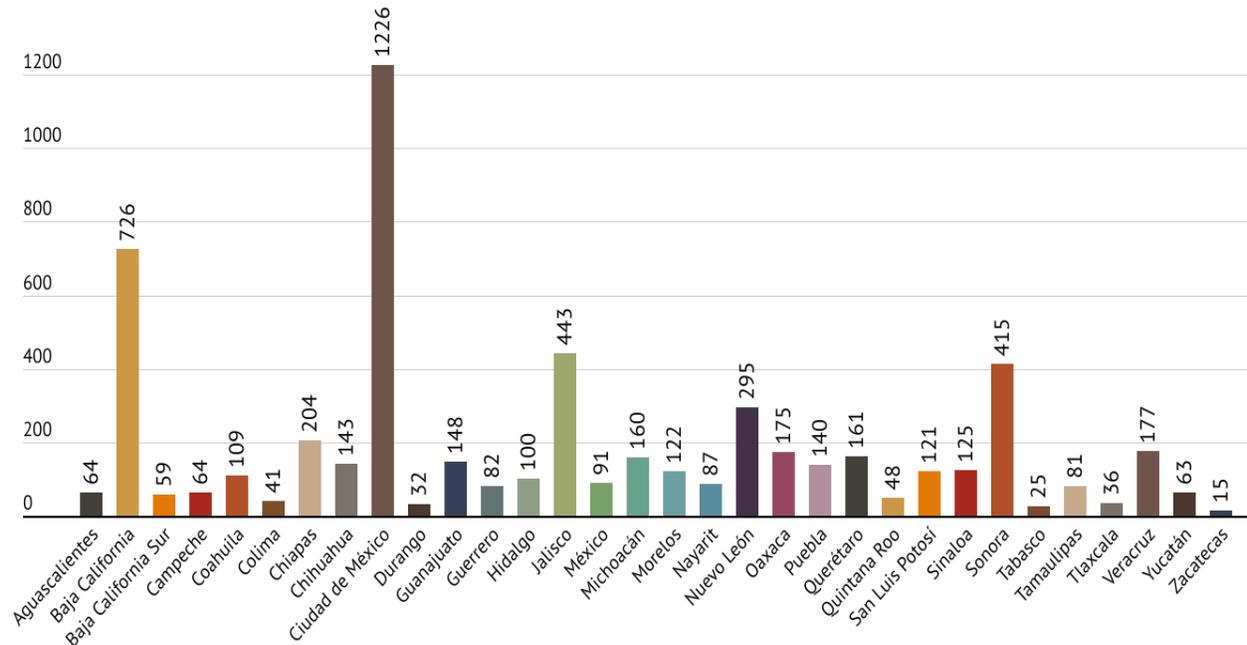
2.2.1. El contexto nacional de las personas sin hogar

A pesar de que México es la decimoquinta economía del mundo (Banco Mundial [BM], 2023), las condiciones generales de la población se ven enmarcadas en la pobreza que enfrentan día con día 55.7 millones de mexicanos, y de los 10.8 millones que viven en condiciones de pobreza extrema (CONEVAL, 2022), que día con día deben enfrentarse con un entorno que no resulta amigable para su propio desarrollo y bienestar.

Hasta hace unos años no existían esfuerzos institucionales encaminados a establecer la magnitud del problema del sinhogarismo en nuestro país, siendo el 2020 el año en que se contabilizó por primera vez a la población sin vivienda. De acuerdo con las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020, son 5,778 personas las que carecen de vivienda en todo el territorio nacional, como se puede observar en la figura 1; además registró 105 albergues para personas en situación de calle en todo el país, en los que residen 3,816 personas usuarias, mientras que Baja California Sur, Colima, Hidalgo, Tlaxcala y Zacatecas no reportaron la existencia de ninguna vivienda colectiva de esta naturaleza (INEGI, 2020).

Figura 1

Distribución de la población sin vivienda en México por Estado 2020



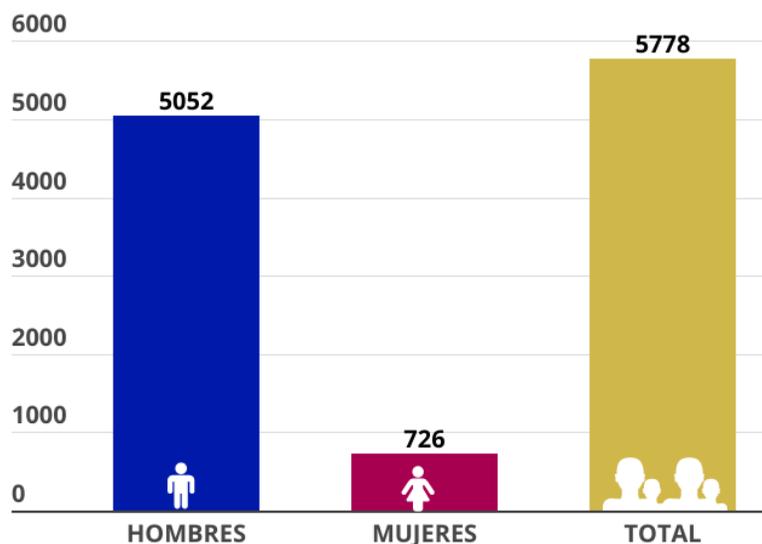
Fuente: Elaboración propia con información de INEGI 2020.

Otra estadística de referencia se encuentra en el año 2015, con el Censo de Alojamientos de Asistencia Social, en el que se registraron únicamente 79 instituciones para personas en situación de calle, que presentaron una capacidad en conjunto para albergar a 5,876 personas, sin embargo, el número de residentes registrados fue únicamente de 3,969 ocupantes (INEGI, 2015), de forma que la variación respecto a los usuarios de instituciones de esta naturaleza del 2015 al 2020, según ambas fuentes, disminuyó en 153 personas.

Los datos que existen en México, si bien limitados, permiten establecer que se trata de un fenómeno que afecta de manera preponderante a la población masculina, pues del total de la población registrada que padece este problema, más del 80% son hombres, como lo muestra la figura 2.

Figura 2

Distribución de la población sin vivienda en México por género 2020



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI 2020.

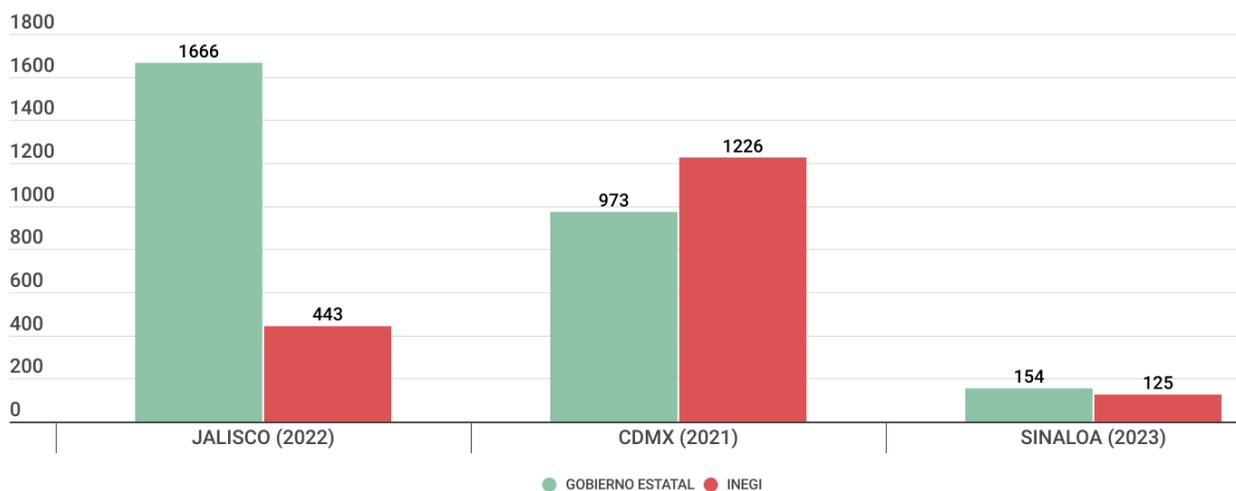
Las dinámicas de las poblaciones callejeras dificultan el proceso de generación de información estadística, ya que se trata de personas que tienen una intensa movilidad, lo que implica la necesidad de diseñar y utilizar instrumentos y metodologías adecuadas para su estimación y caracterización, distintas a las que se aplican en cualquier conteo o censo. Esto puede explicar, en cierta medida, la falta de atención de este problema desde los gobiernos locales en México, y al

mismo tiempo, es un indicativo de la existencia de un subregistro importante de personas sin hogar, lo que dilucida la imprecisión de la información existente.

Un ejemplo de esta inexactitud estadística es la discrepancia entre las estimaciones generadas en los estados de Jalisco, la Ciudad de México y Sinaloa, que son las únicas 3 entidades federativas que han generado información relacionada con la estimación de la población en situación de calle a nivel local, de acuerdo con las respuestas obtenidas a partir de 32 solicitudes de información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [PNT] directamente ante las instancias responsables de cada uno de los gobiernos locales, y la información del Censo de Población y Vivienda 2020, como puede observarse en la figura 3.

Figura 3

Estimaciones de personas en situación de calle de las entidades federativas frente a la información del Censo de Población y Vivienda 2020 ¹



Fuente: Elaboración propia con información recopilada a través del Portal Nacional de Transparencia y el Censo de Población y Vivienda 2020.

El estado de Jalisco realizó un conteo en el año 2022 en el que registró a 1,666 personas, sin embargo, esta cifra corresponde únicamente a la zona metropolitana, que se conforma por los

¹ La gráfica contrasta información generada por los Gobiernos Estatales en distintos periodos, que aparecen entre paréntesis junto al nombre de la entidad federativa, y la información del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI. Jalisco, Ciudad de México y Sinaloa son las únicas entidades que remitieron información estadística específica.

municipios de Guadalajara, Zapopan, Ixtlahuacán, Tlajomulco, Tlaquepaque, Zapotlanejo, El Salto, Juanacatlán y Tonalá, lo que implica que el número real de personas sin hogar es mayor, y aunque hay una diferencia de dos años entre ambas estadísticas, es la entidad en la que existe una mayor discrepancia de una cifra a otra. En el caso de la Ciudad de México, la entidad refirió que la información presentada se generó en conjunto con el INEGI, indicando una disminución del 20.6% de personas en situación de calle del 2020 al 2021, tendencia contraria a la observada en el fenómeno por los organismos internacionales.

Por último, la diferencia estadística del estado de Sinaloa es relativamente menor, sin embargo, la información reportada por el gobierno local corresponde únicamente a menores en situación de calle, a los que se contabiliza año con año a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Sinaloa [DIF], y a las personas atendidas por el Centro de Reinserción Social para enfermos mentales Madre Teresa de Calcuta, que atiende a personas en situación de calle con enfermedades mentales, lo que implica que la población adulta en situación de calle, que es en la que se presenta con mayor intensidad el fenómeno, no fue contabilizada.

Además de lo anterior, de la información recibida a través de estas solicitudes se pueden establecer algunas características generales en la atención del problema: en primer lugar, se puede observar omisión y desconocimiento en relación con las competencias y atribuciones de los sistemas DIF estatales, pues a pesar de tener obligaciones directas que derivan del marco jurídico respectivo, estas no son atendidas, siendo 9 entidades en las que se argumentó incompetencia, entre las que se encuentra Sinaloa, que es la única entidad en la que la ley en la materia otorga las facultades y atribuciones relativas a la atención de las personas en situación de calle a la Secretaría de Desarrollo Social.

Por otro lado, se observa una tendencia generalizada de omisión del problema como parte de la agenda gubernamental, con excepción de la Ciudad de México, que cuenta con un modelo progresivo de acompañamiento para quienes se encuentran en esta condición; Jalisco, que cuenta con un proyecto denominado «Fortalecer las acciones para la atención y reintegración de personas en situación de calle en el Estado de Jalisco», que funciona desde el 2019; y Nuevo León, que refiere contar con un albergue permanente denominado «El Refugio», como una institución

destinada a la atención de la población sin hogar, a quienes se les brindan alimentos, atención médica y un lugar de pernocta.

En las entidades que cuentan con algún programa complementario, se trata de políticas administrativas reactivas y paliativas, es decir, que atienden el problema únicamente en temporadas específicas relacionadas con la presencia de temperaturas extremas, o bien, cuando se reciben reportes, denuncias o solicitudes de manera directa.

Otro de los elementos que se convierte en una de las tantas aristas de la exclusión institucional es la forma en la que se les contempla en el marco jurídico, pues en este se establecen los principios y bases generales para proteger sus derechos humanos. En este sentido, en la tabla 2 se puede observar la situación que guarda en los ordenamientos que rigen la política social en las Entidades Federativas, que por lo general se enmarca en las leyes que regulan los servicios de asistencia social, y se limitan a contemplarlos como sujetos de estos servicios, enfocándose mayormente en menores.

Tabla 2

Situación de las poblaciones callejeras en el marco jurídico de las entidades federativas.²

DISPOSICIONES		DENOMINACIÓN	
ENTIDADES FEDERATIVAS	DISPOSICIÓN	ENTIDADES FEDERATIVAS	DENOMINACIÓN
Baja California, Chiapas, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz	Sujetos de asistencia social	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz	Indigente / Indigencia
Baja California Sur, Hidalgo, Jalisco, Tabasco	Sujetos de asistencia social. Establece expresamente la prestación de servicios de representación y asistencia jurídica, y de orientación social.	Coahuila, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala	Situación de calle / Persona en situación de calle

² Nota: Se presenta únicamente información de los ordenamientos principales en materia de política social de cada entidad federativa. No se realizó la revisión exhaustiva de todo el cuerpo jurídico local.

Campeche	Sujetos de asistencia social - establecimientos especializados y hogares sustitutos para adultos indigentes.		
Aguascalientes	Establece la creación de establecimientos de asistencia para pernocta, aseo y alimentación. También ministración de ropa, atención médica y psicológica y a búsqueda de su reintegración social.	Aguascalientes, Hidalgo	Persona en situación de calle / Indigente
Chihuahua	Solo contempla a niños como sujetos de asistencia social		
Nuevo León	Contempla documentos de identidad, centros especiales, reconocimiento, protección contra actos arbitrarios, discriminación, programas educativos, alternativas de vida.	Chihuahua	Niños de y en la calle
San Luis Potosí	Establece la implementación de acciones para el desarrollo laboral y psicosocial que permitan autosuficiencia económica		
Sonora	Realizar diagnósticos, programas específicos que atiendan salud, desarrollo humano, movilización ciudadana, formación para el trabajo, convivencia.	Quintana Roo	Niños de y en la calle / Indigentes
Ciudad de México, Durango, Morelos, Yucatán y Zacatecas	No se encuentran contemplados		

Fuente: Elaboración propia con información de los portales de las Legislaturas de las Entidades Federativas 2023.

Como se desprende de esta realidad desde las instituciones, la forma y condiciones de vida a las que se ven expuestas las poblaciones callejeras han originado procesos de exclusión y estigmatización que, aunado al egoísmo social, la falta de empatía de las sociedades contemporáneas y la limitada información disponible respecto a este fenómeno, se convierten en un círculo de apatía social e institucional que sostiene la imposibilidad de reinsertar de manera efectiva a las personas en situación de calle en el núcleo social, lo que se ve reforzado por el carácter silencioso del problema, representando obstáculos importantes al momento de diseñar acciones efectivas encaminadas a su protección.

2.2.2. El caso de la Ciudad de México: avances y desafíos

Además del Protocolo Interinstitucional de atención integral a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México, la Entidad cuenta con un Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de derechos de las poblaciones callejeras (El Caracol A. C. y REDIM, 2010), en el que, a partir del diagnóstico realizado, se puntualizan los principales obstáculos que restringen el goce de los derechos de estas poblaciones. Entre estos se encuentra el que la sociedad no los reconoce como sujetos de derechos en igualdad de condiciones, el estigma que los coloca como delincuentes y que agudiza la discriminación y violencia que padecen, tanto de la población en general como por parte del Estado, la discriminación tutelar en la que se fundan las acciones y programas gubernamentales, que afecta sus derechos humanos a la integridad, la libertad y la seguridad personal, la ausencia de políticas públicas para atender y prevenir este fenómeno y que eviten la estigmatización, la discriminación y la criminalización de que son objeto, además de la falta de información estadística confiable, sistemática y desagregada sobre las poblaciones callejeras.

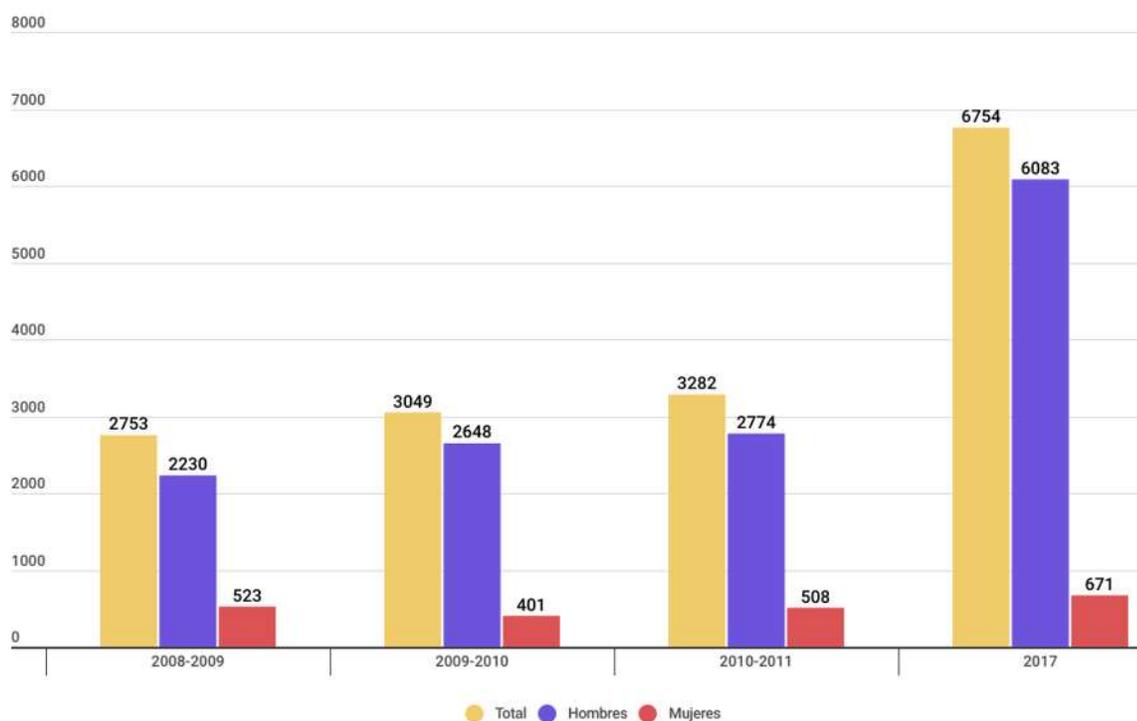
El avance que se ha tenido en la Ciudad de México en la creación de estos instrumentos atendió, entre otros factores, a diversas recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal durante los años 2011, 2012 y 2015, relacionadas principalmente con la vulneración de sus derechos humanos, deficiencias en la atención a la salud, y retiros forzosos y criminalización que llevaron a graves violaciones a sus derechos humanos, casos que fueron presentados ante la Comisión, tal como se establece en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2016).

También se han llevado a cabo esfuerzos permanentes e institucionalizados para contabilizar periódicamente a la población sin hogar, teniendo como primera referencia el Censo de personas en situación de calle de la Ciudad de México «Tú también cuentas» 2008-2009», que arrojó un total de 2,753 personas en situación de calle, de las cuales el 81% fueron hombres; para el mismo ejercicio en el periodo 2009 – 2010 se contabilizaron a 3,049 personas, y en el 2010 – 2011 a 3,282 personas en esta condición.

En el mismo sentido, el Censo de Poblaciones Callejeras 2017 contabilizó a 6,754 personas en situación de calle, de las cuáles, 4,354 habitaban en un lugar público, concentradas mayormente en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza. Como punto de partida, esto nos indica que el fenómeno ha mostrado un incremento constante a lo largo de los últimos años, como puede observarse en la figura 4, que muestra además que se trata de un fenómeno que afecta preponderantemente a la población masculina.

Figura 4

Evolución de la situación de calle en la Ciudad de México 2008 – 2017



Fuente: Elaboración propia con información de los censos de poblaciones callejeras de la Ciudad de México.

Resalta, además, que la entidad cuenta con una instancia específica que se encarga de atender a la población en situación de calle, que es la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, y de manera específica, el Instituto de Atención a las Poblaciones Callejeras, a través del cual se opera una red de servicios, programas focalizados y espacios de atención integral, centros y albergues transitorios y permanentes en los que, además de un lugar de pernocta, se les

brinda alimentación, atención médica, ropa y aseo, así como acompañamiento para la creación de un plan de vida que les permita su independencia y autonomía en condiciones de vida dignas.

2.3. Marco jurídico internacional de protección de las personas en situación de calle

Como uno de los grupos sociales con el mayor número de vulnerabilidades acumuladas, las poblaciones callejeras requieren con urgencia de un marco jurídico que les atienda y proteja debidamente, y que garantice un pleno ejercicio de sus derechos humanos. En este sentido, debe tenerse presente que, como sostiene (Márquez, 2018), los derechos derivan de las leyes, ante las que todos los seres humanos somos iguales, y al mismo tiempo, están contemplados y garantizados por la ley.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948, en su artículo 1° señala que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (ONU, 1948, p. 34). De ello se desprende que, en tanto seres humanos, todas las personas en situación de calle están protegidas por estos preceptos, y tienen, por ende, todos los derechos, tanto de primera, segunda, tercera y cuarta generación. No obstante, como señala Márquez (2018), las condiciones de exclusión en las que se encuentran les impiden su ejercicio, requiriendo de una protección especial que puede desprenderse de algunos instrumentos del derecho internacional.

2.3.1. Declaración y programa de Acción de Viena

En 1993 se celebró la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de donde resultó la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un importante esfuerzo encaminado a subrayar el principio de la universalidad de los derechos humanos, y la responsabilidad del Estado en su protección. Sus preceptos derivan de su postulado principal que sostiene que el origen de los derechos humanos es el valor y la dignidad del ser humano, y que son las personas el sujeto central de estos derechos y de las libertades fundamentales, además de destacar los principios de la no discriminación, el combate a la pobreza extrema y la responsabilidad de los gobiernos en la promoción y protección de los derechos humanos, de manera particular, tratándose de minorías. Así mismo, su artículo 23 sostiene que “deben reforzarse los mecanismos y programas nacionales e internacionales de

defensa y protección de los niños, en particular las niñas, los niños abandonados, los niños de la calle...” (ONU, 1993, p. 24).

En este documento se infiere una preocupación creciente por la pobreza y la pobreza extrema como condiciones que impiden el ejercicio de los derechos humanos de las personas, pero que además constituyen un atentado a la dignidad humana, y de manera particular, la necesidad y urgencia de proteger a los sectores más vulnerables, entre los que se encuentran las personas en situación de calle.

2.3.2. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales

Se trata de un instrumento complementario a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, que fue adoptado en 1988 en San Salvador, el Salvador, durante el décimo octavo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, con el objetivo de destacar la necesidad de consolidar un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos humanos esenciales del hombre, y enfatiza de manera particular el derecho a la salud, tanto en la prevención, como en la atención y tratamiento de todos los problemas relacionados con esta, en especial en los grupos de alto riesgo (Organización de Estados Americanos [OEA], 1988), como es el caso de las poblaciones callejeras.

2.3.3. Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social

Este instrumento se adopta por la Asamblea General de la ONU en 1969, bajo el objetivo de que el progreso y el desarrollo se orienten a la elevación del nivel de vida de todos los individuos, tanto material como espiritual, en un marco de respeto y cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este se puntualiza la necesidad de que todos los individuos de la sociedad participen en la construcción del progreso y el desarrollo, y de garantizar a los sectores marginados y menos favorecidos el contar con igualdad de oportunidades para su progreso y bienestar social y económico, de forma que pueda lograrse una sociedad auténticamente integrada. Además, establece entre las responsabilidades de los gobiernos para asegurar el desarrollo y el progreso social la eliminación de la pobreza, el hambre y la malnutrición, la elevación permanente

de los niveles de vida, la distribución justa y equitativa del ingreso y la provisión a todos, pero en particular a las personas de ingresos reducidos, de viviendas y servicios comunales satisfactorios (ONU, 1969).

2.3.4. Declaración sobre el derecho al desarrollo

Por último, la Declaración sobre el derecho al desarrollo fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1986, en la que se define al desarrollo como un proceso global, económico, social, cultural y político enfocado al mejoramiento constante del bienestar de la población en su conjunto, sobre la base de que todos los individuos tengan las condiciones para participar activa, libre y significativamente en el desarrollo. De manera especial, destaca la urgencia de erradicar las injusticias sociales y de garantizar a todos los individuos la igualdad de oportunidades en materia de acceso a los recursos básicos, entre los que se enlista la vivienda y la justa distribución de los ingresos (ONU, 1986). Por ende, puede encontrarse la vivienda como un elemento fundamental para el desarrollo de las personas, pero también el empleo, la educación y la alimentación, todos estos elementos de los que se ven privadas las personas en situación de calle.

2.4. Principales instrumentos jurídicos en México para la protección de las personas sin hogar

En México no existe un ordenamiento legal que contemple de manera clara y precisa elementos para la justiciabilidad y la exigibilidad de los derechos humanos de las personas en situación de calle, lo que abre la puerta a la omisión de las instituciones en su atención y protección, además de la prevalencia de disposiciones de carácter discriminatorio y criminalizante. No obstante, poco a poco se han ido contemplando distintos preceptos en diversos instrumentos jurídicos que contienen derechos que les son aplicables, y en algunos casos, disposiciones que se enfocan en estas de manera particular y focalizada, y que tienen su génesis en nuestra ley fundamental.

2.4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El 10 de junio del 2011 se llevó a cabo una importante reforma al artículo primero constitucional, con la cual, además de establecer que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, obliga a las autoridades a

promover, respetar y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y al Estado a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

En México, este precepto es base para la protección de las personas en situación de calle, que como seres humanos deben gozar de todos los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución, y que además garantiza la no discriminación por cualquier característica, actividad o rasgo relacionado con su condición de calle, pero además el artículo 4 establece el derecho a una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad, a la protección de la salud, a un medio ambiente sano para su desarrollo, al acceso, disposición y saneamiento de agua para su consumo, a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, a la identidad, a la cultura, al deporte y a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], 5 de febrero de 1917).

2.4.2. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Publicada en el 2003, esta ley tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, en los términos del artículo primero constitucional, y establece la obligación de los poderes públicos federales de eliminar los obstáculos que limiten la libertad e igualdad de las personas, e impidan su pleno desarrollo y su participación efectiva en la vida política, económica, cultural y social de México.

La definición de discriminación que contiene la ley se refiere a la distinción, exclusión o restricción que impida o anule el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, enlistando una serie de conductas y acciones consideradas como discriminatorias, y por ende, objeto de sanción, pero además establece la obligación de incluir en el presupuesto de egresos de cada ejercicio asignaciones orientadas a promover medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades.

Otro aspecto relevante de la ley es la incorporación del concepto «medidas de nivelación», que tiene que ver con la implementación de acciones particularizadas que se enfocan en garantizar la igualdad auténtica de oportunidades para todos los seres humanos, mismas que resultan

fundamentales para todos los grupos en situación de vulnerabilidad, entre los que se encuentran las personas en situación de calle (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación [LFPED], 11 de junio de 2003).

2.4.3. Ley General de Salud

Este ordenamiento, reglamentario del artículo cuarto constitucional, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, considerándola como un estado, no solamente de ausencia de afecciones o enfermedades, sino de completo bienestar físico, mental y social. En su artículo 27 considera como servicio básico la asistencia social a los grupos más vulnerables, y en su artículo 73 Bis considera la atención prioritaria en el acceso a los servicios de salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas y de adicciones, a la población en situación de vulnerabilidad, entre las que cita a las personas en situación de calle y pobreza (Ley General de Salud [LGS], 07 de febrero de 1984).

Sin embargo, dentro de los servicios del Sistema Nacional de Salud considera como poblaciones prioritarias a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, no así a las personas en situación de calle, que se encuentran en un nivel de necesidad que debería ser prioritario en un aspecto esencial, como es la salud.

2.4.4. Ley de Asistencia Social

Este ordenamiento fue publicado en el 2013 y contiene las bases del Sistema Nacional de Asistencia Social, que coordina la prestación de servicios de asistencia social pública y privada en México. En esta ley se entiende la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias sociales que impiden a los individuos su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de las personas que se encuentran en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental. De manera explícita, establece a las personas que viven en la calle como sujetos de asistencia social (Ley de Asistencia Social [LAS], 2 de septiembre de 2004).

Se trata quizás del ordenamiento jurídico relacionado de forma más directa con la atención de las personas en situación de calle, pues los albergues y las políticas públicas orientadas a estas poblaciones son coordinadas a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

[DIF]. No obstante, si bien se considera una amplia gama de servicios que son, no solo prestados, sino priorizados para los grupos y sectores más vulnerables, existen ambigüedades sobre el campo de atención de cada uno de los niveles de gobierno, lo que se traduce en una omisión generalizada en la implementación de acciones y programas focalizados a esta población.

Es importante puntualizar, por ende, que se requiere del fortalecimiento del marco jurídico de protección a este sector vulnerable, principalmente en lo relacionado con los protocolos de atención, las atribuciones y responsabilidades en cada dependencia, y de los mecanismos de coordinación y concertación entre dependencias y órdenes de gobierno.

2.5. Instrumentos jurídicos en el Estado de Michoacán

Teniendo presente que México, siendo una República Federal, se conforma de estados libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, en el caso del Estado de Michoacán no existe un ordenamiento jurídico local que contemple de manera particular la protección de los derechos humanos de las personas en situación de calle, pero sí existen preceptos que son aplicables a su protección, tratándose de un grupo vulnerable, cuyo origen se encuentra en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo como la ley fundamental en la entidad, que en su parte dogmática contempla todo lo referente a la observación y salvaguarda de los derechos humanos.

2.5.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

A partir de la reforma constitucional del 2011 en materia de derechos humanos, el 16 de marzo del 2012 entró en vigor una reforma en el mismo sentido al artículo 1° de la Constitución local, en la que se adoptan las doctrinas modernas de los derechos humanos, y su distinción con los medios jurídicos para hacerlos valer, que son sus garantías. Esto implica la adopción de una noción que reconoce que no es suficiente la consagración de un derecho para suponer que se encuentra garantizado y protegido (CDHDF, 2012), estableciendo este precepto:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el

Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 5 de febrero de 1918, p. 1).

De esta forma, constituye una base fundamental para la protección y ejercicio de los derechos humanos de las personas en situación de calle, imponiendo obligaciones al Estado en torno a la adopción de medidas para preservar estos derechos, y al mismo tiempo representa el medio jurídico para su protección.

Por otro lado, se trata de un grupo en el que convergen una serie de vulnerabilidades en las que subyace la discriminación, debiendo enfrentar una serie de obstáculos y trato diferenciado que les niega e impide el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Por tal motivo, adquiere mayor relevancia la prohibición de toda forma de discriminación, cualquiera que sea el motivo que la origine, misma que se encuentra contenida en el párrafo cuarto del mismo precepto.

No obstante, no puede perderse de vista que las personas en situación de calle, al padecer condiciones de extrema exclusión y desigualdad, tienen que enfrentar obstáculos de mayor dimensión en el ejercicio de sus derechos, requiriendo de preceptos que les reconozcan esta condición y que prevean medidas de nivelación focalizadas a la situación que enfrentan.

2.5.2. Ley para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo

Del artículo 1° constitucional emana la prohibición de cualquier forma de discriminación, que en el mismo sentido se sanciona de manera particular en la ley en la materia a nivel local, que se encuentra vigente desde el 2009.

De sus disposiciones establece que tiene por objeto tutelar el derecho a una vida libre de discriminación y violencia, y de manera particular, la igualdad y libertad de toda persona, en especial de grupos vulnerables, como es el caso de las personas en situación de calle. Para ello, los servidores públicos de los tres poderes del Estado deben implementar acciones tendientes a evitar la discriminación y la violencia, tanto en su actividad, como al interior de las instituciones, puntualizando en el artículo 7, como uno de los tipos de discriminación que reconoce:

Impedir, negar, restringir o menoscabar los derechos de las personas, grupos o comunidades pertenecientes a los pueblos indígenas, *en situación de calle o pobreza*, afrodescendientes, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores. (Ley para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, 2 de enero de 2009, p. 7)

De lo anterior, se deriva que las personas en situación de calle forman parte de los grupos en condiciones de extrema vulnerabilidad, que padecen violencia institucional y social con recurrencia, y a quienes se deben de considerar las medidas positivas y compensatorias especiales, aunque no se encuentran contemplados dentro de las medidas que la propia ley establece para ciertos grupos en condición de vulnerabilidad.

2.5.3. Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo

Uno de los efectos más graves de la condición de calle es el deterioro de la salud de las personas que la padecen, tanto a nivel físico como a nivel psicoemocional y cognitivo, de forma que este ordenamiento, que fue publicado para su entrada en vigor en el 2007, constituye el eje rector para la protección del derecho a la salud de toda persona.

Dentro de sus disposiciones define a los grupos vulnerables como aquellos que “por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas se encuentren en situación de extrema dificultad para satisfacer sus necesidades básicas” (Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, 20 de septiembre de 2007, p. 4). En este sentido, se establece la obligación de preservar, proteger y garantizar el derecho a la protección a la salud, priorizando la prestación de los servicios de salud a los grupos vulnerables, además de los servicios de asistencia social, no únicamente en la Secretaría de Salud, sino en toda institución estatal.

2.5.4. Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo

Los servicios de asistencia social resultan altamente relevantes para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pues se trata de servicios que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que requieren de medidas especiales, dada la situación de desigualdad y vulnerabilidad en la que se encuentran, que por lo general se relacionan con la imposibilidad de satisfacer sus necesidades más elementales.

Este ordenamiento define a los servicios de asistencia social como toda acción y programa que se focaliza en la atención de las personas en situación de riesgo, entre los que contempla a las personas en situación de calle en la fracción VII del artículo 5°, aunque este término se incorporó recientemente, el 25 de julio de 2023, pues hasta antes de la reforma contenida en el Decreto 410 (Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, Periódico Oficial del Estado de Michoacán [P.O.E.], 25 de julio de 2023), se utilizaba aún el término «indigentes». Esta reforma derogó el uso de ciertos términos que no siguen las directrices del lenguaje inclusivo, relacionados con las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, y en este caso en particular, las personas en situación de calle.

Otro elemento de gran relevancia de esta reforma es la inclusión de las personas en situación de calle dentro de la fracción II del artículo 6°, que refiere los servicios básicos de asistencia social, entre los que puntualiza la atención en establecimientos especializados de determinados grupos en situación de vulnerabilidad, entre los que se omitía a la población sin hogar. Si bien se trata de un avance importante en la determinación de disposiciones que nombren y protejan a las personas en situación de calle, quienes, dada la pobreza extrema que enfrentan, viven abatidos por una serie de desventajas y riesgos que se potencializan unos con otros, ante lo que resulta necesario buscar medidas positivas especiales que atiendan de manera particular sus condiciones de vida, algo que no contempla la legislación local de la entidad.

Capítulo 3. Enfoque teórico de las políticas públicas

Posterior a plantear con precisión el problema de la investigación, con sus respectivos objetivos, debe plantearse cuál es el camino que se seguirá, es decir, la estrategia metodológica a partir de la cual se buscará obtener el nuevo conocimiento, dentro de la cual una parte fundamental es la relacionada con los principios teóricos dentro de los cuales se manejará el problema (Tamayo, 2003), es decir, el marco teórico de la investigación.

La formulación del marco teórico tiene por objetivo, según expresa Samaja (2004), “exponer de manera sistemática las definiciones conceptuales y las proposiciones directamente implicadas en la comprensión del problema y de las hipótesis sustantivas” (p. 248), lo que puede llevarse a cabo de distintas formas, según el grado de conocimiento en torno al problema, ya sea que no existan teorías preexistentes, resultando necesario efectuar comparaciones con los mecanismos de otros sistemas análogos; que existan antecedentes suficientes, procediendo entonces a buscar correspondencias funcionales entre el sistema propio y el sistema análogo; o bien, podrá realizarse a partir de la identificación de estratos y jerarquías, y postular mecanismos de génesis.

Desde el ámbito gubernamental, las políticas públicas y las modalidades de intervención que han atendido el fenómeno callejero construyen a estas poblaciones como objetos de protección del Estado, más que como sujetos de derechos, lo que los ubica en una posición de desventaja en el ejercicio de sus derechos humanos (Makowski, 2015). Por ende, no se puede plantear la necesidad de revisar estas intervenciones, o buscar soluciones a la situación de calle, sin establecer primero la estructura conceptual del fenómeno, de forma que sea posible contextualizarlo y entenderlo, misma que se presenta en este capítulo.

3.1. Conceptos básicos y marcos de análisis de las políticas públicas

En términos de Aguilar (2012), las políticas públicas se entienden como todas las acciones de gobierno que tienen como propósito realizar objetivos de interés público, y que tienen una dimensión política, ya que se orientan a realizar objetivos de interés y beneficio social general, y una dimensión técnica, pues se sustentan en un razonamiento técnico – causal con el fin de alcanzar

los objetivos deseados y conseguir que las intenciones de los gobernantes se vuelvan hechos sociales. Dentro del concepto, la primera noción sobre la que se debe tener claridad gira en torno a la idea de lo público, que como sostiene Sapru (2011), regularmente se relaciona con todas aquellas dimensiones de la actividad humana que se considera requieren la intervención gubernamental o regulación social, y es esto precisamente lo que da lugar a la administración pública, que emerge como un instrumento del Estado para asegurar el interés público antes que el privado.

En cuanto al término «política», mientras que en el idioma español tiene una variada gama de acepciones, en el idioma inglés hay una distinción clara entre la «policy», que se refiere a las elecciones más importantes de la vida organizada y de la vida privada, y se encuentra libre de las connotaciones negativas que se asocian con el término «politics», que regularmente se vincula con el partidismo y la corrupción (Lerner y Lasswel, 1951). No obstante, ambos términos tienen una relación estrecha entre sí cuando se trasladan al terreno práctico, que se cristaliza en un componente político que tiene un peso importante en la toma de decisiones.

Al profundizar más en el término «política pública» nos encontramos con una gran variedad de definiciones, pero que comparten ciertos elementos comunes relacionados con su origen, el proceso y su contenido. Aguilar (2012) establece que se trata, por un lado, de un conjunto interrelacionado de acciones en torno a lo que se busca llevar a cabo, diseñadas en razón de los recursos con los que cuentan los actores, los medios empleados y las reglas pautadas, pero que al mismo tiempo desata toda una serie de decisiones y acciones a llevar a cabo por un número extenso de actores, tanto políticos, grupos económicos y organizaciones sociales que en el proceso están expuestos a distanciarse en mayor o menor medida de la estrategia intencional que ha sido diseñada por la autoridad estatal.

Por su parte, para construir una definición de política pública, Arias y Herrera (2012) plantean una serie de principios básicos que deben considerarse: en primer lugar, la orientación normativa, que precisa que los actores sociales tienen un rol activo y fundamental en las respuestas a los problemas públicos, estando cargadas de valores sociales; su caracterización como pública, que deriva de la forma en la que es construida, es decir, de manera colectiva entre el gobierno, actores privados y los ciudadanos, siendo colectivamente vinculante; la distinción entre política gubernamental, que

es la respuesta del gobierno a un problema social cuando actúa de manera individual, y política pública, que son políticas gubernamentales, pero con el rasgo distintivo de una amplia participación de la sociedad; su orientación práctica, ya que, además de las decisiones normativas, también incluye cursos de acción; y por último, la parte instrumental técnica – científica, que tiene que ver con la posibilidad de prever sus resultados.

Dentro de este proceso, Peters (2013) distingue tres niveles separados de política, que se definen a partir del grado en el que impactan en la vida de los ciudadanos; en el primero se encuentran las opciones de política, que son las decisiones que toman políticos, funcionarios públicos y otros con autoridad de utilizar el poder público para afectar la vida de los ciudadanos; en el segundo nivel se encuentran las opciones de política puestas en acción, es decir, en este la autoridad ya se encuentra llevando a cabo acciones específicas; y en el tercer nivel se encuentran los impactos de la política, que son los efectos que tienen las opciones de política y los productos de la política en la vida de los ciudadanos, mismos que pueden reflejar la interacción de un número diferente de programas.

La participación de la ciudadanía en la elaboración de las políticas públicas se da, en cierta forma, debido a que perciben la existencia de problemas para los cuáles el gobierno puede, en cierto nivel, proveer soluciones, lo que quiere decir que se trata de procesos de resolución de problemas públicos, siendo esta una de las razones principales para estudiarlas, como apunta Birkland (2016). Aunado a ello, existen también diferencias importantes en la forma en la que cada uno de los gobiernos formulan sus políticas públicas; por ejemplo, se encuentran aquellos que se anticipan a los problemas, los que reaccionan conforme se van presentando los eventos, los que privilegian la búsqueda de consensos, y los gobiernos que imponen sus decisiones a sus gobernados (Arias y Herrera, 2012).

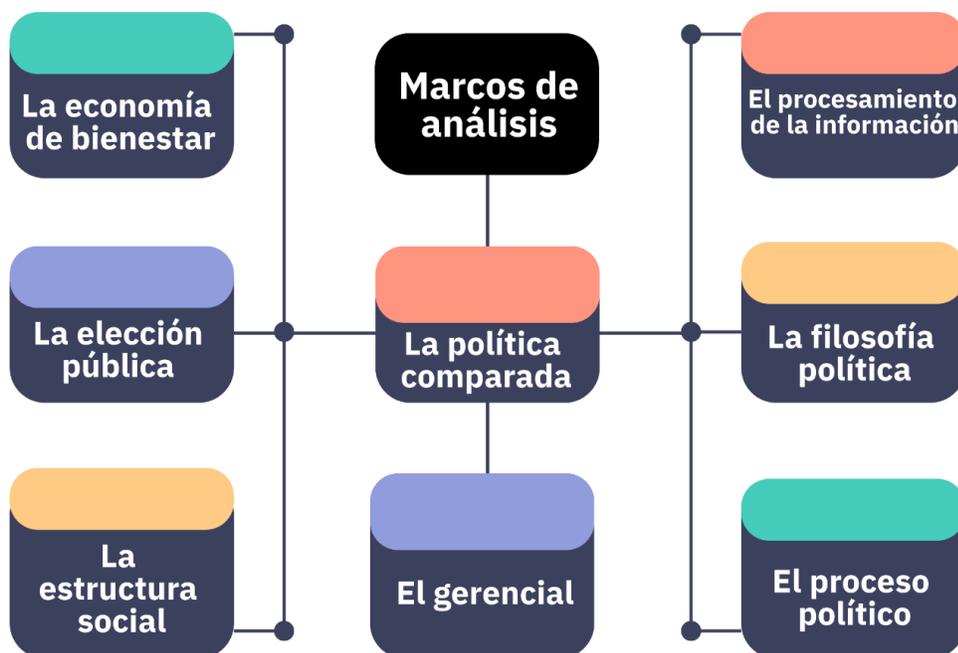
La elaboración de las políticas públicas se trata de un proceso complejo en el que intervienen una gran cantidad de actores y factores. Para poder entenderlo, Lindblom (1980/1991) sostiene que se debe comenzar por entender las características de los participantes, las fases en las que estos se involucran y desde que papeles intervienen, así como las relaciones que existen entre estos, pues se trata de un proceso difuso en el que en ocasiones algunas fases se mezclan con otras, pero además, en la práctica las políticas llegan a formularse desde el compromiso de quienes toman las

decisiones, sin que estos tengan necesariamente presentes los problemas a los que responde la política en cuestión, o bien, surgen de oportunidades, más que como respuestas a problemas determinados.

Los estudios en el campo de las políticas públicas pueden dividirse en ocho marcos de análisis, como muestra la figura 5, amplios y diversos, como lo es la pluralidad de entornos, orientaciones e intereses que intervienen en su estudio.

Figura 5

Marcos de análisis para el estudio de las políticas públicas



Fuente: Elaboración propia con base en Parsons, 2007.

De acuerdo con Parsons (1995/2007), muchos consideran el marco de la economía del bienestar como el paradigma dominante, que aplica las teorías y modelos de esta para mejorar la racionalidad y eficacia de la toma de decisiones; el marco de la estructura social, por otro lado, parte de la teoría sociológica y constituye una fuente importante del ciclo de políticas públicas; el procesamiento de información incorpora una gama diversa de disciplinas académicas, y el marco de la elección pública en el que la economía es un ingrediente principal de la toma de decisiones. En el marco

gerencial ocupan un rol protagónico los principios y técnicas de la administración empresarial, buscando mejorar la eficacia y eficiencia del sector público, mientras que el marco de análisis de la política se concentran distintos enfoques, entre los que se encuentra el enfoque por etapas y el institucionalismo. Lo mismo sucede con el marco de políticas públicas comparadas, que estudia los elementos detrás de la toma de decisiones del gobierno, y por último, el marco filosófico tiene una vasta aportación al estudio de las políticas públicas, que son fruto de los grandes filósofos de la historia.

Ahora bien, el análisis de políticas constituye una actividad normativa a través de la cual se construye y evalúa la mejor opción de política relativa a un problema público determinado, mientras que el estudio de la política refiere cualquiera relacionado con las causas, efectos, procesos, restricciones y modalidades de la hechura de la política (Aguilar, 1992), para lo cual se han establecido distintos enfoques.

3.1.1. Las ciencias de las políticas o *policy sciences*

La idea de un gobierno ilustrado que tomara decisiones a partir de razones técnicas abre la puerta al surgimiento de las ciencias de las políticas o «*policy sciences*», propuestas por Harold Lasswell, quien presenta la piedra angular para el surgimiento de una nueva disciplina que buscaría, según Fischer et al. (2007), ajustar las prácticas democráticas a las realidades de la incipiente sociedad tecnoindustrial, empleando para ello métodos tanto cualitativos como cuantitativos.

Desde su surgimiento, las *policy science* se consolidaron como una contribución de expertos para la toma de las decisiones gubernamentales, que según Lerner y el propio Lasswell, en su trabajo conjunto, incluye los métodos a través de los cuales el proceso de política es investigado, los resultados del estudio de la política y los hallazgos de las disciplinas que hacen las mayores contribuciones al campo del conocimiento (Lerner y Lasswell, 1951), buscando la mejora del desempeño del gobierno, principalmente en relación con la elaboración de las políticas públicas. Para ello, Lasswell (1970) distinguió entre dos marcos de referencia: las ciencias de las políticas interesadas en el conocimiento *del* proceso de las políticas, es decir, el cómo son elaboradas, y aquellas interesadas en el conocimiento *en* dicho proceso, que diferencian la actividad intelectual como tal.

Concibiendo a las ciencias sociales como métodos de resolución de los problemas sociales, también consideró que deberían moldearse a través de una *orientación hacia las políticas*, a través de la cual se combatiría el carácter tecnocrático que prevalecía en el campo político en la época, mostrando una clara preferencia por la creatividad puesta en el servicio para lograr una política innovadora, pues no concibió posible confiar en la noción positivista del progreso inevitable de la sociedad hacia una civilización industrial ordenada, y ante lo cual el profesional de las políticas resulta un actor clave esencial y protagónico (Torgerson, 2007). De acuerdo con Lerner y Lasswell (1951), este enfoque trasciende las especializaciones existentes, con una primer vertiente dirigida al proceso político, que utiliza los métodos de la investigación social y psicológica, y una segunda avocada a las necesidades de conocimiento de la política, con el objetivo de mejorar el contenido concreto de la información de que pueden hacer uso los hacedores de políticas, y que se desborda de los límites de estos métodos.

Por otro lado, Parsons (1995/2007) explica las ciencias de las políticas como el conjunto de disciplinas que estudian los procesos de toma de decisiones, o más específicamente, la formulación y ejecución de las políticas públicas, e incluyen tanto los métodos de investigación del proceso de las políticas públicas y los resultados de su estudio, como las conclusiones de aquellas disciplinas que realizan las mayores aportaciones en el contexto actual. Sus características principales se pueden resumir, siguiendo a Dror (1969) de la siguiente forma:

1. Son una interdisciplina enfocada en la formulación de las políticas públicas;
2. Se basan en las ciencias del comportamiento y en enfoques analíticos, pero además, se apoyan en la teoría de la decisión, la teoría general de sistemas, el análisis estratégico, la teoría del conflicto, las ciencias de la gestión, la ingeniería de sistemas y otras áreas de estudio modernas;
3. Su campo se avoca a mejorar la formulación de las políticas públicas basándose en el conocimiento sistemático y la racionalidad estructural;
4. Se ocupan de medios y objetivos intermedios, pero son al mismo tiempo sensibles a la complejidad de lograr ciencias libres de valores, tratando de contribuir en su elección; y,
5. Enfatizan las metapolíticas, que son las políticas sobre políticas, de forma que incluyen el análisis de políticas, su formulación y estrategias.

En cambio, deLeon y Vogenbeck (2007) distinguieron las ciencias de las políticas a partir de sus tres características esenciales: su enfoque hacia los problemas, rechazando el estudio de un fenómeno por sí mismo, y orientándose, en cambio, hacia cuestiones de política pública a las que se plantean propuestas de solución; son multidisciplinarias tanto en su enfoque intelectual como en su enfoque práctico, pues los componentes de todo problema social o político atañen a distintas disciplinas, por lo que, para apreciar el fenómeno en su totalidad, se debe hacer uso de todo el conocimiento relevante; y por último, como respuesta al objetivismo en las ciencias sociales, su enfoque es normativo y orientado a valores, pues generalmente se relacionan con las características democráticas y la dignidad humana, de forma que en todo problema resulta indispensable reconocer sus componentes de valor.

En la visión de su fundador, esta nueva disciplina buscaría conocer la forma en la que las políticas públicas han evolucionado en el tiempo en sus objetivos, los actores involucrados y los instrumentos utilizados, así como los cambios realizados en cada uno de estos elementos, y el por qué de ello, y al mismo tiempo, este nuevo conocimiento permitiría mejorar la toma de decisiones para una mayor eficiencia y eficacia, detrás de lo cual existe un fuerte énfasis en la mejora de la capacidad directiva del gobierno por medio del conocimiento técnico, dejando de lado la validez institucional del régimen o la acción de los gobernantes, pues esto lo presupuso dado, por lo que únicamente se enfocó en su validez directiva, es decir, en estudiar la capacidad técnica del gobierno para atender y cumplir con los objetivos sociales (Aguilar, 2012).

3.1.2. El enfoque secuencial de las políticas públicas

Desde su surgimiento, el campo del análisis de las políticas ha estado conectado con un enfoque que considera que las políticas públicas surgen a través de una secuencia de etapas, mismo que tomó una mayor relevancia durante las décadas de los 60's y 70's, ante el crecimiento de los estudios de políticas, sirviendo como un modelo normativo para la formulación de políticas de tipo ideal, racional y con base en evidencia (Jann y Wegrich, 2007).

Teniendo en cuenta que toda política surge a partir de un conjunto de decisiones, se puede establecer que se trata de un proceso decisional que generalmente sigue una secuencia racional, refiriéndose no únicamente a lo que se hace, sino también a lo que no se está haciendo (Pallares,

1988). Este proceso inicia, de acuerdo con Jones (1977), con la identificación de un problema público que existe en la sociedad como resultado de la percepción de ciertas necesidades de la población, lo que lleva al planteamiento de demandas ante aquellos que tienen la autoridad para tomar decisiones, y que una vez tomadas tienen efectos sobre dichos problemas.

El primer autor en proponer este enfoque fue Lasswell (1963), quien planteó siete etapas que conforman el proceso de decisión, como se muestra en la figura 6, en las que participan una serie de actores en cada una de estas en distinto grado de involucramiento, entre los que se encuentran el electorado, las legislaturas, el gobierno y el poder judicial.

Figura 6

Etapas del proceso de decisión propuesto por Lasswell



Fuente: Elaboración propia con base en Lasswell, 1963.

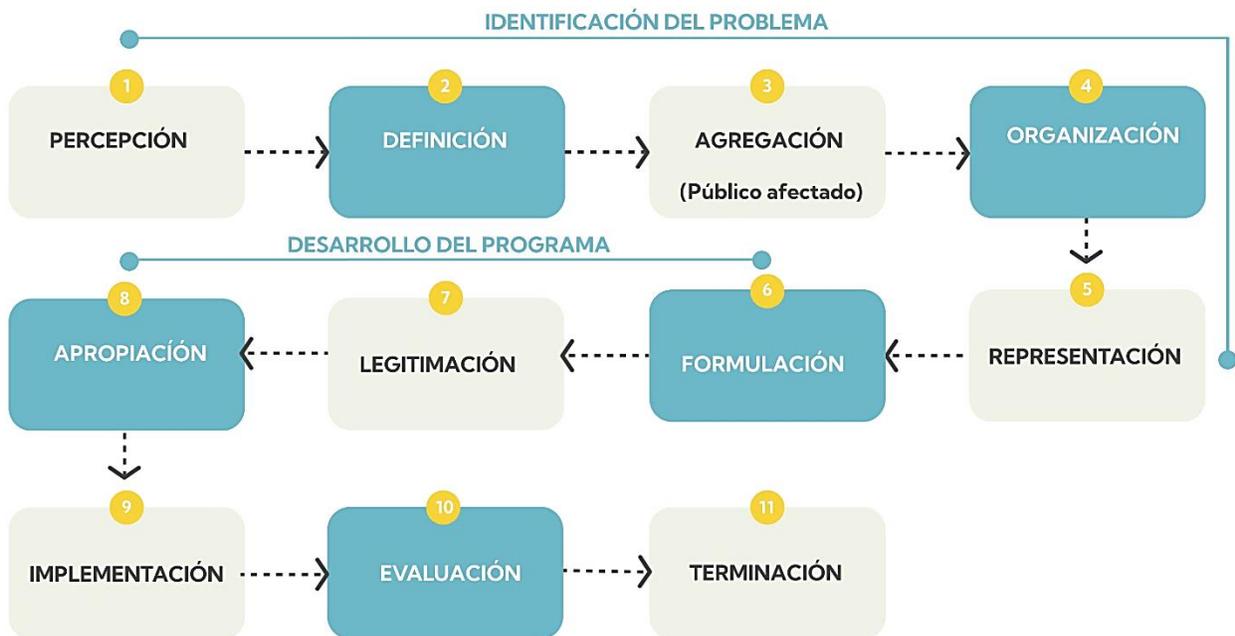
Se trata de un enfoque clásico que busca analizar aquellos factores que inciden en el desarrollo de una política, desde que comienza a elaborarse hasta su terminación, aunque actualmente existen

diversas interpretaciones y adaptaciones que plantean un marco indicativo que permite la organización y sistematización del conocimiento para su análisis, así como la anticipación y previsión de cuestiones relacionadas con la política (Pallares, 1988).

Más tarde, Jones (1977) ofrece una estructura para el análisis y estudio del desarrollo e implementación de las políticas, en la que identifica las etapas que se muestran en la figura 7, constituyendo las actividades principales del proceso general de las políticas, y que forman patrones como sistemas y procesos identificables, a lo que denominó ciclo de las políticas públicas, puntualizando desde ese momento que estas no necesariamente deben presentarse o llevarse a cabo en un orden establecido.

Figura 7

Etapas del ciclo de políticas públicas de Jones



Fuente: Elaboración propia con base en Jones, 1977.

Estas etapas o fases las clasificó de acuerdo con su relación con la preocupación central, que es lo que el gobierno hace para atender los problemas públicos: aquellas relacionadas con llevar problemas al gobierno, que van desde la percepción hasta la representación; las relacionadas con

la acción en el gobierno, en dónde agrupa la formulación, la legitimación y la apropiación, y que conforman una segunda etapa en la definición del problema, pero ahora desde el gobierno; posteriormente, la etapa de implementación, que se categoriza como una acción del gobierno al problema, y en la que se consideran las fases de organización, interpretación y aplicación; las relacionadas con el programa al gobierno, que considera únicamente la evaluación; y por último, la resolución del problema o cambio, que se refiere a la terminación (Jones, 1977).

Para Birkland (2016) este proceso implica un sistema que traduce ideas de políticas en políticas reales, que al implementarse tendrán efectos positivos, y que comienza a partir del surgimiento del problema en la sociedad, sin importar la forma en la que este se presente, pues una vez que gane la atención suficiente se puede establecer que ha llegado a la agenda, y entonces resulta posible generar alternativas de solución, para posteriormente seleccionar la que resulte más adecuada según criterios determinados, pasar a su promulgación, es decir, llevar a cabo una decisión formal para tomar una determinada acción para la resolución del problema, como es la aprobación de una ley o la emisión de un reglamento, con lo que resulta posible su implementación, y por último, se lleva a cabo la evaluación de la política.

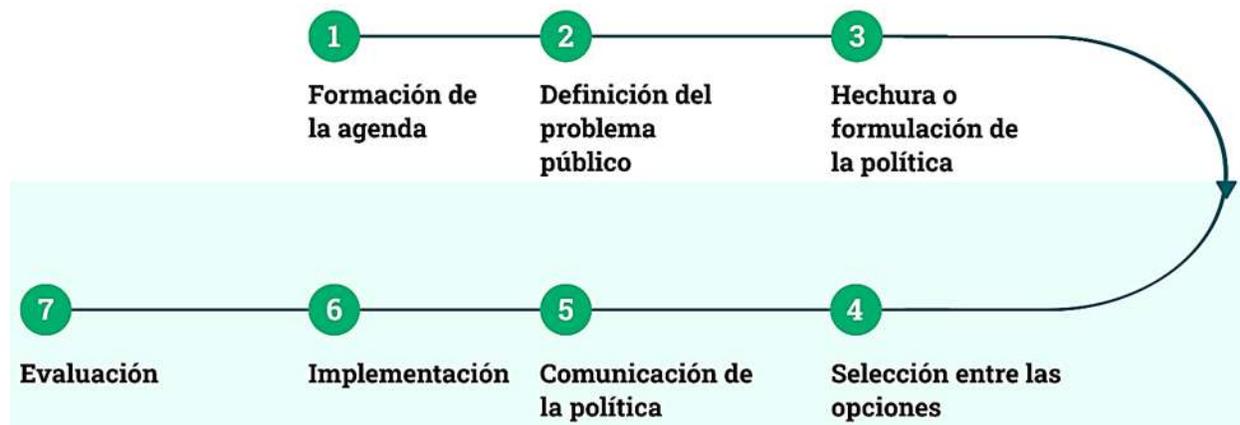
Dentro de este proceso resulta fundamental una adecuada definición del problema público, pues de acuerdo con Parsons (1995/2007) el problema debe ser definido, estructurado y colocado dentro de ciertos límites y recibir un nombre o etiqueta, de forma que el cómo se lleva a cabo este proceso definirá la forma en la que se formula una política para atenderlo, pues las palabras o conceptos utilizados para su clasificación y descripción son el marco y el molde de la realidad a la que se aplicará la intervención.

Si bien fueron varias propuestas las que se fueron presentando en el transcurso de las décadas posteriores, que atendieron a una amplia gama de criterios según cada uno de sus autores, cada uno centrado de manera particular en alguna de las etapas del proceso, de forma que es posible su explicación de manera independiente, Aguilar (2012) sostiene que se ha normalizado el número y el tipo de actividades que conforman el proceso, describiéndolas de manera general en las etapas que se muestran en la figura 8, todas estas interdependientes, y aunque no se trata de una secuencia cronológica, sí resultan todas necesarias para que la decisión central del gobierno sea pública, real

y eficaz, con el trabajo analítico y político incorporado, y que son en realidad decisiones acerca de asuntos específicos, que no son otra cosa que componentes de las políticas públicas.

Figura 8

Etapas del ciclo de políticas públicas según Aguilar



Fuente: Elaboración propia con base en Aguilar, 2012.

Ahora bien, entre las críticas que se han realizado a este enfoque se encuentran Jann y Wegrich (2007), quienes señalan la ausencia de explicaciones que ofrece el modelo en torno a la transición de una etapa a otra, de forma que los estudios particulares de cada una de las etapas no derivan del ciclo en sí, sino de conceptos teóricos distintos. Al mismo tiempo, la adopción del ciclo de políticas, según estos autores, ignora aquellos elementos del proceso que no se relacionan con las actividades de resolución de problemas, así como el conocimiento, las ideas y el aprendizaje como variables que impactan en todas las etapas del proceso, o bien, la interacción entre distintas políticas, ciclos, etapas y actores, a pesar de que esta es una característica de los procesos políticos en las sociedades modernas.

3.2. Modelos de atención a la situación de calle

La situación de calle es un problema de múltiples aristas relacionadas tanto con las causas que lo originan, como con las manifestaciones con las que se hace presente y los efectos que tiene sobre el núcleo social y sobre la población que lo padece de forma directa, quienes generalmente sufren de una ruptura total de sus redes de apoyo y de los vínculos familiares y sociales. Esto implica, por

ende, que las acciones encaminadas a atenderlo resulten igualmente complejas, pues deben cubrir una serie de factores en distintas dimensiones, por ejemplo, relacionados con la salud, la educación, el empleo y la asequibilidad en la vivienda. Derivado de esta multidimensionalidad, las herramientas, instrumentos y políticas que se han desarrollado e implementado en distintos países del mundo para atender el problema del sinhogarismo son muy diversas, no obstante, pueden distinguirse dos enfoques principales: el modelo de escalera o «*continuum of care*» y el modelo conocido como primero la vivienda o «*Housing First*».

3.2.1. Modelo de escalera o «continuum of care»

El modelo de escalera se fundamenta en una perspectiva que contempla el acceso a una vivienda a partir de una serie de etapas que deben cumplirse antes de acceder a esta de forma autónoma, por lo tanto, el problema se aborda como una cuestión de política social a través de acciones multidisciplinarias para la atención de cada caso, hasta llegar al tránsito individual a una vivienda (EUROSociAL, 2015). Este enfoque se basa en el cambio de comportamiento de los individuos a través de cada uno de los pasos, que comienzan con la prestación de los servicios más elementales situados en la base de la escalera, como es el caso del acceso a refugios y alojamientos de emergencia, y poco a poco se van incorporando demandas crecientes y otros servicios asociados con programas de vivienda de transición, estando los usuarios, a lo largo del “continuo”, bajo supervisión y sujetos a una serie de reglas de convivencia (Padgett et al., 2016).

De acuerdo con Timón et al. (2021), el modelo de escalera, al que también se denomina modelo meritario, parte de la presunción de que las deficiencias o incapacidades de los individuos en situación de calle son definitorias de su condición, por lo que su atención comienza con recursos y servicios que tienen un bajo umbral de exigencias, y conforme van demostrando satisfactoriamente su habilidad para satisfacer las demandas de cada nivel, van progresando y ascendiendo en la «escalera», es decir, accediendo a servicios de mayor exigencia, hasta mostrarse listos para acceder a una vivienda independiente, aunque cabe resaltar que este modelo no implica necesariamente una secuencia lineal entre cada una de las fases o escalones, pues esto depende de las características y manifestaciones particulares en cada una de las personas que comienzan su proceso.

3.2.2. Modelo del «Housing First»

En contraste, el modelo del «Housing First» tiene como base central el otorgamiento de una vivienda estable y permanente, que permite que muchas de las problemáticas que se presentan en las personas en situación de calle puedan abordarse de manera más eficaz (EUROsociAL, 2015). A diferencia del modelo de escalera, en este enfoque es el individuo que se encuentra en condición de calle quien tiene el control sobre el tipo de servicios y apoyos que requiere, pues se les considera competentes para decidir sobre sus propias necesidades, y parte de la premisa de que el acceso a la vivienda es un derecho humano, por lo que su otorgamiento no se condiciona, lo que supone la principal diferencia entre ambos modelos (Timón, et al., 2021).

Según puntualizan Padgett et al. (2016), el modelo original del «Housing First», que ha sido adaptado y retomado en distintas expresiones desde su surgimiento, contiene tres elementos esenciales como intervención clínica y habitacional: énfasis en la elección del consumidor desde los valores y la filosofía del programa; servicios de soporte móviles basados en la comunidad; y vivienda permanente en sitios dispersos, sin dejar de lado la necesidad de que la vivienda permanente se acompañe de servicios de apoyo adecuados. Este enfoque, que fue desarrollado por la organización «Pathways to Housing», ha ido tomando cada vez mayor relevancia en la atención del sinhogarismo, pues ha retomado la premisa, fundamentada en la investigación en rehabilitación psiquiátrica, de que el lugar más efectivo para que un individuo pueda desarrollar las habilidades necesarias para un determinado entorno, es precisamente convivir de manera real y directa con ese entorno (Tsemberis et al., 2004), instando al individuo a definir sus propias necesidades y objetivos. Esto quiere decir que el otorgar una vivienda sin condicionarla a cumplir con una serie de pasos previos, demandas y requerimientos, permite a las personas en situación de calle desarrollar su capacidad para vivir en independencia y con autonomía, exponiéndolos directamente a ese entorno.

Si bien es cierto que el modelo del «Housing First» ha ido adquiriendo mayor popularidad, su adopción ha llegado con menor celeridad a México y los países de América Latina, en gran parte, debido al rezago que existe en la formulación e implementación de políticas públicas focalizadas a la atención de la situación de calle.

La posibilidad de pasar de las calles a un hogar esquivando los escalones intermedios, como puntualizan Padgett et al. (2016), permite colocar al centro de la discusión la vivienda como un derecho humano que debe protegerse sin distinción y de manera prioritaria, incluyendo a aquellos que por ciertas condiciones, como es el caso de las enfermedades mentales o la farmacodependencia, no pueden avanzar con éxito en las demandas de los programas tradicionales, quedando expuestos a ser rezagados y excluidos de cualquier política que se base en el modelo de escalera.

Capítulo 4. Nociones teóricas para entender la situación de calle: pobreza, exclusión, estigma y derechos humanos

La situación de calle tiene una íntima relación con la pobreza, en cuanto a una de sus características, pero también una de las causas estructurales del fenómeno, tal como sucede con la exclusión, que como un proceso que va desvinculando de manera progresiva a los individuos de todos los elementos de la vida en sociedad, se ve agudizado una vez que estos llegan a la condición de calle, y el estigma que deriva de las características de las personas que no pueden sostener las dinámicas, conductas y formas de vida de quienes sí cuentan con un hogar. Por ello, es importante entender cómo se relacionan estos elementos entre sí, desde sus postulados teóricos fundamentales que se presentan en este capítulo.

4.1. Discusión conceptual de la situación de calle

En las conversaciones cotidianas es común encontrar expresiones como «indigentes», «limosneros» y «vagabundos» para referir a las personas que viven, habitan y sobreviven en el espacio público, regularmente cargadas de una connotación negativa, sin que exista aún una propuesta conceptual y teórico – metodológica universal para clasificar a estas poblaciones.

La diversidad de definiciones que rodean a la situación de calle tiene implicaciones, no solo metodológicas, sino también en la propia forma en la que se aborda como problema público, y que deben ser consideradas al momento de plantear una solución o una política pública para su atención. En este sentido, las notorias diferencias socioeconómicas, políticas y culturales entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo se reflejan con mucha claridad en la noción que se ha desarrollado del sinhogarismo en cada región y país del mundo.

La CEPAL (2020) utiliza el término indigencia como sinónimo de pobreza extrema, que se consigna a partir del método del ingreso, cuando este es insuficiente para costear una canasta básica de alimentos, sin considerar si se cuenta o no con una vivienda, mientras que el CONEVAL (2019) limita el término a pobreza alimentaria o línea de pobreza extrema por ingresos. Por ello, es importante separar el uso del término indigencia del de situación de calle, pues pueden generarse

confusiones al intentar establecer la magnitud del problema del sinhogarismo, principalmente en países como México, en donde la información estadística a nivel nacional es precaria y deficiente.

El Marco Global para entender las situaciones de calle pretende constituir una referencia para que cada país pueda establecer que categorías incluir, a partir de tres categorías generales: personas sin un lugar para vivir, que alcanza a todas las personas durmiendo en espacios públicos, ya sea un lugar específico de la calle o inclusive en sus automóviles; personas que viven en lugares temporales o alojamientos de crisis, entre las que se encontrarían aquellas que viven en campamentos, albergues, refugios y asilos; y personas que viven en alojamientos gravemente inadecuados o inseguros, tratándose de la categoría posiblemente más amplia, pues incluye a las personas que comparten con amigos de forma temporal, viviendas inhabitables, en condiciones de hacinamiento, asentamientos informales, a quienes viven bajo la amenaza de violencia física, e incluso a aquellas que viven en hoteles baratos o que ocupan ilegalmente viviendas convencionales (Busch-Geertsema et al., 2016).

Este Marco Global se desarrolló a partir de la tipología europea del sinhogarismo y la exclusión residencial «European Typology of Homelessness and Housing Exclusion» también denominada «ETHOS», en la que se contemplan todas las situaciones posibles que rodean el sinhogarismo desde un enfoque amplio e integral, como se muestra en la tabla 3, reflejando la naturaleza dinámica del fenómeno de la falta de vivienda desde el dominio físico, que se entiende como el espacio digno y adecuado a las necesidades de la persona y su familia; el social, entendido como la capacidad de mantener la privacidad y disfrutar de las relaciones sociales; y el dominio legal, que se refiere a tener posesión exclusiva, seguridad de ocupación y título legal (Edgar y Meert, 2006).

Tabla 3

Categorización conceptual de la tipología ETHOS

CATEGORÍA OPERACIONAL		SITUACIÓN DE VIDA
SIN TECHO	1 Personas viviendo en situaciones difíciles	1.1 Espacio público o espacio exterior
	2 Personas en alojamientos de emergencia	2.1 Refugio nocturno

SIN HOGAR	3	Personas en alojamientos para población sin hogar	3.1 Albergue para personas sin hogar 3.2 Alojamiento temporal 3.3 Alojamiento transitorio con apoyo
	4	Personas en refugios de mujeres	4.1 Alojamiento en albergues para mujeres
	5	Personas en alojamientos para inmigrantes	5.1 Alojamiento temporal / centros de acogida 5.2 Alojamiento para trabajadores migrantes
	6	Personas que van a ser dadas de alta de las instituciones	6.1 Instituciones penales 6.2 Instituciones medicas 6.3 Instituciones para niños / hogares
	7	Personas que reciben apoyo a largo plazo (debido a la falta de vivienda)	7.1 Atención residencial a personas mayores sin hogar 7.2 Alojamiento subvencionado para personas sin hogar
INSEGURA	8	Personas que viven en alojamientos inseguros	8.1 Temporalmente con familiares / amigos 8.2 Sin (sub)alquiler legal 8.3 Ocupación ilegal de tierra
	9	Personas viviendo bajo amenazas de desalojo	9.1 Órdenes legales ejecutadas (alquiladas) 9.2 Órdenes de recuperación (en propiedad)
	10	Personas viviendo bajo amenaza de violencia	10.1 La policía registró incidentes
INADECUADA	11	Personas que viven en estructuras temporales no convencionales	11.1 Casas móviles 11.2 Edificio no convencional 11.3 Estructura temporal
	12	Personas que viven en viviendas no aptas	12.1 Viviendas ocupadas no aptas para habitar
	13	Personas que viven en hacinamiento extremo	13.1 Máxima norma nacional de hacinamiento

Fuente: Elaboración propia con base en Edgar y Meert, 2006.

Con base en este enfoque se pueden visualizar las implicaciones que tiene para un gobierno retomar categorías específicas de la falta de vivienda, pues de ello dependen las cifras que se presenten del fenómeno, y al mismo tiempo se relaciona con los objetivos de la agenda gubernamental, de forma que en países donde los esfuerzos gubernamentales están poco o nada volcados a atender el sinhogarismo como un problema prioritario, es probable que las definiciones giren mayormente en torno al dominio físico de la carencia de vivienda, dentro de las primeras categorías.

La tendencia a definir la falta de vivienda en función de las prioridades políticas fue detectada por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que estableció que la

ausencia de una definición universal hace difícil la recopilación de datos comparables entre países, además de existir una tendencia general a excluir a quienes viven en condiciones de vivienda severamente inadecuada. Por ello, propone definir la falta de vivienda como una condición en la que una persona o un hogar carece de un espacio habitable con seguridad de tenencia, derechos y capacidad para disfrutar de las relaciones sociales, contemplando las siguientes categorías: personas que viven en las calles u otros espacios abiertos; personas que viven en alojamiento temporal o de crisis; personas que viven en alojamientos gravemente inadecuados e inseguros; y personas que no tienen acceso a una vivienda asequible (United Nations Human Settlements Programme [Un-Habitat], 2020).

En su estudio sobre las políticas nacionales en Europa, Baptista y Marlier (2019) encontraron que en 11 países no se utiliza una definición oficial de sinhogarismo, aunque hay países como Dinamarca, en dónde a pesar de esto existe una obligación legal para los municipios de proporcionar alojamiento a personas que se clasifican en ciertas categorías, mientras que en otros países como Eslovaquia y Bosnia existe una ausencia total de definición oficial y formal de personas sin hogar, tanto en documentos de política como en la legislación, aunque eso no implica la inexistencia del fenómeno. Por otro lado, en el resto de los países que sí cuentan con una definición oficial existe una tendencia general a concebirlas como personas que viven en la calle, la mayoría contemplando únicamente las categorías 1 y 2 de la tipología ETHOS descrita en la tabla 3, en tanto 5 países no incluyen a las personas que viven en alojamientos de emergencia. Sin embargo, al pasar al resto de las categorías, el número de países que las consideran como personas sin hogar disminuye progresivamente, y al llegar categoría 6 son solo 14 países los que la contemplan, de los cuáles cinco no la establecen de manera específica.

En el caso de Estados Unidos, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano define el sinhogarismo como aquellas personas que carecen de una residencia nocturna, fija, regular y adecuada, y distingue de manera general la falta de vivienda protegida, refiriéndose a las personas que se encuentran en refugios de emergencia, programas de vivienda de transición o refugios seguros, y la falta de vivienda sin protección, en dónde se contempla a todas aquellas personas cuya ubicación principal durante la noche es un lugar no destinado como alojamiento habitual para dormir, ya sea público o privado (U.S. Department of Housing and Urban Development, 2022).

En los países de América Latina, y en general en los países en vías de desarrollo, la discusión sobre la conceptualización de la situación de calle se encuentra notablemente rezagada en comparación con los países industrializados de occidente, en dónde existe una gran cantidad de estudios sobre este problema, en tanto que en la región de Latinoamérica se encuentran limitados principalmente al abordaje del fenómeno en las poblaciones infantiles. Así, puede observarse que en los países desarrollados existen definiciones amplias, que incluyen tanto a quienes no tienen vivienda propia como a quienes viven en la calle o en instituciones de abrigo, mientras en los países menos desarrollados la conceptualización es más rígida y restringida, limitándose en muchos casos a las personas que se encuentran viviendo en la calle o en albergues especiales para ello, es decir, a la situación de calle absoluta (Nieto y Koller, 2015).

A través de esto se puede apreciar la profunda diferencia entre el avance que existe en torno, no solo a la discusión sobre la situación de calle como concepto, sino a la noción que se tiene sobre los derechos humanos de una región a otra, pues en países como México la protección y el ejercicio efectivo de estos presenta rezagos históricos que quedan en evidencia al abordar problemas públicos tan complejos, como es el caso del sinhogarismo.

Los limitados estudios que se han realizado en nuestro país para abordar este problema se han enfocado principalmente a los niños de la calle, en torno a quienes el debate ha ido evolucionando paulatinamente, hasta llegar al uso de “niños, niñas y adolescentes en situación de calle” como el término políticamente correcto. Sin embargo, no ha sucedido lo mismo con la población joven y adulta que se encuentra en condición de calle, a quienes se ha dejado de lado, y a pesar de que la asociación civil El Caracol comenzó a promover desde el 2002 el uso del término “poblaciones callejeras” para referir a todas las personas que sobreviven en la calle, este no ha sido adoptado ni lo suficientemente discutido en la realidad nacional (Strickland, 2016).

El Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a personas que viven en situación de calle en la Ciudad de México, que fue actualizado en el 2020, constituye la herramienta más avanzada que existe en nuestro país para la atención de las personas que se enfrentan a este problema, para quienes establece la siguiente definición:

Persona en situación de calle: Persona menor de edad o adulta, que carece de un lugar permanente para residir y se ve obligada a vivir y realizar todas sus actividades de supervivencia en el espacio público, sin importar el origen étnico o nacional, lengua, género, edad, limitaciones en la funcionalidad (discapacidades), situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra con la que se auto determine. (Acuerdo por el que se expide el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a personas que viven en situación de calle en la Ciudad de México, 2020, p. 28)

Desde la expedición del Acuerdo por el que se da a conocer el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México (2016) se establecieron tres situaciones o grados para la atención de la situación de calle:

- I. Las personas integrantes de las poblaciones callejeras, en dónde se contemplan a todas aquellas que realizan todas sus actividades en el espacio público;
- II. Personas en riesgo de vivir en la calle, que considera a todas aquellas que presentan uno o más factores de riesgo que les colocan en una situación de alta probabilidad de ser arrojados a la calle; y,
- III. Personas en condición de integración social, refiriendo a todas aquellas que han sido atendidas por los esquemas de atención integral, y que tienen la posibilidad de desarrollar una vida independiente.

Como se desprende de la definición utilizada en este instrumento, la situación de calle se entiende desde una visión restringida, que considera únicamente la primera categoría conceptual de la tipología ETHOS descrita en la tabla 3, y aunque en la versión vigente del Protocolo se entiende por establecido un grado adicional que considera a quienes pueden estar en riesgo de vivir en situación de calle, las intervenciones se fundamentan esencialmente en la atención de las personas que se encuentran a la intemperie.

Como sucede en la región de América Latina, en México la limitada discusión sobre la situación de calle no ha permitido llegar a una concertación sobre el término preciso para denominarles, por lo que en la mayoría de los marcos normativos locales se sigue utilizando el término “indigentes” para referirles, a pesar de ser un concepto que ha quedado fuera del espectro teórico y metodológico desarrollado en países que muestran importantes avances en el estudio profundo del problema del sinhogarismo.

4.2. La pobreza como primera etapa de la miseria

El debate que existe en torno al desarrollo humano, la pobreza y la marginación tiene implicaciones directas que marcan la forma en la que una nación o un gobierno aborda las acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de su población. Para poder entender la situación de calle, debemos comenzar abordando la pobreza, como uno de los polígonos que constituyen una puerta de entrada a la forma más extrema de exclusión, pobreza y marginación a la que puede llegar el ser humano.

Para puntualizar la complejidad que representa el hablar sobre la pobreza, Spicker (2013) sostiene que “el problema no es que la pobreza no sea simplemente una cuestión de bajos ingresos; la pobreza no es simplemente una cuestión de cualquier cosa” (p. 11); no obstante, afirma que regularmente se tiene una idea clara sobre lo que se trata, aunque la pobreza, el sufrimiento o la necesidad puede tener distintos significados de una persona a otra. Este autor establece, al mismo tiempo, que la pobreza no define una clase particular de atributo que una persona posee o no, sino que se trata de una serie o un rango de condiciones, ya que individuos atravesando distintas condiciones pueden considerarse pobres en cierto sentido, sin embargo, no puede suponerse que todos son pobres exactamente en el mismo sentido.

Por esta razón, es necesario abordar algunas concepciones desde las cuáles se ha conceptualizado la pobreza, como un estadio relacionado de manera directa con la condición que experimentan las personas que se encuentran en situación de calle.

4.2.1. El enfoque biológico, la privación relativa y el enfoque absolutista

Desde un enfoque biológico, Rowntree (1901), buscando identificar la naturaleza de la pobreza, especificó un estándar de pobreza calculado a partir de normas mínimas de subsistencia,

clasificando como condición de pobreza primaria a aquellas familias cuyos ingresos totales resultan insuficientes para cubrir sus necesidades básicas relacionadas con el mantenimiento de la eficiencia física, y como pobreza secundaria a aquellas cuyos ingresos totales deberían ser suficientes para ello, si no fuera porque una parte de estos es absorbida por otros gastos, sin considerar que estos sean o no útiles.

Este enfoque, si bien en su época aportó novedosas consideraciones a los estudios sobre la pobreza, también ha sufrido constantes críticas en torno al método que esbozó. Algunos de los cuestionamientos más importantes vienen de Townsend (2010), quien sostuvo que el concepto de subsistencia, dada su vaguedad, es un criterio inadecuado y engañoso para abordar la pobreza, además de tratarse de un concepto estático. Por el contrario, para este autor la pobreza se puede definir únicamente a partir del concepto de privación relativa, ya que no se trata de un estado absoluto, sino que va evolucionando de la mano de la sociedad, por lo que define a las personas en pobreza como aquellas que no cuentan con los mismos recursos monetarios, educativos o nutricionales que el individuo o las familias promedio de la comunidad en la que viven, es decir, entiende las situaciones de desigualdad desde la ausencia de bienes y condiciones de vida que son comunes en otros individuos del mismo entorno social.

Estos elementos conforman el estilo de vida, que resulta esencial en el enfoque de la pobreza relativa, y es entendido como el conjunto de actividades o costumbres al que se deben ajustar los individuos, y que en cierta forma son condicionados por el núcleo social, con sutiles gradaciones que se ramifican desde las costumbres y actividades sociales practicadas o aprobadas por la mayoría de la población nacional, las seguidas por la población de una localidad, comunidad o grupo racial, y al mismo tiempo, la forma de expresión individual y grupal de las prácticas nacionales y locales, siendo todos estos elementos dependientes, no solamente de los ingresos, sino de la contribución de varios sistemas que distribuyen recursos a los miembros de la sociedad (Townsend, 1979).

Uno de los cuestionamientos hacia la concepción de la pobreza desde estándares relativos que puntualiza Sen (1983), es que la pobreza termina por convertirse en un problema que no puede solucionarse, y que ningún programa enfocado a combatirla puede ser del todo exitoso, pues siempre habrá un segmento de la población que estará en una mala situación desde términos

relativos, de forma que si, por ejemplo, se presenta una disminución general en la prosperidad o calidad de vida de una sociedad, esto no significaría necesariamente un aumento de la pobreza, ya que los estándares sociales serían distintos de manera generalizada, distorsionando, por ende, la realidad de lo que sucede.

Se trata de un modelo que presenta la pobreza como una condición definida en términos de las expectativas sociales, en relación con otros de su entorno que no son pobres, como explica Spicker (2013), lo que implica que la pobreza es producto de la estructura desigual de la sociedad. En cambio, la pobreza absoluta tiene que ver con un nivel mínimo de subsistencia basado en lo esencial para la supervivencia de las personas, de forma que las necesidades de un individuo son independientes de la riqueza de los demás en su entorno. Estas posiciones están conectadas a posiciones políticas que derivan de los dos modelos básicos de bienestar; por un lado, el bienestar residual, que concibe el bienestar como una red de seguridad que es únicamente para aquellos individuos que han fallado en satisfacer sus necesidades con sus propios recursos, y por el otro, el modelo de bienestar institucional, con el que se asocia el enfoque de la privación relativa, y que sostiene que todas las personas pueden encontrarse en necesidad en algún momento, de forma que esto constituye una responsabilidad social.

Gurr (1970) incorpora al concepto de privación relativa el elemento de las capacidades de valor, que son los bienes y condiciones que un individuo cree que es capaz de alcanzar o de mantener, según los medios sociales de que disponen, de forma que la privación relativa es una discrepancia percibida entre estas y las expectativas de valor, que son los bienes y valores a los que considera que tiene derecho. Por ello, esta privación es sinónimo de frustración, por lo que las personas tienden a ajustar sus expectativas a sus capacidades de valor.

En la época reciente, Sen (1983) afirma que parece existir un consenso para la adopción de un enfoque relativo de la pobreza, y aunque admite un mérito muy relevante en ello, también sostiene que la pobreza debe entenderse en última instancia como una noción absoluta, pero en una forma distinta a lo que se concibe desde el enfoque absolutista tradicional, pues se trata de una privación absoluta en términos de capacidades, que se relaciona con la privación relativa en términos de mercancías, ingresos y recursos. Bajo su perspectiva, la verdadera tragedia no parece girar en torno a la pobreza en sí, sino a cuando los pobres son tan pobres que llegan a ofender, dañar y crear

problemas para quienes no lo son, algo que queda manifiesto en las discusiones públicas, por ejemplo, en el ámbito internacional, pues esta no se centra en la preocupación por el sufrimiento de los individuos y familias, sino en la preocupación por la riqueza de la nación en su conjunto (Sen, 1992).

4.2.2. El enfoque de capacidades de Amartya Sen

El enfoque de capacidades constituye un marco a través del cual se puede evaluar el bienestar individual y el funcionamiento de la sociedad. Para ello, Sen (2000) parte de una diferencia sustancial entre lo que son las privaciones instrumentalmente primordiales, como la renta, y aquellas que son intrínsecamente importantes, como es el caso de las capacidades de los individuos. En este sentido, se dejan de lado los bienes que posee una persona bajo el argumento de que son las capacidades para realizar diversas actividades las que determinan realmente la calidad y el estilo de vida de las personas, aunque la renta sí constituye un importante medio para tener y aumentar las capacidades.

De acuerdo con Dubois (2008), este enfoque constituye la base teórica del paradigma de desarrollo humano lanzado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, pues se sitúa, no en los recursos de la sociedad en su conjunto, sino en las capacidades de las personas, tal como se plasmó en el Informe de Desarrollo Humano de 1990, en el que se establece lo siguiente:

El desarrollo humano se refiere más a la formación de capacidades humanas, tales como un mejor estado de salud o mayores conocimientos. También tiene que ver con el uso de estas capacidades, ya sea en el trabajo, el descanso o las actividades políticas y culturales. Y si la escala del desarrollo humano no logra equilibrar la formación y utilización de las capacidades humanas, una buena parte del potencial de los individuos se verá frustrada. (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 1990, p. 18).

De esta forma, las necesidades básicas pueden definirse desde las consideraciones de la privación relativa, pero no debe ser esta el único fundamento en la definición de pobreza, en primer lugar, ya que existe una distinción puntual entre las necesidades de características de bienes, como puede ser la necesidad nutricional, y la de los bienes en sí, que son la diversidad de alimentos de los que se obtiene esta característica (Sen, 1992); y en segundo lugar, porque el nivel de vida se relaciona

con las capacidades que se obtienen a partir de la utilización de ciertos bienes o características, por lo que el foco de atención son las capacidades, que tienen un carácter absoluto, y no las características de los bienes que poseen, que sí se definen desde un enfoque relativo. No obstante, aunque la pobreza se entiende como la imposibilidad de alcanzar un nivel absoluto de la capacidad, ello no significa que se deje de lado la cuestión de la desigualdad de capacidades (Sen, 1983).

Las libertades surgen como una categoría clave, pues en su teoría del desarrollo como libertad, Sen (2000) entiende al desarrollo como un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutaban los individuos, por lo que, según este autor, la atención debe centrarse en las fuentes de privación de la libertad, tales como la pobreza y la tiranía, la falta de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, o dicho de otra forma, en los fines por los que cobra importancia el desarrollo, y no únicamente en los medios o en los instrumentos. De manera particular, enlista las libertades políticas, los servicios económicos, las oportunidades sociales, las garantías de transparencia y la seguridad protectora como libertades desde una perspectiva instrumental, que contribuyen a mejorar la capacidad general de una persona.

Indudablemente, el enfoque de capacidades constituye un giro respecto a aquellos que se basaron en la economía del bienestar, o bien, los que se centraron únicamente en el ingreso como factor determinante para distinguir a los pobres, pues coloca a los individuos como fines en sí mismos, y abre la llave de la multidimensionalidad de la pobreza, aunque también se le cuestiona su enfoque individualista, según Dubois (2008), dejando de lado las relaciones y acuerdos sociales, que son componentes directos del bienestar de los individuos.

4.2.3. Concepciones sobre las causas de la pobreza

En los discursos internacionales y nacionales alrededor del mundo, la lucha contra la pobreza se encuentra como uno de los objetivos principales en la búsqueda del bienestar social, pero sin haberse logrado avances cercanos a las metas planteadas de nación a nación. No obstante, resulta esencial entender cuáles son las causas que se encuentran detrás de la pobreza, de forma que puedan ser retomadas por los hacedores de políticas públicas y los tomadores de decisiones, y asegurar un enfoque adecuado de los esfuerzos gubernamentales.

Dentro de las explicaciones que existen en torno a las causas que originan la pobreza, podemos encontrarnos con distintos enfoques. Spicker (2013) aborda, por un lado, las explicaciones patológicas, que atribuyen la pobreza a las características de las personas que son pobres, en las que se encuentran, en primer lugar, las explicaciones individualistas, según las cuáles, en una sociedad capitalista los que fracasan son aquellos que en algún sentido son inadecuados o incompetentes, que han tomado decisiones equivocadas, ya sea por mala suerte o por error de juicio, o bien, porque no lo intentan, proposiciones que implican en cierto grado juicios de valor moralistas; después se encuentran las explicaciones familiares, vinculadas a la estructura de la familia, o relacionadas con la composición genética o los antecedentes familiares; y por último, las explicaciones subculturales, que implican que los valores de las personas pobres son en algún sentido distintos a los de las personas que no lo son.

Este enfoque, sostiene Katz (2013), considera que la pobreza resulta de una insuficiencia personal, asumiendo que se trata de un problema de personas, tanto desde una arista blanda que ofrece la posibilidad de la salida individual de la pobreza, considerando que esta es resultado de vicios y aspectos como la pereza, el comportamiento inmoral, habilidades inadecuadas y familias disfuncionales, y también desde una versión dura, que considera que es resultado de deficiencias heredadas que limitan el potencial intelectual, desencadenan conductas dañinas o inmorales y limitan los logros económicos. Detrás esta una visión que atribuye la pobreza a causas individuales se pueden encontrar discursos moralistas que culpabilizan a la víctima de su propia situación, siendo más evidente la estigmatización de los pobres, que son inhabilitados para una plena aceptación e integración social, pues son marcados como grupos con “*menor valor social*” (Bayón, 2012).

Además de esto, existe en cierta forma una justificación de la pobreza, como apuntan Brunet et al. (2013), pues deja de lado la prevalencia de un modelo político y social que profundiza y reproduce las desigualdades sociales, de forma que el componente colectivo del fenómeno de suprime, y deja que el peso recaiga exclusivamente en la incapacidad de cada individuo para progresar en ese entorno, de forma que los fracasos sociales se toman como eventos aislados.

En el otro extremo se encuentran las explicaciones estructurales, que atribuyen la pobreza a la estructura de la sociedad, de forma que esta es resultado de la forma en la que la sociedad está organizada, en dónde algunas personas, dada una sociedad desigual, deben caer hasta el fondo. No obstante, debe considerarse además la medida en la que estos patrones de desventaja se repiten y la forma en cómo intervienen en ello los conceptos de clase, poder y estatus, que son comúnmente utilizados para explicar el patrón de desventaja (Spicker, 2013).

De esta forma, la pobreza es el resultado, como sostiene Verdera (2007), de la operación de fuerzas sociales que interactúan con un orden económico y social particular, o mejor dicho, será la estructura económica que se refleja en el mercado de trabajo, y el proceso político que lo reproduce, los que causan la pobreza. En este sentido, Malagón (2012) introduce la cultura del capitalismo como un factor explicativo en el que la pobreza aparece como un síntoma de una sociedad en la que se privilegia el lucro o la ganancia, que se produce a partir de la sobreexplotación del trabajador, o incrementando la productividad del trabajo mediante la ciencia y la tecnología, generando pobreza cualquiera que sea el camino.

Los pobres se ubican en una posición de desventaja en esta estructura social, y es partir de ahí que se presenta la pobreza como un proceso marcado por rupturas y desventajas que se van acumulando durante su trayectoria de vida, lo que va definiendo al mismo tiempo su condición de pertenencia a la sociedad, es decir, la forma en la que se ven así mismos en relación con otros, y por ende, las oportunidades que visualizan para sí (Bayón, 2012).

Las explicaciones estructurales están también relacionadas con el concepto de pobreza crónica, que reconoce la existencia de personas que se encuentran atrapadas en la pobreza, siendo casi imposible escapar de ella, entre las que se encuentran aquellas personas que experimentan la pobreza por un largo periodo de tiempo; aquellas que viven en esta condición durante toda su vida; aquellas a quienes la pobreza les fue heredada por sus padres, es decir, la transmisión intergeneracional de la pobreza; y aquellas que experimentan una muerte prematura que era fácilmente evitable. No obstante, la pobreza crónica se ha estudiado casi exclusivamente desde su relación con el ingreso y el consumo, y como enfoque no se ha logrado colocar como un foco de atención prioritario en el debate y el análisis político (Hulme y McKay, 2015).

4.2.4. La exclusión como un enfoque de la pobreza

La noción de exclusión social ha cobrado mayor relevancia como un elemento importante del problema de la pobreza debido a la influencia de las políticas europeas. De manera particular, el Centro de Análisis de la Exclusión Social establecido en 1997 en el Reino Unido desarrolló la idea de la exclusión como la no participación en actividades sociales fundamentales, como son el consumo, entendido como la compra de bienes y servicios, la producción, es decir, la participación en actividades económicas o socialmente valiosas, el compromiso político, relacionado con la participación en la toma de decisiones, y la interacción social, tanto con familiares, como con amigos y comunidades (Alcock, et. al 2016).

Se trata, además, de un término activo, como establece Veit-Wilson (1998), ya que la presencia de excluidos implica la existencia de alguien que está excluyendo, aunque esto no se da por una discriminación abierta, sino que las personas son excluidas del acceso a los recursos políticos necesarios para la participación, desde un enfoque que centra el foco en los sujetos excluidos y desvía la atención de la búsqueda y oposición a los excluyentes políticamente poderosos que se benefician de este proceso exclusionario.

En este sentido, Walker (2014), analiza cómo las personas en situación de pobreza son constantemente excluidos de la participación cívica, y afirma que la pobreza es un asunto de derechos humanos que requiere una nueva forma de pensar. En este contexto, muestra cómo los discursos públicos asocian la pobreza con fallas personales, provocando la posibilidad de que esta población se vea avergonzada, y al mismo tiempo, que esta vergüenza y estigmatización pueda ser autoperpetuada. De la misma forma, en el Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 se estableció cómo la pobreza está indisolublemente unida a la falta de control sobre recursos de tierra, habilidades, conocimientos, capital y relaciones sociales, sosteniendo que “quienes carecen de esos recursos son fácilmente olvidados por los encargados de formular las políticas y tienen escaso acceso a las instituciones, los mercados, el empleo y los servicios públicos” (ONU, 1995, p. 46).

A pesar de que algunos autores sostienen que difícilmente existen diferencias entre la pobreza y la exclusión social, otros autores argumentan que se trata de conceptos esencialmente distintos. Jehoel-Gijsbers y Vrooman (2007) citan las siguientes:

- I. Mientras que la pobreza se refiere a una condición estática relacionada con la situación de ingresos o el patrón estándar de consumo en un momento determinado, la exclusión social es una condición dinámica que tiene que ver con el proceso a través del cuál las personas se convierten en excluidas;
- II. Mientras que la pobreza puede ser concebida como falta absoluta, es decir, personas que no tienen el nivel de ingresos requerido para cubrir sus necesidades básicas, para la exclusión social no hay tal demarcación, pues solo puede ser juzgada de forma relativa, comparando las circunstancias de otros en el mismo contexto histórico-social;
- III. La pobreza se retrata una sola dimensión, escases de recursos financieros o privación de ingresos, mientras que la exclusión social involucra deficiencias en varias dimensiones asociadas con una ciudadanía plena, trabajo remunerado e ingresos, educación, vivienda, salud, asistencia legal y acceso a los servicios públicos;
- IV. En tanto la pobreza refleja aspectos de la distribución, es decir, aspectos económicos de desventaja en el ingreso o el consumo, la exclusión social también atañe a aspectos socioculturales como la solidaridad, los lazos sociales y la participación, la integración, el compromiso, la discriminación y las normas de la ciudadanía;
- V. Por último, en cuanto a los agentes que provocan la escasez, la pobreza suele analizarse a nivel individual o de hogar, en dónde la agencia reside principalmente en las características de los propios desfavorecidos, considerándose, por tanto, endógena. En cambio, la exclusión social se deriva también de la falta de recursos comunitarios, como las redes sociales, los organismos de seguridad social y la infraestructura social, por lo que estamos ante factores exógenos ante los cuales los excluidos no pueden tener control.

Por otro lado, de acuerdo con Olvera (2008), la exclusión no se refiere únicamente a un proceso de privación legal, sino también al proceso cultural que niega la dignidad y el reconocimiento a segmentos poblacionales completos. En este sentido, la teoría de los sistemas sociales autopoiéticos postula tratar la inclusión y la exclusión como una sola categoría de análisis, pues

para poder observar cualquiera de estos procesos se requiere forzosamente considerar al otro como dos aspectos de un mismo fenómeno (Luhman, 1982).

Sin embargo, para la presente investigación, el origen de este proceso exclusionario radica en la distribución asimétrica de las cuotas de poder en la sociedad, siguiendo la línea del enfoque de Townsend, que resulta relevante en el contexto latinoamericano, considerando el trauma colonial y la monopolización de los canales de influencia, la fragilidad de los sistemas de bienestar y las limitaciones para la garantía universal de derechos, los déficits de ciudadanía y la debilidad de los sistemas democráticos y las brechas de desigualdad como elementos que lo diferencian del escenario global. Esta noción adquiere mayor fuerza si se tienen en cuenta conceptos como pobreza, riesgo y vulnerabilidad, para conducir a la necesidad de una redistribución del poder al interior de las sociedades latinoamericanas (Leyton y Muñoz, 2016).

Por último, debe considerarse, en el caso de México, que la integración de los pobres reviste de un carácter profundamente desfavorable, segmentado y precario, como sostiene Bayón (2012), en el que aparecen distintas calidades de ciudadanía, y se presenta de manera permanente la discriminación y el estigma hacia los grupos más desfavorecidos.

4.2.5. La marginación social como un estadio de la pobreza

En las discusiones que existen en torno a la pobreza y la marginación es común escuchar discursos romantizadores en los que se asoman aspectos ideológicos que dignifican la pobreza, revistiéndola de virtudes y valores particulares vistos como meritorios, por ejemplo, la autenticidad del pobre y el marginado, o valores como la solidaridad y la virtud (Malagón, 2012), como si el hambre, la miseria y las carencias pudieran vivirse de una forma más positiva, dada la superioridad moral de quien sufre.

Bauman (2000) analizó la sociedad capitalista concluyendo que está totalmente apartada de la racionalidad de la que hablaba Weber (2002), quien, como prototipo de la sociedad futura, desarrolló la teoría de la burocracia, e incorporó conceptos como la racionalidad instrumental y el valor-racional, estableciendo que los individuos se preocuparían exclusivamente por los medios y la búsqueda de valor por sí mismo. En cambio, sostiene que los individuos se encuentran

preocupados de manera permanente por la elección de los fines. En su teoría de la modernidad líquida explica los rasgos de estas sociedades, que se enmarcan en un creciente individualismo que ha ido eliminando los vínculos sociales, lo que ha tenido efectos en la esfera política, distorsionándola hasta dejar de lado el compromiso de los gobiernos con la vida de sus gobernados, mientras que el consumismo que parece reflejar la libertad de elegir únicamente para la élite, agudiza la frustración y devastación de la incapacidad de elección que enmarca la vida de los pobres.

La marginalidad es, en este contexto, una expresión de la exclusión de los bienes y servicios que se producen en la sociedad, la incapacidad para ser parte de la toma de decisiones en el terreno de lo público, y la incapacidad para la organización social, de forma que puede definirse como una desviación social radical (Malagón, 2012). Se ha abordado desde distintos enfoques; por el lado de la teoría de la modernización encontramos a Germani (1980), quien la conceptualiza desde un carácter relativo, y sostiene que se define en relación con grados, de forma que cuando un individuo o grupo social presenta todos los grados de marginalidad, se puede hablar de marginalidad absoluta. Este autor plantea que la marginalidad se presenta a partir de los procesos de desarrollo, y asume la transformación del sistema de estratificación como uno de los componentes de mayor relevancia en el paso de la sociedad hacia estructuras modernas.

En un sentido distinto, desde el enfoque de la teoría de la dependencia se entiende la marginalidad, ya no como un estado, sino como un proceso que se atribuye a las leyes del capitalismo (Delfino, 2012), en dónde encontramos entre sus expositores más importantes a Cardoso y Faletto, (1967) que analizan la dependencia desde la experiencia latinoamericana.

4.3. La microsociología del estigma de Goffman

La estigmatización es un fenómeno que se relaciona directamente con la exclusión, en dónde grupos ven condicionado su ejercicio de ciudadanía al negárseles el cumplimiento de sus derechos, pues representan aspectos indeseables, según las normas y valores sociales del núcleo en el que se desenvuelven (Vázquez y Stolkiner, 2009).

Goffman (1963) desarrolla la microsociología del estigma, que aparece en la interacción social, pues la propia sociedad establece los medios de categorizar a las personas de acuerdo con una serie de atributos que se perciben como ordinarios y naturales. La categoría y estos atributos que podría demostrarse que el individuo posee, constituyen su identidad social real, de forma que cuando alguien posee un atributo distinto, es decir, una discrepancia entre la identidad social virtual y la real, estamos ante la presencia de un estigma que disminuye el valor social del individuo, y desembocará en actitudes sociales que terminarán por reducir sus oportunidades de vida, pues es aislado de la sociedad, convirtiéndose en una persona desacreditada, frente a un mundo que no lo acepta. Como consecuencia, los miembros de una categoría particular de estigma tendrán una tendencia a reunirse en pequeños grupos sociales cuyos miembros derivan de esta misma categoría.

Dentro de su teoría se identifican algunas características del estigma social, tales como la reacción emocional propia del estigma, observable en una persona a la que denomina “normal”; las racionalizaciones frente a la reacción emocional, que se explica en la búsqueda de las personas normales de ideologías que justifiquen el rechazo hacia las personas estigmatizadas; la naturaleza contagiosa del estigma, pues este suele transmitirse a toda persona u objeto que entra en contacto con la persona portadora de este atributo; y la supresión del estigma, como un fenómeno que interviene en las interacciones que se dan entre las personas normales y las personas estigmatizadas (Miric et. al 2017).

Otro aporte importante de la obra de Goffman (1963) es el concepto de marcos, que se refieren al proceso por el cual un atributo pasa a ser estigmatizante, a partir de los marcos de referencia que orientan una interacción social particular, mismos que se construyen a partir del sistema de valores adoptado por la comunidad. Establece los marcos de referencia primarios, como aquellos que se considera que convierte en algo que tiene sentido, lo que de otra manera sería un aspecto sin sentido de una escena, cuando un individuo reconoce cualquier acontecimiento, es decir, permite a su usuario percibir e identificar un número aparentemente infinito de sucesos concretos definidos en sus términos. Estos constituyen un elemento central de la cultura de un grupo social determinado, especialmente en la medida en que emerge una comprensión relativa a los principales tipos de esquemas, a las relaciones de estos tipos entre sí, y a la suma del total de fuerzas y agentes que se encuentran sueltos en el mundo. Dentro de estos encontramos los marcos naturales, que identifican

los sucesos puramente físicos, y los marcos de referencia sociales, que proporcionan entendimiento sobre los acontecimientos que incorporan la voluntad, el objetivo y el esfuerzo de control de una inteligencia (Goffman, 2006).

4.4. La concepción clásica de los derechos humanos: primera, segunda y tercera generación

Aunque con anterioridad ya se venía discutiendo y difundiendo el concepto de dignidad humana, es hasta finales del Siglo XVIII cuándo se consolida la idea de que el hombre es poseedor de una serie de derechos naturales que le son propios, incluso desde antes de formar parte de la sociedad, que deben ser respetados por el Estado y la sociedad, y que en conjunto otorgan dignidad y valor a la naturaleza humana, ya que son inherentes al ser humano por el simple hecho de serlo (Bailón, 2009).

Hasta 1948, ya se hablaba de derechos humanos de manera general, pero es a partir de 1950, con la publicación de un importante artículo de Theodore H. Marshall, que se comienza a hablar de derechos civiles, políticos y sociales, lo que constituye el punto de partida para la separación entre tipos de derechos, esencialmente, la división en derechos de primera, segunda y tercera generación (Rodríguez, 2015).

Desde la doctrina jurídica, como apunta Bonet (2016), los derechos de primera generación abarcan los derechos civiles y políticos, y tienen un carácter negativo, es decir, únicamente exigen que el Estado no interfiera negativamente en su realización; los de segunda generación tienen un carácter positivo, ya que requieren de una acción positiva del Estado para que sean realizados, y son los sociales, económicos y culturales; y por último están los derechos de tercera generación, a los que se les conoce como derechos de los pueblos. Estos últimos, de acuerdo con Vasak (1977), se denominan también derechos de solidaridad, ya que solo pueden ponerse en práctica con el esfuerzo conjunto de individuos y Estados, como es el caso del el derecho a la paz y el derecho a la propiedad sobre el patrimonio común de la humanidad.

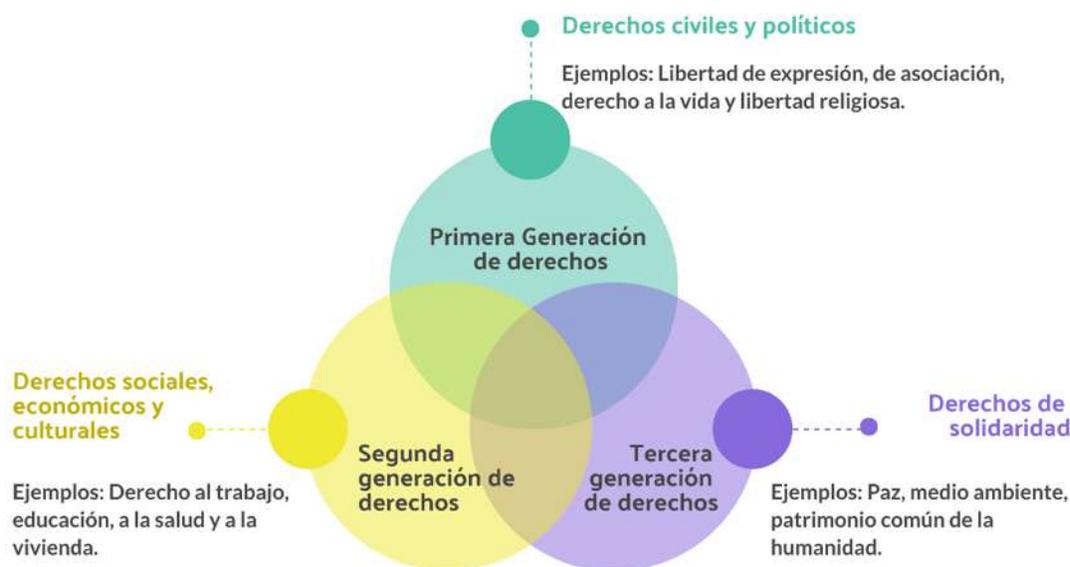
El destino social de algunos derechos humanos, como advirtió Vasak (1978), implica que su existencia verdadera requiere necesariamente que el poder político les de cabida en el orden social, es decir, que los derechos humanos resultan solidarios del poder político, pero además, cobran

sentido únicamente cuando se encuentran eficazmente garantizados, ya sea a través de garantías organizadas, que son aquellos recursos que permiten a los individuos obtener la anulación de las medidas que violan sus derechos humanos, o bien, una reparación pecunaria, o a través de garantías no organizadas, que se traducen en el derecho a negar la obediencia a una ley injusta, o dicho de otra forma, la resistencia a la opresión, que constituye la garantía suprema de los derechos humanos.

Distintos procesos históricos fueron enmarcando el surgimiento de concepciones en torno a tipos de derechos específicos. La Revolución Francesa, como apunta Hernández (2015), da paso a ideales filosóficos que buscaban contrarrestar las tendencias absolutistas de las monarquías europeas, lo que da paso a la protección de los derechos políticos y civiles; el desmembramiento del Imperio austro-húngaro permitió la consolidación del Estado alemán, y con este comienza a esbozarse la segunda generación de derechos, que fueron en principio derechos sociales; la tercera generación de derechos surgen en torno a las nuevas necesidades de carácter colectivo que implican la necesidad de cooperación entre naciones, y que comienzan a planterarse desde los años 70 del siglo pasado.

Figura 9

Clasificación de los derechos humanos por generaciones



Fuente: Elaboración propia con base en Bonet (2016).

4.4.1. El reconocimiento y las teorías contemporáneas de los derechos humanos

Una de las vías por las cuáles, principalmente en latinoamérica, se ha reflejado la exigencia de la inclusión sistémica de los excluidos y dominados, ha sido mediante la lucha por los derechos, como una herramienta política y jurídica que conlleva en sí la satisfacción de necesidades, ya sea transculturales o particularizadas (Burgos, 2014).

Los derechos humanos, según Moyn (2010), no tienen que ver únicamente con los más altos preceptos morales e ideales políticos, sino también con una agenda para mejorar el mundo y crear uno nuevo dónde la dignidad de cada individuo goce de la más alta protección internacional. Su auge debe reconocerse, según este autor, en la década de los sesenta, durante la que un conjunto de visiones utópicas comenzó a prosperar en un clima intelectual, político y moral que propició que estos comenzaran a ser tomados y enfatizados en los discursos públicos. De cierta forma, se trata de un programa utópico en dónde la justicia, el respeto, la libertad, la igualdad y su carácter emancipador, constituyen los elementos que lo sostienen.

Dentro de la teoría contemporánea de los derechos humanos encontramos la dignidad humana y el reconocimiento como aspectos clave, este último materializado en las acciones que contienen implícita o explícitamente reclamos finales de reconocimiento. Arias (2015) analiza la óptica de Honneth, quien presenta el reconocimiento como elemento central de la constitución de la subjetividad humana, e identifica tres momentos; el primero, la revalorización del programa socio-político del reconocimiento mutuo; el segundo, la importancia político-moral del concepto de reconocimiento; y el tercero, las formas básicas de reconocimiento.

Desde estas teorías pueden distinguirse los derechos individuales, civiles y políticos, catalogados como de primera generación, los económicos, sociales y culturales, que constituyen la segunda generación, una tercera generación en dónde encontramos los derechos a la diferencia cultural, a la paz y al desarrollo, y que han sido objeto de intensos debates y puntos de vista contradictorios, entre quienes les consideran derechos secundarios, o incluso niegan que estos deban ser considerados derechos, por no tener un sujeto que los demande, y por último, una cuarta generación que alude a los derechos humanos defendidos desde planteamientos bioéticos, es decir, aquellos relacionados con las consecuencias de la manipulación genética. En relación con los derechos

humanos de tercera generación, resulta imprescindible el análisis de la realidad histórica y social actual de las sociedades multiculturales, pues es precisamente en estas dónde se desvanecen los principios de solidaridad de los derechos humanos, y se dificulta su materialización, pues los procesos globalizadores tienen un peso muy importante, ya que, si bien la interculturalidad es un fenómeno que no puede dejar de producirse, su actual producción es forzada e impuesta de forma unidireccional para grandes sectores en el sistema global (Guerrero,2011).

4.5. El papel de las instituciones en la lucha contra la pobreza

La lucha histórica para erradica el hambre, la pobreza y la miseria implica la intervención de las instituciones, es decir, se relaciona directamente con el ejercicio de la autoridad y del poder, de forma que la existencia de una marcada distancia política entre los gobernantes y sus gobernados es un factor que puede determinar la falta de prevención de las hambrunas, como las analiza Sen (2000), cuyas intervenciones deben ir enfocadas en: “1) la ayuda del Estado para la creación de renta y empleo; 2) el funcionamiento de los mercados privados para la producción de alimentos y la creación del trabajo; 3) la utilización del comercio y la actividad económica normales” (p. 220).

Desde una concepción de la pobreza como privación de capacidades y libertades para aprovechar las oportunidades del entorno económico y social, se puede establecer la necesidad de reforzarlas a través de las instituciones, pues las familias que se encuentran en una situación de precariedad buscan salir de esta desde el capital social que tienen a su alcance, y que está influido por las instituciones y políticas gubernamentales, lo que implica que las políticas públicas son esenciales para la creación de condiciones más favorables y contribuir a expandir sus libertades y capacidades (Rello, 2001).

De manera particular, puede entenderse desde uno de los tipos de libertad instrumental de los que habla Sen (2000): la seguridad protectora, que implica la existencia de una red de protección social que impida que las personas puedan caer en una miseria más profunda, que puede llegar hasta la inanición y la muerte, en dónde se incluyen los mecanismos institucionales fijos y aquellos que se adecúan a situaciones o elementos específicos.

En el caso de la situación de calle, la discapacidad psicosocial, ya sea que se presente como una causa o como consecuencia de la exposición a las calles, implica la necesidad de acciones conjuntas y articuladas entre una gama amplia de distintos actores para posibilitar su inclusión en la sociedad en igualdad de condiciones, particularmente cuando son personas que han estado institucionalizadas, o cuando se trata de adultos mayores o personas con discapacidades físicas o sensoriales, ya que tienen una necesidad especial de cuidados específicos, lo que complica profundamente el proceso de desinstitucionalización (Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS], 2015).

Las instituciones son, en este sentido, elementos que deben considerarse al estudiar la pobreza, las desigualdades, y en este caso, la situación de calle como una representación nítida de estos problemas. Desde el institucionalismo, las instituciones son consideradas como reglas de funcionamiento de la sociedad y como recursos de agentes y actores racionales para lograr sus objetivos, de forma que estas constituyen la base del funcionamiento que determina el grado de racionalidad instrumental entre el Estado, el mercado y la sociedad civil (Vargas, 2008).

Por ello, Rello (2001) apunta que hablar de la necesidad de una reforma a las instituciones tiene que ver con la búsqueda de una disminución a las restricciones en los procesos de intercambio económico y social, para lograr un uso más eficiente de los recursos de los que dispone una sociedad, y principalmente, de forma que estos tengan una distribución más equitativa, convirtiéndose en un asunto primordial para el combate a la pobreza y la desigualdad.

Por otro lado, Acuña y Chudnovsky (2013) sostienen que la tendencia actual en el estudio de las instituciones es desde una posición de ventaja sobre otras variables sociales, o dicho de otra forma, desde una separación de su contexto socioeconómico e ideológico cultural. Al situar este debate al caso de América Latina, explican que son consideradas como variables que explican fenómenos como la pobreza y la desigualdad, el cambio en las políticas públicas y el desarrollo económico.

No obstante, el estudio de las instituciones abarca una amplia gama de desarrollos teóricos, a través de distintos enfoques, como es el caso del enfoque clásico de la administración pública, que como indica Benavides (2011), se caracteriza por la búsqueda de la eficiencia y la eficacia de las organizaciones, y en el que se puede encontrar, en primer lugar, la teoría científica de la

administración desarrollada por Taylor, que se enfoca en el nivel operacional, es decir, desde los operarios hacia arriba; en segundo lugar, la teoría clásica de la administración propuesta por Fayol, que se enfocó en la estructura organizacional y propuso 14 principios aplicables tanto a la administración pública como privada, aunque establecía que estos son flexibles y susceptibles de adaptarse. Por último, el modelo burocrático que deriva de los trabajos que Weber (2002), quien, como prototipo de la sociedad futura, desarrolló la teoría de la burocracia, a la que incorporó conceptos como la racionalidad instrumental y el valor-racional, estableciendo que los individuos se preocuparían exclusivamente por los medios y la búsqueda de valor por sí mismo.

Por otro lado, la teoría general de los sistemas fue desarrollada por Von Bertalanffy (1976), quien unifica principios generales comunes a entidades a los que denomina sistemas, que se encuentran a su vez constituidos por subsistemas, cada uno con una finalidad que resulta su papel en el intercambio con otros sistemas, lo que ha resultado aplicable a la organización social para comprenderla como un sistema complejo. Por su parte, Hauriou (1968) desarrolló la teoría de la institución, a la que define vinculando el derecho y el poder, pues estas toman la forma jurídica a partir del consentimiento, de forma que el poder resulta al servicio de la institución, diseñada de acuerdo al fin buscado por sus fundadores, y establece la aparición del problema institucional cuando estas se desvían de dichos fines.

Ahora bien, el Estado como estructura tiene la función de organizar la articulación entre los grupos sociales y los actores políticos, por lo que es considerado como un conjunto de relaciones sociales, y no solo como una organización autónoma, pero también como un conjunto de organizaciones administrativas, es decir, tiene una relación social y una relación institucional a través de las cuales los hacedores de políticas públicas guían su actividad (Acuña y Chudnovsky, 2013).

Capítulo 5. Fundamentos metodológicos de la investigación

El planteamiento del problema constituye uno de los elementos más importantes en el proceso de la investigación científica, en el que se debe verificar que esto se haya realizado de una manera correcta, con hipótesis formuladas de manera adecuada, que permitan, a partir de ello, estar en condiciones técnicas de probar la relación expresada en estas, a través de la observación, la prueba y la experimentación (Kerlinger y Lee, 2002). Para ello, es necesario establecer y diseñar los procedimientos, fase en la cual se determinarán el universo y la muestra de estudio según el tipo de investigación, así como el plan de tratamiento y análisis de los datos, en el que se anticipan las actividades, tareas y procedimientos que se aplicarán para procesar la información que se produzca, y que permitirá interpretarla dentro del marco teórico establecido (Samaja, 2004), mismas que se presentan en este capítulo.

5.1. Instrumentos de la investigación

En la fase del diseño de los procedimientos, un momento decisivo para el rumbo de la investigación es la construcción de los instrumentos con los que se producirán y registrarán los datos (Samaja, 2004), que son, en este sentido, aquellos recursos mediante los cuáles se recolectarán los datos de necesarios y pertinentes de cada una de las variables, por lo que su construcción debe atender a las dimensiones e indicadores que se han determinado previamente (Tamayo, 2003).

Un instrumento de medición adecuado es, según Hernández-Sampieri et al. (2010), aquel que logra registrar valores visibles que representan los conceptos o variables que el investigador desea capturar, debiendo cumplir con los criterios de:

1. **Confiabilidad:** que se refiere al grado en que su aplicación repetida a la misma unidad de análisis produce resultados iguales.
2. **Validez:** que es el grado en el que el instrumento logra medir la variable que está destinado a medir, y puede referirse al contenido, que implica que este refleje un dominio específico de contenido de lo que se está midiendo; al criterio, que es establecida cuando se comparan

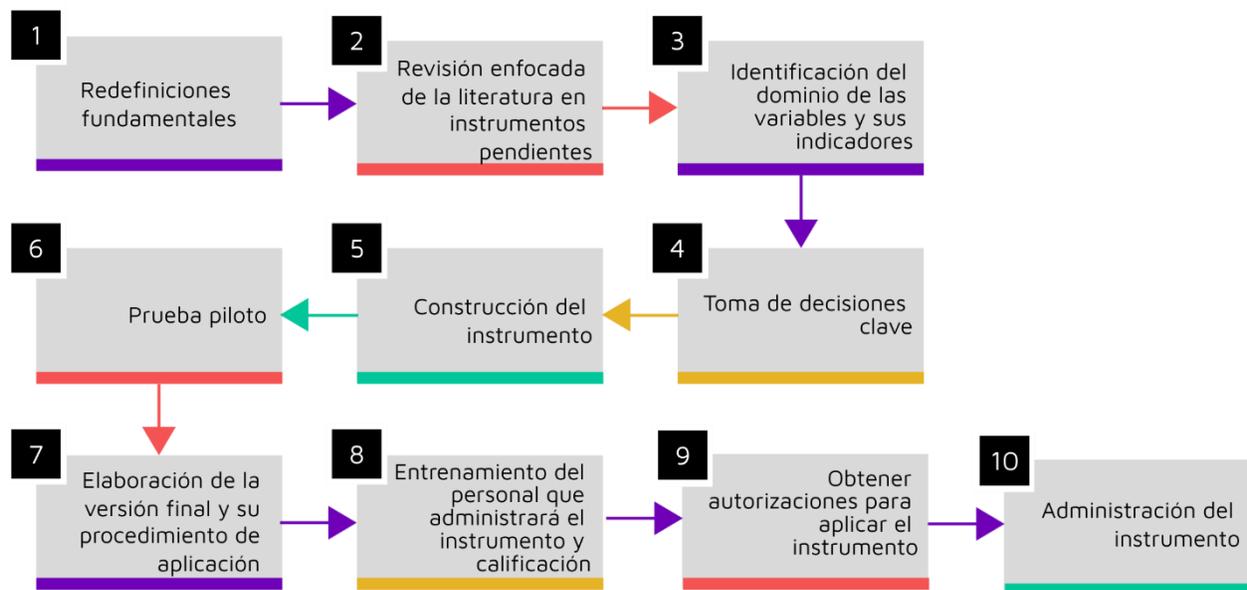
los resultados con los de un criterio externo avocado a medir lo mismo, o bien, al constructo, debiendo el instrumento explicar un modelo teórico empírico.

3. Objetividad, que se refiere al grado en el que el instrumento es ajeno a los sesgos y tendencias del investigador.

La elaboración del instrumento debe seguir las fases que se muestran en la figura 10, con lo que se obtendrán los datos e información de las variables, que según Tamayo (2003), son cifras o hechos sistematizados que explican la realidad, permitiendo obtener conclusiones a partir de su procesamiento, y pueden recolectarse por medio de la entrevista, el cuestionario, la inspección de registros o la observación (Tamayo, 2003).

Figura 10

Pasos para la construcción de un instrumento metodológico



Fuente: Elaboración propia con base en Hernández-Sampieri et al. (2010).

Algunos autores hacen una distinción entre el instrumento y las técnicas de investigación, aunque estas guarden una íntima relación; por ejemplo, Ñaupas et al. (2013) definen las técnicas como el conjunto de normas y procedimientos que regulan un proceso determinado y permiten alcanzar un objetivo, como es el caso de la observación, la entrevista, las escalas de actitudes y

opiniones, el análisis de contenido, y el propio cuestionario, de forma que la herramienta conceptual o material con la que se recogen los datos, es decir, el instrumento, es la guía de observación y la grabadora, la guía de la entrevista y la relación de preguntas, la escala de likert, la hoja de codificación y la cédula del cuestionario, respectivamente.

5.1.1. La investigación por encuesta

A través de lo que Kerlinger y Lee (2002) denominan investigación por encuesta, se pueden estudiar poblaciones por medio de muestras para descubrir relaciones entre variables, tanto sociológicas, desde los atributos que tienen los individuos como consecuencia de su pertenencia a grupos sociales, como psicológicas, en donde se incluyen opiniones, actitudes y comportamientos, siendo la entrevista el método principal para recolectar información.

De esto se desprende que la encuesta es la aplicación de un cuestionario, que consiste en un conjunto de interrogantes respecto a una o más variables que son objeto de medición, y que pueden ser abiertas, en las que no se delimitan las alternativas de respuesta, o cerradas, es decir, aquellas que contienen un conjunto de respuestas previamente establecidas, ya sean dicotómicas, con dos posibilidades de respuesta, o con varias opciones a elegir, para lo cual se entiende que el investigador debe anticipar todas las posibles alternativas (Hernández-Sampieri et al., 2010).

Las pruebas y escalas son, de acuerdo con Kerlinger y Lee (2002), el método de observación y recolección de datos más utilizado en las ciencias del comportamiento; las primeras las definen como procedimientos sistemáticos que presentan a los individuos un conjunto de estímulos a los cuáles deben responder para determinar si posee aquello que la prueba mide, mientras que las segundas son un “conjunto de símbolos o valores numéricos que pueden ser asignados por una regla a los individuos (o a sus comportamientos) a quienes se aplica la escala, y donde la asignación indica si el individuo posee lo que se supone que mide la escala” (p. 645), clasificándose de manera general en pruebas de inteligencia y aptitud, pruebas de rendimiento, medidas de personalidad y escalas de actitud.

Las actitudes pueden entenderse como conductas espontáneas y dinámicas, mientras que las opiniones son posiciones conscientes, racionales y estáticas que pueden medirse a través de estos instrumentos que se denominan escalas (Baena, 2017). Entre las más utilizadas se encuentran las

escalas de intervalos aparentemente iguales de Thurstone, que consisten en un conjunto de reactivos de actitud que pueden ser escalados para indicar la fortaleza de estas; las escalas acumulativas o escala de Guttman, que consta de un conjunto pequeño de reactivos unidimensionales, es decir, miden únicamente una variable, lo que permite que los individuos puedan ser ordenados entre sí; y la escala de puntuación sumada, que se conforma por un conjunto de reactivos de actitud que se responden de acuerdo a grados, lo que arroja un valor para cada reactivo, que posteriormente se suman y permiten ubicar al individuo en un punto de acuerdo con el puntaje obtenido de la actitud evaluada (Kerlinger y Lee, 2002).

A estas últimas pertenece el escalamiento tipo Likert, que fue desarrollado por Likert (1932), quien logró mantener la misma fiabilidad que se tenía en los métodos existentes, particularmente el utilizado por Thurstone, pero con menos elementos, eliminando cálculos estadísticos que consideró innecesarios, y el uso de jueces y evaluadores, con el objetivo de que las preguntas del cuestionario permitieran que el individuo emitiera un juicio de valor, y no un juicio de hecho. Este instrumento consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones que miden la reacción de los individuos, desde una orientación favorable o desfavorable, ya sea a partir de 3, 5 o 7 categorías, que permiten la asignación de un valor numérico que otorga una puntuación por reactivo, y permite una sumatoria para obtener una puntuación total, calificando con esta la actitud evaluada (Hernández-Sampieri et al., 2010).

5.2. Construcción del instrumento de la investigación

Para la investigación se utilizó una Escala tipo Likert de cuatro puntos como instrumento, para ser aplicado a los individuos que conforman la muestra, utilizando, para el desarrollo de cada uno de los ítems, distintos trabajos previos, según cada variable, como se especifica en la tabla 4.

Tabla 4

Documentos utilizados como base para el desarrollo de los ítems, según cada variable

VARIABLE	DOCUMENTO	AUTOR / AUTORES
ESTIGMA	Cuestionario de Atribución de 27 ítems AQ-27 Inventario de actitudes hacia las personas sin hogar ATHI	Corrigan et al., 2003. Kingree and Daves, 1997.

	Cuestionario de actitudes hacia las personas sin hogar ATHQ	Lester and Pattison, 2000.
	Encuesta de actitudes hacia las personas sin hogar SATH	Snow-Hill, 2019.
PERCEPCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA	Encuesta de opinión HOME-UE	Petit et al., 2018.
	La complejidad de los problemas públicos: institucionalización de las situaciones problemáticas y anterioridad de la solución a la acción pública	Valentin, 2017.
	Percepción, opinión y políticas públicas	Kuschick, 2001.
CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	Evaluación de la capacidad institucional en la gestión de los municipios mexiquenses de 2011 a 2015 e identificación de alternativas para fortalecer la Evaluación	Martínez y Carrera, 2018.
	Evaluación exógena de la capacidad institucional en tiempo de crisis (covid-19): resiliencia gubernamental local	Sierra, 2021.
EXCLUSIÓN	Personas en situación de calle: excluidas de los excluidos	Guerra y Arjona, 2019.
	La inclusión de las personas en situación de calle como una oportunidad para el ejercicio de ciudadanía	Ruíz, 2019.
	Indicadores utilizados para la medición de la exclusión social por el Informe FOESSA	Fundación FOESSA, 2020.
	Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012 – 2013	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2014.
	Folleto para la divulgación social del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de derechos de las poblaciones callejeras	El Caracol A.C. y REDIM, 2010.

Fuente: Elaboración propia

La primer versión de la escala se integró por un primer apartado en el que se consideró información general sobre aspectos socioeconómicos, y 71 ítems cuyas afirmaciones se diseñaron con un escalamiento a través de 4 categorías de respuesta, como indica la tabla 5, distribuidos en cuatro secciones; uno correspondiente a la variable dependiente «exclusión de las personas en situación de calle», y los otros tres correspondientes a cada una de las variables independientes, «estigma», «percepción social del problema del sinhogarismo», y «percepción sobre la capacidad institucional de los municipios».

Tabla 5

Tabla de equivalencias del instrumento de investigación

Afirmación	Valor
Totalmente en desacuerdo	4
En desacuerdo	3
De acuerdo	2
Totalmente de acuerdo	1

Fuente: Elaboración propia.

5.2.1. Operacionalización de las variables

El término indicador es utilizado por Samaja (2004) para indicar el “resultado de seleccionar una dimensión observable a la que se aplica un esquema de observación” (p. 305), de forma que la operacionalización es el primer momento y uno muy importante en la construcción del instrumento, y se enfoca en completar las definiciones operacionales que fueron adoptadas de manera previa, identificando los procedimientos precisos con los cuáles se llevarán a cabo las mediciones para cada una de estas.

La definición operacional detalla un fenómeno de una forma más precisa que la definición conceptual, pues incorpora las instrucciones de las actividades que se llevarán a cabo para recoger los hechos observables, es decir, el procedimiento a seguir para medir la variable significada por el concepto, buscando adquirir la misma experiencia que otros obtuvieron previamente, por lo que se debe recurrir a una investigación profunda del fenómeno que se busca definir (Tamayo, 2003).

Para evaluar y elegir estos procedimientos debe tenerse en cuenta la especificidad, de forma que se detecte únicamente la variable en cuestión; la sensibilidad del procedimiento, pues debe de ser posible detectar la presencia de la variable en cantidades mínimas; y el costo, buscando que sea accesible a los recursos con los que se cuenta.

En dado caso de que se disponga de varias opciones para definir operacionalmente una variable, debe optarse por aquella que proporcione más información, que capte mejor su esencia, que sea más precisa y que se adecúe más al contexto de la investigación, elementos que deben surgir de la

revisión cuidadosa y exhaustiva de la literatura, lo que permitirá un tránsito sencillo a la elección de los instrumentos para recabar los datos (Samaja, 2004).

Tabla 6

Matriz de operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	NO. DE ÍTEM
X1 Estigma	El estigma se presenta cuando un individuo que podía haber sido fácilmente aceptado en un intercambio social corriente posee un rasgo que puede imponerse por la fuerza a nuestra atención y que nos lleva a alejarnos de él cuando lo encontramos, anulando el llamado que nos hacen sus restantes atributos (Goffman, 2016).	Respuestas cognitivas	Prevalencia de estereotipos	1
			Amenaza simbólica	3
			Autosuficiencia	4
			Peligrosidad	5
			Percepción de capacidad	6
			Percepción de moralidad	7
			Prejuicios	9
			Culpabilización	10
			Respuestas afectivas	Percepción negativa
		Sensación de rechazo	8	
X2 Percepción social del problema del sinhogarismo	Características positivas y negativas que detectan las personas en torno al problema del sinhogarismo, y que dependen tanto de las características individuales como colectivas (Kuschick, 2001).	Proximidad del problema	Cercanía del problema	11
			Efectos directos	12
			Afectación directa	13
			Preocupación social	14
			Relevancia comunitaria	15
		Percepción como problema público	Problema solucionable	16
			Utilidad de acciones	17
		Atención del problema	Utilidad del gasto	18
			Necesidad del gasto	19
			Prioridad del problema	20
		Posicionamiento en la agenda pública	Presencia del problema	21
			Urgencia del problema	23
			Posicionamiento en la vida cotidiana	22
		Actitud hacia el problema	Disposición social	24

X3 Capacidad institucional de los municipios	Habilidad que tienen las instituciones de gobierno para realizar mejoras en el desempeño de sus funciones, dando una solución a los problemas para poder alcanzar los objetivos, evaluada a partir del nivel individual, nivel organización y contexto institucional (Rosas, 2019).	Dimensión normativa	Normativa institucional	25
			Delegación de funciones	26
			Idoneidad del personal	27
		Dimensión organizacional	Estructura organizativa	28
			Capacidad técnica	29
			Eficiencia	30
			Suficiencia de personal	31
		Componente financiero y material	Suficiencia presupuestal	32
			Integridad de la acción pública	33
			Infraestructura	34
Dimensión inter-institucional	Capacidad de coordinación interinstitucional	35		
	Promoción de la participación social	36		
Y Exclusión de las personas en situación de calle	Proceso multidimensional y multicausal en el que toman parte diversos factores y agentes, entre los que se enlista el Estado y la Administración Pública, y que se presenta en los individuos que no pueden gozar de sus derechos y obligaciones plenamente (Rizo, 2006).	Exclusión social	Discriminación	37
			Segregación	38
			Reconocimiento	39
		Negación de derechos	Derecho a una vivienda	40
			Violación de derechos	41
			Derecho al trabajo	42
			Derecho a la salud	43
			Derecho a una vida libre de violencia	44
			Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales	45
			Acceso a la justicia	46
		Protección de derechos humanos	Participación política	47
			Respeto a los derechos humanos	48
			Promoción de derechos humanos	49

			Marco normativo municipal	50
			Inclusión en la planeación municipal	51
			Acceso a programas sociales	52
		Exclusión institucional	Existencia de información diagnóstica	53
			Existencia de información estadística	54
			Protocolos de actuación	55
			Atención focalizada	56
			Incorporación en la agenda gubernamental	57

Fuente: Elaboración propia.

5.2.2. Codificación del instrumento

Las escalas y los reactivos se dividen, de acuerdo con Kerlinger y Lee (2002), en el tipo de acuerdo – en desacuerdo, en los que los individuos eligen una de las opciones de respuesta para emitir su reacción al reactivo; de orden de rango y de elección forzada, que puede ser ordinal o de orden de rangos, en la que los individuos deben ordenar todos los reactivos de acuerdo con un criterio determinado; y los reactivos de elección forzada, que a diferencia de los reactivos de tipo de acuerdo – desacuerdo, controlan la fijeza de respuesta y el deseo de aceptación social de los individuos.

Para poder analizar cuantitativamente los datos arrojados por el instrumento, Hernández-Sampieri et al. (2010) señalan que los ítems deben codificarse, lo que significa la asignación de valores numéricos o símbolos a cada posible respuesta, para lo cual se cuenta con cuatro niveles de medición:

1. Nominal: en las que hay dos o más categorías del ítem o variable, mismas que no tienen orden ni jerarquía, lo que indica únicamente diferencias respecto a una o más características, de forma que los números tienen una función de clasificación;
2. Ordinal: en los que hay varias categorías que guardan una jerarquía entre sí, es decir, los números definen posiciones, aunque entre estas los intervalos no son iguales;
3. Medición por intervalos: que se trata de un tipo de medición ordinal en la que sí se establecen intervalos iguales entre las categorías a lo largo de la escala; y,
4. Medición de razón: en la que se presentan todas las características de la medición por intervalos, con la diferencia de que en esta el 0 es absoluto, es decir, existe un punto en el que la propiedad medida está ausente.

Los ítems que conforman el cuestionario fueron estructurados de forma que en cada uno se obtenga una puntuación, y arrojen una puntuación total para el grupo de elementos, a través de un nivel de medición nominal, ya que cada posible respuesta contiene una etiqueta a una categoría numérica predefinida, y de forma que la puntuación obtenida permita evaluar la escala que se está midiendo para cada variable.

5.3. Determinación del universo y la muestra de estudio

La instancia de validación empírica en el proceso de investigación científica comienza con la fase de diseño del objeto de estudio, es decir, es el momento en el que se analiza la estructura del objeto de la investigación y sus niveles de integración, para reducir las poblaciones teóricamente posibles a un conjunto de tipos delimitados de unidades de análisis, que son los universos (Samaja, 2004).

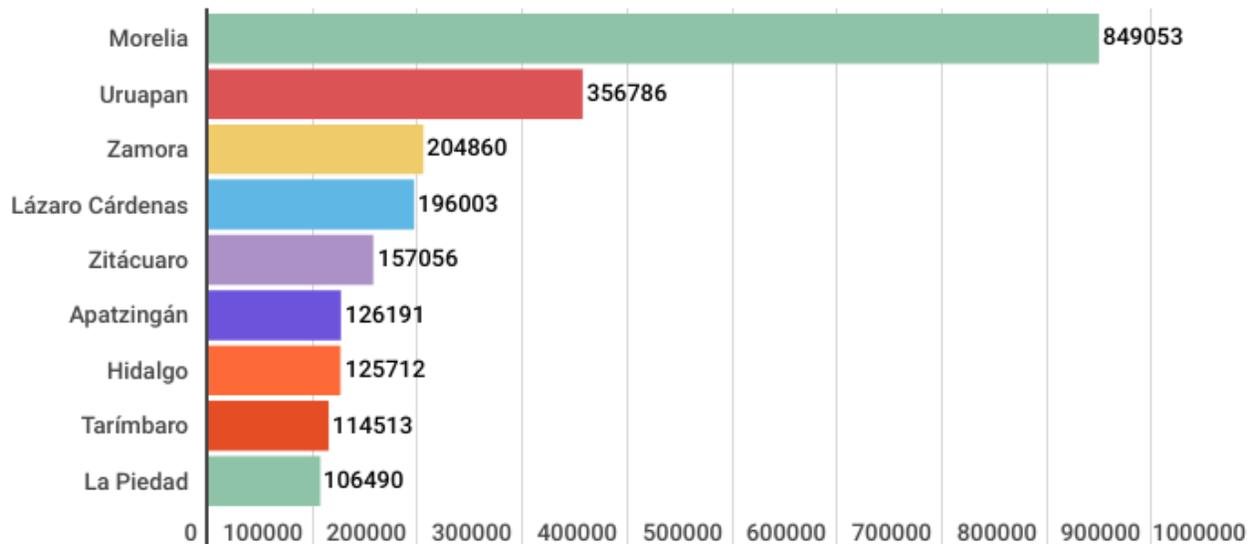
Una vez definida la unidad de análisis, Hernández-Sampieri et al. (2010) plantean que se procede a delimitar la población que será estudiada, sobre la que se buscará generalizar los resultados de la investigación; por ende, la población se entiende como el conjunto de todos los casos que presentan una serie de especificaciones en torno a características de contenido, tiempo y lugar, mismas que deben establecerse con claridad y precisión.

Siguiendo estos criterios, el conjunto de la investigación, es decir, el universo, está constituido por la población de los municipios de Morelia, Uruapan, Zamora, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro,

Apatzingán, Hidalgo, Tarímbaro y La Piedad, mismos que tienen una población por arriba de los 100 mil habitantes, y que concentran una población total de 2'236,664 habitantes, según se muestra en la figura 11.

Figura 11

Distribución de la población en los municipios con más de 100 mil habitantes



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI.

Al estudiar una población, Lind et al. (2012) puntualizan que en el proceso de investigación pueden presentarse ciertas condiciones que imposibilitan estudiar a una población en su totalidad de manera directa, cómo el hecho de que establecer contacto con todos los elementos de la población requiera un tiempo excesivo, que el coste resulte prohibitivo, que resulte imposible verificar de forma física todos los elementos de la población, o que se trate de pruebas de naturaleza destructiva, casos en los cuales la determinación de una muestra es el único método viable para obtener conclusiones sobre la característica que se está analizando.

El muestreo es un instrumento que permite al investigador seleccionar unidades representativas de la población, a partir de las cuáles podrá hacer inferencias acerca de esta (Tamayo, 2003). Este se utiliza en aquellos casos en los que no resulta posible estudiar al total de una población, procediendo entonces a seleccionar una muestra, que se entiende como un subgrupo o un

subconjunto más pequeño que será entendido como representativo, ya sea que se trate de una muestra de tipo probabilístico, en la que todos los elementos de la población tienen las mismas probabilidades de ser elegidos de manera aleatoria, o no probabilístico, en la que la selección de los elementos de la población no está en función de la probabilidad, sino que depende de los criterios del investigador (Hernández-Sampieri, et al., 2010).

El tamaño de la muestra se determina considerando el nivel de precisión requerido y el error de muestreo que se está dispuesto a tolerar, así como la variabilidad que presenta normalmente el atributo del universo estudiado (Samaja, 2004). Dentro de los distintos tipos de muestro que existen, Tamayo (2003) ubica el muestreo aleatorio simple y el muestreo estratificado dentro del muestreo probabilístico, y el muestreo por cuotas y la muestra intencionada dentro de las muestras empíricas, distinguiendo los siguientes tipos específicos:

1. Muestreo aleatorio simple: en el que los individuos son seleccionados al azar o de manera aleatoria, teniendo cada uno de los elementos de la población las mismas posibilidades de ser elegido;
2. Muestreo estratificado: en el que la población se divide por estratos que representan factores o características específicas compartidas por ciertos individuos, que no comparten los que pertenecen a los otros estratos, mismos que son proporcionales a su representación en la población, y posteriormente se utiliza el muestreo aleatorio para la selección de los elementos de cada uno de estos;
3. Muestreo por cuotas: que es un tipo de muestreo estratificado que tiene en cuenta diversas categorías que son fijadas a criterio del investigador, de forma que a cada estrato se le asigna una cuota para las distintas categorías.
4. Muestreo intencionado: conocido también como muestreo sesgado, se caracteriza por ser el investigador quien selecciona los elementos que son representativos, lo que implica que este debe tener conocimiento previo de la población que investiga para poder determinar las categorías o elementos que serán considerados como representativos;
5. Muestreo mixto: que combina distintos tipos de muestreo, tanto probabilístico, como no probabilístico, y

6. Muestra tipo *master simple*: es un muestreo combinado en el que se selecciona una muestra a través de sofisticados procedimientos, para posteriormente extraer de esta la muestra definitiva.

En los casos en los que el procedimiento de muestreo aleatorio simple resulta complejo, por ser difícil numerar todos los elementos de la población para obtener la muestra, el muestreo aleatorio sistemático permite ahorrar tiempo, ya que se elige un punto aleatorio de inicio, y a partir de este se elige cada k-ésimo elemento de la población; no obstante, antes de optar por este tipo de muestreo debe verificarse que el orden físico de los elementos no se relacione con la característica de la población (Lind et al., 2012).

El muestreo probabilístico se utiliza generalmente en investigaciones que tienen un alcance descriptivo, cubriendo el criterio de representatividad, que implica que existe fundamento suficiente para sostener que la estructura de la muestra es análoga a la estructura de la población o universo (Hernández y Navarro, 2007).

5.3.1. Determinación de la muestra a través del muestreo aleatorio simple

A partir de la cuantificación de la población, y dada la imposibilidad de medir el total de esta, es posible determinar una muestra, para lo cual se utilizó el muestreo aleatorio simple para obtener el tamaño de la muestra del total del universo de estudio, siguiendo la fórmula de cálculo para poblaciones finitas (López-Roldán y Fachelli, 2015):

$$n = \frac{NZ^2 p * q}{e^2(N - 1) + Z^2 p * q}$$

Dónde:

N= Población total

Z $\frac{2}{\alpha}$ = Valor de Z crítico calculado en la tabla de distribución normal

p = probabilidad de éxito o proporción esperada: 0.5

q = proporción de fracaso: 1-p

e = error muestral considerado

El error muestral e mide el grado de precisión con el que se infiere la muestra de la población, y se determina por la variabilidad del estadístico, de acuerdo al nivel de confianza adoptado, mismo que establece la probabilidad o confiabilidad de los resultados (López-Roldán y Fachelli, 2015). Se determinó, por ende, utilizar un margen de error de 5% a un nivel de confianza del 95%, según los valores de la tabla 7.

Tabla 7

Niveles de confianza y valores de Z más utilizados

% error	10%	5%	1%
Valor e	0.1	0.05	0.001
Valor Z	1.645	1.96	2.58
Nivel de confianza	90%	95%	99%

Fuente: Elaboración propia con base en López-Roldán y Fachelli, 2015.

Sustitución de valores en la ecuación y operación:

$$N = 2'236,664$$

$$Z^2 = 1.96$$

$$p = 0.5$$

$$q = 0.5$$

$$e^2 = 0.0025$$

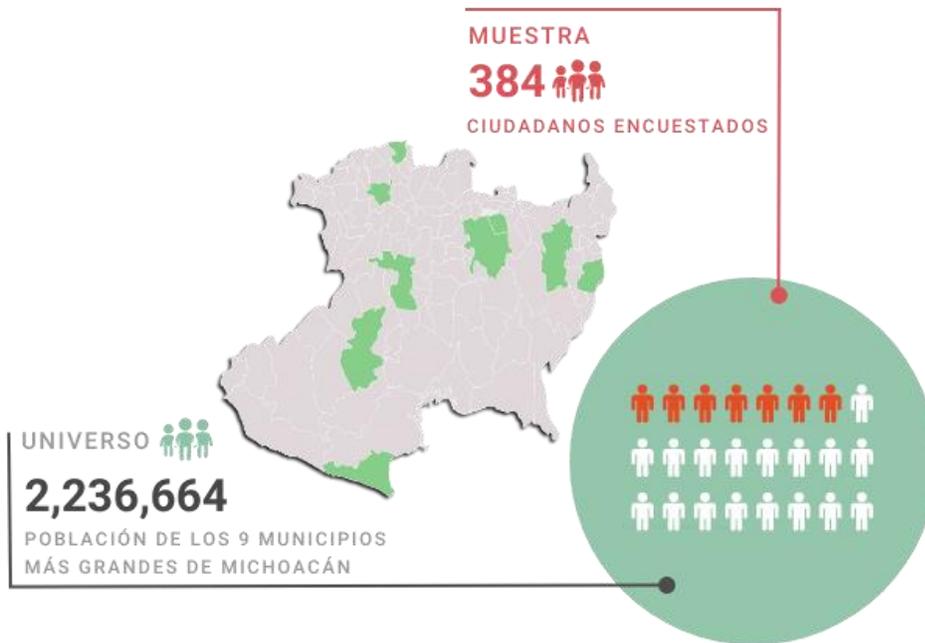
$$n = \frac{2'236,664 (1.96^2)(0.5 * 0.5)}{0.05^2(2,236,664 - 1) + 1.96^2(0.5 * 0.5)}$$

$$n = \frac{2'236,664 (3.8416)(0.25)}{0.0025(2,236,663) + 3.8416(0.25)}$$

$$n = 384.096 \text{ encuestados.}$$

Figura 12

Universo y muestra de estudio de la investigación



Fuente: Elaboración propia.

5.3.2. Estratificación de la muestra

Siguiendo a López-Roldán y Fachelli (2015), en el caso de estudio la población no resulta homogénea en relación con la región o ubicación geográfica, ya que se analizan los 9 municipios más poblados de Michoacán, que son Morelia, Uruapan, Zamora, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro, Apatzingán, Hidalgo, Tarímbaro y La Piedad, cada uno con un número distinto de población, de forma que cada municipio constituye un estrato distinto de la muestra. Por ello, se llevó a cabo la operación conocida como afijación proporcional de la muestra, que implica que el número de unidades que se extrae de cada uno de los estratos se determina en función de su tamaño poblacional, para lo cual se utiliza la fórmula:

$$n_h = \frac{N_h}{N} * n$$

Dónde:

$n = 384$

$N = 2'236,664$

Aplicando la fórmula anterior, se obtienen las proporciones específicas para cada uno de los municipios, tal como se muestra en la tabla 8.

Tabla 8

Afijación proporcional de la muestra por cada municipio

Municipio	Población	Factor n	Muestra
Morelia	849053	0.00017168	145.77
Uruapan	356786	0.00017168	61.25
Zamora	204860	0.00017168	35.17
Lázaro Cárdenas	196003	0.00017168	33.65
Zitácuaro	157056	0.00017168	26.96
Apatzingán	126191	0.00017168	21.67
Hidalgo	125712	0.00017168	21.58
Tarímbaro	114513	0.00017168	19.66
La Piedad	106490	0.00017168	18.28

Fuente: Elaboración propia.

5.4. Prueba piloto del instrumento de investigación

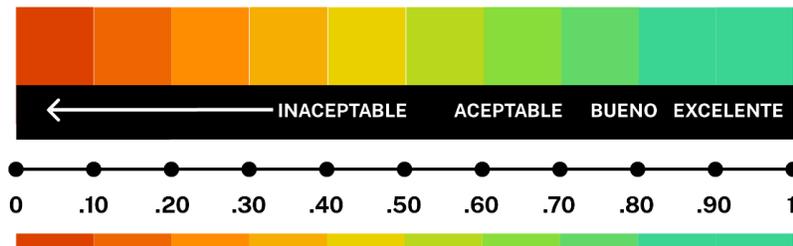
La confiabilidad de un instrumento puede definirse, de acuerdo con Kerlinger y Lee (2002), como la ausencia relativa de errores de medición, es decir, la falta de distorsión del instrumento; sin embargo, si bien una medida menor de variabilidad indica menos error, la presencia de confiabilidad no supone la existencia de validez, ya que una medición puede ser errónea y consistente.

Dentro de los procedimientos que permiten determinar la confiabilidad de un instrumento de medición a través de coeficiencias, uno de los más utilizados es el alfa de Cronbach, que determina la consistencia interna a través de valores que oscilan entre 0 y 1, como muestra la figura 13, de forma que se busca siempre que el valor obtenido se acerque lo más posible a 1, pues este representa

la máxima confiabilidad, pero con grados aceptables a partir de los valores de 0.7 hacia arriba (Hernández-Sampieri et al., 2010).

Figura 13

Interpretación de los valores del coeficiente alfa de Cronbach



Fuente: Elaboración propia con base en Frías-Navarro (2022).

La ecuación del coeficiente se representa por la fórmula (Maese, 2016):

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[\frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

K = Número de ítems

S_i^2 = Sumatoria de varianza de los ítems

S_T^2 = Varianza de la suma de los ítems

Con el objetivo de analizar la confiabilidad del instrumento y de detectar posibles deficiencias, se aplicó una prueba piloto a 22 ciudadanos de los municipios de Morelia y Uruapan, que se seleccionaron de manera aleatoria, a partir de lo cual fue posible mejorar la redacción de las afirmaciones que precisaban una mayor claridad para evitar sesgos o confusiones para los entrevistados al momento de responder, y de sustituir términos que resultaron desconocidos para las personas que participaron en la aplicación de la primera versión del instrumento, como fue el caso del término «discriminación tutelar», que no quedaba claro para los entrevistados. Además, se reconfiguraron las escalas, quitando la opción «ni de acuerdo ni en desacuerdo», ya que se observó que estaba generando un sesgo en las respuestas obtenidas.

El procesamiento de los datos arrojados para conocer la consistencia interna de la primera versión del instrumento se llevó a cabo a través del software «Statistical Package for the Social Sciences SPSS», arrojando un coeficiente *alfa de Cronbach* de 0.927, de un total de 71 elementos analizados, conforme se muestra en la tabla 9, por lo que se procedió a la eliminación de 13 ítems, que se detectó que presentaban el mayor grado de inconsistencia, lo que permitió aumentar a .931 el valor del coeficiente.

Tabla 9

Coefficiente alfa de Cronbach α de la prueba piloto

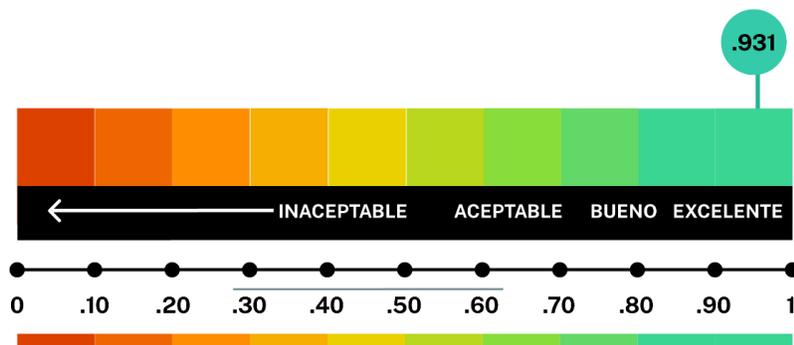
Estadísticas de fiabilidad original		Estadísticas de fiabilidad eliminando 13 elementos	
Alfa de Cronbach	Número de elementos	Alfa de Cronbach	Número de elementos
.927	71	.931	58

Fuente: Elaboración propia con información de los datos estadísticos del alfa de Cronbach en el sistema SPSS.

El resultado de la prueba de fiabilidad aplicada a la segunda versión del instrumento permite indicar que presenta un grado de consistencia interna considerado significativamente alto, es decir, obtuvo un resultado de fiabilidad positivo, como se indica en la figura 14, ya que el valor obtenido se acerca considerablemente a 1, por lo que resultó posible validar el instrumento para la recolección de datos y para proceder a su aplicación.

Figura 14

Fiabilidad del instrumento según el valor del coeficiente alfa de Cronbach α .



Fuente: Elaboración propia.

5.5. Versión final del instrumento de investigación

La versión final del instrumento de la investigación se encuentra contenida en el Anexo 1, y se constituye de un primer apartado en el que se recopilan datos sobre las características sociodemográficas de la muestra, y 48 ítems que recolectan datos sobre las variables, conforme a la tabla 10.

Tabla 10

Distribución de los ítems del instrumento

Municipio	Número de ítems	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Variable dependiente (Y) Exclusión de las personas en situación de calle	21	8,046	32,256
Variable independiente (X1) Estigma	10	3,840	15,360
Variable independiente (X2) Percepción social de las personas en situación de calle	14	5,376	21,504
Variable independiente (X3) Capacidad institucional de los municipios	12	4,608	18,432

Fuente: Elaboración propia.

Los ítems correspondientes a la variable independiente (X1) se construyeron para evaluar la presencia de estigma hacia las personas en situación de calle, desde las reacciones emocionales y racionales que provocan en las personas entrevistadas; para la variable (X2) se estudia la forma en la que las personas perciben la situación de calle como problema público, desde la presencia en su entorno inmediato, la afectación social que consideran que conlleva, y la percepción en torno a la necesidad de que este sea visibilizado y atendido; en relación con la variable (X3), los ítems recopilan información para analizar la percepción de la ciudadanía en torno a la capacidad institucional de los gobiernos municipales para poder dar atención a la población sin hogar, y combatir el problema desde el ámbito local; por último, para la variable (Y) se estructuraron ítems que recopilaron datos en torno a las actitudes y percepciones de la sociedad desde las dimensiones principales en las que se manifiesta la exclusión de las personas en situación de calle.

Por último, se incorporó un ítem final para recopilar opciones de políticas públicas o acciones para la atención del problema desde el orden de gobierno municipal, con el objetivo de identificar posibles manifestaciones de estigma que puedan no quedar expuestas a través de los ítems correspondientes a la variable (X1).

El tiempo para responder la encuesta es de aproximadamente 30 minutos, y se presentó a través de un formulario de «Google Forms», para ser respondido de manera directa por el entrevistado, con el propósito de evitar cualquier sesgo en las respuestas, motivo por lo cual no se recopilaron datos personales, y permitiendo, además, mayor facilidad en la aplicación del instrumento en los municipios del interior del Estado, sin recurrir a gastos logísticos excesivos.

Capítulo 6. Análisis y discusión de resultados sobre la exclusión de las personas en situación de calle

A partir de los datos obtenidos mediante el trabajo de campo, con la aplicación de la Encuesta «Determinantes del sinhogarismo: aproximación desde los municipios más poblados del Estado de Michoacán», fue posible su procesamiento para obtener información que permite establecer el comportamiento de las variables analizadas, y cuál de las variables explicativas propuestas tiene una mayor incidencia en la exclusión de las personas en situación de calle.

En tal sentido, en este capítulo se presentan los resultados obtenidos desde la propuesta metodológica, que retoma los postulados de la modelización de ecuaciones estructurales PLS-SEM, y se complementa con la observación cualitativa de las respuestas obtenidas, así como información descriptiva recaba de cada uno de los gobiernos municipales de los municipios que conforman la muestra: Morelia, Uruapan, Zamora, Hidalgo, La piedad, Tarímbaro, Lázaro Cárdenas, Apatzingán y Zitácuaro.

Las variables que conforman la presente investigación tienen un componente importante de subjetividad, ya que analizan la percepción de las personas que fueron encuestadas, desde la cual, de acuerdo con Villanueva (2020), “asumimos las cosas como parte del entramado de significados y relaciones que es el mundo, no como ingredientes de la conciencia” (p. 394) es decir, es la forma en como cada individuo, a través de las sensaciones, interpreta las propiedades de una cosa o de un fenómeno. En este sentido, cada uno de los ítems del cuestionario se relaciona con dimensiones específicas de cada variable, con el propósito de conocer la percepción ciudadana en torno a cada variable, por lo que, aunado al análisis de la relación que guardan entre sí, haciendo uso de herramientas de carácter cuantitativo, resulta relevante presentar los resultados obtenidos a través de un análisis descriptivo y de frecuencia.

6.1. Descripción general de los municipios que conforman el universo de la investigación

El Estado de Michoacán tiene una gran riqueza natural, cultural, arquitectónica, gastronómica, y gracias a su ubicación geográfica privilegiada, cuenta con una extensa diversidad de climas, suelos

y ecosistemas bondadosos con el turismo, pero también con el comercio, las actividades agropecuarias y el aprovechamiento forestal, que constituyen sus principales actividades económicas. Sin embargo, de los 4'748,846 de habitantes, el 44.93% vive en condiciones de pobreza, mientras que el 7.8% se encuentra en condiciones de pobreza extrema (INEGI, 2020).

Se ubica en la región centro occidente de México, tiene una gran riqueza cultural, y se conforma por 113 municipios, divididos en seis regiones «región ciénega, región centro, región oriente, región occidente, región tierra caliente y región costa», cada una con aspectos físicos-geográficos y características socioeconómicas particulares (Acevedo, 2002).

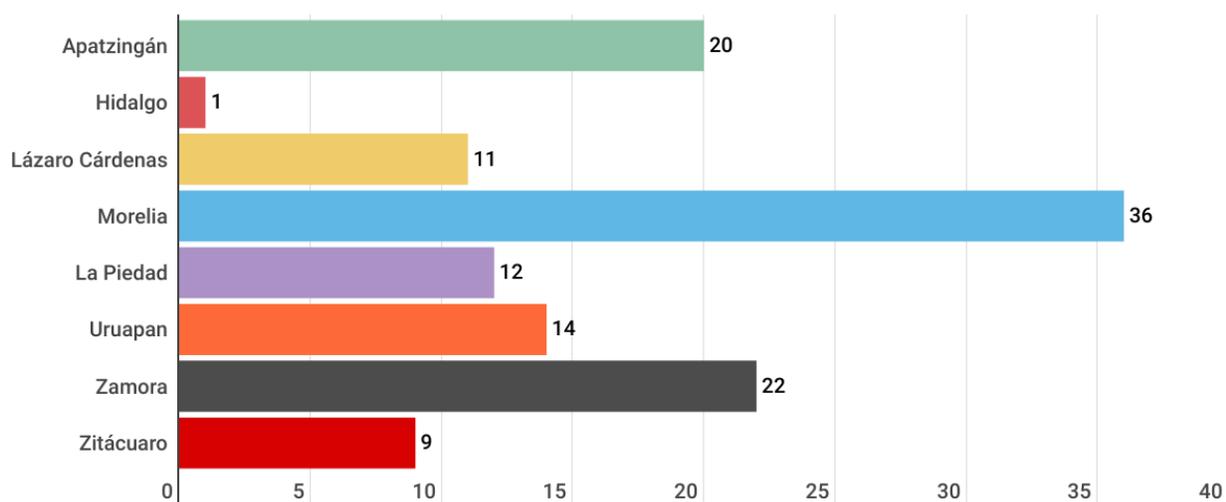
En el aspecto de la vivienda, existen 5,827 personas que se encuentran en locales no construidos para casa habitación, 842 en refugios y otras 117 personas que viven en viviendas móviles, además de registrarse 20,527 personas que se encuentran en algún tipo de vivienda colectiva (INEGI, 2020). El grado de marginación de la entidad se coloca dentro de un rango considerado «alto», con un índice de 18.3, siendo el 18.83% de viviendas particulares las que presentan algún nivel de hacinamiento (CONAPO, 2020), y con un promedio de ocupantes por vivienda es de 3.68 (INEGI, 2020).

La situación de calle, según el Censo de Población y Vivienda 2020, afecta únicamente a 160 personas en Michoacán (INEGI, 2020), estableciendo, para los municipios que conforman el universo de la investigación, la distribución que se muestra en la figura 15, además de otras 35 personas en la misma condición distribuidas en los municipios de Contepec, Cotija, Churintzio, Epitacio Huerta, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Pátzcuaro, Los Reyes, Sahuayo y Zacapu.

En un esfuerzo por contar con un mayor soporte estadístico, se presentó la solicitud 1603406230000022 a través del PNT, obteniendo la respuesta contenida en el oficio DAIS/171/2023, emitido por la Dirección de Asistencia e Integración Social del Sistema DIF de Michoacán, en el que la dependencia indicó no contar con información estadística relacionada con dicho fenómeno, manifestando que son los sistemas municipales los que podrían contar con información al respecto, además de indicar la inexistencia de políticas públicas focalizadas para su atención, y la ausencia de una instancia para la atención de la población en situación de calle.

Figura 15

Distribución de la población sin vivienda en el Estado de Michoacán, según INEGI



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2020.

Ahora bien, el número de usuarios de albergues para personas en situación de calle de 67 personas (INEGI, 2020), mientras que el Censo de Alojamiento de Asistencia Social había reportado en el 2015 a 70 personas usuarias de estos centros en todo el estado (INEGI, 2015).

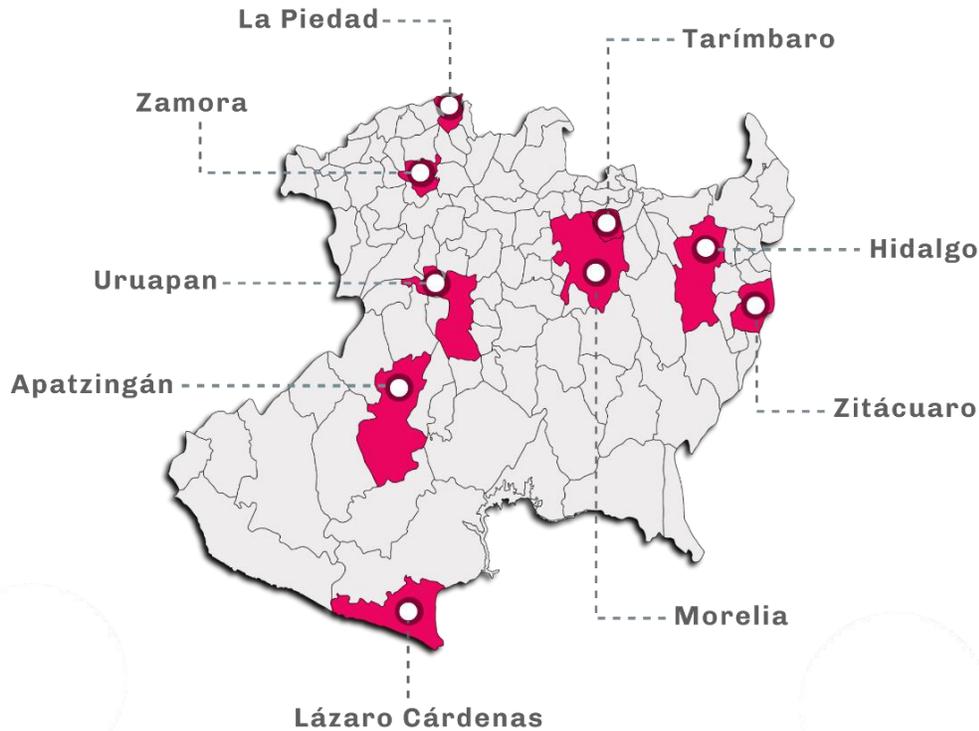
La selección de los municipios analizados en la investigación se realizó siguiendo un criterio de tamaño poblacional, ya que estos 9 municipios son los que concentran el mayor número de habitantes del estado, todos por arriba de las 100 mil personas, representando en conjunto el 47% de la población total de Michoacán. Siguiendo la lógica del fenómeno de la situación de calle, resulta posible intuir que el número de personas en esta condición será más elevado en estos municipios, algo que se presupone dado para realizar esta primera aproximación de estudio.

Si bien se trata de municipios grandes en población, presentan características sociales, económicas y culturales muy diferentes entre sí, en gran parte, debido a que se encuentran en regiones distintas del estado, como se puede observar en la figura 16, aunque además de la densidad de población, comparten algunas características socioeconómicas, por ejemplo, Zitácuaro, Apatzingán, La Piedad e Hidalgo presentan un grado «bajo» de marginación, mientras que Morelia, Uruapan,

Tarímbaro, Lázaro Cárdenas y Zamora se encuentran entre los municipios que presentan «muy bajo» grado de marginación.

Figura 16

Ubicación de los municipios que conforman el universo de la investigación



Fuente: Elaboración propia.

Para ello, se recabó información que permitiera tener un panorama general sobre las acciones que se están implementando desde los gobiernos municipales para atender la situación de calle, por medio del PNT para cada uno de los municipios.

6.1.1. Morelia

En el caso de Morelia, capital del Estado de Michoacán, tiene el IDH más alto del total de sus municipios, con un valor de 0.11 (PNUD, 2020), además de ser es el municipio con mayor población de la entidad, con 849,053 habitantes (INEGI, 2020), de los cuales, el 41.2% se encuentra en condiciones de pobreza, y el 5.9% en situación de pobreza extrema (CONEVAL,

2015). Su grado de marginación es de 59.4, encontrándose en un grado «muy bajo», aunque con un 61.1% de población ocupada que tiene ingresos por debajo de los 2 salarios mínimos (CONAPO, 2020).

La Secretaría Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia [SMDIF] respondió la solicitud 16034742300857, mediante el oficio SMDIF/STG-81/2023, informando lo siguiente, correspondiente el periodo del 2018 al 2023:

1. No se cuenta con políticas públicas o programas específicos para atender la situación de calle, aunque sostiene que se han realizado acciones municipales e interinstitucionales para atender a la población en situación de calle de manera focalizada, sin especificar cuáles.
2. No se cuenta con información estadística sobre el número de personas en situación de calle en el municipio.
3. No se han realizado diagnósticos o sondeos para conocer la magnitud del problema.
4. Son diversas instancias las que brindan atención a la población en situación de calle; en el caso del SMDIF Morelia, brinda atención a toda persona que la solicite y que se encuentre en estado vulnerable.
5. No existe ningún protocolo formalizado, manual de procedimientos, reglamento o lineamientos para atender los casos de las personas en situación de calle, aunque sostiene que se está trabajando en un proyecto para focalizar la atención a esta población.
6. Las personas en situación de calle son canalizadas al albergue «Hogar del Cristo Abandonado», que es una institución de asistencia privada, así como a “anexos” con los que el SMDIF Morelia tiene convenios de colaboración.
7. No se han establecido mecanismos de participación ciudadana para las personas en situación de calle, ni para dar difusión a esta problemática.
8. A través del programa «Constructores de Paz» se han impartido capacitaciones con la Coordinación de Protección Civil, el cuerpo de Policía Morelia y la Comisión de Derechos Humanos, cuyo objetivo principal es “realizar un trabajo en equipo para poder brindar la atención necesaria a las personas que se encuentran en situación de calle, y sus derechos no sean violentados, al igual que salvaguardar su integridad”.

Las principales limitaciones a las que se enfrenta la dependencia para brindar atención al problema del sinhogarismo es la falta de espacios para resguardar a las personas en situación de calle, así como la falta de información estadística que proporcione una aproximación a la magnitud del fenómeno.

Dicha solicitud fue remitida por la propia instancia receptora en materia de transparencia a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaría de Bien Común y Política Social, a la Sindicatura Municipal, al Consejo Ciudadano de Morelia y a la Secretaría de Administración, sin la existencia de información alguna respecto a los puntos anteriores. No obstante, resulta relevante puntualizar que en el mes de enero del 2024 el titular del SMDIF Morelia rindió una serie de declaraciones a los medios de comunicación en los que estableció una cifra de 114 personas en situación de calle atendidas en la capital durante el 2023 ³

6.1.2. Uruapan

Con una población de 356,786 habitantes (INEGI, 2020), es el segundo municipio con mayor población del Estado de Michoacán, y tiene un 51.4% de personas viviendo en condición de pobreza, así como un 8.5% de personas en condiciones de pobreza extrema (CONEVAL, 2015). Se encuentra ubicado en el centro occidente del estado, y si bien su IDH es el tercero más alto de la entidad, con un valor de 756 (PNUD, 2020), el 16.34% de las viviendas habitadas presentan algún nivel de hacinamiento, además, únicamente el 37.28% de la población ocupada tiene ingresos superiores a 2 salarios mínimos, y tiene un índice de marginación 58.4, colocándose dentro de los municipios que tienen un grado «muy bajo» de marginación (CONAPO, 2020).

En el caso del municipio de Uruapan, la información fue presentada por el área de asistencia social del SMDIF Uruapan a través del oficio DIF/AS/956/2023, en respuesta a la solicitud ED/160351723000140, correspondiente únicamente al ejercicio 2023, en la que se tienen en resguardo, de acuerdo con esta instancia, entre 30 y 45 personas por año, que son atendidas a través

³ Una de las notas periodísticas citadas se encuentran en <https://www.quadratin.com.mx/principal/en-2023-atendio-el-dif-morelia-a-114-personas-en-condicion-de-calle/#:~:text=%2D%20Un%20total%20de%20114%20personas,Lucio%2C%20titular%20de%20la%20instancia.>

de reportes presentados de manera directa, vía telefónica, y canalizaciones por parte de los cuerpos de Seguridad Pública.

También manifiesta que el número de personas fluctúa debido a que en ciertos casos son entregados a familiares, o bien, por decesos. Debido a que no se cuenta con un albergue municipal para dar atención a las personas en situación de calle, se tienen convenios con instituciones de asistencia privada, a las que se paga una estancia mensual por persona, entre los que se encuentran asilos y centros de rehabilitación, dónde reciben cuidados y las atenciones necesarias. La atención médica y el seguimiento a la salud de los pacientes es atendido directamente por cada centro, con personal del área de salud y de asistencia social. El presupuesto asignado para cada una de las personas que se tienen en resguardo es de \$527,674.00 pesos, así como un presupuesto para compra de medicamentos de pacientes institucionalizados en la dependencia de \$98,431.00, en el Presupuesto de Egresos 2023 del municipio de Uruapan.

Las limitaciones a las que se enfrenta el gobierno municipal para atender la situación de calle son, en primer lugar, la falta de un espacio propio para brindar atención, que pertenezca directamente al SMDIF; la falta de un manual de atención para este sector de la población; la falta de capacitaciones para el personal que se encarga de darles atención directa; el no contar con un Sistema Único de personas desaparecidas que permita identificar si la persona en resguardo está tratando de ser localizada por algún familiar; la falta de información general a la ciudadanía para conocer los mecanismos para realizar reportes o canalizar a una persona en situación de calle.

6.1.3. Tarímbaro

El municipio de Tarímbaro concentra una población de 114,513 habitantes (INEGI, 2020), situado muy cerca de la capital del estado, tiene un porcentaje de personas en situación de pobreza del 44%, así como un 7.1% de personas que se encuentran en condiciones de pobreza extrema (CONEVAL, 2015). Su IDH es de 0.727, encontrándose entre los más altos del estado, y con un grado «muy bajo» de marginación, cuyo índice es de 57.8, no obstante, el 31.37% de la población de 15 años y más no tiene educación básica, y el 69.42% de la población ocupada percibe ingresos inferiores a 2 salarios mínimos (CONAPO, 2020).

La solicitud N°UNIT/0274/2023 fue atendida a través del oficio número dif/002/2024, por el SMDIF Tarímbaro, en el que se establece lo siguiente:

1. No se cuenta con políticas públicas, programas o acciones para atender a las personas en situación de calle.
2. No se cuenta con información estadística sobre el número de personas en situación de calle en el municipio.
3. No se han realizado censos, diagnósticos o sondeos para conocer el número de personas en situación de calle en el municipio.
4. El SMDIF Tarímbaro canaliza a la población sin hogar al SMDIF Morelia, ya que no se cuenta con ningún albergue o refugio destinado para atenderla, únicamente existe un refugio infantil, pero perteneciente al sistema estatal, desconociendo información relacionada con los casos atendidos en dicho centro.
5. No se cuenta con recursos destinados a la atención de la situación de calle.
6. No existe ningún protocolo, manual de procedimientos, reglamento o lineamientos para atender los casos de las personas en situación de calle.
7. No se han establecido mecanismos de participación ciudadana en los que se aborde el problema de la situación de calle.
8. No se han realizado capacitaciones a funcionarios municipales relacionadas con la atención de las personas en situación de calle.
9. La principal limitación a la que se enfrenta el municipio para atender el problema es la falta de recursos municipales.

6.1.4. Zitácuaro

De los 157, 056 habitantes que concentra el municipio de Zitácuaro (INEGI, 2020), el 60.9% vive en condición de pobreza, y el 14.9% en situación de pobreza extrema (CONEVAL, 2015). Se ubica en la región oriente del estado, y tiene un IDH de 0.702 (PNUD, 2020), así como un grado de marginación «bajo», con un índice de 56.2, sin embargo, únicamente el 24.04% de la población ocupada tiene ingresos superiores a 2 salarios mínimos, mientras que el 36.81% de la población de 15 años y más no tiene educación básica, y existe un 6.28% de población analfabeta (CONAPO, 2020).

La solicitud marcada con el número 160352723000089 fue atendida por medio del oficio 454/2023, por el SMDIF Apatzingán y la Secretaría del Ayuntamiento, en el que manifestó:

1. Se realizan acciones de orden municipal, cuyo objetivo es atender a la población en situación de calle o riesgo, derivado de las necesidades que hay en el municipio, a quienes se les brinda alimentación en el tiempo que se encuentren en resguardo de la institución; valoración y atención médica en caso de requerirla; en algunos casos, si las personas son mayores de 65 años se le incorpora al programa alimentario o de despensa; y se realiza una búsqueda de redes familiares. En el periodo del 2021 al 2023 únicamente se han atendido a 7 personas a través de estas acciones.
2. No se conoce el número de personas en situación de calle en el municipio.
3. No se han llevado a cabo sondeos, diagnósticos o investigaciones relacionadas con la situación de calle.
4. La dependencia encargada de atender los casos de personas en situación de calle es el SMDIF Zitácuaro, pero únicamente cuando se le solicita.
5. No existe ningún protocolo, manual de procedimientos, reglamento o lineamientos específicos atender los casos de personas en situación de calle.
6. No existe ningún albergue o centro de asistencia municipal para atender a las personas en situación de calle.
7. No se destinan recursos presupuestales para atender la situación de calle.
8. No se han realizado capacitaciones a funcionarios municipales relacionadas con el problema de la situación de calle.
9. Las limitaciones del gobierno municipal en la atención del problema se relacionan con la falta de recursos presupuestales, la falta de un albergue especial para personas en situación de calle, y la falta de personal especializada en salud, trabajo social y psicología.

6.1.5. Apatzingán

El municipio de Apatzingán también tiene un grado «bajo» de marginación, con un índice de 56.2, aunque con una proporción mayor de población de 15 años y más analfabeta, que alcanza al 8.66%, y un 47.32% de personas mayores de 15 años sin educación básica (CONAPO, 2020). Se encuentra en la tierra caliente michoacana, y tiene una población de 126,191 habitantes (INEGI, 2020), de

los cuales, un 53.8% vive en condición de pobreza, y un 10.2% en situación de pobreza extrema (CONEVAL, 2015), mientras que su IDH es de 0.693 (PNUD, 2020).

La solicitud marcada con el número 160342723000118 fue atendida por medio del oficio UAI 013/2024, por el SMDIF Apatzingán y la Secretaría del Ayuntamiento, en el que manifestaron:

1. La atención de las personas en situación de calle se realiza al tener conocimiento, ya sea por competencia directa de algún ciudadano, o bien, a través de llamadas telefónicas o redes sociales. A partir de ello, se activan los protocolos de investigación para verificar la información de las denuncias a través del área de trabajo social del SMDIF, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SIPPINNA Municipal.
2. Sostienen no tener conocimiento de la existencia de persona alguna en situación de calle en el municipio.
3. No se cuenta con un presupuesto asignado para atender la situación de calle.
4. En cuanto a mecanismos de participación ciudadana para abordar el problema de la situación de calle, además de manifestar que no se han implementado por parte del gobierno municipal, establecen que tampoco se ha tenido conocimiento de que se hayan realizado desde la sociedad civil o asociaciones religiosas.
5. La limitante más importante que enfrenta el municipio en torno al problema del sinhogarismo es la ausencia de un centro para resguardar y atender a las personas en situación de calle.

De manera adicional, puntualizan que en los casos que se han atendido sobre personas en situación de calle, de manera directa por personal del SMDIF Apatzingán, se ha observado que se trata de personas provenientes de otros municipios, que llegan de manera transitoria y por periodos cortos, en el marco de alguna festividad o temporada de trabajo.

6.1.6. La Piedad

El municipio de La Piedad se encuentra al noroeste del estado, siendo el municipio más importante de la zona metropolitana Pénjamo-La Piedad; cuenta con una población de 106,490 habitantes (INEGI, 2020), de los cuales, un 47.4% vive en condición de pobreza, y un 4.8% en situación de pobreza extrema (CONEVAL, 2015). Su IDH es de 0.713 (PNUD, 2020), y su índice de

marginación de 58.3, colocándose como uno de los municipios que tienen un grado de marginación considerado «bajo», aunque el 70.67% de la población no alcanza a percibir ingresos por arriba de los 2 salarios mínimos, y tiene un 40.07% de población de 15 años y más sin educación básica, así como un 14.41% de viviendas en alguna condición de hacinamiento (CONAPO, 2020).

La solicitud fue atendida por el SMFID La Piedad, a través del número de oficio 030/2023, estableciendo lo siguiente:

1. No existen instrumentos y/o políticas públicas específicas para atender a las personas en situación de calle de manera focalizada, pero sí se realizan acciones cuando se “encuentran” a este grupo vulnerable.
2. No existe registro de personas en situación de calle en el municipio.
3. No se han realizado censos, diagnósticos, sondeos ni investigaciones para conocer la situación de la población en situación de calle en el periodo del 2018 al 2023.
4. Existe un albergue municipal que brinda atención en relación con alimentación e higiene, en el que las personas pueden acceder por un máximo de 72 horas consecutivas, en las que se encuentran dos personas en situación de calle.
5. No se han implementado mecanismos de participación ciudadana relacionados con la situación de calle.
6. La dependencia contar con el presupuesto que se le otorga al albergue municipal, sin especificar origen ni monto.
7. Si bien sostiene que los servidores públicos municipales se encuentran en constante capacitación, no se han implementado capacitaciones relacionadas con la situación de calle.
8. La limitación principal para atender el problema radica en la falta de recursos públicos suficientes para atender la gran variedad de problemáticas que enfrenta el municipio.

6.1.7. Lázaro Cárdenas, Zamora e Hidalgo

En cuanto a los municipios de Lázaro Cárdenas, Zamora e Hidalgo, no se obtuvieron respuestas a las solicitudes presentadas, sin embargo, se describen sus características generales:

Lázaro Cárdenas tiene una población de 196,003 habitantes (INEGI, 2020), siendo el cuarto municipio más poblado del Estado de Michoacán. La pobreza alcanza al 36.7% de la población,

mientras que el 5.1% se encuentra en situación de pobreza extrema (CONEVAL, 2015). Se ubica en la Región Costa, en la zona sur del estado, y tiene un Índice de Desarrollo Humano [IDH] de 0.768 (PNUD, 2020), siendo el segundo más alto en el estado. Aunque el 55.67% de la población ocupada percibe ingresos menores a 2 salarios mínimos, su índice de marginación es de 58.6, lo que lo coloca como un grado de marginación «muy bajo» (CONAPO, 2020).

El municipio de Zamora forma parte de las zonas metropolitanas de nuestro país, ubicado en el bajo michoacano, en la zona conurbada con el municipio de Jacona. Su población es de 204,860 habitantes (INEGI, 2020), de los cuáles, un 49.9% vive en situación de pobreza, y un 8.4% en situación de pobreza extrema (CONEVAL, 2015). Su IDH es de 0.724 (PNUD, 2020), y al igual de Lázaro Cárdenas, se encuentra en un grado de marginación «muy bajo», aunque el porcentaje de la población ocupada con percepciones inferiores a 2 salarios mínimos alcanza el 70.41% (CONAPO, 2020).

Hidalgo, ubicado al noroeste del Estado de Michoacán, en la región Oriente, cuenta con 125,712 habitantes (INEGI, 2020), y un porcentaje de pobreza que alcanza al 70.6% de la población, así como otro 18.7% de personas en pobreza extrema (CONEVAL, 2015). Su grado de marginación es «bajo», con un índice de 55.7, y un porcentaje de 81.02% de población ocupada con ingresos por debajo de los 2 salarios mínimos (CONAPO, 2020), y su IDH es de 0.669, ubicado en la posición 44 de los municipios de Michoacán (PNUD, 2020).

6.2. Perfil sociodemográfico de la muestra

La demografía se entiende, según Primante (1991), como la ciencia que se encarga de estudiar las características generales, estructura, dimensión y evolución de las poblaciones humanas, como es el caso del tamaño y composición por sexo y edad, que de acuerdo con el INEGI (2021), son dos variables básicas en la generación de información estadística, pues la primera permite distinguir a la población según factores biológicos que diferencian a hombres y mujeres, mientras que la segunda permite definir grupos etarios específicos.

En la estructura del instrumento de investigación se incorporaron estas variables en los ítems 1 y 3, de los cuáles se desprende que la muestra se conformó por 197 hombres y 187 mujeres, mientras que el rango de edad preponderante fue de 34 a 39 años en hombres, y de 18 a 24 años en el caso

de las encuestadas mujeres, y únicamente el 9.54% fueron personas mayores de 60 años, tal como se puede observar en la Tabla 11.

Tabla 11

Distribución de la muestra por sexo y edad

Rango de edad	Hombres		Mujeres	
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
18 a 24 años	15	3.91%	35	9.11%
25 a 29 años	27	7.03%	22	5.73%
30 a 34 años	32	8.33%	26	6.77%
34 a 39 años	36	9.38%	27	7.03%
40 a 44 años	20	5.21%	17	4.43%
45 a 49 años	14	3.65%	15	3.91%
50 a 54 años	6	1.56%	16	4.17%
55 a 59 años	16	4.17%	23	5.99%
60 años en adelante	24	6.25%	13	3.39%
Total	190	49.49%	194	50.53%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

En el ítem 2 se recolectó información sobre el grado de estudios de la población encuestada, pues la educación, además de brindar conocimientos, habilidades y aptitudes para el desarrollo y progreso de los individuos, impacta directamente en un gran número de elementos sociales, culturales y económicos (INEGI, 2021). De esto, se desprende que casi la mitad de la muestra cuenta con grado de estudios de licenciatura, y el 21% concluyó una maestría, como se muestra en la Tabla 12.

Tabla 12

Distribución de la muestra por grado de estudios

Grado de estudios	Hombres		Mujeres	
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Doctorado	5	1.30%	6	1.56%
Maestría	50	13.02%	31	8.07%

Licenciatura	95	24.74%	87	22.66%
Estudios técnicos	10	2.60%	25	6.51%
Preparatoria	18	4.69%	31	8.07%
Secundaria	11	2.86%	12	3.13%
Primaria	1	0.26%	2	0.52%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Por último, se consideró la variable de nivel de ingresos en el ítem 4, como indicador de las características económicas de la población encuestada, conforme a los rangos que considera el INEGI (2021) para tal finalidad en el Censo de Población y Vivienda. La mayor proporción de la muestra, como puede observarse en la tabla 13, tiene un rango de ingresos mensual de entre \$17,308.16 y \$20,803.88 y corresponde al 14.06% de la población encuestada, mientras que el 13.81% percibe menos de \$4,470.25 pesos al mes.

Tabla 13

Distribución de la muestra por nivel de ingresos mensuales

Nivel de ingresos	Hombres		Mujeres	
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Hasta \$4,470.25	16	4.17%	37	9.64%
Entre \$4,470.26 y \$7,473.79	14	3.65%	31	8.07%
Entre \$7,473.80 y \$9,733.60	15	3.91%	28	7.29%
Entre \$9,733.61 y \$11,982.35	30	7.81%	14	3.65%
Entre \$11,982.36 y \$14,446.96	15	3.91%	10	2.60%
Entre \$14,446.97 y \$17,308.15	10	2.60%	16	4.17%
Entre \$17,308.16 y \$20,803.88	29	7.55%	25	6.51%
Entre \$20,803.88 y \$25,578.54	22	5.73%	10	2.60%
Entre \$25,578.55 y \$33,622.00	22	5.73%	12	3.13%
Entre \$33,622.01 y \$66,898.64	17	4.43%	11	2.86%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Con el objetivo de analizar si existe alguna diferencia en la forma en la que se manifiesta la percepción en torno a cada uno de los ítems establecidos para cada una de las variables, de acuerdo con la experiencia previa relacionándose con personas en situación de calle de los inviduidos encuestados, se estableció el ítem 6, obteniendo los resultados que se muestran en la

tabla 14, en donde puede observarse que la mayor parte de la población manifiesta tener muy poca experiencia relacionándose con personas en esta condición.

Tabla 14

Distribución de la muestra según experiencia previa con personas en situación de calle

Experiencia con personas en situación de calle	Hombres		Mujeres	
	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia absoluta
Mucha	31	8.07	25	6.51
Muy poco	118	30.73	119	30.99
Nada	41	10.68	50	13.02

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

6.2.1. Análisis descriptivo de la variable «XI Estigma»

La variable «estigma» busca identificar la presencia de rechazo hacia las personas en situación de calle, manifestado a través de respuestas afectivas y cognitivas, que se producen debido a los atributos característicos de las condiciones propias de la situación de vida en la que se encuentran. Para plantear cada uno de los ítems se utilizaron como base desarrollos previos que han sido utilizados para medir el estigma y las actitudes hacia las personas sin hogar.

Como puede observarse en la tabla 15, del análisis de los puntajes obtenidos se puede inferir que la población no muestra, de manera general, una sensación profunda de rechazo hacia las personas en situación de calle, sino que se muestra en algún sentido empática, ya que 9, de los 10 ítems utilizados para medir la variable, obtuvieron puntajes más cercanos al máximo posible, que, de acuerdo a la configuración de la escala, indica una presencia reducida de estigma. Sin embargo, existen ítems que muestran, de manera particular, la presencia de estigma en porcentajes importantes de la población.

Tabla 15

Ponderación de la variable «XI Estigma»

Ítem	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1	384	1,536	657

2	384	1,536	844
3	384	1,536	1,083
4	384	1,536	1,175
5	384	1,536	1,076
6	384	1,536	1,190
7	384	1,536	1,208
8	384	1,536	1,078
9	384	1,536	1,032
10	384	1,536	1,018
Total de la variable	3,840	15,360	10,361

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la aplicación del instrumento de investigación.

Para esta variable se consideró evaluar las respuestas cognitivas, como la forma en la que las personas racionalizan las sensaciones que les produce una persona en situación de calle, a través de 8 indicadores, y las respuestas afectivas, como la reacción emocional de esa interacción, de acuerdo con la microsociología del estigma que postula Ervin Goffman (1963), por medio de 2 indicadores.

La afirmación «*Puedo identificar a un indigente al verlo*» permite observar la presencia de estereotipos relacionados con las características físicas de las personas en situación de calle, revelando una alta tasa de prevalencia de estereotipos en la población, pues el 92.1% concibe representaciones generalizadas sobre las personas sin hogar.

Tabla 16

Tasa de prevalencia de estereotipos sobre las personas en situación de calle

	Ítem E1	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	206	53.6	53.6	53.6
	En desacuerdo	20	5.2	5.2	58.9
	Totalmente de acuerdo	149	38.8	38.8	97.7
	Totalmente en desacuerdo	9	2.3	2.3	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Al ítem E2 corresponde la afirmación «*Al pasar cerca de un indigente, suelo ser cauteloso (a)*», busca identificar la prevalencia de una percepción considerada negativa que provoca una reacción emocional en tal sentido, que se producen en los individuos al interactuar con una persona en condición de calle, siendo un 68% de los encuestados quienes presentan un componente emocional de temor, ante ideas generalizadas sobre su peligrosidad, y de manera particular, esta respuesta se presenta con mayor intensidad en el 50.8% de las personas encuestadas.

Tabla 17

Percepción negativa hacia las personas en situación de calle

	Ítem E2	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	195	50.8	50.8	50.8
	En desacuerdo	105	27.3	27.3	78.1
	Totalmente de acuerdo	66	17.2	17.2	95.3
	Totalmente en desacuerdo	18	4.7	4.7	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

La amenaza simbólica se presenta a través de una sensación de peligro al entrar en contacto con una persona en situación de calle, como producto de los valores, creencias o actitudes que se asocian a estas. Para analizar su presencia en la población encuestada, se consideró la afirmación «*Las personas indigentes tienen valores muy diferentes a los de personas como yo*», observando una tasa muy baja, de apenas un 5.5%, de personas que perciben un distanciamiento entre los valores de la población sin hogar, aunque el porcentaje de personas que rechazan categóricamente un distanciamiento en los valores compartidos es del 18.2%.

Tabla 18

Amenaza simbólica de las personas en situación de calle

	Ítem E3	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	97	25.3	25.3	25.3
	En desacuerdo	196	51.0	51.0	76.3
	Totalmente de acuerdo	21	5.5	5.5	81.8
	Totalmente en desacuerdo	70	18.2	18.2	100.0

Total	384	100.0	100.0
-------	-----	-------	-------

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem E4 considera la percepción en torno a la autosuficiencia de las personas en situación de calle, es decir, la capacidad que tienen para estar a cargo de sus propias vidas, lo que resulta relevante al discutir la relación que existe entre el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran, y la autonomía en las decisiones que se relacionan con sí mismos y su trayectoria de vida, lo que resulta de interés desde la actitud social, pero también desde la configuración de propuestas de políticas públicas para atender el problema.

Para ello, se postuló la afirmación «*Los indigentes no tienen la capacidad para tomar decisiones por sí mismos*», arrojando que un 27.9% considera que tienen la capacidad para autodeterminarse, en tanto el 16.7% se encuentra en el extremo opuesto, al considerar que las personas en situación de calle tienen condiciones inhabilitantes para los procesos de toma de decisiones sobre sí mismos y su forma de vida.

Tabla 19

Percepción sobre la capacidad de autosuficiencia de las personas en situación de calle

Ítem E4		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	64	16.7	16.7	16.7
	En desacuerdo	203	52.9	52.9	69.5
	Totalmente de acuerdo	10	2.6	2.6	72.1
	Totalmente en desacuerdo	107	27.9	27.9	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

La sensación de peligrosidad se relaciona con el desconocimiento hacia el fenómeno de la situación de calle, provocando una respuesta cognitiva que concibe a una persona en condición de calle desde una óptica enmarcada en el temor y los prejuicios, que generalmente provoca rechazo y criminalización en ciertas conductas que se adoptan como producto de la vida en las calles.

El ítem E5 establece la afirmación «*Es probable que los indigentes hayan cometido delitos graves*», de la que, conforme a los datos obtenidos, permite observar que más de la mitad de la población no presenta estas consideraciones, aunque es más del 30% de los encuestados sí encaja con una noción estigmatizante.

Tabla 20

Percepción de peligrosidad de las personas en situación de calle

	Ítem E5	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	111	28.9	28.9	28.9
	En desacuerdo	205	53.4	53.4	82.3
	Totalmente de acuerdo	11	2.9	2.9	85.2
	Totalmente en desacuerdo	57	14.8	14.8	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El indicador evaluado a través de la afirmación «*No se puede razonar con una persona sin hogar*» es la percepción sobre la capacidad cognitiva y conductual de las personas en situación de calle, es decir, el grado en el que se percibe que tienen la capacidad de adaptación e interacción con el resto de la sociedad, lo que se relaciona con la forma en la que se pueden incentivar los procesos de adaptación con el núcleo social. Este ítem indica que es un 85.7% de la población encuestada la que considera que las personas sin hogar sí tienen capacidad cognitiva, mientras que únicamente un 2.6% considera decisivamente que no la tienen.

Tabla 21

Percepción sobre la capacidad cognitiva de las personas en situación de calle

	Ítem E6	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	45	11.7	11.7	11.7
	En desacuerdo	226	58.9	58.9	70.6
	Totalmente de acuerdo	10	2.6	2.6	73.2
	Totalmente en desacuerdo	103	26.8	26.8	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

La percepción en torno a los valores morales de las personas en situación de calle se estudia a partir de la afirmación «*Los indigentes utilizan el sistema para no tener que trabajar*», pues un elemento que aparece en el estigma hacia la población sin hogar se relaciona con la concepción de considerarles flojos, existiendo, en este sentido, ideas que relacionan la pereza con la condición de calle, desde una óptica de factor – consecuencia, siendo únicamente un 10.2% las personas que contestaron en tal sentido el ítem en cuestión, y un 26.3% quienes muestran una percepción contraria, es decir, que rechaza este atributo estigmatizante.

Tabla 22

Percepción sobre los valores de las personas en situación de calle

	Ítem E7	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	33	8.6	8.6	8.6
	En desacuerdo	244	63.5	63.5	72.1
	Totalmente de acuerdo	6	1.6	1.6	73.7
	Totalmente en desacuerdo	101	26.3	26.3	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El segundo indicador utilizado para observar las respuestas afectivas de las personas hacia la población en situación de calle es la prevalencia de sensaciones de rechazo, por medio de la afirmación «*Me siento disgustado (a) ante la falta de hábitos de higiene de los indigentes*», lo que se relaciona con la apariencia, y con el abandono de los hábitos de higiene al que se ven orilladas las personas sin hogar, que genera sensaciones negativas, desde una percepción que les estigmatiza, presente en el 29.6% de la población encuestada, mientras que únicamente un 18.5% rechazó determinadamente esta concepción.

Tabla 23

Sensación de rechazo hacia las personas en situación de calle

	Ítem E8	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	113	29.4	29.4	29.4

En desacuerdo	184	47.9	47.9	77.3
Totalmente de acuerdo	16	4.2	4.2	81.5
Totalmente en desacuerdo	71	18.5	18.5	100.0
Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

La afirmación «*Casi todos los indigentes abusan de sustancias como drogas y alcohol*» forma parte del ítem E9, tratándose de una representación social de las personas en situación de calle que generan rechazo y actitudes negativas. De las respuestas obtenidas, puede observarse un 36% de personas en las que prevalece este prejuicio, mientras que el otro 64% muestran una actitud que rechaza esta representación.

Tabla 24

Prevalencia de prejuicios hacia las personas en situación de calle

	Ítem E9	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	109	28.4	28.4	28.4
	En desacuerdo	199	51.8	51.8	80.2
	Totalmente de acuerdo	29	7.6	7.6	87.8
	Totalmente en desacuerdo	47	12.2	12.2	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Por último, el ítem E10 postuló la afirmación «*Los indigentes tienen un alto nivel de responsabilidad sobre su condición actual*», para analizar la prevalencia de ideas que culpabilizan a las personas en situación de calle de su propia condición de vida, lo que constituye uno de los atributos estigmatizantes que aparecen frecuentemente en la literatura que estudia el problema del sinhogarismo, como se expuso en el capítulo 4.

El porcentaje de personas que mostraron tendencia a responsabilizar a las personas sin hogar por encontrarse sin hogar alcanza un 39.3% que, aunque contrasta con un porcentaje mayor de personas que no comparten esta noción, resulta preocupantemente alto, de manera particular, como uno de los prejuicios más observados hacia las personas en situación de calle, en el que se dejan de lado los factores estructurales relacionados con la expulsión a las calles.

Tabla 25*Prevalencia de ideas de culpabilización de las personas en situación de calle*

	Ítem E10	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	129	33.6	33.6	33.6
	En desacuerdo	194	50.5	50.5	84.1
	Totalmente de acuerdo	22	5.7	5.7	89.8
	Totalmente en desacuerdo	39	10.2	10.2	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

6.2.2. Análisis descriptivo de la variable «X2 Percepción social del problema del sinhogarismo»

La variable «percepción social del problema del sinhogarismo» busca identificar la forma en la que la ciudadanía percibe la situación de calle, desde cuatro dimensiones: la proximidad percibida del problema; su concepción como problema público; la atención del problema; su posicionamiento en la agenda pública; y la actitud que tiene la población hacia el problema.

Ante la extrema exclusión en la que se encuentra la población sin hogar, y las propias características que derivan del rompimiento de los vínculos sociales, familiares y culturales, que les deja fuera de cualquier círculo o núcleo de incidencia en las decisiones que les afectan, resulta relevante observar la concepción del problema desde la óptica de los individuos que sí se encuentran integrados al núcleo social, pues, partiendo de la naturaleza de los problemas públicos, y la forma en la que estos se posicionan en la agenda pública, la participación de la ciudadanía resulta un factor decisivo para lograr que un problema que afecta a la colectividad logre colocarse en la agenda de gobierno.

Como puede observarse en la Tabla 26, del análisis de los puntajes obtenidos se puede inferir que la población considera el problema como significativo y cercano a su entorno inmediato, ya que el valor resultante en cada uno de los ítems se encuentran más cerca a los puntajes máximos posibles, indicando una percepción favorable hacia la inclusión del problema dentro de la agenda pública.

Tabla 26*Ponderación de la variable X2 Percepción social del problema*

Ítem	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
11	384	1,536	1,082
12	384	1,536	1,011
13	384	1,536	825
14	384	1,536	1,122
15	384	1,536	1,039
16	384	1,536	1,168
17	384	1,536	1,246
18	384	1,536	1,029
19	384	1,536	1,298
20	384	1,536	1,201
21	384	1,536	1,058
22	384	1,536	913
23	384	1,536	1,173
24	384	1,536	1,052
Total de la variable	5,376	21,504	15,217

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

La dimensión «*proximidad del problema*» analiza la conciencia de la población sobre la existencia de la situación de calle en su entorno, y la percepción en torno a los efectos que provoca en su núcleo social.

El primer ítem para esta dimensión de la variable es el P1, que contiene la afirmación «*La indigencia es un problema lejano a mi entorno inmediato*», resultando que un 4.7% de las personas consideran que se trata de un fenómeno que no se encuentra presente en su entorno, mientras que un 22.7% consideran, según puede inferirse, que se encuentra presente en proporciones muy bajas, y un 72.5% lo percibe presente en distinto grado de intensidad.

Tabla 27*Cercanía del problema del sinhogarismo*

	Ítem P1	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	87	22.7	22.7	22.7
	En desacuerdo	226	58.9	58.9	81.5
	Totalmente de acuerdo	18	4.7	4.7	86.2

	Totalmente en desacuerdo	53	13.8	13.8	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem P2 analiza la sensación que existe en la población de recibir de manera directa efectos negativos como producto de la situación de calle, pues las dinámicas de una vida en las calles representan ciertas consecuencias que se manifiestan en los espacios públicos, y que llegan a ser molestos para el grueso de la sociedad. A través de la afirmación «*La indigencia es un problema que no me afecta de manera directa*» se observa que un 40.7% de las personas encuestadas no consideran que se trate de un problema que les afecta de manera directa.

Tabla 28

Efectos de la situación de calle en la población encuestada

	Ítem P2	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	135	35.2	35.2	35.2
	En desacuerdo	192	50.0	50.0	85.2
	Totalmente de acuerdo	21	5.5	5.5	90.6
	Totalmente en desacuerdo	36	9.4	9.4	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El indicador P3 analiza la afectación directa de la situación de calle, buscando conocer la medida en la que la población encuestada ha padecido la situación de calle, ya sea de manera directa, o en personas muy cercanas a su núcleo, para lo cual se postuló la afirmación «*Nunca ni yo, ni familiares, amigos o personas cercanas se han encontrado sin hogar*», resultando que un 32.6% manifiesta que en algún momento, ya sea de manera directa, o en personas de su núcleo cercano se han encontrado sin hogar.

Tabla 29

Afectación directa de la situación de calle en la población encuestada

	Ítem P3	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	160	41.7	41.7	41.7

En desacuerdo	94	24.5	24.5	66.1
Totalmente de acuerdo	99	25.8	25.8	91.9
Totalmente en desacuerdo	31	8.1	8.1	100.0
Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

La preocupación social es un indicador considerado muy relevante para efectos de la variable analizada, pues se trata de un factor decisivo en el proceso de convertir un problema compartido, en un problema público que requiere la atención gubernamental, y más puntualmente, que incidirá en la existencia o no de demandas para colocar el problema en el foco de atención de la agenda de gobierno.

El ítem P4 contiene la afirmación «*La indigencia no es un problema que me preocupe mucho*», resultando en un alto porcentaje de personas que muestran una preocupación por el problema de la situación de calle, del 75.2%, siendo un 20.8% de personas las que mostrarían una alta preocupación por este fenómeno. Sin embargo, no se precisa el origen de tal preocupación, es decir, no puede conocerse si se trata de una necesidad de que se atienda a las personas en tal condición, o si se trata de sensaciones de temor ante la posibilidad de encontrarse en algún momento en situación de calle.

Tabla 30

Preocupación social por el problema del sinhogarismo

	Ítem P4	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	80	20.8	20.8	20.8
	En desacuerdo	209	54.4	54.4	75.3
	Totalmente de acuerdo	15	3.9	3.9	79.2
	Totalmente en desacuerdo	80	20.8	20.8	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem P5 evalúa el indicador «*relevancia comunitaria*» en relación con otros problemas percibidos en su entorno social, a través de la afirmación «*Existen muchos problemas públicos de mayor relevancia y urgencia que la indigencia, que deben ser prioritarios*». De ello, se puede

observar que el 34.9% de las personas encuestadas no consideran la situación de calle como prioritario, cuando se relaciona con otros problemas públicos que sí demandan atención urgente y un espacio protagónico en la agenda de gobierno.

Tabla 31

Relevancia comunitaria de la atención a la situación de calle como problema público

	Ítem P5	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	109	28.4	28.4	28.4
	En desacuerdo	204	53.1	53.1	81.5
	Totalmente de acuerdo	25	6.5	6.5	88.0
	Totalmente en desacuerdo	46	12.0	12.0	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

La afirmación «*Realmente no se puede esperar que un indigente adopte un estilo de vida normal*» permite inferir, por un lado, la percepción que existe en torno a la posibilidad de que una persona en situación de calle pueda acceder a modificar su trayectoria de vida, y por el otro, la posibilidad de solucionar la situación de calle como problema público. En este sentido, únicamente el 3.4% de la población muestra un rechazo a la posibilidad de que una persona pueda salir de la condición de calle satisfactoriamente, y otro 11.5% quienes comparten la misma noción, en un menor grado.

Tabla 32

Percepción sobre la posibilidad de solucionar el problema del sinhogarismo

	Ítem P6	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	44	11.5	11.5	11.5
	En desacuerdo	241	62.8	62.8	74.2
	Totalmente de acuerdo	13	3.4	3.4	77.6
	Totalmente en desacuerdo	86	22.4	22.4	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

En el mismo sentido, el ítem P7 permite inferir la percepción de la ciudadanía en torno a la utilidad que tienen las acciones públicas y sociales para solucionar el problema de la situación de calle,

pues resulta uno de los elementos que pueden contribuir en colocar el problema en la agenda pública, o en caso contrario, impedir que sea considerado de manera prioritaria.

Para ello, se incluyó la afirmación «*Hay poco que se puede hacer por los indigentes*», de forma que se puede observar, según los resultados obtenidos, que únicamente el 11.2% de la población considera de poca utilidad el esfuerzo que pueda encaminarse a la atención de las personas sin hogar.

Tabla 33

Percepción sobre la utilidad de las acciones enfocadas a atender la situación de calle

Ítem P7		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	38	9.9	9.9	9.9
	En desacuerdo	199	51.8	51.8	61.7
	Totalmente de acuerdo	5	1.3	1.3	63.0
	Totalmente en desacuerdo	142	37.0	37.0	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem P8 contiene la afirmación «*Los programas para personas sin hogar son demasiado costosos de ejecutar*», con la cual se busca establecer la percepción social en torno al costo de orientar programas para atender la situación de calle. En este sentido, un alto porcentaje de las personas considera que estos resultan muy costosos, en tanto otro 48.7% de la población no comparte esta percepción.

Ahora bien, aunque es un 39.1% de la población la que refiere que los programas focalizados a la atención de la situación de calle resultan altamente costosos, esto no necesariamente implica una negación a que el Estado destine recursos a la implementación de programas orientados a combatir el problema, siendo un 92.4% quienes rechazaron la afirmación «*El Estado no debería gastar dinero en atender a los indigentes*», de forma que puede observarse una consideración generalizada muy marcada en torno a la necesidad de que este problema sea atendido a través del Estado.

Tabla 34*Costo de los programas destinados a atender la situación de calle*

	Ítem P8	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	130	33.9	33.9	33.9
	En desacuerdo	187	48.7	48.7	82.6
	Totalmente de acuerdo	20	5.2	5.2	87.8
	Totalmente en desacuerdo	47	12.2	12.2	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Tabla 35*Necesidad del gasto público destinado a atender la situación de calle*

	Ítem P9	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	25	6.5	6.5	6.5
	En desacuerdo	176	45.8	45.8	52.3
	Totalmente de acuerdo	4	1.0	1.0	53.4
	Totalmente en desacuerdo	179	46.6	46.6	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

En el mismo sentido, el ítem P10 consideró la afirmación «*La indigencia no es un problema público prioritario*», para observar el posicionamiento en la conciencia colectiva de la situación de calle en cuanto problema público, obteniendo que un 19% de la población no considera que se trate de un problema que debe ser prioritario para el gobierno, mientras que el 33.3% se encuentra en el extremo opuesto, considerando que se trata de un problema de atención prioritaria para el gobierno.

Tabla 36*Prioridad de la atención de la situación de calle como problema público*

	Ítem P10	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	67	17.4	17.4	17.4

En desacuerdo	183	47.7	47.7	65.1
Totalmente de acuerdo	6	1.6	1.6	66.7
Totalmente en desacuerdo	128	33.3	33.3	100.0
Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

En torno a la percepción de la ciudadanía sobre la presencia del problema en su comunidad, el ítem P11 contiene la afirmación «*En mi comunidad hay un número muy bajo de indigentes*», de la cual resultó que el 64.7% de la población encuestada que se opone a la idea de que en su comunidad el número de personas en situación de calle es menor.

Tabla 37

Percepción sobre presencia del problema en su entorno inmediato

Ítem P11		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	126	32.8	32.8	32.8
	En desacuerdo	187	48.7	48.7	81.5
	Totalmente de acuerdo	13	3.4	3.4	84.9
	Totalmente en desacuerdo	58	15.1	15.1	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem P12, a través de la afirmación «*La indigencia es un tema que no suele estar presente en mis conversaciones*» se busca conocer la actitud de las personas hacia la situación de calle, en relación con el grado en el que el problema se posiciona en la vida cotidiana de las personas, revelando que, aunque la población encuestada se muestra preocupada por esta problemática, un amplio 59.4% también admite que este no forma parte de su cotidianeidad.

Tabla 38

Posicionamiento del problema en la vida cotidiana de las personas

Ítem P12		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	187	48.7	48.7	48.7
	En desacuerdo	126	32.8	32.8	81.5
	Totalmente de acuerdo	41	10.7	10.7	92.2

Totalmente en desacuerdo	30	7.8	7.8	100.0
Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem P13 postuló la afirmación «*Considero innecesario que la indigencia esté considerada dentro de la agenda pública*», a través de la cual se mide la percepción sobre la urgencia del problema de la situación de calle. De las respuestas obtenidas puede observarse que un 16.7% de las personas no considera relevante que la situación de calle como problema público se encuentre contemplado dentro de la agenda de gobierno, mientras que un 26.8% muestra una percepción determinadamente contraria, al considerar que sí debe ser incluido para su atención por el Estado.

Tabla 39

Percepción sobre la necesidad de atender la situación de calle

Ítem P13		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	46	12.0	12.0	12.0
	En desacuerdo	217	56.5	56.5	68.5
	Totalmente de acuerdo	18	4.17	4.7	73.2
	Totalmente en desacuerdo	103	26.8	26.8	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Por último, en la dimensión de la «*actitud hacia el problema*», el ítem P14 se configuró para medir la disposición social para contribuir en la atención del problema, con el propósito de poder comparar el grado de preocupación por el problema, con un elemento tangible como es la disposición a involucrarse en su atención, considerando que el ámbito financiero resulta relevante, en relación con el espacio que pueda ocupar el problema en la agenda gubernamental, en relación con otros problemas públicos.

Para ello, se contempló la afirmación «*No estaría dispuesto (a) a pagar más impuestos para ayudar a los indigentes*», resultando que únicamente un 14.1% de las personas muestran una alta actitud colaborativa, otro 51.8% una actitud de colaboración, pero en menor grado, y un 34.1% se muestra con poca disposición a contribuir en tal sentido.

Tabla 40*Disposición de ayudar a las personas sin hogar*

	Ítem P14	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	108	28.1	28.1	28.1
	En desacuerdo	199	51.8	51.8	79.9
	Totalmente de acuerdo	23	6.0	6.0	85.9
	Totalmente en desacuerdo	54	14.1	14.1	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

6.2.3. Análisis descriptivo de la variable «X3 Capacidad institucional de los municipios para atender la situación de calle»

Con la variable «capacidad institucional de los municipios para atender la situación de calle» se estudia la capacidad técnica, financiera y operativa con la que cuentan los municipios para hacer frente al problema de la falta de hogar, lo que resulta un elemento crucial a tener en consideración, al formularse propuestas de atención al problema. Para ello, se consideró una dimensión normativa, una dimensión organizacional, un componente material y financiero, y una dimensión interinstitucional, de conformidad con el marco teórico respectivo.

Como puede observarse en la Tabla 41, del análisis de los puntajes obtenidos se puede observar que la población percibe una baja capacidad institucional para atender la problemática a nivel municipal, pues la mayoría de los indicadores para cada ítem obtuvo puntajes muy bajos.

Tabla 41*Ponderación de la variable X3 Capacidad institucional de los municipios*

Ítem	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
25	384	1,536	779
26	384	1,536	748
27	384	1,536	756
28	384	1,536	709
29	384	1,536	753
30	384	1,536	669

31	384	1,536	801
32	384	1,536	944
33	384	1,536	722
34	384	1,536	787
35	384	1,536	696
36	384	1,536	840
Total de la variable	4,608	18,432	9204

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem C1 contiene la afirmación «*El marco normativo municipal es impreciso e inadecuado para la atención y protección de la población en situación de calle*», para analizar la percepción en torno a las pautas y reglas institucionales de los gobiernos municipales en cuanto a la situación de calle. Los resultados muestran que el porcentaje de personas que considera que estas pautas son imprecisas e inadecuadas es bastante alto, alcanzando a un 81% de las personas encuestadas.

Tabla 42

Idoneidad del marco normativo municipal de la situación de calle

	Ítem C1	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	232	60.4	60.4	60.4
	En desacuerdo	56	14.6	14.6	75.0
	Totalmente de acuerdo	79	20.6	20.6	95.6
	Totalmente en desacuerdo	17	4.4	4.4	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Un segundo indicador relacionado con la dimensión normativa de la capacidad institucional de los gobiernos municipales, es la percepción en torno a la distribución de funciones y atribuciones en el ámbito municipal. Para evaluarlo, se consideró la afirmación «*Existe una distribución inadecuada y ambigua de las responsabilidades en la atención del problema de la situación de calle en el Gobierno Municipal*» que corresponde al ítem C2, arrojando que casi el 90% de la población encuestada coincide en que esta es inadecuada.

Tabla 43*Delegación de funciones y atribuciones adecuada en el ámbito municipal*

	Ítem C2	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	264	68.8	68.8	68.8
	En desacuerdo	23	6.0	6.0	74.7
	Totalmente de acuerdo	79	20.6	20.6	95.3
	Totalmente en desacuerdo	18	4.7	4.7	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

«El personal del Gobierno Municipal no tiene los conocimientos y capacidades necesarias para atender a personas en situación de calle» es la afirmación que corresponde al ítem C3, y analiza la percepción en relación con la idoneidad del personal del Gobierno Municipal para dar atención a la población en situación de calle, pues al ser un problema multifactorial, tanto en sus causas como en los efectos sobre la población que padece el problema, y sobre la sociedad como conjunto, se considera que los funcionarios municipales deben de contar con un perfil específico que garantice en su actuación la dignidad de la población sin hogar.

Los resultados obtenidos muestran que únicamente el 18.7% de la población encuestada considera que los funcionarios municipales cuentan con el perfil adecuado para dar atención a la población sin hogar.

Tabla 44*Idoneidad del personal para la atención de la situación de calle desde el gobierno municipal*

	Ítem C3	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	208	54.2	54.2	54.2
	En desacuerdo	52	13.5	13.5	67.7
	Totalmente de acuerdo	104	27.1	27.1	94.8
	Totalmente en desacuerdo	20	5.2	5.2	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem C4 contiene la afirmación «*El municipio no cuenta con una estructura administrativa adecuada para atender a la población en situación de calle*», a través del cual se puede observar la percepción de la ciudadanía en torno a la estructura organizativa del municipio, resultando que un 87.5% de la ciudadanía la considera deficiente para hacer frente al problema.

Tabla 45

Idoneidad de la estructura administrativa para la atención de la situación de calle

	Ítem C4	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	214	55.7	55.7	55.7
	En desacuerdo	33	8.6	8.6	64.3
	Totalmente de acuerdo	122	31.8	31.8	96.1
	Totalmente en desacuerdo	15	3.9	3.9	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Para el ítem C5 se estableció la afirmación «*El municipio no cuenta con la capacidad técnica para la formulación de proyectos y políticas para atender la situación de calle*», para analizar la percepción sobre la capacidad técnica del municipio para atender el problema. Los resultados muestran que el porcentaje de personas que considera que el gobierno municipal sí cuenta con capacidad técnica es muy reducida, pues no alcanza el 20% de la población encuestada.

Tabla 46

Percepción sobre la capacidad técnica de los municipios para atender el sinhogarismo

	Ítem C5	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	204	53.1	53.1	53.1
	En desacuerdo	63	16.4	16.4	69.5
	Totalmente de acuerdo	104	27.1	27.1	96.6
	Totalmente en desacuerdo	13	3.4	3.4	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem C6 contiene la afirmación «*El Gobierno Municipal es ineficiente en la atención del problema de la situación de calle*», para evaluar la percepción de la ciudadanía en torno a la eficiencia del municipio en la atención de la problemática, siendo apenas un 6.8% la proporción de la muestra que consideró que el Gobierno Municipal está siendo eficiente en la atención de la situación de calle.

Tabla 47

Percepción sobre la eficiencia del gobierno municipal en la atención de la situación de calle

Ítem C6		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	227	59.1	59.1	59.1
	En desacuerdo	20	5.2	5.2	64.3
	Totalmente de acuerdo	131	34.1	34.1	98.4
	Totalmente en desacuerdo	6	1.6	1.6	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Para conocer la percepción ciudadana sobre la suficiencia de personal en los gobiernos municipales para hacer frente al problema, el ítem C7 contiene la afirmación «*El Gobierno Municipal no tiene el personal suficiente para atender a la población sin hogar*», ante lo cual un 74.2% de la ciudadanía se manifestó en desacuerdo con la idea de que la disponibilidad de personal sea suficiente para atender a las personas en situación de calle.

Tabla 48

Suficiencia de personal en el Gobierno Municipal para atender el problema de la situación de calle

Ítem C7		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	194	50.5	50.5	50.5
	En desacuerdo	74	19.3	19.3	69.8
	Totalmente de acuerdo	91	23.7	23.7	93.5
	Totalmente en desacuerdo	25	6.5	6.5	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Por otro lado, en cuanto al componente financiero, los resultados se invirtieron considerablemente, mostrando que un 49.4% de las personas consideran que el municipio cuenta con suficiencia presupuestal para atender a la población en situación de calle, para lo cual se utilizó la afirmación «*El Gobierno Municipal no tiene capacidad financiera para implementar programas de atención a la población sin hogar*».

Tabla 49

Percepción sobre la capacidad financiera municipal

	Ítem C8	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	133	34.6	34.6	34.6
	En desacuerdo	143	37.2	37.2	71.9
	Totalmente de acuerdo	61	15.9	15.9	87.8
	Totalmente en desacuerdo	47	12.2	12.2	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem C9 postuló la afirmación «*El manejo de los recursos públicos y la selección de beneficiarios de programas municipales no garantiza equidad y accesibilidad para la población sin hogar*», con lo cual se busca establecer la percepción social en torno a la integridad de la acción pública en el manejo de los recursos, y la posibilidad que tienen las personas en situación de calle de acceder a estos, derivado de la forma en la que son operados por el gobierno.

El porcentaje de población encuestada que consideró que este no garantiza equidad y accesibilidad para las personas en situación de calle alcanzó el 90.1%, siendo únicamente un 2.3% la población que mostró una opinión que considera un adecuado manejo de recursos y selección de beneficiarios, que no limita el acceso a las personas sin hogar.

Tabla 50

Falta de equidad en la asignación de programas sociales

	Ítem C9	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	253	65.9	65.9	65.9
	En desacuerdo	29	7.6	7.6	73.4

Totalmente de acuerdo	93	24.2	24.2	97.7
Totalmente en desacuerdo	9	2.3	2.3	100.0
Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Para el ítem C10, que mide el indicador de infraestructura del componente material, se estableció la afirmación «*En el municipio no existe infraestructura para atender a las personas que se encuentran sin hogar*», a partir de la cual se analiza la existencia de infraestructura municipal para dar atención a la población sin hogar, ante lo cual un 78.6% considera que no existen tales condiciones.

Este elemento resulta muy relevante, al contrastarse con la información obtenida de los gobiernos municipales, que consideran dentro de las principales limitaciones para hacer frente al problema de la situación de calle la inexistencia de albergues y centros especializados que puedan recibir en condiciones adecuadas a la población sin hogar.

Tabla 51

Insuficiencia de infraestructura para la atención de la situación de calle

	Ítem C10	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	219	57.0	57.0	57.0
	En desacuerdo	62	16.1	16.1	73.2
	Totalmente de acuerdo	83	21.6	21.6	94.8
	Totalmente en desacuerdo	20	5.2	5.2	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Dentro de la dimensión interinstitucional de la variable, a través del ítem C11 se analizó la percepción sobre la capacidad municipal para establecer acciones de coordinación interinstitucional que atiendan el problema de la falta de hogar, con la afirmación «*La falta de coordinación y cooperación intergubernamental impide realizar acciones conjuntas para atender de manera efectiva la situación de calle*».

Los resultados permiten inferir que la percepción de la ciudadanía se inclina hacia una baja capacidad municipal en torno a estos elementos, lo que resulta relevante al considerar que las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones de asistencia privada y las organizaciones religiosas han sido las que han implementado e impulsado las acciones, aunque limitadas, de atención a la población sin hogar, pero además, al tratarse de un problema que debe ser atendido desde distintos ámbitos, ya que tiene componentes de salud, financieros, educativos, culturales, entre otros, requiere de la participación de una diversidad de instituciones que puedan colaborar de manera transversal.

Tabla 52

Coordinación interinstitucional para establecer acciones que atiendan el problema de la situación de calle

Ítem C11		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	238	62.0	62.0	62.0
	En desacuerdo	28	7.3	7.3	69.3
	Totalmente de acuerdo	112	29.2	29.2	98.4
	Totalmente en desacuerdo	6	1.6	1.6	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Un último elemento considerado para esta variable fue la capacidad para promover la participación social desde el ámbito municipal, en beneficio de las personas que viven en situación de calle, para lo cual se consideró la afirmación «*El municipio no tiene capacidad para promover y movilizar apoyo social y económico en beneficio de la población sin hogar*», correspondiente al ítem C12, que además guarda relación con el ítem C11, aunque en este caso también considera la participación de la ciudadanía como conjunto, y de manera directa en acciones en beneficio de este grupo vulnerable.

Los resultados obtenidos muestran que el 68.8% de la población encuestada considera que el municipio no tiene esta capacidad.

Tabla 53

Capacidad municipal para la promoción y movilización de apoyo en beneficio de la población sin hogar

	Ítem C12	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	185	48.2	48.2	48.2
	En desacuerdo	89	23.2	23.2	71.4
	Totalmente de acuerdo	79	20.6	20.6	91.9
	Totalmente en desacuerdo	31	8.1	8.1	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

6.2.4. Análisis descriptivo de la variable «Y Exclusión de las personas en situación de calle»

La variable dependiente «exclusión de las personas en situación de calle» se estudió desde 4 dimensiones: la exclusión social; la negación de derechos; la protección de los derechos humanos de las personas sin hogar; y la exclusión institucional.

Como puede observarse en la Tabla 54, los valores para cada uno de los ítem se acercan considerablemente hacia los puntajes mínimos posibles, lo que, de conformidad con la forma en la que fueron estructuradas las afirmaciones de la escala, muestra una percepción que considera una alta exclusión de las personas en situación de calle, que se ve más acentuada en las dimensiones de la negación de derechos y la exclusión institucional.

Tabla 54

Ponderación de la variable Y Exclusión de las personas en situación de calle

Ítem	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
37	384	1,536	700
38	384	1,536	730
39	384	1,536	719
40	384	1,536	700
41	384	1,536	684
42	384	1,536	721
43	384	1,536	709

44	384	1,536	729
45	384	1,536	805
46	384	1,536	682
47	384	1,536	693
48	384	1,536	748
49	384	1,536	678
50	384	1,536	743
51	384	1,536	677
52	384	1,536	736
53	384	1,536	702
54	384	1,536	705
55	384	1,536	700
56	384	1,536	734
57	384	1,536	731
Total de la variable	8,046	32,256	15,026

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem X1 se conforma por la afirmación «*Las personas en situación de calle reciben un trato desfavorable y de desprecio por parte del resto de la sociedad*», que permite medir el indicador de discriminación hacia las personas en situación de calle, observando que la percepción social considera que existe un trato discriminatorio hacia ellas, lo que es considerado así por el 93.8% de las personas, no obstante, fue únicamente un 26.6% quienes mostraron esta postura desde una alta intensidad.

Tabla 55

Discriminación hacia las personas en situación de calle

Ítem X1		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	258	67.2	67.2	67.2
	En desacuerdo	14	3.6	3.6	70.8
	Totalmente de acuerdo	102	26.6	26.6	97.4
	Totalmente en desacuerdo	10	2.6	2.6	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

La segregación socioespacial de las personas sin hogar se relaciona con dinámicas de los miembros integrados de la sociedad; rutinas cotidianas y elementos culturales que pueden reforzarse debido a la tendencia a la autosegregación de las personas en situación de calle, lo que intensifica la exclusión en la que se encuentran.

Para evaluar la conciencia sobre las actitudes de segregación hacia la población sin hogar, la afirmación «*Las personas solemos rechazar y evitar el contacto con personas en situación de calle*», correspondiente al ítem X2, arrojó que un 90.1% de la población encuestada admite tener actitudes que segregan a este grupo vulnerable.

Tabla 56

Actitudes de segregación hacia la población sin hogar

	Ítem X2	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	263	68.5	68.5	68.5
	En desacuerdo	31	8.1	8.1	76.6
	Totalmente de acuerdo	83	21.6	21.6	98.2
	Totalmente en desacuerdo	7	1.8	1.8	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

«*La sociedad no reconoce a las personas en situación de calle como sujetos de derechos en igualdad de condiciones*» es la afirmación que corresponde al ítem X3, con la cual se busca medir la exclusión social desde la ausencia de reconocimiento hacia la población sin hogar. Lo anterior, dada la forma en la que han sido diseñadas las intervenciones y las políticas públicas focalizadas a esta problemática, que bajo una postura que discrimina tutelarmente a las personas en situación de calle, les institucionaliza como objetos de protección del Estado, impidiéndoles el goce y ejercicio efectivo de la totalidad de sus derechos humanos.

Buscando revisar que tanto permea esta visión en la óptica de la ciudadanía, se puede observar que el 89.3% de la ciudadanía que formó parte de la muestra conciben una falta de reconocimiento de la población en situación de calle.

Tabla 57*Falta de reconocimiento de las personas en situación de calle*

	Ítem X3	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	247	64.3	64.3	64.3
	En desacuerdo	35	9.1	9.1	73.4
	Totalmente de acuerdo	96	25.0	25.0	98.4
	Totalmente en desacuerdo	6	1.6	1.6	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

En la dimensión de «negación de derechos» se construyeron ítems para medir algunos de los derechos humanos fundamentales que resultan más visiblemente trasgredidos por la condición de calle en la que se encuentra la población estudiada. El primero de estos derechos, que resulta además uno de los elementos que categorizan el problema, es la falta de vivienda, para lo cual la afirmación «*Las personas en situación de calle no cuentan con alternativas ni mecanismos para acceder a una vivienda digna*» muestra que es un escaso 10.2% de la población encuestada la que considera que las personas en situación de calle pueden ejercer su derecho a una vivienda digna y adecuada.

Tabla 58*Negación del derecho a una vivienda a las personas en situación de calle*

	Ítem X4	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	230	59.9	59.9	59.9
	En desacuerdo	31	8.1	8.1	68.0
	Totalmente de acuerdo	115	29.9	29.9	97.9
	Totalmente en desacuerdo	8	2.1	2.1	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem X5 estudia la percepción sobre el estado general sobre los derechos humanos de las personas en situación de calle, a través de la afirmación «*Las personas sin hogar sufren violaciones reiteradas y sistemáticas a sus derechos humanos*», en lo que concuerda el 91.92% de las personas

encuestadas, no obstante, dadas las características del fenómeno, puede resultar sorprendente que exista un porcentaje de la población, aunque sea tan bajo, que considere que los derechos humanos de las personas sin hogar son ejercidos y protegidos.

Tabla 59

Violación de los derechos humanos de las personas sin hogar

Ítem X5		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	227	59.1	59.1	59.1
	En desacuerdo	20	5.2	5.2	64.3
	Totalmente de acuerdo	126	32.8	32.8	97.1
	Totalmente en desacuerdo	11	2.9	2.9	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Dentro de la misma dimensión, en el ítem X6 se contempló la afirmación «No existen condiciones para que las personas en situación de calle puedan acceder a un empleo digno», avocándose al derecho al trabajo, ante lo cual aumentó ligeramente la percepción positiva de las personas encuestadas, que consideran que las personas sin hogar tienen las condiciones para el ejercicio del derecho al trabajo, aunque aun así no alcanzó el 15% de la población.

Tabla 60

Negación del derecho al trabajo de las personas en situación de calle

Ítem X6		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	229	59.6	59.6	59.6
	En desacuerdo	42	10.9	10.9	70.6
	Totalmente de acuerdo	105	27.3	27.3	97.9
	Totalmente en desacuerdo	8	2.1	2.1	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Para medir el derecho a la salud se incluyó la afirmación «Las personas en situación de calle no tienen acceso a servicios de salud. Les son negados incluso en situaciones que requieren atención».

inmediata», dentro del ítem X7, reflejando que un 88.3% de la población considera que no tienen acceso al ejercicio de este derecho.

Tabla 61

Acceso al ejercicio de servicios de salud

	Ítem X7	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	227	59.1	59.1	59.1
	En desacuerdo	37	9.6	9.6	68.8
	Totalmente de acuerdo	112	29.2	29.2	97.9
	Totalmente en desacuerdo	8	2.1	2.1	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Al ítem X9 le corresponde la afirmación «*Existe un alto nivel de violencia ejercido sobre las personas en situación de calle*», con la que se estudia la percepción social sobre la garantía del derecho a una vida libre de violencia de la población sin hogar. Los resultados reflejan que es un 84.9% de la población encuestada la que considera que las personas en situación de calle sufren de altos niveles de violencia.

Tabla 62

Negación del derecho a una vida libre de violencia

	Ítem X8	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	225	58.6	58.6	58.6
	En desacuerdo	54	14.1	14.1	72.7
	Totalmente de acuerdo	101	26.3	26.3	99.0
	Totalmente en desacuerdo	4	1.0	1.0	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem X9 analiza, a través de la afirmación «*Las prácticas institucionales relacionadas con la situación de calle están diseñadas con un enfoque que violenta su integridad, libertad y seguridad*», la violación al derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales de la

población sin hogar, desde el ámbito de la actuación de las instituciones, siendo un 77.4% quienes observan este comportamiento en la ámbito institucional.

Tabla 63

Negación del derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales

	Ítem X9	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	241	62.8	62.8	62.8
	En desacuerdo	81	21.1	21.1	83.9
	Totalmente de acuerdo	56	14.6	14.6	98.4
	Totalmente en desacuerdo	6	1.6	1.6	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Para analizar la negación del derecho de acceso a la justicia, para el ítem X10 se estableció la afirmación «*Las personas en situación de calle no tienen acceso a medios eficaces de acceso a la justicia y debido proceso*», a la cuál el 93.2% de la población respondió considerar que este derecho es negado a las personas en situación de calle.

Tabla 64

Negación del derecho de acceso a la justicia a las personas en situación de calle

	Ítem X10	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	244	63.5	63.5	63.5
	En desacuerdo	24	6.3	6.3	69.8
	Totalmente de acuerdo	114	29.7	29.7	99.5
	Totalmente en desacuerdo	2	.5	.5	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

En el proceso de encontrar soluciones a los obstáculos, problemáticas y vulnerabilidades a las que se ven expuestas las personas sin hogar, resulta fundamental la posibilidad de verter sus opiniones, inquietudes, y principalmente, sus necesidades, de forma que esto sea considerado como la columna vertebral de cualquier política pública. Para entender la percepción en torno al ejercicio

de este derecho de participación en la toma de decisiones, el ítem X11 postuló la afirmación «*Las personas en situación de calle no tienen canales para influir en el proceso de toma de decisiones colectivas*», ante lo que resultó que el 91.4% de las personas encuestadas no considera que tengan la posibilidad de acceder a las decisiones colectivas, en ejercicio de su derecho de participación política.

Tabla 65

Negación del derecho de participación política a las personas en situación de calle

	Ítem X11	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	239	62.2	62.2	62.2
	En desacuerdo	29	7.6	7.6	69.8
	Totalmente de acuerdo	112	29.2	29.2	99.0
	Totalmente en desacuerdo	4	1.0	1.0	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

En torno al papel del Estado en la protección de los derechos humanos de las personas en situación de calle, en el ítem X12, a través de la afirmación «*El Estado limita e interfiere en el disfrute de los derechos humanos de las personas en situación de calle*», se encontró que el 85.1% considera que no se garantiza el respeto de los derechos humanos de las poblaciones sin hogar.

Tabla 66

Omisión del en el respeto de los derechos humanos de las personas en situación de calle

	Ítem X12	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	244	63.5	63.5	63.5
	En desacuerdo	51	13.3	13.3	76.8
	Totalmente de acuerdo	83	21.6	21.6	98.4
	Totalmente en desacuerdo	6	1.6	1.6	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

En el mismo sentido, el ítem X13 analizó a través de la afirmación «*No existe una adecuada promoción sobre el respeto a los derechos humanos de las personas en situación de calle*», el

papel del Estado en dicho aspecto, encontrando que un 94% de las personas considera una omisión en tal sentido desde la actuación del Estado.

Tabla 67

Omisión del papel del Estado en la promoción de los derechos humanos

	Ítem X13	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	242	63.0	63.0	63.0
	En desacuerdo	17	4.4	4.4	67.4
	Totalmente de acuerdo	119	31.0	31.0	98.4
	Totalmente en desacuerdo	6	1.6	1.6	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

El ítem X14 contiene la afirmación «*El marco jurídico local no contempla la protección de las personas en situación de calle*», que forma parte de la dimensión de la exclusión institucional, e indica la inclusión de las personas en situación de calle en el marco normativo municipal. De las respuestas obtenidas puede observarse que el 84.9% de las personas encuestadas consideran que no se encuentran contempladas en los ordenamientos jurídicos municipales.

Tabla 68

Exclusión de las personas en situación de calle en el marco normativo municipal

	Ítem X14	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	235	61.2	61.2	61.2
	En desacuerdo	50	13.0	13.0	74.2
	Totalmente de acuerdo	91	23.7	23.7	97.9
	Totalmente en desacuerdo	8	2.1	2.1	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

En el mismo sentido, el ítem X15, con la afirmación «*Los planes de desarrollo del municipio no contemplan la atención del problema del sinhogarismo*», analizan la percepción social en torno a la exclusión institucional desde el marco normativo de la planeación municipal, que resulta el instrumento más importante en este ámbito, pues contiene las acciones y programas a implementar

por cada gobierno municipal, desde las líneas de acción generales que se seguirán durante los tres años de gestión. Los resultados muestran que es apenas un 9.8% de personas las que consideran que existe inclusión de las personas en situación de calle en este instrumento de planeación.

Tabla 69

Exclusión del problema de la situación de calle en la planeación municipal

	Ítem X15	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	229	59.6	59.6	59.6
	En desacuerdo	26	6.8	6.8	66.4
	Totalmente de acuerdo	125	32.6	32.6	99.0
	Totalmente en desacuerdo	4	1.0	1.0	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

En el ítem X16 se consideró la afirmación «*Los programas sociales son inaccesibles para las personas en situación de calle*», que vienen a constituirse como una herramienta esencial en la atención de la situación de calle, pero que, de manera generalizada, debe de estructurarse desde un enfoque que considere las limitaciones a las que se enfrenta este grupo vulnerable. De las respuestas vertidas se observa que el 83.8% de las personas consideran inaccesibles estos programas para las personas en situación de calle.

Tabla 70

Inaccesibilidad de los programas sociales para la población sin hogar

	Ítem X16	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	224	58.3	58.3	58.3
	En desacuerdo	58	15.1	15.1	73.4
	Totalmente de acuerdo	98	25.5	25.5	99.0
	Totalmente en desacuerdo	4	1.0	1.0	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Los ítems X16 y X17 analizan la percepción sobre la posibilidad de conocer y entender el fenómeno del sinhogarismo a través de información generada desde el ámbito municipal, a través

de las afirmaciones «No existen estudios e información a nivel municipal para entender el fenómeno de la situación de calle» y «Considero que no existe información estadística que permita conocer la magnitud del problema del sinhogarismo en el municipio», respectivamente. De manera conjunta, se encontró que un 86.55% de las personas encuestadas consideran que no existe información que permita cumplir tales propósitos, lo que implica la ausencia de una puerta de acceso para comenzar a atender el sinhogarismo, pues resulta indispensable comprender su magnitud, características y manifestaciones, para estar en posibilidad de plantear políticas públicas que puedan garantizar una contribución positiva.

Tabla 71

Inexistencia de información municipal para entender el problema del sinhogarismo

	Ítem X17	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	229	59.6	59.6	59.6
	En desacuerdo	34	8.9	8.9	68.5
	Totalmente de acuerdo	114	29.7	29.7	98.2
	Totalmente en desacuerdo	7	1.8	1.8	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Tabla 72

Inexistencia de información estadística sobre la situación de calle a nivel municipal

	Ítem X18	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	234	60.9	60.9	60.9
	En desacuerdo	24	6.3	6.3	67.2
	Totalmente de acuerdo	113	29.4	29.4	96.6
	Totalmente en desacuerdo	13	3.4	3.4	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Otro elemento importante en la atención de la población sin hogar, son los protocolos desde las instancias que tienen tareas relacionadas con la atención de las personas en condición de calle, que requiere de cuidar una serie de elementos relacionados con la dignidad humana, la integridad, y la

protección de su individualidad y autonomía. Por ello, se consideró relevante analizar la percepción social en relación con la existencia y aplicación de estos mecanismos desde el ámbito municipal, a través de la afirmación «*No existen mecanismos y protocolos de actuación claros y adecuados para atender a las personas en situación de calle*», contenida en el ítem X19, que permite observar un 93.8% de la población que considera que no se cuenta con estos elementos en el gobierno municipal.

Tabla 73

Inexistencia de mecanismos y protocolos municipales para la atención de las personas sin hogar

	Ítem X19	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	258	67.2	67.2	67.2
	En desacuerdo	14	3.6	3.6	70.8
	Totalmente de acuerdo	102	26.6	26.6	97.4
	Totalmente en desacuerdo	10	2.6	2.6	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Para el ítem 20 se consideró la afirmación «*No existe una instancia en el municipio que se encargue de atender a las personas en situación de calle*», resultando que para el 29.4% de la población no existe en definitiva una dependencia que tenga a su cargo la atención de la población en condición de calle, mientras que otro 60.9% se mostró en concordancia con esta afirmación, pero en menor grado, lo que indicaría la consideración de la existencia de instancias que atienden cuestiones relacionadas con dicho problema, aunque no de manera focalizada.

Tabla 74

Inexistencia de instancias municipales para atender la situación de calle

	Ítem X20	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	231	60.2	60.2	60.2
	En desacuerdo	43	11.2	11.2	71.4
	Totalmente de acuerdo	99	25.8	25.8	97.1
	Totalmente en desacuerdo	11	2.9	2.9	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

Como último ítem para la dimensión de la exclusión institucional, se contempló el ítem X21, en el que se postuló la afirmación «*La situación de calle como problema público no forma parte de la agenda pública ni de la agenda gubernamental*», para conocer la percepción social en relación con este aspecto, encontrando que un 84.9% considera que la agenda pública y la agenda gubernamental no consideran la situación de calle.

Tabla 75

Exclusión de la situación de calle de la agenda pública y gubernamental

	Ítem X21	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	223	58.1	58.1	58.1
	En desacuerdo	50	13.0	13.0	71.1
	Totalmente de acuerdo	103	26.8	26.8	97.9
	Totalmente en desacuerdo	8	2.1	2.1	100.0
	Total	384	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el trabajo de campo.

6.3. Principios generales de la modelización de ecuaciones estructurales por mínimos cuadrados parciales (PLS-SEM)

El análisis multivariante, como indican Hair et al. (2017), implica la utilización de métodos estadísticos que analizan múltiples variables de manera simultánea, mismas que representan medidas obtenidas generalmente a través de encuestas u observaciones, entre los que se encuentra la modelización de ecuaciones estructurales conocida como Partial Least Squares «PLS-SEM», por sus siglas en inglés, que significa *mínimos cuadrados parciales*.

En términos generales, se trata de un enfoque estadístico que permite modelar relaciones multivariadas complejas entre variables observadas y variables latentes, y que se basa en componentes en donde el concepto de causalidad se formula en términos de expectativa condicional lineal (Esposito et al., 2010). Su popularización se debe, en gran medida, a que permiten la incorporación de variables no observables que se miden indirectamente a través de las variables observables, que vienen a ser los indicadores. Particularmente, el PLS-SEM, al que también se le conoce como modelización «PATH PLS», se utiliza para desarrollar teorías en

investigaciones de carácter exploratorio, ya que se enfoca en la explicación de la variable dependiente final al examinarse el modelo (Hair et al., 2017).

El modelo fue desarrollado por Herman Wold, como una técnica de modelado suave para enfatizar la diferencia en la metodología para estimar modelos de ecuaciones estructurales, de forma que, a diferencia del modelado de ecuaciones estructurales basado en covarianza, este exhibe una mayor flexibilidad en el manejo de diversos problemas de modelado, en situaciones en las que es difícil cumplir con los estrictos supuestos de los métodos de análisis multivariado más tradicionales, buscando relaciones predictivas lineales óptimas, en lugar de mecanismos causales, con lo que se privilegia un proceso de descubrimiento orientado a la relevancia de la predicción a la prueba estadística de hipótesis causales (Esposito et al., 2010).

Entre algunas de las características más relevantes del modelo, según Hair et al. (2017), se encuentra el tamaño muestral, ya que habitualmente se logran altos niveles de potencia estadística con tamaños muestrales reducidos, aunque también precisan que tamaños muestrales más grandes aumentan la precisión estadística. En este tipo de modelos no existen suposiciones sobre la distribución de los datos, ya que se trata de un método no paramétrico que admite, tanto constructos medidos con un solo ítem, como con varios ítems, por lo que puede tratar modelos complejos que tienen muchas relaciones estructurales.

El modelo deriva su nombre del enfoque “parcial” para analizar datos, en contraste con los modelos «CB-SEM» que analizan todos los datos de manera simultánea para obtener soluciones, por lo que requieren de mayores tamaños muestrales. En cambio, el PLS-SEM itera de un lado a otro varias veces, optimizando primero el modelo de medición, y posteriormente el modelo estructural una y otra vez hasta alcanzar el objetivo final, que es la optimización de la predicción, y no el ajuste del modelo (Hair y Alamer, 2022). Sin embargo, Hair et al. (2017) recomiendan utilizar PLS-SEM cuando se busque predecir los constructos objetivos claves o identificar constructos determinantes claves; cuando se tengan constructos medidos formativamente en el modelo estructural, o bien, se trate de un modelo estructural complejo; cuando se tenga un tamaño muestral reducido; o cuando se pretenda usar las puntuaciones de las variables latentes en análisis posteriores.

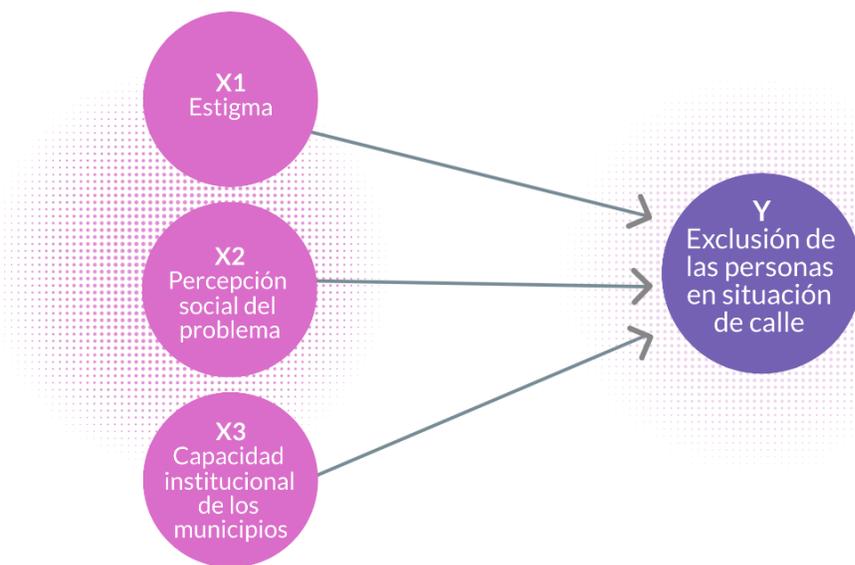
Debido a estas características del modelo, se definió utilizarlo para la medición de los resultados de la investigación, ya que resulta la técnica más amigable con el tipo de datos obtenidos con el instrumento de investigación, y en gran medida, ya que las variables no permiten su medición directa, sino a través de variables observables.

6.3.1. Aplicación de la modelización mínimos cuadrados parciales

Para la aplicación del modelo se utilizó el programa estadístico «SmartPLS4», una vez que se obtuvo la Matriz de datos que se encuentra en el Anexo 2. El primer paso es la especificación del modelo estructural, que de acuerdo con Hair et al. (2017), describe las relaciones entre las variables latentes, para lo cual se elaboró el diagrama que se encuentra en la figura 17, en el que pueden observarse visualmente las hipótesis que serán testadas.

Figura 17

Modelo estructural inicial de la investigación



Fuente: Elaboración propia con base en Hair et al. (2017).

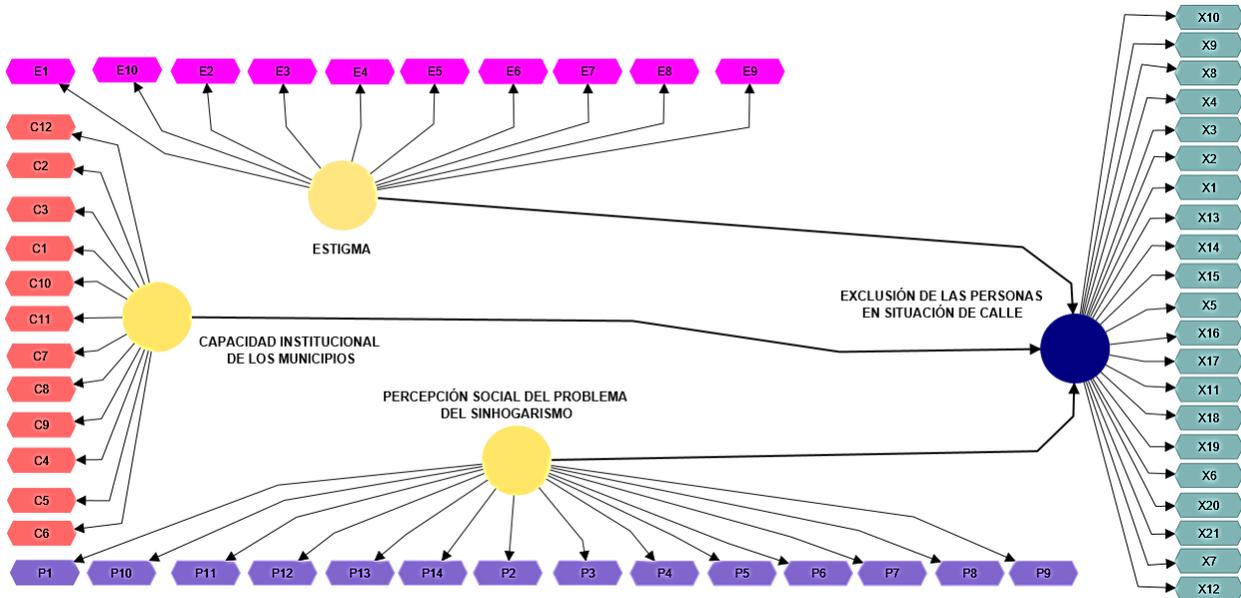
Como puede observarse, las variables latentes exógenas, que son las variables independientes, se encuentran representadas en elipses rosas, y las flechas, que se encuentran apuntando hacia la derecha, indican que estos constructos son predictores de la variable latente endógena, que se

encuentra representada por el círculo morado, y se trata de la variable dependiente del modelo. Además, no existen efectos indirectos, debido a que no existen variables que intervengan entre otros dos constructos relacionados, es decir, todos los constructos se unen entre sí con una sola flecha, por lo que no se presenta efecto de mediación.

El siguiente paso es de elegir el modelo de medida, a lo que se conoce como modelo externo en PLS-SEM, y representa las relaciones entre los constructos y sus respectivas variables. En este caso, se desarrolló un modelo al que se denomina «modo A» o medida reflectivo, como puede visualizarse en la figura 18, y que tiene por objetivo maximizar el solapamiento entre indicadores intercambiables, y en el que las medidas representan los efectos de los constructos subyacentes, de forma que los indicadores reflectivos pueden considerarse como una muestra representativa de todos los posibles ítems de los que dispone el constructo, dado su dominio conceptual, estableciendo, por tanto, que todos los ítems indicadores son causados por un mismo constructo (Hair et al., 2017).

Figura 18

Representación gráfica del modelo de medida reflectivo de los constructos en el modelo inicial



Fuente: Elaboración propia en el software SmartPLS4.

De manera general, el algoritmo PLS-SEM, según explican Hair et al. (2017), estima los coeficientes path y otros parámetros del modelo, maximizando la varianza explicada de los constructos dependientes. En el caso de los modelos reflectivos, las relaciones entre constructos e indicadores se denominan cargas externas, mismas que no se conocen inicialmente, sino que se estiman por medio del algoritmo, que se basa en puntuaciones estandarizadas de las variables latentes.

6.3.2. Fiabilidad de consistencia interna del modelo

El primer paso del proceso sistemático de la evaluación de los modelos de medida reflectivos consiste en validar la fiabilidad de consistencia interna, para lo cual se utiliza comúnmente el coeficiente alfa de cronbach, que estima la fiabilidad basándose en las intercorrelaciones de las variables indicadores observadas, a través de la siguiente fórmula (Hair et al., 2017):

$$\alpha \text{ de Cronbach} = \left[\frac{M}{M - 1} \right] \left[\frac{\sum_{i=1}^M S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Dónde:

S_i^2 = Varianza del indicador i

M = Número de indicadores

S_T^2 = Varianza de la suma de todos los M indicadores de ese constructo

No obstante, dado que el coeficiente alfa de cronbach se considera una medida de fiabilidad con limitaciones importantes, se analiza igualmente el Índice de Fiabilidad Compuesta, cuyos valores van de 0 a 1, considerándose aceptables a partir de 0.70, y se presenta por la fórmula (Hair et al., 2017):

$$Pc = \frac{(\sum_{i=1}^M l_i)^2}{(\sum_{i=1}^M l_i)^2 + \sum_{i=1}^M var(e_i)}$$

Dónde:

l_i = Carga externa estandarizada de la variable indicador i para un constructo determinado

M = Número de indicadores

e = error de medida de la variable indicador i

$\text{var}(e)$ = Varianza del error de medida que se define como $1 - \frac{\lambda_i^2}{\sigma_i^2}$

Los valores obtenidos a partir de ambos estadísticos se muestran en la tabla 76, en la que también puede observarse el valor de la varianza extraída media, cuya fórmula es:

$$AVE = \frac{(\sum_{i=1}^M \lambda_i^2)}{M}$$

Tabla 76

Fiabilidad de consistencia interna del nomograma path inicial

	Alfa de Cronbach	Fiabilidad compuesta (rho_a)	Fiabilidad compuesta (rho_c)	Varianza extraída media (AVE)
CAPACIDAD INSTITUCIONAL	0.869	0.890	0.891	0.414
ESTIGMA	0.767	0.71	0.778	0.319
EXCLUSIÓN	0.934	0.938	0.941	0.436
PERCEPCIÓN SOCIAL	0.747	0.626	0.666	0.199

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en el programa SmartPLS4.

Como puede observarse, el coeficiente alfa de Cronbach para cada uno de los constructos observa resultados satisfactorios, por encima de 0.70, sin embargo, el índice de fiabilidad compuesta para la variable X2 «Percepción Social del problema del sinhogarismo» no alcanza el valor deseado. En la misma tabla puede observarse el valor de la varianza extraída media «AVE», que mide la validez convergente, es decir, “el grado en el que una medida correlaciona positivamente con medidas alternativas del mismo constructo”. (Hair et al., 2017, p. 150) En este caso, los resultados muestran que los cuatro constructos presentan valores por debajo de 0.5, que se considera el valor mínimo aceptable.

De lo anterior, por ende, se deben evaluar las cargas externas de cada uno de los ítems o indicadores, siguiendo las reglas que indican Hair et al. (2017) para realizar testar la relevancia de las cargas, eliminando aquellos indicadores reflectivos con cargas menores a 0.40, pero teniendo en cuenta su impacto sobre la validez de contenido, así como aquellos con valores que

oscilan entre 0.40 y 0.70, siempre y cuando su depuración incremente las medidas de fiabilidad de consistencia interna por encima de los valores mínimos. En este sentido, la matriz de cargas externas de los ítems del modelo original se muestra en el Anexo 3.

Una vez que se realizó la depuración conforme a las citadas reglas, se obtuvieron los valores de fiabilidad de consistencia interna y validez convergente que se pueden observar en la Tabla 51.

Tabla 77

Fiabilidad de consistencia interna del nomograma path eliminando los ítems con cargas externas débiles

	Alfa de Cronbach	Fiabilidad compuesta (rho_a)	Fiabilidad compuesta (rho_c)	Varianza extraída media (AVE)
ESTIGMA	0.860	0.876	0.891	0.541
PERCEPCIÓN SOCIAL	0.762	0.794	0.836	0.506
CAPACIDAD INSTITUCIONAL	0.924	0.927	0.934	0.505
EXCLUSIÓN	0.758	0.779	0.841	0.571

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en el programa SmartPLS4.

Como puede observarse, tanto los valores del coeficiente alfa de Cronbach, como los valores del índice de fiabilidad compuesta y la varianza extraída media se encuentran en valores considerados óptimos, obteniendo la matriz de cargas externas que puede observarse en la tabla 78.

Tabla 78

Matriz de cargas externas de los ítems

	CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	ESTIGMA	EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	PERCEPCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA DEL SINHOGARISMO
C5	0.794			
C4	0.790			
C6	0.770			
C3	0.733			
C2	0.721			
C11	0.717			
C10	0.607			
E3		0.622		

E4		0.777		
E6		0.746		
E7		0.734		
E8		0.668		
P10				0.725
P6				0.731
P7				0.781
P9				0.783
X10		0.777		
X13		0.710		
X14		0.688		
X15		0.759		
X16		0.689		
X17		0.767		
X18		0.668		
X19		0.730		
X20		0.721		
X21		0.691		
X5		0.707		
X6		0.651		
X7		0.741		
X9		0.629		

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en el programa SmartPLS4.

Si bien siguen existiendo ítems con una carga inferior a 0.70, es necesario puntualizar que estos no fueron eliminados debido a que no modifican las medidas de fiabilidad de consistencia interna por encima de los valores mínimos, pues estos valores ya fueron alcanzados.

6.3.3. Validez discriminante del modelo

La validez discriminante se refiere al grado en el que un constructo es realmente distinto a los otros constructos, de forma que cada constructo es único y muestra fenómenos que no están representados por los otros constructos del modelo, para lo cual, el enfoque tradicional para su valoración es el enfoque de las cargas cruzadas (Hair et al., 2017). El análisis de cargas cruzadas, como puede observarse en la tabla 79, las cargas de los indicadores para cada constructo, que son las que se muestran en negritas, son superiores a sus cargas cruzadas, es decir, son mayores que las cargas de las otras variables, por lo que cumplen con este criterio.

Tabla 79*Tabla de análisis de cargas cruzadas del modelo*

	CAPACIDAD INSTITUCIONAL _DE LOS MUNICIPIOS	ESTIGMA	EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE	PERCEPCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA _DEL SINHOGARISMO
C10	0.607	0.031	-0.208	-0.013
C11	0.717	-0.021	-0.448	-0.167
C2	0.721	-0.036	-0.348	-0.098
C3	0.733	-0.06	-0.331	-0.174
C4	0.79	-0.054	-0.503	-0.246
C5	0.794	-0.051	-0.363	-0.19
C6	0.77	-0.078	-0.471	-0.206
E3	-0.084	0.622	0.105	0.242
E4	-0.109	0.777	0.219	0.385
E6	0.042	0.746	0.158	0.353
E7	-0.018	0.734	0.117	0.323
E8	-0.025	0.668	0.145	0.344
P10	-0.103	0.256	0.116	0.725
P6	-0.239	0.364	0.2	0.731
P7	-0.161	0.362	0.178	0.781
P9	-0.168	0.4	0.258	0.783
X10	-0.436	0.232	0.777	0.33
X13	-0.43	0.182	0.71	0.249
X14	-0.329	0.159	0.688	0.157
X15	-0.45	0.09	0.759	0.166
X16	-0.331	0.118	0.689	0.045
X17	-0.417	0.092	0.767	0.132
X18	-0.34	0.053	0.668	0.073
X19	-0.406	0.111	0.73	0.134
X20	-0.429	0.102	0.721	0.127
X21	-0.379	0.081	0.691	0.127
X5	-0.377	0.229	0.707	0.224
X6	-0.392	0.201	0.651	0.317
X7	-0.347	0.317	0.741	0.263
X9	-0.293	0.188	0.629	0.196

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en el programa SmartPLS4.

El segundo criterio utilizado para analizar la validez discriminante es el «Heterotrait-Monotrait HTMT», que como apuntan Hair et al. (2017), es el ratio de las correlaciones entre rasgos y las correlaciones en los rasgos, o dicho de otra forma, es la media de todas las correlaciones entre indicadores de distintos constructos que miden fenómenos distintos, con relación a la media de la media de las correlaciones entre los indicadores que miden un mismo constructo, por lo que puede entenderse como una estimación de lo que sería la correlación entre dos constructos, si se midieran de forma perfecta.

Los resultados de la aplicación de este criterio pueden observarse en la tabla 80, en la cual puede observarse la existencia de validez discriminante con este criterio, ya que ningún valor se encuentra por arriba de 0.85, que es el umbral más conservador.

Tabla 80

Análisis de validez discriminante con el criterio HTMT

	Ratio Heterotrait-Monotrait (HTMT)
ESTIGMA <-> CAPACIDAD INSTITUCIONAL _DE LOS MUNICIPIOS	0.133
EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE <-> CAPACIDAD INSTITUCIONAL _DE LOS MUNICIPIOS	0.577
EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE <-> ESTIGMA	0.258
PERCEPCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA _DEL SINHOGARISMO <-> CAPACIDAD INSTITUCIONAL _DE LOS MUNICIPIOS	0.263
PERCEPCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA _DEL SINHOGARISMO <-> ESTIGMA	0.58
PERCEPCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA _DEL SINHOGARISMO <-> EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE	0.296

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en el programa SmartPLS4.

Se aplicó posteriormente el criterio de Fornell y Larcker, cuyos resultados se encuentran contenidos en la tabla 81, en los que puede observar, en el mismo sentido, que existe validez discriminante. Esto se interpreta a partir de la contrastación de los valores de la raíz cuadrada del «AVE» de cada constructo, que se encuentran situados en la diagonal, colocados en *negritas* para una mayor comprensión en la visualización de la tabla, cuyo valor debe ser mayor a la correlación

que mantiene con los otros constructos, en los valores que pueden observarse sobre cada una de las filas.

Tabla 81

Prueba de validez discriminante con el criterio de Fornell y Larcker

	CAPACIDAD INSTITUCIONAL _DE LOS MUNICIPIOS	ESTIGMA	EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE	PERCEPCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA _DEL SINHOGARISMO
CAPACIDAD INSTITUCIONAL _DE LOS MUNICIPIOS	0.735			
ESTIGMA	-0.059	0.711		
EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE	-0.544	0.221	0.71	
PERCEPCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA _DEL SINHOGARISMO	-0.23	0.473	0.266	0.755

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en el programa SmartPLS4.

Una vez verificada la validez discriminante con los criterios anteriores, es necesario analizar los intervalos de confianza para el criterio HTMT, verificando que los valores de HTMT sean significativamente diferentes de 1, como se observa en la tabla 82, lo cual se llevó a cabo mediante el proceso «*bootstrapping*» completo.

Tabla 82

Validación de los intervalos de confianza mediante el proceso bootstrapping completo

	Muestra original (O)	Media de la muestra (M)	Sesgo	2.50%	97.50%
ESTIGMA <-> CAPACIDAD INSTITUCIONAL _DE LOS MUNICIPIOS	0.133	0.171	0.038	0.092	0.152
EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE <-> CAPACIDAD INSTITUCIONAL _DE LOS MUNICIPIOS	0.577	0.576	-0.001	0.463	0.681
EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE <-> ESTIGMA	0.258	0.276	0.019	0.167	0.365

PERCEPCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA _DEL SINHOGARISMO <-> CAPACIDAD INSTITUCIONAL _DE LOS MUNICIPIOS	0.263	0.275	0.012	0.164	0.365
PERCEPCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA _DEL SINHOGARISMO <-> ESTIGMA	0.58	0.583	0.003	0.455	0.692
PERCEPCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA _DEL SINHOGARISMO <-> EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE	0.296	0.308	0.012	0.202	0.383

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en el programa SmartPLS4.

En las columnas 2.5% y 97.5% se encuentran los límites inferior y superior, con un intervalo de confianza del 95%, en los que se debe verificar que ninguno de los valores se encuentre en 1, como es el caso, lo que sostiene la validez discriminante de los constructos.

De manera general, el resumen de los resultados para el modelo de medida puede observarse en la tabla 83, a continuación, validando que cumple con todos los criterios de evaluación del modelo.

Tabla 83

Resumen de los resultados de evaluación del modelo

Variable latente	Indicador	Validez convergente		Fiabilidad de consistencia interna		Validez discriminante
		Cargas	AVE	Fiabilidad compuesta	Alfa de Cronbach	
X1 Estigma	E3	0.622	0.541	0.891	0.860	SÍ
	E4	0.777				
	E6	0.746				
	E7	0.734				
	E8	0.668				
X2 Percepción social del problema	P6	0.731	0.506	0.836	0.762	SÍ
	P7	0.781				
	P9	0.783				
	P10	0.725				
X3 Capacidad institucional de los municipios	C2	0.721	0.505	0.934	0.924	SÍ
	C3	0.733				
	C4	0.790				

	C5	0.794	0.571	0.841	0.758	SÍ
	C9	0.770				
	C10	0.607				
	C11	0.717				
Y Exclusión de las personas en situación de calle	X5	0.707				
	X6	0.651				
	X7	0.741				
	X9	0.629				
	X10	0.777				
	X13	0.710				
	X14	0.688				
	X15	0.759				
	X16	0.689				
	X17	0.767				
	X18	0.668				
	X19	0.730				
	X20	0.721				
	X21	0.691				

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en el programa SmartPLS4.

6.3.4. Valoración de los resultados del modelo estructural en PLS-SEM

De acuerdo con Hair et al. (2017), la valoración de los resultados del modelo estructural implica examinar la capacidad predictiva del modelo y las relaciones entre los constructos, teniendo en consideración que la estimación de los coeficientes path del modelo estructural se basa en regresiones PLS de cada una de las variables latentes endógenas, considerando sus constructos.

El primer paso es verificar que no exista colinealidad, que se presenta cuando dos variables están altamente correlacionadas, lo que implicaría la necesidad de eliminar una de las variables para no afectar la capacidad predictiva del modelo, pues dicha variable no estaría aportando información relevante sobre la respuesta que se está buscando.

En tal sentido, la colinealidad del modelo se verifica a través de los valores «VIF», que se encuentran contenidos en la tabla 84, en la que se puede observar que no existe colinealidad, ya que estos se encuentran por debajo del valor de tolerancia, que es 0.2 para el caso de los modelos predictivos.

Tabla 84*Valoración de la colinealidad del modelo estructural*

	VIF
(X1) _ESTIGMA -> Y _(EXCLUSIÓN)	1.292
(X2) PERCEPCIÓN_SOCIAL -> Y _(EXCLUSIÓN)	1.360
e(X3) _CAPACIDAD INSTITUCIONAL _DE LOS MUNICIPIOS -> Y _(EXCLUSIÓN)	1.060

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en el programa SmartPLS4.

El segundo paso consiste en analizar las relaciones del modelo estructural, observando el valor del coeficiente «*Path*», que representa las relaciones hipotetizadas entre los constructos, y tiene valores entre -1 y 1, de forma que entre más cercanos se encuentren a 1, indican relaciones positivas fuertes, y en el mismo sentido en el caso de valores negativos (Hair et al., 2017).

Tabla 85*Valores del coeficiente path de los constructos*

	Coefficientes path
(X1) _ESTIGMA -> Y _(EXCLUSIÓN)	0.156
(X2) PERCEPCIÓN_SOCIAL -> Y _(EXCLUSIÓN)	0.072
(X3) _CAPACIDAD INSTITUCIONAL _DE LOS MUNICIPIOS -> Y _(EXCLUSIÓN)	-0.518

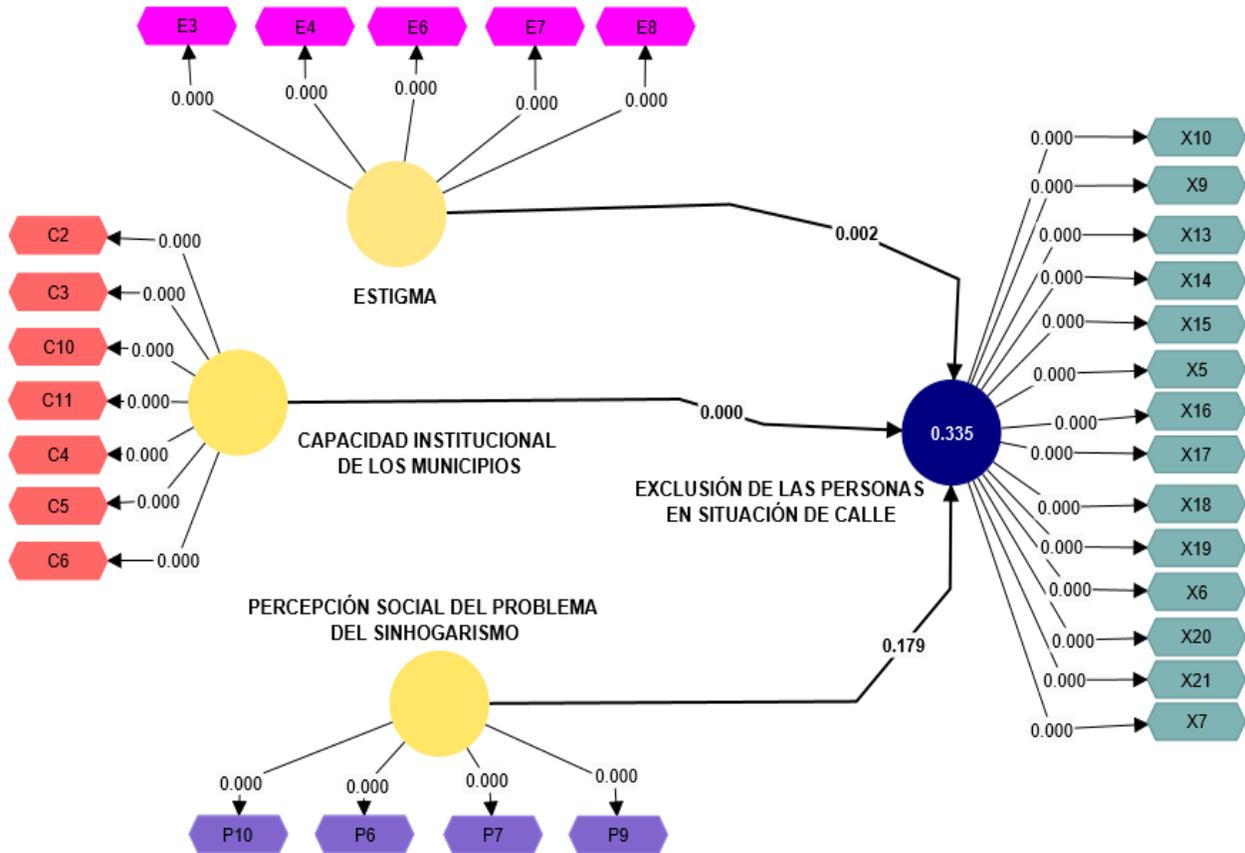
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en el programa SmartPLS4.

Como puede observarse en la tabla 85, la variable independiente que presenta una relación más fuerte con la variable dependiente, es decir, la variable latente endógena, es X3 «Capacidad institucional de los municipios», con una relación negativa que indica que a menor capacidad institucional existe una mayor exclusión de las personas en situación de calle.

Por otro lado, las variables latentes exógenas X1 «Estigma» y X2 «Percepción social del problema del sinhogarismo» presentan una relación débil, siendo la de esta última demasiado baja para ser significativa, sin embargo, el efecto total de las variables independientes sobre la exclusión de las personas en situación de calle es de 0.335, como se muestra en la figura 104, lo que indicaría efectos moderados sobre dicha variable.

Figura 19

Resultados del bootstrap en la ventana de modelización del nomograma path



Fuente: Elaboración propia en el software SmartPLS4

Para determinar la significación estadística de los valores del coeficiente «Path» se utiliza la técnica no paramétrica del «bootstrap», que consiste en extraer un número de muestras elevado para estimar el nomograma y presentar una aproximación de la distribución del muestreo, siendo estas distintas en cada ocasión en la que se corra esta técnica en el «SmartPLS4». Su función es que permite conocer el error estándar del parámetro en la población, indicando el grado en el que un indicador formativo contribuye a su constructo, a través del valor de los estadísticos t y p para cada coeficiente (Hair et al., 2017), valores que, para el caso del presente modelo, se muestran en la tabla 86.

Tabla 86

Resultados del proceso bootstrapping para valorar la significación de los coeficientes path

	Muestra original (O)	Media de la muestra (M)	Desviación estándar (STDEV)	Estadísticos t (O/STDEV)	Valores p
CAPACIDAD INSTITUCIONAL _DE LOS MUNICIPIOS -> EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE	-0.518	-0.52	0.044	11.718	0.000
ESTIGMA -> EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE	0.156	0.162	0.05	3.111	0.002
PERCEPCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA _DEL SINHOGARISMO -> EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE	0.072	0.08	0.054	1.343	0.179

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en el programa SmartPLS4.

Como puede observarse, al analizar el valor del estadístico t, la variable X2 «Percepción social del problema del sinhogarismo» presenta niveles inferiores a los valores mínimos de significancia estadística: 2.57 para un nivel de significación del 1%; de 1.96 para un nivel de significación del 5%, y 1.65 para un nivel de significación de 10%. Esto implica que, además de que el efecto que presenta esta variable en la variable latente endógena es débil, no es estadísticamente significativo.

La variable exógena X3 «Capacidad institucional de los municipios» cumple con los criterios de significancia estadística, al igual que la variable X1 «Estigma», que presenta un valor por arriba de todos los niveles críticos con diferentes niveles de significación, lo que indica que, aun cuando el valor del *coeficiente path* muestra una relación débil con la variable latente endógena, esta relación es estadísticamente significativa.

Por otro lado, los valores del estadístico p, que refleja la probabilidad de rechazar erróneamente una hipótesis nula que sea verdadera, a un nivel de significación del 5%, debe encontrarse por debajo de 0.05, como es el caso de la variable latente exógena X1 «Estigma» y de la variable X3 «Capacidad institucional de los municipios», pero también del valor máximo establecido para un nivel de significación de 1%, que es 0.01, lo que muestra que ambas variables presentan una relación significativa con la variable latente endógena, sin embargo, la variable latente exógena

X2 «Percepción social del problema del sinhogarismo» se encuentra por arriba de estos niveles, indicando una relación que no es estadísticamente significativa.

Por otro lado, el coeficiente de determinación R^2 es una medida de valor predictivo que se utiliza para evaluar el modelo estructural, calculado como la correlación al cuadrado entre los valores real y predicho de un constructo endógeno específico. Su estimación resulta compleja debido a la ausencia de criterios únicos para determinar los valores aceptables, por ejemplo, en ciertos estudios se considera alto un valor de 0.2, mientras que en otros se buscan valores mínimos de 0.75, aunque un criterio práctico es considerar valores de 0.25 como débiles, de 0.50 como moderados, y de 0.75 como importantes (Hair et al., 2017).

El valor obtenido para el modelo estructural se muestra en la tabla 87, lo que, siguiendo estos parámetros, indica una precisión de la predicción considerada como moderada.

Tabla 87

Valor del estadístico R^2

	Muestra original (O)	Media de la muestra (M)	Desviación estándar (STDEV)	Estadísticos t (O/STDEV)	Valores p
Y_(EXCLUSIÓN)	0.335	0.353	0.049	6.814	0.000

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en el programa SmartPLS4.

Además del valor de R^2 , el valor del efecto f^2 permite conocer el cambio en el grado en el que la omisión de un constructo endógeno impacta, es decir, el impacto del constructo sobre la variable latente exógena, obteniendo, para calcular lo anterior, los valores contenidos en la tabla 88.

Tabla 88

Valor del estadístico f^2

	Muestra original (O)	Media de la muestra (M)	Desviación estándar (STDEV)	Estadísticos t (O/STDEV)	Valores p
CAPACIDAD INSTITUCIONAL_DE LOS MUNICIPIOS -> EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS_EN SITUACIÓN DE CALLE	0.381	0.398	0.095	4.014	0.000

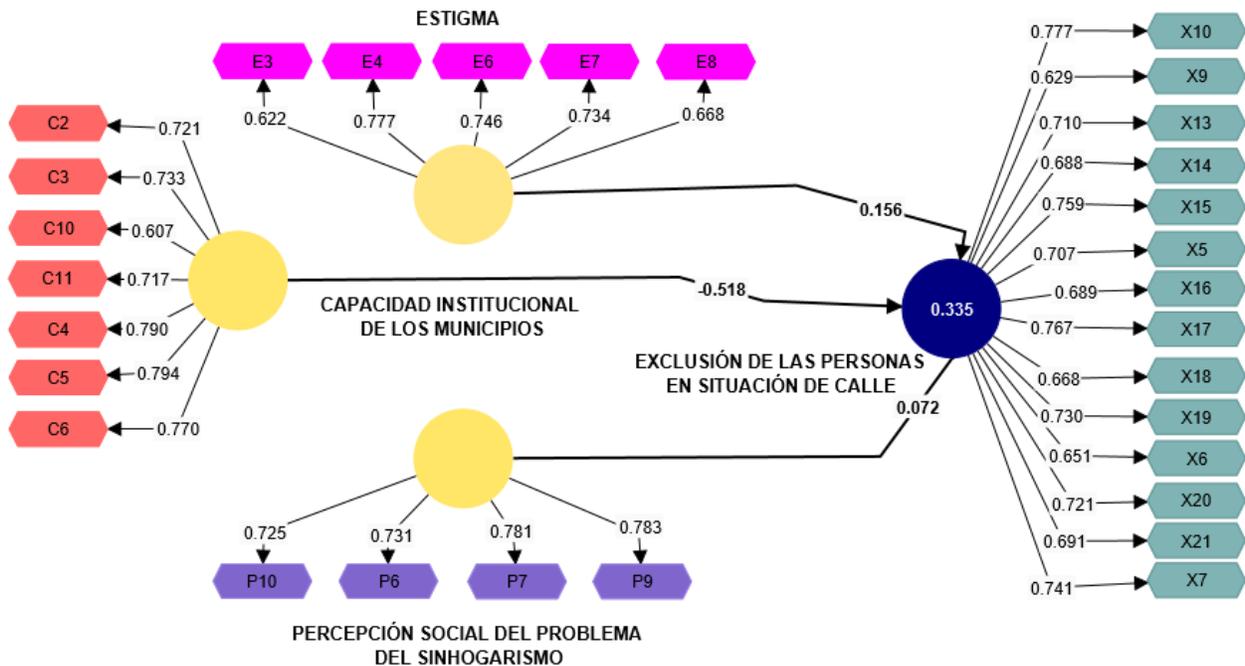
ESTIGMA -> EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE	0.029	0.035	0.021	1.353	0.176
PERCEPCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA _DEL SINHOGARISMO - > EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS _EN SITUACIÓN DE CALLE	0.006	0.01	0.011	0.536	0.592

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en el programa SmartPLS4.

Por último, en la figura 106 se muestra la salida gráfica final del modelo, de acuerdo con los resultados obtenidos en cada una de las pruebas.

Figura 20

Nomograma final del modelo



Fuente: Elaboración propia en el software SmartPLS4

Siguiendo el criterio que estima efectos pequeños, moderados y grandes de la variable latente exógena en valores de 0.02, 0.15 y 0.35, respectivamente, puede establecerse que la variable X3 «Capacidad institucional de los municipios» tiene efectos considerados grandes sobre la variable Y «Exclusión de las personas en situación de calle»; la variable X1 «Estigma» tiene efectos

moderados; y la variable X2 «Percepción social del problema del sinhogarismo», al ser un valor muy cercano a cero, indica que no hay efecto.

6.4. Resultados de la modelización PLS-SEM

Los resultados obtenidos en el análisis de los datos recolectados en el trabajo de campo de la investigación permiten una aproximación inicial para entender el fenómeno de la situación de calle desde la perspectiva de los ciudadanos que se encuentran integrados a las dinámicas sociales, culturales, políticas y económicas. La hipótesis planteada busca establecer una relación causal entre las variables independientes «XI Estigma», «X2 Percepción social del problema del sinhogarismo» y «X3 Percepción sobre la capacidad institucional de los municipios para atender la situación de calle» en la variable dependiente «Y Exclusión de las personas en situación de calle».

A través del método utilizado para analizar los datos recolectados a través del instrumento de la investigación, se puede establecer que la variable independiente que presenta un menor efecto sobre la exclusión de las personas en situación de calle es «X2 Percepción social del problema del sinhogarismo», cuyo coeficiente path es cercano a 0, con una relación que indica que a una mayor percepción de la ciudadanía sobre el sinhogarismo como un problema público relevante, existe una mayor exclusión, lo que puede explicarse en el sentido de que existe una mayor conciencia sobre la condición de exclusión en la que se encuentra la población sin hogar. Aunque se supondría que la variable resulta innecesaria de explicar debido a su incidencia tan baja, el trabajo de análisis cualitativo de los resultados indica una alta preocupación social por el problema y una sensación de cercanía, es decir, se percibe como un problema cercano y próximo, que demanda atención por parte del Estado.

El coeficiente path de la variable «XI Estigma» indica una relación positiva, es decir, permite concluir que, aunque con efectos bajos, ante mayor presencia de estigma se produce una mayor exclusión de las personas en situación de calle, validando con ello la hipótesis específica 1 planteada en la investigación:

Hipótesis específica 1: El estigma tuvo un impacto negativo en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023.

No obstante, aunque los resultados del análisis cualitativo muestran aparentes bajos niveles de estigma, existen indicadores clave en los que aparecen altas tasas de estigmatización de las personas en situación de calle, como es el caso de la prevalencia de estereotipos, que alcanzó un porcentaje de 92.1%, y la percepción negativa como respuesta afectiva, que alcanzó un 68%.

Por último, la variable independiente «X3 Percepción sobre la capacidad institucional de los municipios» muestra también una relación negativa con la variable dependiente, siendo la que tiene el mayor efecto, con un coeficiente path de -0.518. Al mismo tiempo, en el análisis cualitativo puede observarse una percepción altamente negativa sobre la capacidad de los municipios para atender la situación de calle, razón por la cual se considera esta variable como criterio principal para plantear una propuesta de solución.

No obstante, cabe precisar que para el presente trabajo de investigación se analizó la percepción social sobre las variables independientes en los municipios más grandes del Estado de Michoacán, no solo en población, sino que supondrían ser aquellos municipios, aunque no de manera generalizada, pero sí en una tendencia importante, con mayor industrialización, capacidad presupuestaria, operativa y técnica.

Capítulo 7. Propuesta de política pública para atender la exclusión de las personas en situación de calle

El trabajo de campo y la aplicación de la metodología establecida para analizar los datos obtenidos permitió identificar la variable que presenta una mayor incidencia en el problema identificado. A partir de ello, y como un producto que enriquece el proceso de la investigación científica, se presenta en el presente capítulo una propuesta de política pública para disminuir la exclusión de las personas en situación de calle, desde la relación demostrada con la «capacidad institucional de los municipios para atender el problema».

En el planteamiento de la propuesta que se presenta, se siguió la denominada Metodología del Marco Lógico [MML], como una de las herramientas más utilizadas por entidades financieras, agencias de cooperación y organismos internacionales como una herramienta de gestión de programas, y de manera particular, en el caso de México, en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

7.1. Metodología del Marco Lógico

La MML es una herramienta de planeación que facilita los procesos de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas públicos, orientándolos hacia la consecución de objetivos y a integrar la participación y comunicación entre los interesados (Ortegón et al., 2005). De acuerdo con la OCDE (2022), el marco lógico es una herramienta para mejorar el diseño de las intervenciones, que se utiliza con mayor medida a nivel de proyectos, y comprende la identificación de elementos estratégicos como los insumos, productos, efectos e impacto, y sus relaciones causales, sus indicadores, y los supuestos de riesgos que pueden incidir en que una política pública sea exitosa o fracase.

Inicialmente, como sostiene Sánchez (2007), la MML fue empleada por el Banco Interamericano de Desarrollo para combatir la carente precisión con la que se venían planificando los proyectos, su falta de éxito, en lo que no se tenía claridad sobre la responsabilidad de los implementadores, y

la ausencia de información que sirviera como base objetiva a los planificadores para comparar el resultado, con lo que se planeó de origen en torno a los proyectos.

Las fases de esta metodología, siguiendo a Aldunate y Córdoba (2011), son, en primer término, la identificación del problema que se busca resolver a través de un amplio diagnóstico sistémico en el que se identifiquen con claridad sus causas y los motivos por los que no ha sido resuelto; posteriormente viene la etapa de construcción de un modelo en el que se expresan las condiciones lógicas que deben cumplirse para la resolución del problema; y por último, la tercera fase implica la construcción de un instrumento gerencial que registra la estrategia de solución, que viene a ser la matriz de objetivos secuenciales, en la que se incorporan los indicadores que resulten necesarios para el seguimiento y control sobre la gestión del proyecto (Sánchez, 2007).

Figura 21

Ciclo de vida de los programas públicos



Fuente: Elaboración propia con base en Ortigón et al., 2005.

En la figura 21 se puede observar el diagrama general que contiene las fases o etapas de implementación de la MML, que comienza, como se estableció anteriormente, con la identificación de un problema que requiere de la intervención pública para solucionarlo, siendo necesario un análisis exhaustivo y minucioso de sus causas y efectos, para identificar con claridad el problema central que deberá ser atendido mediante la intervención, por representar la directriz más conveniente atendiendo a los principios de eficacia y eficiencia, o dicho de otra forma, que permitirá la mayor incidencia positiva a partir de su atención.

7.1.1. Análisis del problema

La situación de calle es un problema que ha venido incrementando a nivel mundial durante las últimas décadas, sin embargo, en el caso de México, y de manera particular del Estado de Michoacán, no existen aún avances en la atención del problema, como se puede establecer a partir de los elementos expuestos en el capítulo 2 y el capítulo 6 de la presente investigación.

Los rezagos profundos que existen en la consecución del bienestar de las familias michoacanas es un síntoma que permite una aproximación para entender la profunda y grave exclusión en la que se encuentran las personas sin hogar, producto de diversas causas y con efectos que se relacionan directamente con la vulneración reiterada y sistemática de sus derechos humanos, pero además, ante la ausencia de canales, mecanismos y alternativas para disminuir su condición de vulnerabilidad e ir transitando hacia una trayectoria de vida distinta, pues se encuentran solos haciendo frente a factores estructurales que difícilmente podrán vencer sin la ayuda decidida del Estado y la sociedad.

En el caso de los municipios analizados, concentran en conjunto, según la información del CPV2020, únicamente 125 personas en situación de calle (INEGI, 2020), no obstante, se debe tener presente que este es el único dato estadístico que existe en torno al problema, sin haberse llevado a cabo ningún esfuerzo municipal para conocer con mayor exactitud la magnitud del fenómeno, y además, como se expuso en el capítulo 6, los esfuerzos en torno a la atención del problema son nulos en la mayoría de los gobiernos municipales, siendo únicamente La Piedad el municipio que cuenta con un albergue municipal, mientras que Morelia y Uruapan canalizan los casos a centros de asistencia privada.

De manera generalizada, las limitaciones a las que se enfrentan los municipios en la atención del problema, desde la óptica propia de los gobiernos municipales, es la falta de infraestructura física para resguardar y atender a la población sin hogar, la poca disponibilidad de recursos presupuestales, y la ausencia de información estadística y de diagnóstico sobre el problema en el municipio, además, existe la necesidad de personal capacitado en dar atención a este grupo vulnerable, y de implementar mecanismos de concientización e información a la población para que realicen los reportes necesarios ante las instancias de gobierno.

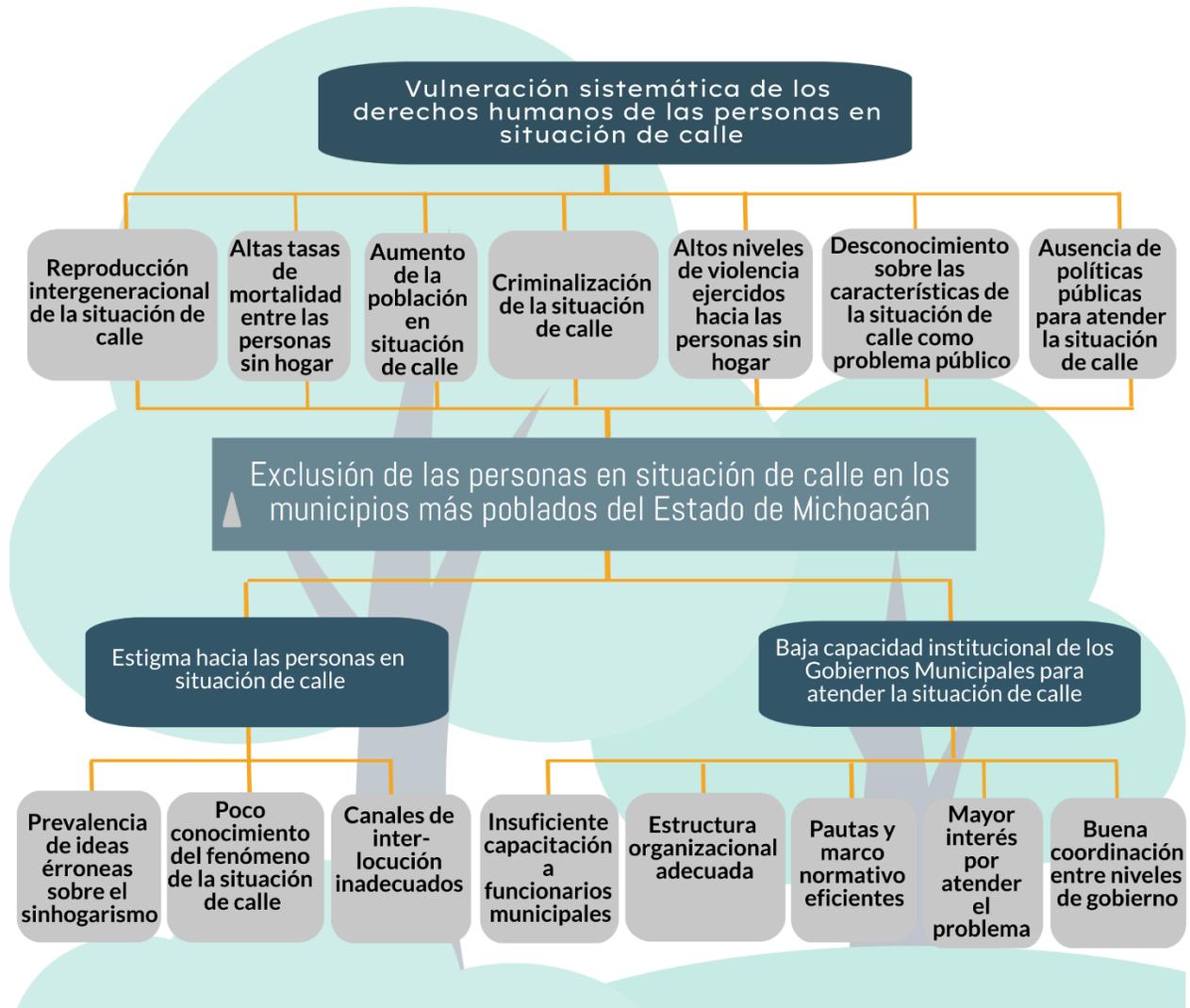
Dentro de las características socioeconómicas que resultan relevantes para la investigación, se encuentra a Zitácuaro, Apatzingán, La Piedad e Hidalgo en un grado «bajo» de marginación, mientras que en «muy bajo» grado de marginación se encuentran Morelia, Uruapan, Tarímbaro, Lázaro Cárdenas y Zamora. La tasa de pobreza más alta la tiene el municipio de Hidalgo, que alcanza al 70.6% de la población, seguido por Zitácuaro, que tiene a 60.9% viviendo en esta condición; posteriormente se encuentran Apatzingán y Uruapan en un rango de entre 50% y 55% de personas en situación de pobreza; Zamora con un 49%, La Piedad con 47%, y finalmente, Tarímbaro, Morelia y Lázaro Cárdenas en un rango de entre 37% y 44%.

El primer paso secuencial para la aplicación de la MML es la identificación del problema, partiendo de una lluvia de ideas en la que se plasmen los problemas relacionados con la situación problemática planteada, y a partir de ello, bajo criterios de selectividad y prioridad, se selecciona el problema central identificado, con los elementos que lo están provocando, y los efectos que a su vez está generando en la comunidad (Ortegón et al., 2005).

En este sentido, se elaboró el diagrama del árbol de problemas contenido en la figura 22, que permite verificar la validez de los elementos que lo conforman, es decir, que sean correctas las relaciones causales expuestas. Para su elaboración se tomaron como base los elementos planteados en el capítulo 2 de la presente investigación, en el que pueden encontrarse los antecedentes y el contexto del problema central identificado: la «exclusión de las personas en situación de calle» en los municipios más poblados del Estado de Michoacán, y siguiendo las directrices establecidas a partir de los resultados obtenidos en el trabajo de campo.

Figura 22

Diagrama del árbol de problemas

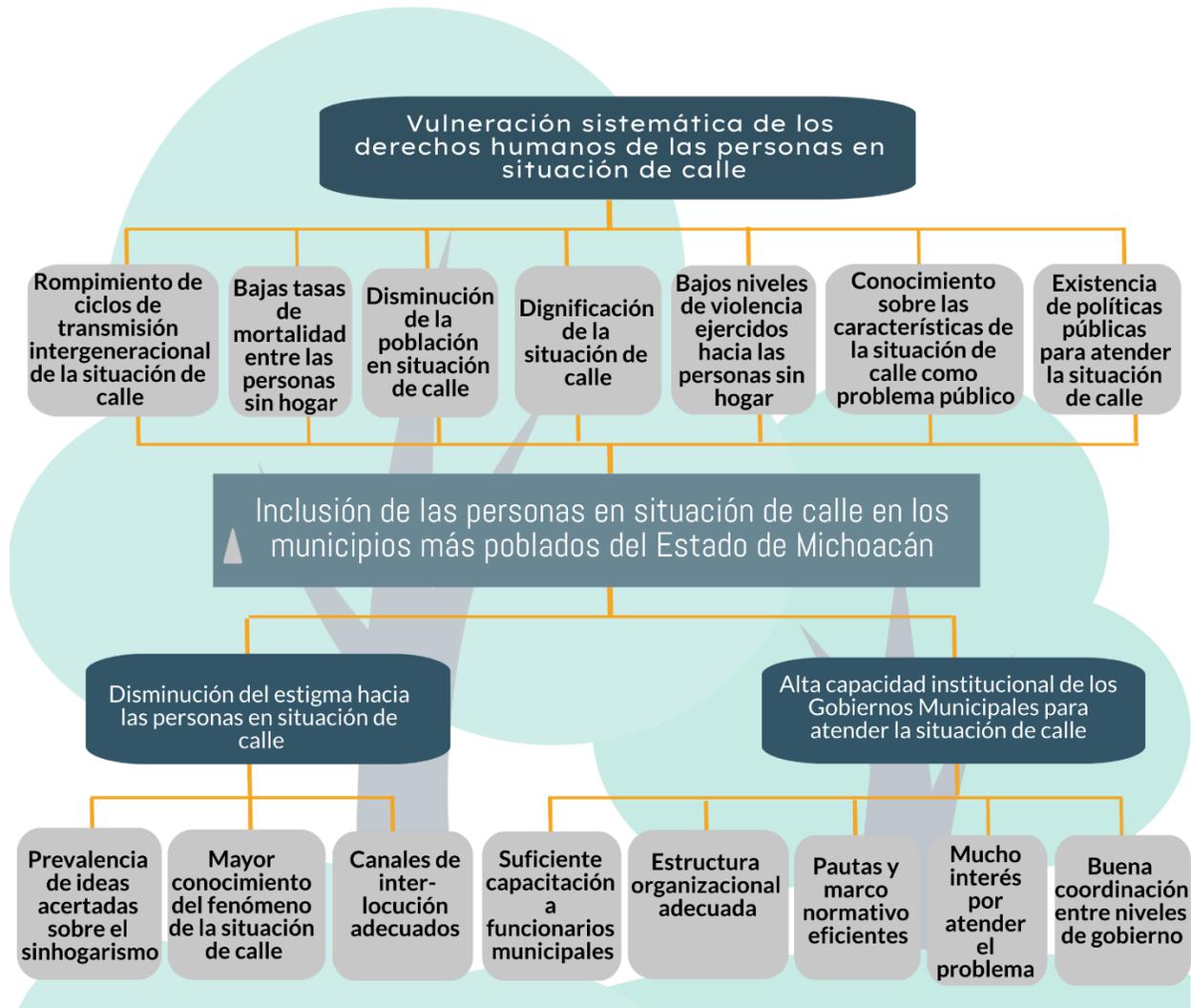


Fuente: Elaboración propia

Posteriormente, la figura 22 muestra el correspondiente árbol de objetivos, en el que constan la situación deseada para cada nivel del árbol, de forma que, de acuerdo con los resultados obtenidos y plasmados en el capítulo 6, la propuesta de solución se configura tomando como elementos principales la «baja capacidad institucional de los gobiernos municipales para atender el problema de la situación de calle», y en un segundo nivel de relevancia el «estigma».

Figura 23

Diagrama del árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia

7.2. Alternativas de solución

El siguiente paso es la identificación de las acciones que permitan alcanzar los objetivos deseados, siendo necesario explorar distintas estrategias y alternativas, a través de criterios precisos que llevarán a elegir aquella alternativa que resulte más conveniente en términos económicos, técnicos, sociales y legales, siempre y cuando resulte también factible.

Para ello, se delimitaron las siguientes alternativas de solución:

Alternativa 1:

Instrumentar una política de revisión y adecuación del marco normativo local y municipal, que homologue los criterios de atención del problema de la situación de calle, y clarifique las atribuciones, responsabilidades y competencias de los distintos órdenes de gobierno, así como los protocolos de atención, en dónde se aperturen foros y consultas enfocados a la población sin hogar, desde una visión que considere las limitaciones y obstáculos a los que se enfrenta este grupo vulnerable en cuanto a sus posibilidades de participación en la toma de decisiones.

Alternativa 2

Realizar un censo estatal de personas sin hogar, centrado en la recopilación de información desde los núcleos municipales, es decir, que se ejecute en coordinación con los gobiernos municipales, para establecer la magnitud y características del fenómeno en cada uno de los municipios, y a partir de lo cual pueda existir un mayor entendimiento en torno al problema, que permita delinear posibles soluciones más focalizadas y adecuadas al problema.

Alternativa 3

Creación de albergues municipales para la atención de la población en situación de calle, que cuenten con capacidad técnica, operativa y presupuestal para atender a la población sin hogar en cada uno de los municipios. Para ello, se propone la creación de un Instituto de Reinserción Social y Productiva para las personas sin hogar, que considere un tratamiento multidisciplinario de su condición, y permita una reinserción paulatina al núcleo social, siguiendo el modelo «continuum of care».

Tabla 89

Análisis de factibilidad de las alternativas de solución

Alternativa	Factibilidad presupuestaria	Factibilidad Política	Factibilidad administrativa
Alternativa 1	La propuesta resulta factible desde el ámbito presupuestal, ya que se puede instrumentar a	Ya que se trata de un tema que resulta de interés para el poder legislativo, se considera	A partir de la revisión de los marcos normativos, se puede encontrar un

	partir de los presupuestos asignados a las comisiones legislativas del Congreso del Estado.	factible buscando a determinados actores aliados que puedan encabezar la propuesta.	obstáculo, si se plantea la necesidad de implementar una reforma a la estructura administrativa estatal, ya que esto implica la modificación presupuestal de la misma.
Alternativa 2	Requiere de recursos presupuestales que no se encuentran considerados actualmente, por lo que se requeriría de voluntad de los actores decisores.	Se considera que supondría un obstáculo lograr la voluntad y concertación de las autoridades encargadas del presupuesto estatal.	Es factible desde el aspecto administrativo, ya que no supone modificaciones a la estructura administrativa.
Alternativa 3	Requiere de recursos presupuestales que no se encuentran considerados actualmente, por lo que se requeriría de voluntad de los actores decisores, ya que los municipios no cuentan con capacidad presupuestal para ello.	Se considera que supondría un obstáculo lograr la voluntad y concertación de las autoridades encargadas del presupuesto estatal.	Es factible desde el aspecto administrativo, ya que no supone modificaciones a la estructura administrativa.

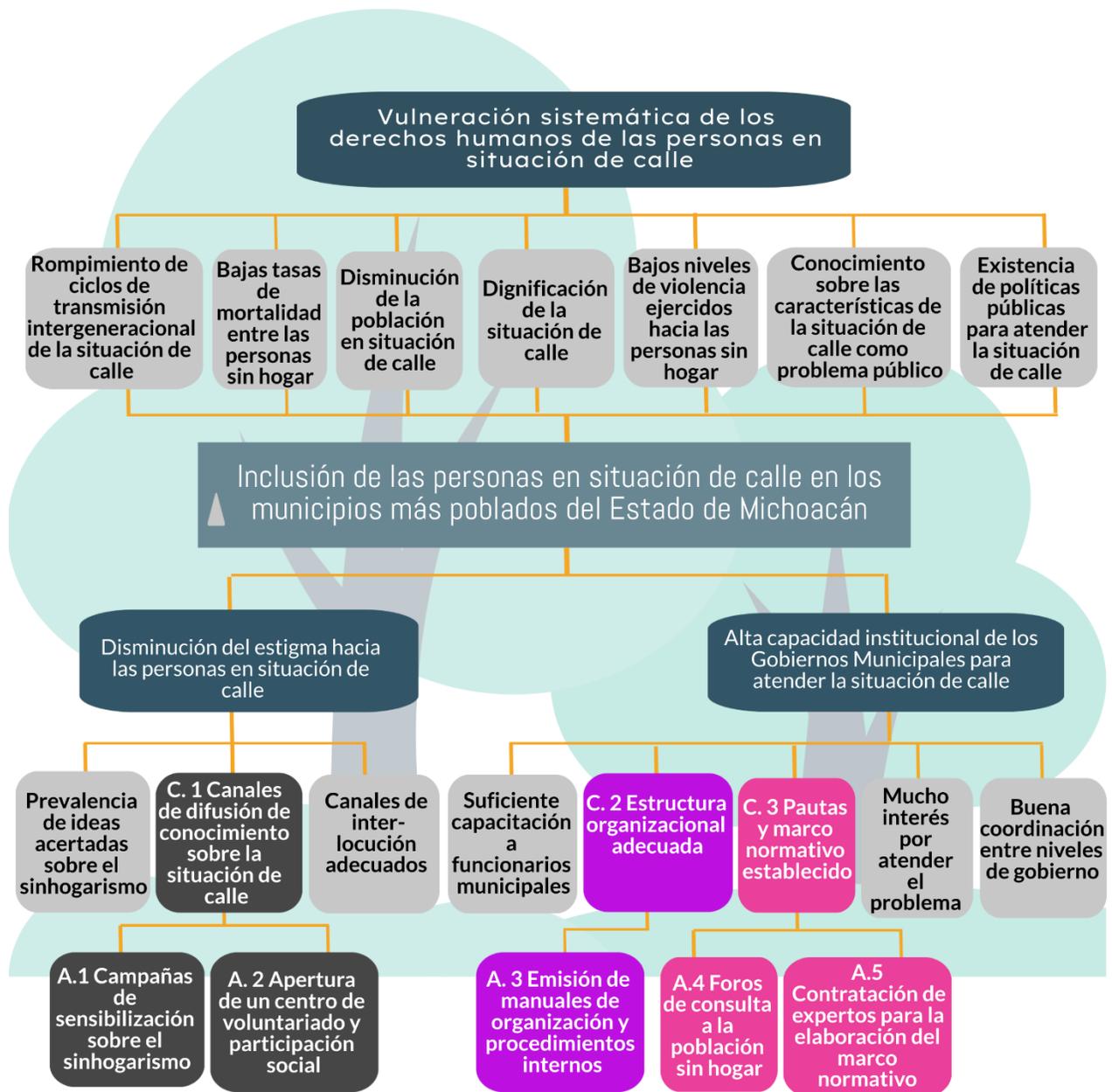
Fuente: Elaboración propia.

A partir del análisis de factibilidad de las propuestas planteadas, que se muestran en la tabla 89 , puede determinarse la alternativa de solución más adecuada y factible, derivando que la alternativa 1 es la que presenta características que permiten su implementación, y se considera un primer paso necesario para consolidar bases normativas que garanticen la observancia de las responsabilidades en la atención de la situación de calle, pero que además puede complementarse con esfuerzos encaminados a promover la participación de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada en la atención del problema del sinhogarismo.

En la figura 24 se presenta la estructura analítica del programa, que constituye la base para la elaboración de la MIR, y en el donde se pueden visualizar los componentes y las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar el propósito del programa, y contribuir al objetivo central.

Figura 24

Estructura analítica del programa



Fuente: Elaboración propia

Como producto de la metodología implementada, y derivado de la estructura analítica presentada, en la tabla 90 se puede visualizar la matriz del marco lógico, que representa el resumen de las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos planteados en cada uno de los niveles que contiene la MIR.



Tabla 90

Matriz de Indicadores para Resultados «MIR»

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
-------------------	-------------------	-----------	------------------------	-----------

FIN	Disminución del número de personas en situación de calle	Variación porcentual de la población en situación de calle	Censo de Población y Vivienda del INEGI	Se alinean los programas y políticas públicas para atender la situación de calle
PROPÓSITO	Alta capacidad institucional de los gobiernos municipales para atender la situación de calle	Variación en el índice de capacidad institucional de los municipios	Informes presentados por los Cabildos Municipales	Existe interés de las autoridades municipales para implementar las iniciativas
COMPONENTES	C. 1 Canales de difusión de conocimiento sobre la situación de calle	Mecanismos de participación y difusión establecidos	Proyectos implementados por las dependencias	La sociedad se muestra participativa
	C. 2 Estructura organizacional adecuada	Manuales de organización y procedimientos emitidos	Portales de transparencia de las dependencias del gobierno del estado y los gobiernos municipales	Se autorizan los manuales por las autoridades de las dependencias
	C. 2 Pautas y marco normativo adecuado	Instrumentos normativos municipales emitidos o actualizados	Periódico Oficial del Estado de Michoacán	Se autorizan las iniciativas de creación y reforma presentadas ante el Pleno del Congreso del Estado y los Cabildos Municipales
ACTIVIDADES	A.1 Campañas de sensibilización sobre el sinhogarismo	Población impactada	Informes de las dependencias	La ciudadanía participa en las campañas establecidas
	A.2 Centro de voluntariado y participación social	Número de ciudadanos y organizaciones registradas	Registro de la dependencia a cargo del centro	La ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil se registran

	A.1 Foros de consulta a la población en situación de calle	Número de foros implementados	Informes de las comisiones legislativas, dependencias y de los gobiernos municipales	La población en situación de calle tiene interés de participar en los foros
	A.2 Contratación de expertos en la materia para asesorar las propuestas de modificación al marco jurídico	Sesiones de capacitación realizadas	Informes de las comisiones legislativas y de los gobiernos municipales	Se autoriza la ejecución de presupuesto destinado a contratar expertos

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

Del análisis realizado en la presente investigación, puede entenderse la complejidad del problema de la situación de calle, pues además de ser un problema de múltiples aristas, los estudios que giran en torno al papel que juega la ciudadanía y las instituciones en la atención y combate del problema son bastante limitados. Sin embargo, también es claro que se trata de un problema que vulnera gravemente los derechos humanos de las personas que sufren la condición de calle, ante lo que el Estado tiene una responsabilidad directa que no está siendo atendida.

La presente investigación representa un esfuerzo académico y científico por aportar conocimiento que permita entender el fenómeno de la situación de calle, desde el proceso exclusionario al que se ven sometidas las personas sin hogar, permitiendo, desde esta primera aproximación, establecer algunas conclusiones generales.

En primer lugar, la situación de calle es un fenómeno que ha encendido las alarmas de los organismos internacionales en la última década, debido a la naturaleza del problema, que tiene como columna vertebral la imposibilidad de ejercer el derecho a una vivienda digna y adecuada, de lo que deriva la vulneración de otra serie de derechos económicos, sociales y políticos que van alejando a las personas que se encuentran sin hogar, cada vez más de todo vínculo social. Este problema ha sido poco estudiado, encontrando los mayores avances, tanto en la comprensión del problema en sí, sus causas y efectos, como en la definición conceptual y metodológica para su establecer su magnitud y manifestaciones, en gran medida en algunos países de la Unión Europea, encontrando como un aporte metodológico y conceptual de gran relevancia la denominada tipología «ETHOS».

Siguiendo este enfoque, y aunque en México la situación de calle puede representar un problema de menor relevancia, dada la poca información que existe sobre este fenómeno, es un amplio porcentaje de la población en México la que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad en cuanto al ejercicio de su derecho a la vivienda en condiciones dignas, tratándose, no únicamente de las personas que padecen el sinhogarismo restringido, sino de todas aquellas personas que se encuentran en condiciones de vivienda insegura, inadecuada, y que no cuentan con los elementos

mínimos indispensables desde el dominio social, legal y físico, lo que, siguiendo la información estadística disponible, incluiría, por lo menos, a más de 650 mil mexicanos cuyas viviendas carecen de estos elementos, y en el caso del Estado de Michoacán, impactaría a alrededor de 30 mil personas.

En relación con la discusión teórico conceptual de la falta de vivienda, es necesario adoptar una definición universal para nuestro país, que deje de lado las prioridades políticas de los gobiernos, y considere a la población que carece de vivienda, pero también a las personas en condiciones de vivienda severamente inadecuadas, considerando dentro del derecho a una vivienda digna, tanto el espacio físico habitable, como la seguridad de tenencia, derechos, y la capacidad de disfrutar las relaciones sociales.

De las nociones teóricas presentadas para entender la situación de calle, se puede establecer una relación muy estrecha entre la pobreza y la desigualdad como factores estructurales que originan el problema, colocando a los individuos en posiciones de desventaja social, que los sumergen a un proceso de ruptura y exclusión que se van acumulando e intensificando durante su trayectoria de vida, y en los que convergen una serie de vulnerabilidades que demandan de la intervención estatal, de forma que las instituciones resultan un vehículo indispensable para salir de la condición de calle.

Por otro lado, puede observarse de manera generalizada una preocupante ausencia de mecanismos, instrumentos y políticas públicas que atiendan el problema, por lo que las personas sin hogar continúan laceradas por la exclusión total de todas las esferas de la vida económica, política, social y cultural. Esta omisión del Estado se presenta a nivel nacional y a nivel local, siendo únicamente tres entidades federativas las que han llevado a cabo esfuerzos para entender la magnitud del problema, y encontrando en la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León, las entidades que cuentan con políticas públicas focalizadas para atender la situación de calle, en tanto aquellos estados que implementan algún programa complementario, lo hacen desde un enfoque reactivo y paliativo.

En el mismo sentido, también se encontró un desconocimiento generalizado de las competencias, obligaciones y atribuciones relacionadas con la atención de la situación de calle, que generalmente se encuentra considerada únicamente en la legislación que regula la asistencia social, por lo que resulta de competencia de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, con

excepción del caso de Sinaloa, en la que se delegan estas funciones en la Secretaría de Desarrollo Social. Sin embargo, el marco jurídico se limita a considerarles como sujetos de asistencia social, siendo muy limitadas las leyes que consideran acciones más específicas.

Al tratarse de un grupo vulnerable que se encuentra en condiciones de extrema exclusión, es necesario considerar medidas de nivelación que consideren acciones particulares enfocadas a atender las características y manifestaciones de la situación de calle que les impiden el acceso a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos humanos. Así mismo, se requiere homologar los criterios y las disposiciones jurídicas a nivel nacional y local, contemplando de manera clara y precisa las atribuciones y obligaciones de las entidades y dependencias de la administración pública en cada uno de los niveles de gobierno, de forma que se eviten ambigüedades que repercutan de manera negativa y propicien que prevalezca la omisión encontrada en la atención del problema desde la agenda de gobierno y desde la propia actuación de las instituciones.

Del análisis cualitativo de la información obtenida en el trabajo de campo, es posible extraer algunas conclusiones generales:

En relación con la variable «estigma», puede inferirse, según las respuestas vertidas en la encuesta realizada a la población que conformó la muestra, que existe una tendencia a encontrar una actitud empática y solidaria de la sociedad hacia las personas en situación de calle. No obstante, aunque a ciertos ítems relacionados con aspectos más profundos de las manifestaciones de la condición de calle, en los que las respuestas obtenidas permiten observar una escala baja de estigma, por debajo del .30, se observa también una alta prevalencia de estereotipos en torno a la población sin hogar, y una respuesta afectiva enmarcada en el temor y el miedo, en los que la escala se dispara por arriba de .90 y .60, respectivamente.

Esto puede ser producto de una conciencia general que tiene una reacción cognitiva en la que la tristeza por el desamparado dicta la forma en la que se procesa el fenómeno, a partir de valores compartidos como la solidaridad, la empatía, el altruismo y la sensibilidad social, pero que tiende a presentar una reacción emocional inconcientemente que se origina a partir de los atributos que comparten las personas en situación de calle, y que no corresponden a los atributos que son considerados “normales” en la sociedad de manera general.

En cuanto a la «percepción de la ciudadanía en torno al problema», se encontró una preocupación presente en la conciencia social, para que la situación de calle sea visibilizada y contemplada en la agenda gubernamental, pero desde valores que fluctuaron considerablemente en las dimensiones evaluadas. Mostró valores generalizados por debajo de .20, indicando que se trata de un fenómeno presente en el entorno inmediato de la población encuestada, solucionable, desde el punto de vista de la posibilidad de que una persona pueda cambiar su trayectoria de vida, que demanda la intervención pública, y aunque una proporción importante considera que los programas focalizados a este problema resultan altamente costosos, también se les considera necesarios.

Por último, surgen dos elementos interesantes del análisis descriptivo de esta variable: el primero de estos es el porcentaje de personas que se han visto afectados de manera directa por la situación de calle, que alcanza al 32.65% de la población, es decir, que se han encontrado en algún momento en esta condición, o personas de su círculo cercano; y el segundo, la actitud hacia el problema relacionada con la disposición de involucrarse, en donde más del 30% de las personas no se muestran dispuestas a ayudar directamente a la población sin hogar.

Es importante tener presente la subjetividad de estas variables, ya que al analizar la percepción de las personas, se tienen altos grados de exposición a factores que puedan influir en la forma en la que es concebida la realidad.

La variable «capacidad institucional de los municipios para atender el problema» mostró casi de manera uniforme valores por arriba de .80 con una relación negativa, indicando una baja capacidad institucional en las dimensiones analizadas, siendo únicamente el indicador de «suficiencia presupuestal» el que alcanza un valor de casi .5, indicando una consideración que se encuentra en un punto medio.

De los resultados obtenidos en esta variable, se puede complementar la percepción social, con la información emitida por los gobiernos municipales de los municipios analizados, confirmando que existe una marcada falta de atención del problema desde el ámbito municipal, ante la ausencia de esfuerzos encaminados a brindar atención a las personas en situación de calle, y el desconocimiento en torno a la propia magnitud del problema, en el que aparecen la insuficiencia presupuestaria y la falta de centros y espacios especializados para recibir a las personas sin hogar,

como los principales elementos que limitan una atención adecuada del fenómeno en este nivel de gobierno.

Por último, la variable «exclusión de las personas en situación de calle» permite establecer la conciencia en torno a la prevalencia de altos niveles de exclusión social, cuyos indicadores mostraron valores que rondan el .90, indicando una fuerte presencia de discriminación, actitudes de segregación y falta de reconocimiento de la población sin hogar.

La dimensión de negación de derechos indica que existe una percepción generalizada de la prevalencia de una violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las personas sin hogar. De manera específica, el derecho que presenta mayor vulneración es el acceso a la justicia, seguido del ejercicio del derecho a la participación política, es decir, la posibilidad de incidir en las decisiones colectivas, mientras que el que se percibe menos vulnerado es el derecho a la integridad, libertad y seguridad personales.

La exclusión institucional alcanza también niveles muy altos y sostenidos, que indican una tendencia generalizada a la omisión del problema del sinhogarismo desde la actuación institucional, dejándole fuera de la agenda gubernamental.

Lo anterior permite confirmar parcialmente la hipótesis general de la investigación, ya que, si bien el estigma y la percepción sobre la capacidad institucional de los municipios para atender el problema incidió en la exclusión de las personas en situación de calle la percepción social del problema no mostró la relación planteada de manera inicial. De esta forma, se aceptan las hipótesis específicas 1 y 3, y se rechaza la hipótesis específica:

Se aceptan:

Hipótesis específica 1: El estigma tuvo un impacto negativo en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023.

Hipótesis específica 3: La percepción sobre la capacidad institucional de los municipios incidió negativamente en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023.

Se rechaza:

Hipótesis específica 2: La percepción social sobre el problema del sinhogarismo incidió negativamente en la exclusión de las personas en situación de calle en los municipios más poblados del Estado de Michoacán en el 2023.

Los resultados obtenidos en la investigación permiten, por último, concluir que se requiere destinar esfuerzos colectivos que involucren a las instituciones gubernamentales, la sociedad civil organizada, la iniciativa privada y la ciudadanía, que se encaminen en la atención de un problema que, aunque pudiera parecer lejano a la realidad inmediata del grueso de la población, se relaciona con factores estructurales que afectan a más de la mitad de los mexicanos que padecen condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Esto implica la necesidad de prestar atención al fenómeno desde una óptica preventiva, pero también de sensibilizar en torno a la urgencia de implementar políticas públicas enfocadas en la atención de quienes hoy se encuentran sobreviviendo en las calles de nuestro país.

Recomendaciones

La situación de calle es un problema que, si bien debe ser atendido desde el núcleo municipal, requiere fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales, pero desde un enfoque transversal y multidisciplinario, que tenga su génesis en la esfera nacional, y que concatene esfuerzos con el ámbito local y municipal.

A partir de las conclusiones presentadas en la investigación, que emanan del análisis y discusión de los resultados obtenidos con el trabajo de campo, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Revisión sistemática de los instrumentos normativos a nivel municipal en lo concerniente a los rubros relacionados con la asistencia social, el combate a la pobreza y el desarrollo social.
2. Vicular las recomendaciones en materia de derechos humanos en torno al problema de la situación de calle a las entidades de la administración pública, en su respectivo orden de gobierno.
3. Establecer grupos de trabajo ad-hoc en torno al problema de la condición de calle, a fin de establecer prácticas procedimentales, administrativas y jurídicas a favor de este sector poblacional.
4. Generar los lineamientos, procedimientos y protocolos necesarios para que las instituciones se encuentren en condiciones de atender a la población en situación de calle que demande atención, preservando su dignidad humana.
5. Crear un padrón de registro y seguimiento de las personas que atraviesan por dicha condición, que son atendidas desde el sector público.
6. Estudiar las experiencias internacionales pasadas y presentes en torno a analizar, disminuir y erradicar el problema de la situación de calle.
7. Promover acciones fundadas en valores como la solidaridad y subsidiariedad entre los gobiernos, iniciativa privada y sector social con las personas en situación de calle.
8. Impulsar la creación de redes de valor y cooperación con la sociedad civil organizada, tanto a nivel local, como a nivel nacional e internacional, de forma que puedan

aprovecharse las experiencias, conocimientos y el propio capital humano de las organizaciones que tienen por objeto la atención de este sector poblacional.

9. Buscar la adopción de un marco conceptual y metodológico claro y preciso, que establezca con claridad el alcance del fenómeno, y con ello, los elementos o características que serán atendidas mediante la política pública.

Por último, se puntualizan dos elementos centrales que se considera deben ser promovidos con urgencia: en primer lugar, se requiere de la implementación de mesas, consejos, o espacios de coordinación y comunicación intersectorial e interinstitucional, en el que se discutan las acciones que deban ser implementadas desde el ámbito público, y que puedan considerar las recomendaciones emitidas; y por el otro lado, resulta necesario de una labor de concientización y sensibilización, tanto a la ciudadanía como a los servidores públicos, que transformen la preocupación social que pueda resultar subjetiva, en voces que participen en la defensa y promoción de la protección de los derechos humanos de la población sin hogar, pues únicamente con una sociedad conciente de la exclusión que se manifiesta en la situación de calle, podrá combatirse de manera efectiva la apatía y omisión en torno a la atención de este problema.

Futuras líneas de investigación

Siendo la situación de calle un problema multifactorial, se requiere adoptar, no solo en su atención, sino desde los esfuerzos académicos y de investigación, un enfoque multidisciplinario, en el que convergan aportes y puntos de vista de distintas ramas del conocimiento. En este sentido, se considera necesaria la implementación de estudios más profundos sobre el papel del ciudadano, que puedan captar, ya no de una manera subjetiva, sino práctica, el interés real y la voluntad de las personas para aportar a la solución del problema, desde las ciencias conductuales, tales como la psicología, la sociología y la antropología.

Así mismo, se requiere profundizar en la investigación sobre la situación de calle, abordando el problema desde una visión que pueda conjuntar el aspecto social del problema, con la individualidad de quien padece de manera directa la situación de calle, es decir, a través de estudios que integren ambos aspectos, considerando los factores que originan el sinhogarismo. Como una propuesta de líneas de investigación, se propone el estudio de la situación de calle desde la vivienda como elemento central, analizando el comportamiento en el derecho del acceso a la vivienda, en relación con la asequibilidad y su impacto en la situación de calle.

Por otro lado, resulta relevante indagar en el punto de vista del sector privado, desde las afectaciones que pueden tener derivado del problema de la situación de calle, hasta la factibilidad de construir propuestas de políticas públicas en conjunto con empresarios e industriales, a partir de la posibilidad de abrir la puerta a las personas en situación de calle para constituirse como agentes productivos y autónomos.

Con el objetivo de que la presente investigación contribuya, por un lado, en la concientización de académicos, ciudadanos, políticos e integrantes del sector privado para voltear la mirada hacia este problema, y por el otro, que pueda convertirse en un punto de partida para futuras investigaciones en torno a la falta de vivienda y sus afectaciones en las personas sin hogar, se considera también importante abordar los enfoques utilizados en otros países para atender este problema, principalmente, el “housing first” como una modalidad aplicable al contexto mexicano, y las posibilidades de atención desde los gobiernos locales en cada una de las entidades federativas.

Referencias

- Acevedo, V. A. (2002). Michoacán: economía y regiones para el desarrollo. *Economía y Sociedad*, 7(11), 179 – 212.
- Acuerdo por el que se expide el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México. 5 de marzo de 2020. Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 297 Bis. Vigésima primera época.
- Acuerdo por el que se expide el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México. 16 de junio de 2016. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. No. 95. Décima Novena Época.
- Acuña, C. y Chudnovsky, M. Cómo entender las instituciones y su relación con la política: lo bueno, lo malo y lo feo de las instituciones y los institucionalismos. En Acuña, C. (Ed.) *Cuánto importan las instituciones. Gobierno, Estado y actores en la política argentina*. Siglo XXI Editores.
- Aguilar, L. (2012). *Política Pública*. Grupo Editorial Siglo XXI.
- Aguilar, L. (1992). *El estudio de las políticas públicas*. Miguel Ángel Porrúa.
- Alcock, P., Haux, T., May, M. y Wright, S. (2016). *The student's companion to social policy*. Wiley Blackwell.
- Aldunate, E. y Córdoba, J. (2011). *Formulación de programas con la Metodología del Marco Lógico*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.
- Arias, A. (2015). Teoría crítica del reconocimiento y derechos humanos contemporáneos. *Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*, 10(25) 17-38.

- Arias, D. y Herrera, H. A. (2012). Entre políticas gubernamentales y políticas públicas: análisis del ciclo de políticas de desarrollo del gobierno del estado de Michoacán, México, 2003 – 2010. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria.
- Bailón Corres, M.J. (2009). Derechos humanos, generaciones de derechos, derechos de minorías y derechos de los pueblos indígenas; algunas consideraciones generales. *Derechos Humanos México*, 1(12), 103 – 128.
- Banco Mundial (10 de mayo de 2023). Indicadores del desarrollo mundial. Banco Mundial Datos. PIB <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>
- Baptista, I. and Marlier, E. (2019). *Fighting homelessness and housing exclusion in Europe. A study of national policies*. European Social Policy Network.
- Bauman, Z. (2000). *Modernidad líquida*. Fondo de cultura económica.
- Bayón, M. C. (2012). El lugar de los pobres: espacio, representaciones sociales y estigmas en la Ciudad de México. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(1), 133 – 166.
- Benavides, M. A. (2011). *Debate teórico entre los enfoques clásico y moderno de la Administración Pública, en torno a los postulados principales que los soportan*. [Disertación de Licenciatura, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario]. Repositorio Institucional EdocUR - Universidad del Rosario.
- Birkland, T. (2016). *An Introduction to the Policy Process: Theories, Concepts, and Models of Public Policy Making*. Routledge Taylor & Francis Group.
- Brito, N. (2017). Mi familia, mi derecho. El derecho a vivir en familia y comunidad de la infancia callejera en la Ciudad de México. *Los invisibles: niñas, niños y adolescentes en situación de calle en la Ciudad de México*. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- Brunet, I., Pizzi, A. y Valls, F. (2013). Condiciones de vida y construcción de identidades juveniles: el caso de los jóvenes pobres y excluidos en España. *Revista Mexicana de Sociología*, 75(4), 647 – 674.
- Bonet, A. M. (2016). Consecuencias de la clasificación de los derechos humanos en generaciones en relación a la justiciabilidad de los derechos sociales. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 46 (124), 17 – 32.
- Bueno, J. (2000). *Concepto de representaciones sociales y exclusión*. Acciones e investigaciones sociales, 11(42) 24-47. https://doi.org/10.26754/ojs_ais/ais.200011182
- Bunge, M. (2002). *Epistemología. Curso de actualización*. Siglo XXI Editores.
- Burgos, M. (2014). La exclusión del discurso liberal dominante de los derechos. En E. Flores (Ed). Sin derechos. *Exclusión y discriminación en el México actual*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Busch-Geertsema, V., Culhane, D. and Fitzpatrick S. (2016). Developing a global framework for conceptualising and measuring homelessness. *Habitat International*, 55(2016), 124-132. <https://doi.org/10.1016/j.habitatint.2016.03.004>
- Cardoso, F. H y Faletto, E. (2003). *Dependencia y desarrollo en América Latina. Ensayo de interpretación sociológica*. Siglo XXI Editores.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2015). *Cruzar el muro: desafíos y propuestas para la externación del manicomio*.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2014). Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012 – 2013. https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/Informe_especial/2014_Informe_esp_poblaciones_callejeras.pdf
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2012). *Programa de capacitación y formación profesional en Derechos Humanos. Fase de actualización permanente: las*

reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos.
https://piensadh.cdhcm.org.mx/images/publicaciones/material_de_capacitacion/fase_de_actualizacion_permanente/2012_Las_reformas_constitucionales_en_materia_dh.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020). *Medición de la pobreza de México: análisis crítico comparativo de los diferentes métodos aplicados. Recomendaciones de buenas prácticas para la medición de la pobreza en México y América Latina.* Naciones Unidas.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022). *Medición multidimensional de la pobreza en México, 2016 – 2020.*
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Pobreza_multidimensional_2016_2020_CONEVAL.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos y El Caracol A.C. (2019). *Diagnóstico sobre las condiciones de vida, el ejercicio de los derechos humanos y las políticas públicas disponibles para mujeres que constituyen la población callejera 2019.*
<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Diagnostico-DH-Mujeres-Poblacion-Callejera.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Tercera Edición.* CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018.*
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Vivienda_2018.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. D.O.F. 30, Tomo V, 4ª Época, 5 de febrero de 1917. México.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo. 5 de febrero de 1918.

- DeLeon, P. y Vogenbeck, D. M. (2007). The policy sciences at the crossroads en Fischer, F., Miller, G. J. & Sinden, M. S. (Ed.), *Handbook of Public Policy Analysis: Theory, Politics, and Methods*. Taylor & Francis Group.
- Dubois, A. (2008). El debate sobre el enfoque de las capacidades: las capacidades colectivas. El Araucaria. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 10(20), 35-63.
- Dror, Y. (1969). Approaches to policy sciences. *Science*, (166), 272 – 273. DOI: 10.1126/science.166.3902.272
- Edgar, B. and Meert, H. (2006). *Fifth Review of Statistics on Homelessness in Europe*. European Federation of National Organisations Working with the Homeless.
- El Caracol A. C. y Red por los Derechos de la Infancia en México (2010). El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de derechos de las poblaciones callejeras. Folleto de divulgación para la vigilancia social. <https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b9/acb/ef6/5b9acbef678d7893415036.pdf>
- European Federation of National Organisations Working with the Homeless and Fondation Abbé Pierre (2021). Seventh Overview of Housing Exclusion in Europe. https://www.feantsa.org/public/user/Resources/reports/2022/Rapport_Europe_GB_2022_V3_Planches_Corrected.pdf
- European Federation of National Organisations Working with the Homeless and Fondation Abbé Pierre (2021). Sixth Overview of Housing Exclusion in Europe. https://www.fondation-abbe-pierre.fr/sites/default/files/rapport_europe_2021_gb.pdf
- Esposito, V., Chin, W., Henseler, J. & Wang, H. (2017). *Handbook or Partial Least Squares: concepts, methods and applications*. Springer.
- Frías-Navarro, D. (2022). *Apuntes de estimación de la fiabilidad de consistencia interna de los ítems de un instrumento de medida*. Universidad de Valencia.
- Germani, G., Lattes, A., Jorrot, R., Izaguirre, I., Germani, A., Marín, J. C., Murmis, M., Sautu,

- R., Mera, C. y Rebón, J. (2010). *Gino Germani, la sociedad en cuestión: Antología comentada*. Instituto de Investigaciones Gino Germani CLACSO.
- Goffman, E. (2006). *Frame Analysis*. (Trad. J. Rodríguez). Siglo XXI de España Editores. (Trabajo original publicado en 1975).
- Granados, M. (2015). Hacia un marco legal que haga efectivos los derechos fundamentales de las personas en situación de calle. *Defensor. Revista de Derechos Humanos*, 13(6), 19-24.
- Guerrero, A. (2011). *Hacia una hermenéutica intercultural de los derechos humanos*. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.
- Gurr, T. R. (2011). *Why men rebel. Fortieth Anniversary Paperback Edition*. Taylor & Francis Group.
- Hair, J. y Alamer, A. (2022). Partial Least Squares Structural Equation Modeling (PLS-SEM) in second language and education research: *Guidelines using an applied example*. *Research Methods in Applied Linguistics*, 1(3), 100027.
- Hair, J., Hult, T., Ringle, C., Starstedt, M., Castillo, J., Cepeda, G. y Roldán, J. (2017). *Manual de Partial Least Squares Structural Equation Modeling (PLS-SEM)*. SAGE Publishing.
- Hauriou, M. (1968). *La teoría de la institución y la fundación. Ensayo de vitalismo social*. Abeledo Perrot.
- Hernández, A. (2015). Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el nuevo modelo constitucional de derechos humanos en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Hernández, Z. y Navarro, J. C. L. (2007). *Conceptos y principios fundamentales de Epistemología y Metodología*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.

- Hulme, D. y McKay, A. (2015). Identifying and Measuring Chronic Poverty: Beyond Monetary Measures? En Kakwani, N. y Silber, J. (Ed.), *The many dimensions of poverty*. Palgrave MacMillan.
- Instituto de Asistencia e Integración Social (2017). Resultados finales del Censo de Poblaciones Callejeras 2017. Invierno Cálido.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Censo de Gobiernos Estatales 2022. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2022/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Censo de Alojamientos de Asistencia Social 2015. <https://www.inegi.org.mx/programas/caas/2015/#Documentacion>
- Jann, W. y Wegrich, K. (2007). Theories of the Policy Cycle en Fischer, F., Miller, G. J. & Sindey, M. S. (Ed.), *Handbook of Public Policy Analysis: Theory, Politics, and Methods*. Taylor & Francis Group.
- Jehoel-Gijsbers, G. y Vrooman, J. (2007). *Explaining Social Exclusion. A Theoretical Model Tested in The Netherlands*. The Netherlands Institute for Social Research.
- Katz, M. (2013). *The undeserving poor. America's enduring confrontation with poverty*. Oxford University Press.
- Jones, Ch. (1977). *An introduction to the study of public policy*. Duxbury Press.
- Kuschick, M. (2001). Percepción, opinión y políticas públicas. *Revista Gestión y Estrategia*, 2 (20), 32 – 40.
- Lasswell, H. D. (1970). The Emerging Conception of the Policy Sciences. *Policy Sciences*, 1(1), 3–14. <http://www.jstor.org/stable/4531369>
- Lasswell, H. D. (1963). *The future of political science*. Prentice-Hall International, Inc.

- Lerner, D. y Lasswell, H. (1951). *The policy sciences. Recent Developments in Scope and Method*. Stanford University Press.
- Ley de Asistencia Social [LAS]. D.O.F. Primera Sección, 2 de septiembre de 2004.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación [LFPED]. D.O.F. Primera Sección, 11 de junio 2003, México.
- Ley General de Salud [LGS]. D.O.F. Segunda Sección, 07 de febrero de 1984.
- Leyton, C. y Muñoz, G. (2016). Revisitando el concepto de exclusión social: su relevancia para las políticas contra la pobreza en América Latina. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (65) 39-68.
- Likert, R. (1932). *A technique for the measurement of attitudes*. Woodworth Editor.
- Lind, D., Wathen, S. y Marchal, W. (2012). *Estadística aplicada a los negocios y la economía*. McGraw Hill Interamericana Editores.
- Lindblom, Ch. (1991). *The policy making process*. (Trad. E. Zapico). Editorial Miguel Ángel Porrúa. (Trabajo original publicado en 1980).
- Luhmann, N. (1998). *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*. Antrophos Editorial.
- Makowski, S. (2015). Ciudadanos invisibles. *Defensor. Revista de Derechos Humanos*, 13(6), 24-29.
- Malagón, E. (2012). *Fundamentos de trabajo social. Serie Trabajo Social*. Universidad Nacional de Colombia.
- Márquez, D. (2018). *Derechos de las personas en situación de calle. Colección Nuestros Derechos*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Martínez, M. (2019). *Poblaciones callejeras en la Ciudad de México. Ciudadanía y derecho a la*

- identidad legal*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016). Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/Personas-sin-hogar/docs/EstrategiaPSH20152020.pdf>
- Miric, M., Álvaro, J., González, R. y Torres, A. (2017). Microsociología del estigma: aportes de Erving Goffman a la conceptualización psicosociológica del estigma social. *Psicología e Saber Social*, 6(2) 172-185.
- Moyn, S. (2010). *The last utopia: human rights in history*. The Belknap Press of Harvard University Press.
- Muriarin, D., Daru, A., Tamronglak, A. y Jovita, H. (2018). *Public policy in theory and practice*. Buku Litera.
- Nieto, C. y Koller, S. (2015). Definiciones de Habitante de Calle y de Niño, Niña y Adolescente en Situación de Calle: Diferencias y Yuxtaposiciones. *Acta de Investigación Psicológica*, 5(3), 2162-2181. DOI: 10.1016/S2007-4719(16)30007-2
- Noy, D. When Framing Fails: Ideas, Influence, and Resources in San Francisco's Homeless Policy Field. *Social Problems*, 56(2), 223-242.
- Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J. y Romero, H. E. (2013). *Metodología de la investigación cuantitativa – cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U.
- Olvera, J. (2008). *Ciudadanía y democracia*. Instituto Nacional Electoral.
- OCDE (2022). *Glossary of Key Terms in Evaluation and Results Based Management*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Organización de las Naciones Unidas (2020). Informe del 58º período de sesiones (21 de febrero de 2019 y 10 a 19 de febrero de 2020). Comisión de Desarrollo Social, E/2020/26-E/CN.5/2020/7. https://digitallibrary.un.org/record/3887640/files/E_2020_26--E_CN.5_2020_7-ES.pdf?ln=es

- Organización de las Naciones Unidas (2019). Directrices para la Aplicación del Derecho a una Vivienda Adecuada: Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, A/HRC/43/43. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/353/93/PDF/G1935393.pdf?OpenElement>
- Organización de las Naciones Unidas (2012). *La mujer y el derecho a una vivienda adecuada*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR.PUB.11.2_sp.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2010). El derecho a una vivienda adecuada. Folleto informativo No. 21/Rev.1 https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (1993). Declaración y programa de acción de Viena. Aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (s.f.). Desafíos globales. Acabar con la pobreza. <https://www.un.org/es/global-issues/ending-poverty>
- Ortegon, E., Pacheco, J. y Prieto A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL.
- Padgett, D., Henwood, B. & Tsemberis, S. (2016). *Housing First: ending homelessness, transforming systems, and changing lives*. Oxford University Press.
- Pallares, F. (1988). Las políticas públicas en acción: el sistema político en acción. *Revista de Estudios Políticos*. 9 (62), 141 – 162.
- Parsons, W. (2007). *Public Policy: An Introduction to the Theory and Practice of Policy Analysis* (Trad. A. Acevedo). Flacso-México. (Trabajo original publicado en 1995).
- Peters, B. (2013). *American public policy. Promise and performance*. SAGE Publications.

- Primante, F. D. (1991). XX Curso regional intensivo de análisis demográfico. Centro Latinoamericano de Demografía.
- Programa para la Cohesión Social en América Latina (2015). Diálogo para la acción. Avances en políticas públicas para la cohesión en América Latina. EUROSOCIAL.
- Rello, F. (2001). *Instituciones y pobreza rurales en México y Centroamérica*. Naciones Unidas.
- Rizo, A. (2006). ¿A qué llamamos exclusión social? POLIS, Revista Latinoamericana, 5(15), [fecha de Consulta 5 de Julio de 2022]. ISSN: 0717-6554. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30517306018>
- Rodríguez, C. S. (2015). La influencia de las clasificaciones de derechos humanos en la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. *Política y Gobierno*, 4(7), 123 – 139.
- Rodríguez-Arias, L. (1985). Teoría de la Institución. *Revista Persona y Derecho*, 12 (20), 189-241.
- Rowntree, B. S. (1901). *Poverty: a study of town life*. Macmillan and Co., Limited.
- Rubio, M. (2007). *Las personas sin hogar, hoy*. Revista del Ministerio de Trabajo e Investigación. Universidad de Comillas.
- Samaja, J. (2004). *Epistemología y metodología: elementos para una teoría de la investigación científica*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Sánchez, M. (2007). El marco lógico. Metodología para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos. *Visión Gerencial*, (2), 328 - 343.
- Sapru, R. (2011). *Public Policy. Art and Craft of policy analysis*. PHI Learning Private Limited.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta S.A.
- Sen, A. (1992). Sobre conceptos y medidas de pobreza. *Comercio Exterior*, 42(4), 310 – 322.

- Sen, A. (1983). Poor, Relatively Speaking. *Oxford Economic Papers, New Series*, 35(2), pp. 153-169.
- Snow, N. (2019). The Survey of Attitudes Toward Homeless People: The Validation of a New Instrument Assessing Negative Attitudes Toward Homeless People [Doctoral dissertation]. U of SC University Libraries.
- Spicker, P. (2013) *Poverty and social security: concepts and principles*. Robert Gordon University.
- Strickland, R. (2011). La calle de los jóvenes en la Ciudad de México: territorio y redes de las poblaciones callejeras. *Revista Iberoamericana Rayuela*, (1), 122-128.
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica. Incluye evaluación y administración de proyectos de investigación*. Editorial Limusa.
- Timón, J., Cavero, G. y Yuncal, R. (2021) Sistematización de la Experiencia de Implementación del Programa Housing First en España. *Revista Situación de Calle*, 1(1) 97-122.
- Torgerson, D. (2007). Promoting the Policy Orientation: Lasswell in Context en Fischer, F., Miller, G. J. & Sindy, M. S. (Ed.), *Handbook of Public Policy Analysis: Theory, Politics, and Methods*. Taylor & Francis Group.
- Townsend, Peter. (2010). The Meaning of Poverty. *The British journal of sociology*. 61(1), 85 – 102. DOI: 10.1111/j.1468-4446.2009.01241.x
- Truong, S. (2012). *Please Do Not Feed the Homeless: The Role of Stereotyping and Media Framing on the Criminalization of Homelessness* [Doctoral dissertation, University of California]. Open Access Publications from the University of California.
- Tsemberis, S., Gulcur, L. and Nakae, M. (2004). Housing First, Consumer Choice, and Harm Reduction for Homeless Individuals With a Dual Diagnosis. *American Journal of Public Health*, 94(4), 651 – 656.

- United Nations Human Settlements Programme (2020). Expert Group Meeting on Affordable Housing and Social Protection Systems for All to Address Homelessness. https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/10/final_for_publication_homelessness_egm_proceedings_report_1.pdf
- U.S. Department of Housing and Urban Development (2022). The 2022 Annual Homelessness Assessment Report (AHAR) to Congress. <https://www.huduser.gov/portal/sites/default/files/pdf/2022-AHAR-Part-1.pdf>
- Van Straaten, B., Rodenburg, G., Van der Laan, J., Boersma, S., Wolf, J. y Van de Mheen, D. (2018). Changes in Social Exclusion Indicators and Psychological Distress Among Homeless People Over a 2.5-Year Period. *Soc Indic Res*, 135(1): 291 – 311.
- Vargas, J. G. (2008). Perspectivas del institucionalismo y neoinstitucionalismo. *Ensayos de Ciencia Administrativa*, 2008(1), 48 – 58.
- Vasak, K. (1978). Human rights: a new school of law and learning. *The UNESCO Courier: A window open to the world*. 31(10), 4 – 6.
- Vasak, K. (1977). A 30-year struggle: the sustained efforts to give force of law to the Universal Declaration of Human Rights. *The UNESCO Courier: A window open to the world*. 30(11), 28 – 32.
- Vázquez, A. y Stolkiner, A. (2009). Procesos de estigma y exclusión en salud. Articulaciones entre estigmatización, derechos ciudadanos, uso de drogas y drogadependencia. *Anuario de Investigaciones*, 16(27), 295-303.
- Verdera, F. (2007). *La pobreza en el Perú: un análisis de sus causas y de las políticas para enfrentarla*. Fondo Editorial CLACSO.
- Veit-Wilson, J. (1998). *Setting adequacy standards. How governments define minimum incomes*. The policy press.

- Villanueva, J. J. (2020). La percepción como experiencia subjetiva en la constitución del mundo de la vida en la fenomenología de Husserl. *Phenomenological Studies - Revista da Abordagem Gestáltica*, 26(1), 394 – 407.
- Von Bertalanffy, L. (1976). *Teoría General de los Sistemas. Fundamentos, desarrollo, aplicaciones*. Fondo de Cultura Económica.
- Walker, R. (2014). *The shame of poverty*. Oxford University Press.
- Watson, J., Crawley, J. y Kane, D. (2016). Social exclusion, health and hidden homelessness. *Public Health*, (139), 96 – 102.
- Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica.
- Wieczorek, T. (2020). *Institución y constitución en el pensamiento de Maurice Hauriou*. *Revista Ágora Filosófica*, 20(2), 132–166. <https://doi.org/10.25247/P1982-999X.2020.v20n2.p132-166>

Anexos

Anexo 1. Encuesta

Determinantes del sinhogarismo: aproximación desde los municipios más poblados del Estado de Michoacán

Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

* Indica que la pregunta es obligatoria

Esta encuesta busca conocer su percepción acerca del fenómeno de la situación de calle, con el objetivo de constituir una base de datos para investigar este tema.

Las respuestas son de carácter **anónimo y confidencial**, sin posibilidad de conocer a quien pertenecen las respuestas, y tendrá un **uso estrictamente académico**.

Para que el trabajo pueda ser de utilidad, solicito amablemente que sus respuestas sean lo más honestas posibles.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada una de las afirmaciones y seleccione la escala que más se acerque a su percepción en cada caso.

DATOS GENERALES

Sexo

H	()
M	()
Otro	()
Prefiero no decirlo	()

Último grado de estudios

Ninguno	()
Primaria concluida	()
Secundaria concluida	()
Preparatoria concluida	()
Estudios técnicos	()
Licenciatura concluida	()
Maestría concluida	()
Doctorado concluido	()

Rango de edad

De 18 a 24 años	()
De 25 a 29 años	()
De 30 a 34 años	()
De 34 a 39 años	()
De 40 a 44 años	()
De 45 a 49 años	()

De 50 a 54 años ()
De 55 a 59 años ()
60 años en adelante ()

Rango de ingresos mensuales por hogar

Hasta \$4,470.25 ()
Entre \$4,470.26 y \$7,473.79 ()
Entre \$7,473.80 y \$9,733.60 ()
Entre \$9,733.61 y \$11,982.35 ()
Entre \$11,982.36 y \$14,446.96 ()
Entre \$14,446.97 y \$17,308.15 ()
Entre \$17,308.16 y \$20,803.88 ()
Entre \$20,803.88 y \$25,578.54 ()
Entre \$25,578.55 y \$33,622.00 ()
Entre \$33,622.01 y \$66,898.64 ()

Municipio de residencia

Morelia ()
Uruapan ()
Zamora ()
Zitácuaro ()
Apatzingán ()
Hidalgo ()
Tarímbaro ()
La Piedad ()
Lázaro Cárdenas ()

He tenido experiencia previa relacionándome con una persona en situación de calle

Nada ()
Muy poco ()
Mucho ()

IMPORTANTE: En esta sección es importante que respondas conforme a la primera idea que se venga a tu mente cuando leas cada afirmación. No hay respuestas correctas o incorrectas. Trata de ser lo más honesto (a) posible.

Para efectos de esta encuesta, se utilizará el término indigente para referir a aquellas personas que no cuentan con una vivienda, y se encuentran realizando todas sus actividades en espacios públicos o a la intemperie.

1. Puedo identificar a un indigente al verlo.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
2. Al pasar cerca de un indigente, suelo ser cauteloso (a).
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo

3. Las personas indigentes tienen valores muy diferentes a los de personas como yo.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
4. Los indigentes no tienen la capacidad para tomar decisiones por sí mismos.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
5. Es probable que los indigentes hayan cometido delitos graves.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
6. No se puede razonar con una persona sin hogar.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
7. Los indigentes utilizan el sistema para no tener que trabajar.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
8. Me siento disgustado (a) ante la falta de hábitos de higiene de los indigentes.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
9. Casi todos los indigentes abusan de sustancias como drogas y alcohol.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
10. Los indigentes tienen un alto nivel de responsabilidad sobre su condición actual.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo

SEGUNDA SECCIÓN

11. La indigencia es un problema lejano a mi entorno inmediato.
() Totalmente de acuerdo

- () De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
12. La indigencia es un problema que no me afecta de manera directa.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
13. Nunca ni yo, ni familiares, amigos o personas cercanas se han encontrado sin hogar.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
14. La indigencia no es un problema que me preocupe mucho.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
15. Existen muchos problemas públicos de mayor relevancia y urgencia que la indigencia, que deben ser prioritarios.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
16. Realmente no se puede esperar que un indigente adopte un estilo de vida normal.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
17. Hay poco que se puede hacer por los indigentes.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
18. Los programas para personas sin hogar son demasiado costosos de ejecutar.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo
19. El Estado no debería gastar dinero en atender a los indigentes.
() Totalmente de acuerdo
() De acuerdo
() En desacuerdo
() Totalmente en desacuerdo

20. La indigencia no es un problema público prioritario.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
21. En mi comunidad hay un número muy bajo de indigentes.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
22. La indigencia es un tema que no suele estar presente en mis conversaciones.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
23. Considero innecesario que la indigencia esté considerada dentro de la agenda pública.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
24. No estaría dispuesto (a) a pagar más impuestos para ayudar a los indigentes.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo

TERCERA SECCIÓN

IMPORTANTE: A partir de aquí, se utilizan los términos "situación de calle", "sinhogarismo", "población callejera" y "población sin hogar" para referir la problemática de las personas que no se encuentran sin hogar, y deben realizar todas sus actividades en el espacio público.

25. El marco normativo municipal es impreciso e inadecuado para la atención y protección de la población en situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
26. Existe una distribución inadecuada y ambigua de las responsabilidades en la atención del problema de la situación de calle en el Gobierno Municipal
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo

27. El personal del Gobierno Municipal no tiene los conocimientos y capacidades necesarias para atender a personas en situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
28. El municipio no cuenta con una estructura administrativa adecuada para atender a la población en situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
29. El municipio no cuenta con la capacidad técnica para la formulación de proyectos y políticas para atender la situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
30. El Gobierno Municipal es ineficiente en la atención del problema de la situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
31. El Gobierno Municipal no tiene el personal suficiente para atender a la población sin hogar.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
32. El Gobierno Municipal no tiene capacidad financiera para implementar programas de atención a la población sin hogar.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
33. El manejo de los recursos públicos y la selección de beneficiarios de programas municipales no garantiza equidad y accesibilidad para la población sin hogar.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
34. En el municipio no existe infraestructura para atender a las personas que se encuentran sin hogar.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo

- () Totalmente en desacuerdo
35. La falta de coordinación y cooperación intergubernamental impide realizar acciones conjuntas para atender de manera efectiva la situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
- () De acuerdo
- () En desacuerdo
- () Totalmente en desacuerdo
36. El municipio no tiene capacidad para promover y movilizar apoyo social y económico en beneficio de la población sin hogar.
- () Totalmente de acuerdo
- () De acuerdo
- () En desacuerdo
- () Totalmente en desacuerdo

CUARTA SECCIÓN

37. Las personas en situación de calle reciben un trato desfavorable y de desprecio por parte del resto de la sociedad.
- () Totalmente de acuerdo
- () De acuerdo
- () En desacuerdo
- () Totalmente en desacuerdo
38. Las personas solemos rechazar y evitar el contacto con personas en situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
- () De acuerdo
- () En desacuerdo
- () Totalmente en desacuerdo
39. La sociedad no reconoce a las personas en situación de calle como sujetos de derechos en igualdad de condiciones.
- () Totalmente de acuerdo
- () De acuerdo
- () En desacuerdo
- () Totalmente en desacuerdo
40. Las personas en situación de calle no cuentan con alternativas ni mecanismos para acceder a una vivienda digna.
- () Totalmente de acuerdo
- () De acuerdo
- () En desacuerdo
- () Totalmente en desacuerdo
41. Las personas sin hogar sufren violaciones reiteradas y sistemáticas a sus derechos humanos.
- () Totalmente de acuerdo
- () De acuerdo
- () En desacuerdo
- () Totalmente en desacuerdo
42. No existen condiciones para que las personas en situación de calle puedan acceder a un empleo digno.

- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
43. Las personas en situación de calle no tienen acceso a servicios de salud. Les son negados incluso en situaciones que requieren atención inmediata.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
44. Existe un alto nivel de violencia ejercido sobre las personas en situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
45. Las prácticas institucionales relacionadas con la situación de calle están diseñadas con un enfoque que violenta su integridad, libertad y seguridad.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
46. Las personas en situación de calle no tienen acceso a medios eficaces de acceso a la justicia y debido proceso.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
47. Las personas en situación de calle no tienen canales para influir en el proceso de toma de decisiones colectivas.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
48. El Estado limita e interfiere en el disfrute de los derechos humanos de las personas en situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
49. No existe una adecuada promoción sobre el respeto a los derechos humanos de las personas en situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo

50. El marco jurídico local no contempla la protección de las personas en situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
51. Los planes de desarrollo del municipio no contemplan la atención del problema del sinhogarismo.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
52. Los programas sociales son inaccesibles para las personas en situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
53. No existen estudios e información a nivel municipal para entender el fenómeno de la situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
54. Considero que no existe información estadística que permita conocer la magnitud del problema del sinhogarismo en el municipio.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
55. No existen mecanismos y protocolos de actuación claros y adecuados para atender a las personas en situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
56. No existe una instancia en el municipio que se encargue de atender a las personas en situación de calle.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo
57. La situación de calle como problema público no forma parte de la agenda pública ni de la agenda gubernamental.
- () Totalmente de acuerdo
 - () De acuerdo
 - () En desacuerdo
 - () Totalmente en desacuerdo

58. ¿Cuál considera que es una alternativa alcanzable y adecuada para atender el problema de la situación de calle?

Anexo 2. Matriz de datos del instrumento de la prueba piloto

4	4	4	4	2	4	2	4	4	2	4	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	5	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2
3	5	3	4	3	5	2	3	3	4	4	2	2	2	4	3	4	2	2	2	4	4	3	3	3	2	3	2	2	3	4	2	2	2	3	3	3	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2
3	2	3	2	3	3	1	2	2	3	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	4	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	1	3	2	2	3		
3	4	4	4	4	5	3	3	3	3	4	2	1	1	1	1	4	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
2	5	5	3	3	5	3	3	3	3	3	3	5	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	1	5	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	5	4
4	3	3	4	4	4	2	3	2	4	3	2	2	2	3	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3
5	3	2	3	3	3	1	2	4	1	2	3	2	4	4	4	5	2	4	1	4	4	4	4	2	4	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	5	3	3	4	2	2	4	3	2	2	3
4	2	5	5	5	5	3	2	3	3	3	2	2	1	1	1	5	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	5	3	2	1	4	1	2	3	1	3	1	2	1	4	1	1	3	
2	5	5	5	4	5	2	5	5	5	5	5	5	3	2	3	5	4	4	5	2	2	3	3	3	4	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	5	5	4	3	4	3	3	2	3	4	4	2	2	4	4	4	4	4	2	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	3	3	2	1	1	1	1	1	2	3		
3	4	4	4	3	4	2	2	3	4	3	2	4	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	4
2	3	5	5	5	4	4	3	4	4	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
2	2	1	3	4	4	3	4	3	3	3	2	1	2	2	1	4	3	2	2	3	1	1	3	3	1	2	3	3	3	3	1	2	3	1	3	3	1	5	1	1	1	1	3	2	3			
3	5	4	4	4	4	4	3	1	3	4	3	3	3	4	4	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	5	1	3	3	3	3	4	3	4	1	3	3	1	2	4	4			
3	5	5	5	3	5	1	3	3	5	5	2	2	1	2	2	5	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	3	3	3	1	1	1	5	1	3	2	2	1	2	1	2	1	1	1			
2	5	3	5	4	3	2	3	4	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	4	3	3	3	2	3	3	1	1	1	3			
3	4	3	4	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
4	5	5	4	4	4	2	4	3	4	4	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3
4	5	2	4	3	4	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	
2	3	3	3	4	4	4	4	3	4	3	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
2	5	3	3	2	5	2	3	3	3	3	2	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	3	3	2	5	1	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	5	3